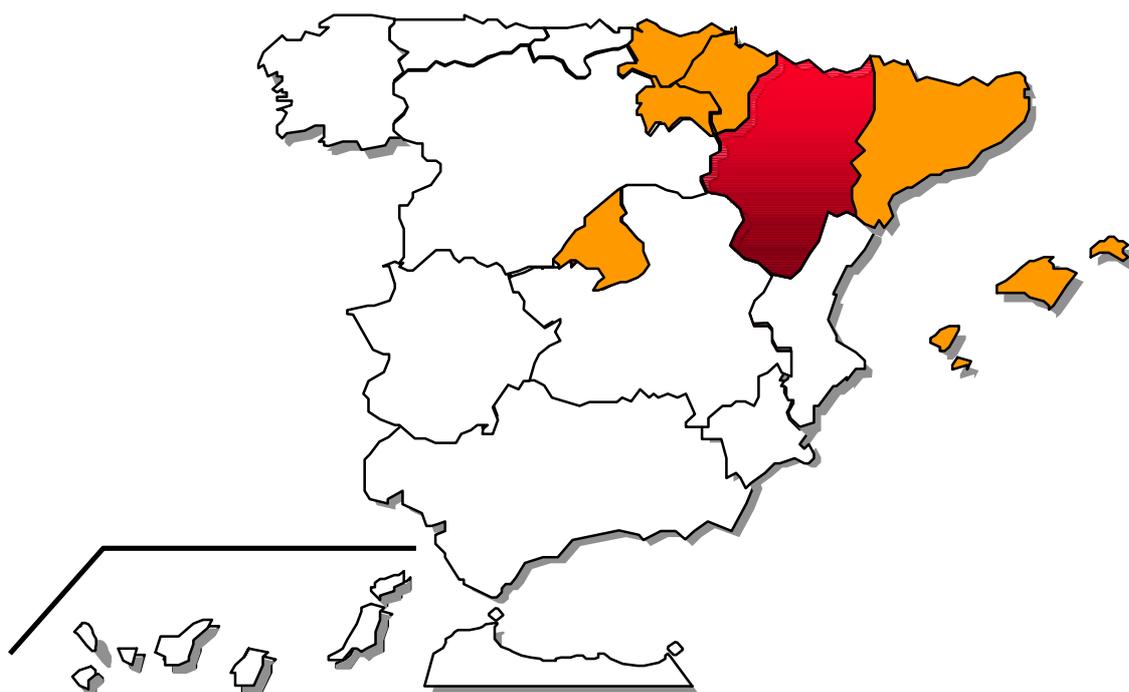


**FEDER**  
**FSE**  
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE  
MADRID 2000-2006**



**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN  
2000-2006**



SEPTIEMBRE 2010  
**ESPAÑA**

**DOCUP MADRID 2000-2006**

**INFORME FINAL**

**Septiembre 2010**

## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Nº del programa (Nº CCI):</b> 2000.ES.16.2.DO.006
	<b>Objetivo nº / Iniciativa comunitaria:</b> OBJETIVO nº 2
	<b>Estado miembro / Región</b> ESPAÑA / MADRID
	<b>Denominación de la Intervención:</b> DOCUP DE MADRID, 2000-2006
	<b>Años de programación:</b> 2000-2006
	<b>Autoridad de gestión:</b> DG DE FONDOS COMUNITARIOS
	<b>Autoridades pagadoras:</b> FEDER: DG FONDOS COMUNITARIOS FSE: UAFSE
<b>INFORME FINAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento.</b> 26 DE MAYO DE 2010
	<b>Incluye el informe 2008-2009</b> SI

## ÍNDICE

Introducción	1
1. - Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución del DOCUP	5
1.1. - Breve análisis de la economía regional	5
1.2. - Indicadores de contexto	16
2. – Ejecución de prioridades y medidas	20
2.1. - Descripción de las realizaciones por ejes y medidas	20
2.1.1. - Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	22
2.1.2. - Eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	41
2.1.3. - Eje 3. Sociedad del conocimiento	62
2.1.4. - Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía	109
2.1.5. - Eje 5. Desarrollo local y urbano	121
2.1.6. - Eje 6. Asistencia técnica	181
2.2. – Cuantificación de indicadores	193
2.2.1.- Indicadores de medida (Cuadros del sistema Fondos 2000)	193
3. - Ejecución Financiera	228
3.1. – Desglose por proyectos	228
3.2. – Desglose por ámbitos de intervención	228
3.3. – Cuadro de medidas	265
3.4.- Cobros recibidos de la Comisión Europea	272
3.5.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	275
3.6.- Relación de proyectos inacabados o no operativos en el momento del cierre	284
3.7- Proyectos en suspenso debido a procedimientos legales.	287
4. - Aplicación de la Reserva de Eficacia	288
5. - Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención	289
5.1. - Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención	289
5.1.1.- Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	
5.1.2. – Acciones de control financiero	292
5.1.3. - Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	362
5.1.4.- Utilización de la asistencia técnica	364
5.1.5.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	365
5.2.- Resumen de la principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones	370
6. - Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias	372
6.1. – Normas sobre competencia	372
6.2.- Normativa medioambiental	373
6.3. - Normativa en materia de Contratación pública	375
6.4. - Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	376
6.5.- Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	378
6.6. - Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	380

6.7. – Coherencia con otras políticas	381
7. – Grandes Proyectos	381

**ANEXO 1: “Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y al primer semestre de 2009**

## INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

El presente informe final relativo a la ejecución ejercicios 2000-2008 2007 para su presentación al Comité de seguimiento y posterior remisión a la Comisión Europea se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el artículo nº 37.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 de Consejo, de 21 de junio, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la comisión informes anuales de la ejecución de las intervenciones plurianuales así como un informe final.

La Comisión Europea ha establecido un conjunto pautas, “Directrices de la Comisión relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los fondos estructurales” de 1 de agosto de 2006 [C(2006) 3424]. Estas pautas clarifican aquellos aspectos necesarios para el cierre de los Programas Operativos y otros documentos de programación del periodo de programación de fondos estructurales 2000-2006.

Organizado por la Comisión Europea, el pasado 15 de septiembre de 2008 tuvo lugar en Bruselas un seminario para las autoridades de gestión y de pago y organismos de cierre “Hacia un cierre satisfactorio de los programas de los Fondos Estructurales 2000-2006” donde se proporcionó información complementaria.

Este informe se estructura, al igual que al igual que los informes anuales, en siete puntos, que permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los ejes y medidas, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos. A diferencia de los informes de ejecución anuales en este informe final además de la información relativa al último año de ejecución (2008) se incorpora una visión general de los logros del programa a lo largo de todo el periodo.

### Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Madrid.

Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de esta propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del

Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 17 de enero de 2001 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 7 de marzo de 2001 por la Decisión C(2001) 251.

El Docup fue modificado en las siguientes ocasiones:

El 10 de junio de 2002 se aprobó una modificación del DOCUP por Decisión C(2002) 1657.

Como consecuencia de varias reuniones mantenidas entre la Autoridad de Gestión del FEDER y los servicios administrativos de la DG Regio con el propósito de analizar y revisar la eficacia de una intervención de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos, se realizaron algunas adaptaciones de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Estas adaptaciones han sido aprobadas mediante Decisión de 12 de marzo de 2003 C(2003)119 que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

Se aprobó una nueva modificación de Docup por Decisión C(2003) 3990 de 22 de octubre de 2003.

La Decisión de la Comisión de 23.03.2004 C(2004) 883, estableció la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1 asignándose a aquellos programas y Docups considerados eficaces. El artículo 2 define la asignación de la reserva de eficacia para los DOCUP s del objetivo 2.

El 30 de diciembre de 2004 se aprobó una nueva modificación del DOCUP por Decisión C(2004) 5437.

Posteriormente se aprobó una nueva modificación ed Docup por Decisión C(2007) 1575 de 2 de abril de 2007.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 828,713 millones de euros, de los cuales 411,993 millones corresponden a los Fondos estructurales y el resto a gasto nacional. El DOCUP afecta a 1.237.169 habitantes y la contribución comunitaria es de 388,342 millones para la zona del Objetivo n° 2 y de 23,651 millones para la zona transitoria.

La participación comunitaria se desglosa entre 390,721 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER y 21, 272 millones para actuaciones del FSE.

El DOCUP de Madrid 2000-2006, fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos. El montante total de la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo de Madrid 2000-2006 asciende a **17.075.980 euros** que corresponden a **16.157.500 euros** para la zona permanente y **918.480 euros** para la zona transitoria. Dicha asignación fue adoptada mediante Decisión de la Comisión de 30/12/2004 C(2004)5437.

## Encuentros Anuales

Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2 de Reglamento (CE) nº 1260/1999, D. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito, de fecha 15-02-2008, en el que se requiere la atención y el seguimiento de diferentes aspectos.

La Autoridad de Gestión toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos.

## Informes de ejecución

Respecto a los anteriores informes, el *Informe de ejecución de la anualidad 2000*, según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP, se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento. Fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 11 de diciembre 2001.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2001* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en la reunión del día 26 de junio de 2002. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 1 de octubre de 2002.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2002* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento por procedimiento escrito remitido el día 16 de julio de 2003. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 5 de diciembre de 2003.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2003* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento por procedimiento escrito iniciado el día 7 de junio de 2004. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 8 de diciembre de 2004.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2004* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en su reunión del día 14 de junio de 2005, en Madrid. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 15 de diciembre de 2005.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2005* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en su reunión del día 9 de junio de 2006, en Madrid. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 22 de septiembre de 2006.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2006* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en su reunión del día 4 de julio de 2007, en Madrid. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 9 de noviembre de 2007.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2007* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en su reunión del día 17 de Julio de 2008. Transcurrido el plazo establecido en dicho Reglamento, para la presentación de observaciones, se aprueba el informe de ejecución de la anualidad 2007 del DOCUP de Madrid 2000-2006.

Este Informe se presenta al Comité de Seguimiento para su aprobación, mediante procedimiento escrito.

## **1.- Cambios significativos en las condiciones generales**

### **1.1.- Breve análisis de la economía regional**

Para caracterizar y contextualizar adecuadamente la situación económica del país y la comunidad en 2009 es necesario hacer referencia a la fuerte crisis económica internacional que ha azotado a la economía mundial a partir del año 2007 con el estallido de la crisis suprime y el posterior “credit crunch” o crisis financiera con graves episodios de quiebras y pánicos financieros que acabaron derivando en una crisis económica en la que aún estamos inmersos.

El panorama económico internacional cambió bruscamente, se considera esta crisis como la peor desde la gran depresión iniciada con el Crash bursátil del 29, los bancos centrales inyectaron cantidades inmensas de liquidez en el sistema y los gobiernos de Europa y USA intervinieron de diferentes formas para rescatar y apuntalar bancos y otras instituciones financieras.

El déficit público se disparó a cotas desconocidas superando el 10 % del PIB en muchas de las grandes economías (entre ellas USA o España). La situación ha cambiado drásticamente las prioridades o principios que regían las políticas económicas y no está claro todavía el efecto que tendrá en los próximos años. En la fecha de realización de este informe (Diciembre del 2009) USA, Francia, Alemania y otras economías destacadas han presentado ya crecimientos del PIB positivos dejando atrás la recesión. En el caso español aún no se produjo este abandono de las tasas negativas de evolución del PIB, sin embargo el gobierno español prevé volver a la senda del crecimiento “en algún momento del año 2010”, posiblemente a finales del mismo. En el tercer trimestre del 2009 la caída en términos interanuales del PIB español ha sido del 4 %.

Un diagnóstico que se encuentra frecuentemente en prensa es que España ha entrado más tarde en la crisis y tardará más en salir de ella. Sobre lo segundo podrá tenerse información durante el 2010, lo primero parece constatarse analizando los datos del 2008. La evolución del PIB tanto en España como en la Comunidad de Madrid durante 2008 ha presentado un signo positivo para el conjunto del año, pero con una fuerte desaceleración en el crecimiento que se ha hecho intensificado tanto en los últimos trimestres del 2008 como en los trimestres siguientes del 2009. El incremento del PIB en términos reales durante 2008 fue de 1,2 % una tasa notablemente inferior a la de últimos años y la menor de toda la década hasta el momento. Especialmente graves son los efectos de la desaceleración y posterior crisis económica en el mercado laboral. La economía española necesita de altas tasas de crecimiento para generar empleo y lo destruye rápidamente incluso con tasas de crecimiento positivas cuando estas son pequeñas. Así en marzo del 2009 la tasa de desempleo de España se situaba con un 17,2 % como el más alto de los países desarrollados. La tasa española duplicaba la de la Unión Europea 8,5 % o la de la OCDE 7,9 %. Solo un año antes la tasa era de un 9,4 % los 8 puntos porcentuales de incremento en un año dan idea de la velocidad del deterioro del mercado laboral y del impacto de la crisis en el país, máxime cuando las tasas de caída del PIB en España no han estado entre las más altas de los países europeos o los países ricos. Esta caída está teniendo un efecto negativo sobre la riqueza española y amenaza con erosionar gravemente las ganancias derivadas del

crecimiento de los últimos años. La Tabla 1 refleja como España ha descendido desde el 105 % del PIB por habitante respecto a la media de la Unión Europea al 103 % 2 puntos de caída en dos años, que aún no reflejan el efecto del 2009, año muy negativo para la economía española.

**Tabla 1. PIB por habitante en la Europa a 27 y Zona Euro.**

GDP per inhabitant in PPS, EU27 = 100			
	2006	2007	2008
EU27	100	100	100
Euro area (EA16) <sup>d</sup>	109	109	108
Luxembourg	272	275	276
Ireland	145	148	135
Netherlands	131	132	134
Austria	124	123	123
Denmark	124	121	120
Sweden	121	123	120
Finland	115	118	117
Germany	116	116	116
United Kingdom	120	117	116
Belgium	118	116	115
France	109	108	108
Spain	105	105	103
Italy	104	103	102
Cyprus	91	94	96
Greece	93	93	94
Slovenia	88	89	91
Czech Republic	77	80	80
Malta	77	76	76
Portugal	76	76	76
Slovakia	63	68	72
Estonia	65	69	67
Hungary	63	63	64
Lithuania	55	59	62
Latvia	52	56	57
Poland	52	54	56
Romania	36	42	47
Bulgaria	36	38	41

**Fuente Eurostat**

En el contexto anteriormente reflejado la Comunidad de Madrid, comunidad central geográficamente en España, donde se encuentra la capital del país, la sede de las principales instituciones y buena parte de las mayores empresas difícilmente puede no verse afectada. Obviamente el comportamiento de la comunidad está altamente relacionado con el conjunto del país. Sin embargo pueden encontrarse algunas diferencias en la evolución reciente, con mejores resultados en algunas variables fundamentales, significativamente dos, crecimiento del PIB y evolución del mercado laboral. Esta última magnitud se analiza en el apartado correspondiente, en cuanto a la tasa del crecimiento del PIB Madrid ha crecido durante el 2008 a una tasa superior a la del conjunto nacional un 1,6 % 0,4 puntos superior al conjunto de España. Es

previsible que en 2009 año en que sin duda tanto la economía Española como la madrileña presentarán una tasa negativa de variación del PIB la economía regional tenga una evolución también menos negativa que la del país en su conjunto.

Tras las anteriores consideraciones fundamentales para entender el deterioro en algunos de los indicadores socioeconómicos que analizaremos, el resto del análisis se centrará en el periodo coincidente con el periodo 2000-2008 que considerando la regla N+2 cubriría todo el horizonte temporal del DOCUP 2000-2006. Se revisan los indicadores fundamentales para comprender la evolución de la economía de España y Madrid en dicho periodo.

En el conjunto del periodo 2000-2008 la tasa media de crecimiento de España fue del 3,13 % lo que puede considerarse alta atendiendo al comportamiento de su entorno, de hecho durante dicho intervalo la economía española creció todos los años por encima de la media de miembros de la Unión Europea y también de los miembros de la zona Euro. Con respecto a la UE a 15 todos los años entre 2000 y 2007 España presentó un diferencial positivo de crecimiento de al menos 1 punto porcentual, considerando que estamos hablando de tasas de crecimiento para la UE 15 de entre 1 y 4 puntos el diferencial español era significativo. El crecimiento medio 2000-2007 fue de 2,4% en la UE-25 2,2% en la UE-15 y 2,1 en la zona Euro, mientras que España presentó un crecimiento medio de 3,6 % solo superado por Chipre y varios de los países del Este que procedentes de un durísimo proceso de ajuste y adaptación tras la caída del comunismo se encontraban en una situación diferente a la española.

**Tabla 2. Tasa de crecimiento del PIB. Crecimiento sobre el año anterior**

Crecimiento del PIB real	Tasa de Crecimiento del PIB- Crecimiento sobre año anterior.											
	Media UEU7	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
EU (27 countries)	2,4	3,9	2	1,2	1,3	2,5	2	3,2	2,9	0,8	-4,1	
EU (25 countries)	2,4	3,9	2	1,2	1,3	2,4	2	3,2	2,8	0,7	-4,1	
EU (15 countries)	2,2	3,9	1,9	1,2	1,2	2,3	1,8	3	2,6	0,5	-4,1	
Euro area	2,1	3,9	1,9	0,9	1,8	2,1	1,7	3	2,7	0,6	-4	
Euro area (16 countries)	2,1	3,9	1,9	0,9	1,8	2,1	1,7	3	2,7	0,6	-4	
Euro area (15 countries)	2,1	3,9	1,9	0,9	1,8	2,1	1,7	3	2,7	0,6	-4	
Euro area (13 countries)	2,1	3,9	1,9	0,9	1,8	2,1	1,7	3	2,7	0,6	-4	
Euro area (12 countries)	2,1	3,9	1,9	0,9	1,8	2,1	1,7	3	2,7	0,6	-4	
Spain	3,6	5	3,6	2,7	3,1	3,3	3,6	4	3,6	0,9	-3,7	

Fuente: Eurostat. y elaboración propia

**Fuente: Eurostat y elaboración propia**

Dando por buenas las estimaciones, la economía madrileña presenta una evolución mejor a la media española en el periodo considerado. Durante el periodo 2000-2008 en que la economía española creció un 3,1 % de media anual la economía madrileña lo hizo un 3,4 % la segunda de mayor crecimiento junto con la extremeña y tras la de la región de Murcia. Madrid fue la única entre las regiones ricas de España que presentó una diferencia positiva apreciable de crecimiento respecto al conjunto del país.

**Tabla 3. PIB precio de mercado. Variación de volumen**

**Contabilidad Regional de  
España - Base 2000**

**PIB precios de mercado  
Variaciones de Volumen**

Comunidad Autónoma	2000/1999	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005 (P) /2004	2006 (P) /2005 (P)
ANDALUCÍA	6,3%	3,5%	3,4%	4,1%	3,6%	3,7%	3,9%
ARAGÓN	5,2%	2,8%	3,7%	3,2%	2,9%	3,5%	3,9%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	5,2%	3,5%	2,2%	2,4%	2,2%	3,2%	4,2%
BALEARIS (ILLES)	4,3%	2,6%	0,9%	1,5%	2,5%	3,5%	3,2%
CANARIAS	3,7%	4,9%	2,8%	3,8%	2,4%	3,1%	3,0%
CANTABRIA	5,2%	4,8%	3,5%	2,1%	2,9%	3,7%	3,8%
CASTILLA Y LEÓN	3,6%	2,5%	3,3%	3,2%	3,1%	3,3%	3,6%
CASTILLA-LA MANCHA	5,1%	3,2%	3,6%	3,5%	3,2%	3,3%	4,1%
CATALUÑA	4,4%	3,7%	2,4%	3,0%	3,3%	3,3%	3,7%
COMUNITAT VALENCIANA	5,6%	4,6%	2,8%	2,6%	3,2%	3,5%	3,9%
EXTREMADURA	5,0%	3,0%	3,8%	3,6%	3,5%	3,7%	3,8%
GALICIA	2,7%	2,8%	2,3%	2,6%	3,5%	3,4%	4,1%
MADRID (COMUNIDAD DE)	5,9%	4,0%	2,4%	3,0%	3,6%	4,3%	4,2%
MURCIA (REGIÓN DE )	6,1%	4,4%	3,9%	4,0%	3,1%	4,3%	4,0%
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	6,6%	2,6%	2,9%	3,0%	3,5%	3,3%	3,9%
PAÍS VASCO	4,3%	3,3%	1,9%	2,5%	3,1%	3,8%	3,9%
RIOJA (LA)	6,3%	2,2%	2,0%	3,8%	3,3%	3,5%	3,9%
CEUTA	6,7%	2,9%	2,8%	4,9%	2,9%	2,9%	2,4%
MELILLA	5,8%	2,7%	2,0%	4,5%	3,5%	4,1%	3,9%
<b>Total Nacional</b>	<b>5,0%</b>	<b>3,6%</b>	<b>2,7%</b>	<b>3,1%</b>	<b>3,3%</b>	<b>3,6%</b>	<b>3,9%</b>

Fuente INE

(P) Provisional.

(A) Avance.

(1ªE) Primera estimación

**Fuente: INE**

Este mayor crecimiento de la comunidad no ha tenido una traslación directa a la evolución del PIB per Cápita comparado con el conjunto del país. Los datos de la Contabilidad Regional de España en base 2000 reflejan que la Comunidad ha ido reduciendo suavemente parte de su diferencial con la media nacional en términos de PIB per cápita, si bien sigue ocupando una posición muy destacada. El PIB per cápita de Madrid se situó en 2008 en los 31.110 euros, un 27 % superior a la media nacional, siendo la segunda comunidad (tras el país vasco) con mayor nivel de renta atendiendo a este criterio.

Si al inicio del periodo Madrid se situaba un 36 % por encima de dicha media al final dicha ventaja se había reducido al 29,5 %. Podemos apuntar como razones:

1. El esfuerzo redistributivo y la cohesión nacional han permitido una convergencia de las regiones más retrasadas con crecimientos superiores de estas.
2. El efecto de los flujos migratorios. El crecimiento poblacional de Madrid y otras comunidades ricas superior a la media nacional parece apuntar en esta dirección. Asimismo la captación de inmigración procedente del exterior del país es más alta en Madrid que en el conjunto del país. Todas las

comunidades que tuvieron crecimientos de población por encima de la media nacional (13 %) en el periodo 2000-2008 vieron una caída en su porcentaje respecto a la media nacional. El periodo de adaptación de los inmigrantes puede así jugar un papel en esta evolución.

En cualquier caso en absoluto puede considerarse esta evolución como negativa pues se ha producido en el contexto de incrementos muy importantes tanto en las magnitudes fundamentales de la economía de la comunidad como del conjunto del país. Una de los objetivos de la política económica tanto española como comunitaria, es primar el desarrollo intensivo y la convergencia de las regiones menos ricas hacia las de mayor renta, proceso que inevitablemente ha de derivar en una menor diferencia positiva de renta de estas últimas frente a la media.

La población de la Comunidad de Madrid ha evolucionado constantemente al alza durante todo el periodo 2000- 2008 atendiendo a las cifras que ofrece el INE en su explotación anual del padrón. El crecimiento se ha dado asimismo en el conjunto de España siendo posiblemente el mayor crecimiento poblacional de la historia del país, y en cualquier caso el mayor del que hay registros fiables.

La Comunidad de Madrid ha superado año a año el crecimiento en población del conjunto del Estado por lo que ha ganado peso. Si en el año 2000 la población Madrileña supuso el 12.85 % del total nacional, en el año 2008 este porcentaje se incrementaba hasta el 13.59 % El crecimiento acumulado de la población madrileña en el periodo 2000-2008 fue de un 20,4 % frente a un 13,9 % del total nacional.

En los gráficos siguientes (Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**) se presentan las pirámides de población para los años 2000 y 2008 de España y Madrid elaboradas a partir de la explotación del INE de los datos del Padrón. Puede observarse que las pirámides distan de la forma piramidal que dio su origen al gráfico, en las últimas décadas se ha producido un acusado descenso de la natalidad y un aumento de la esperanza de vida que se refleja en un alargamiento de la gráfica con achatamiento en la base, dando lugar a una figura semejante a un abeto o una peonza invertida. Debido a estas tendencias que se resumen en un descenso de la mortalidad y un aumento de la natalidad los países europeos registran un envejecimiento de la población que en España es bastante notable. No todo el peso La alta esperanza de vida en el país, especialmente entre las mujeres, una de las mayores del mundo.

El gran dinamismo de la economía ha permitido que durante el periodo de análisis (2000-2008) tanto el país como la comunidad corrigieran en parte la acusada tendencia al envejecimiento y el anterior estancamiento de la cifra de población. Esto se ha producido por dos vías:

1. Incremento de la tasa de natalidad.
2. Fuerte movimiento migratorio.

La inmigración ha sido un factor clave en el incremento poblacional del país y la comunidad de Madrid, que además prolonga sus efectos una vez que los inmigrantes se integran en la población, pues la tasa de natalidad de las extranjeras en su conjunto es notablemente mayor a la de las españolas, en parte por ser un segmento poblacional más joven y en buena medida por hábitos socioculturales.

La **Contabilidad Regional de España** disponible a la fecha de realización del informe (Dic. 2009) ofrece datos detallados provisionales hasta 2006, un avance de estimación para el 2007 y una primera estimación para 2008. Para estos dos últimos años no hay cifras relativas a los subsectores. Los datos están en base 2000 por lo que son ideales para estudiar la evolución en el periodo que nos atañe

En las tablas siguientes se presenta la estructura con los datos absolutos por sectores y subsectores de PIB a precios de mercado, así como una columna con los porcentajes de producción por sector en relación al VAB (Valor Añadido Bruto).

La situación en 2008 dibuja una economía con una distribución sectorial a grandes rasgos típica de los países desarrollados. El aspecto diferencial que cabe destacar para el caso español es la mayor participación de la construcción en el PIB. La enorme actividad inmobiliaria que presentó España durante estos años, así como el relevante esfuerzo inversor en infraestructuras pueden explicar este mayor peso de la actividad. A raíz de la crisis y el pinchazo de la burbuja inmobiliaria estamos en un proceso de ajuste, que conllevara muy posiblemente una reducción del peso de la construcción durante 2009 y los próximos años. El previsible ajuste de los gastos del sector público con efecto sobre la inversión en infraestructuras abunda en esta previsión. Los datos ofrecidos por el Eurostat newsrelease 185/2009 (17 dic.) confirmar hasta el momento esta previsión con una fortísima caída interanual media del 15 % en los 4 últimos trimestres (TIV2008-TIII2009)

Analizando la evolución del periodo nos encontramos con que el peso del sector primario ha seguido la tendencia a la reducción de las últimas décadas, a final del 2008 suponía el 2,5 %.

## Contabilidad Regional de España

### ESPAÑA\*

#### Producto interior bruto a precios de mercado y sus componentes (oferta)

##### Precios corrientes

Tabla 1. Valor

Unidad: miles de euros

	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (P)	2006 (P)	2007 (A)	2008 (1ªE)	% VAB
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO</b>	<b>630.263.000</b>	<b>680.678.000</b>	<b>729.206.000</b>	<b>782.929.000</b>	<b>841.042.000</b>	<b>908.792.000</b>	<b>982.303.000</b>	<b>1.050.595.000</b>	<b>1.095.163.000</b>	
Agricultura, ganadería y pesca	24.984.000	26.310.000	26.586.000	28.008.000	27.365.000	26.011.000	25.249.000	27.087.000	27.779.000	2,8%
AA Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	23.498.000	24.762.000	25.010.000	26.450.000	25.674.000	24.423.000	23.570.000			
BB Pesca	1.486.000	1.548.000	1.576.000	1.558.000	1.691.000	1.588.000	1.679.000			
Energía	15.802.000	16.488.000	17.193.000	19.088.000	20.330.000	22.790.000	23.037.000	23.876.000	28.139.000	2,8%
CA+CB+DF Extracción de productos energéticos; extracción otros minerales; coquerías, refino y combustibles nucleares	4.478.000	4.998.000	4.972.000	5.688.000	5.944.000	6.117.000	5.676.000			
EE Energía eléctrica, gas y agua	11.324.000	11.490.000	12.221.000	13.400.000	14.386.000	16.673.000	17.361.000			
Industria	103.415.000	108.985.000	111.846.000	115.154.000	119.555.000	125.014.000	132.536.000	140.937.000	145.574.000	14,5%
DA Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	14.119.000	14.627.000	14.888.000	15.848.000	16.394.000	17.939.000	18.044.000			
DB+DC Industria textil y de la confección; industria del cuero y del calzado	7.443.000	7.593.000	7.283.000	7.384.000	6.913.000	6.524.000	6.533.000			
DD Industria de la madera y el corcho	2.501.000	2.555.000	2.619.000	2.683.000	2.746.000	2.910.000	3.139.000			
DE Industria del papel; edición y artes gráficas	9.366.000	9.752.000	10.302.000	10.497.000	10.850.000	11.840.000	12.132.000			
DG Industria química	9.691.000	10.521.000	10.699.000	10.753.000	11.452.000	12.019.000	12.630.000			
DH Industria del caucho y materias plásticas	4.661.000	4.866.000	5.118.000	5.223.000	5.374.000	5.474.000	5.422.000			
DI Otros productos minerales no metálicos	7.976.000	8.684.000	8.952.000	9.080.000	9.649.000	10.703.000	11.277.000			
DJ Metalurgia y fabricación de productos metálicos	16.062.000	17.361.000	18.129.000	18.744.000	19.914.000	21.032.000	23.669.000			
DK Maquinaria y equipo mecánico	7.375.000	8.088.000	8.454.000	8.511.000	9.122.000	9.313.000	9.941.000			
DL Equipo eléctrico, electrónico y óptico	7.302.000	7.586.000	7.004.000	7.160.000	7.183.000	7.132.000	8.218.000			
DM Fabricación de material de transporte	11.504.000	11.747.000	12.772.000	13.480.000	13.633.000	13.535.000	14.632.000			
DN Industrias manufactureras diversas	5.415.000	5.605.000	5.626.000	5.791.000	6.325.000	6.593.000	6.899.000			
Construcción	47.584.000	54.970.000	62.452.000	70.265.000	80.480.000	93.808.000	106.356.000	115.519.000	115.930.000	11,6%
FF Construcción	47.584.000	54.970.000	62.452.000	70.265.000	80.480.000	93.808.000	106.356.000	115.519.000	115.930.000	
Servicios	378.775.000	411.499.000	443.440.000	474.417.000	508.939.000	546.153.000	587.667.000	634.583.000	685.204.000	68,3%
GG Comercio y reparación	63.955.000	68.977.000	73.859.000	77.258.000	82.037.000	87.133.000	92.712.000			
HH Hostelería	43.407.000	46.063.000	49.786.000	53.080.000	57.413.000	60.991.000	64.487.000			
II Transporte y comunicaciones	41.755.000	45.692.000	48.776.000	51.915.000	55.114.000	56.256.000	59.854.000			
JJ Intermediación financiera	26.279.000	30.170.000	32.648.000	33.737.000	35.599.000	37.699.000	41.152.000			
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	84.768.000	93.858.000	102.679.000	111.967.000	121.198.000	134.079.000	147.302.000			
LL Administración pública	35.513.000	37.467.000	39.197.000	41.950.000	45.192.000	48.533.000	52.715.000			
MM Educación	27.941.000	30.353.000	32.392.000	34.388.000	36.652.000	38.929.000	41.488.000			
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	28.986.000	30.652.000	33.625.000	37.657.000	40.962.000	44.912.000	48.251.000			
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	20.362.000	22.248.000	24.280.000	25.963.000	28.020.000	30.536.000	32.286.000			
PP Hogares que emplean personal doméstico	5.809.000	6.019.000	6.198.000	6.502.000	6.752.000	7.085.000	7.420.000			
<b>Valor añadido bruto total</b>	<b>570.560.000</b>	<b>618.252.000</b>	<b>661.517.000</b>	<b>706.932.000</b>	<b>756.669.000</b>	<b>813.776.000</b>	<b>874.845.000</b>	<b>942.002.000</b>	<b>1.002.626.000</b>	<b>100,0%</b>
Impuestos netos sobre los productos	59.703.000	62.426.000	67.689.000	75.997.000	84.373.000	95.016.000	107.458.000	108.593.000	92.537.000	
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO</b>	<b>630.263.000</b>	<b>680.678.000</b>	<b>729.206.000</b>	<b>782.929.000</b>	<b>841.042.000</b>	<b>908.792.000</b>	<b>982.303.000</b>	<b>1.050.595.000</b>	<b>1.095.163.000</b>	
Pro-memoria:										
Servicios de no mercado	83.688.000	88.782.000	94.251.000	101.605.000	109.347.000	117.817.000	127.211.000	137.821.000	149.524.000	14,9%

Fuente: INE y elaboración propia

**Contabilidad Regional de España**  
**MADRID (COMUNIDAD DE)**

**Producto interior bruto a precios de mercado y sus componentes (oferta)**

**Precios corrientes**

Tabla 1. Valor

Unidad: miles de euros

	% 00-08	% 00-06	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (P)	2006 (P)	2007 (A)	2008 (1ºE)
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO</b>	<b>75%</b>	<b>56%</b>	<b>111.204.522</b>	<b>120.676.829</b>	<b>129.375.007</b>	<b>138.527.612</b>	<b>148.809.239</b>	<b>160.663.252</b>	<b>173.926.344</b>	<b>185.808.294</b>	<b>194.180.488</b>
Agricultura, ganadería y pesca	1%	0%	285.702	273.642	308.795	333.359	294.757	276.476	285.665	288.625	287.888
AA Agricultura, ganadería, caza y selvicultura		0%	275.535	263.439	297.771	323.408	283.967	266.585	275.858		
BB Pesca		-4%	10.167	10.203	11.024	9.951	10.790	9.891	9.807		
Energía	161%	97%	1.973.363	2.119.832	2.164.665	2.542.094	2.756.732	3.337.444	3.892.279	4.209.572	5.158.011
CA+CB+DF Extracción de productos energéticos; extracción otros minerales; coquerías, refinio y combustibles nucleares		46%	157.723	191.857	228.669	259.785	253.956	277.337	230.039		
EE Energía eléctrica, gas y agua		102%	1.815.640	1.927.975	1.935.996	2.282.309	2.502.776	3.060.107	3.662.240		
Industria	30%	20%	14.200.052	14.828.141	14.905.373	15.089.571	15.586.919	16.223.597	17.053.475	17.984.634	18.525.938
DA Industria de la alimentación, bebidas y tabaco		24%	1.046.775	1.113.972	1.204.466	1.232.077	1.244.343	1.363.814	1.298.326		
DB+DC Industria textil y de la confección; industria del cuero y del calzado		-6%	531.645	549.351	502.446	499.081	492.504	462.104	497.447		
DD Industria de la madera y el corcho		33%	147.468	160.935	151.154	163.581	167.277	176.390	195.559		
DE Industria del papel; edición y artes gráficas		29%	2.720.960	2.792.342	2.911.517	2.907.270	3.113.145	3.471.647	3.514.296		
DG Industria química		20%	1.853.350	2.090.345	1.914.846	1.900.568	1.945.261	2.069.511	2.232.961		
DH Industria del caucho y materias plásticas		2%	432.217	463.570	502.687	470.978	482.544	499.691	440.611		
DI Otros productos minerales no metálicos		43%	643.157	690.041	687.001	712.503	755.574	865.924	918.427		
DJ Metalurgia y fabricación de productos metálicos		34%	1.485.884	1.509.060	1.716.851	1.727.519	1.790.054	1.847.749	1.987.423		
DK Maquinaria y equipo mecánico		52%	790.311	878.401	1.029.905	1.037.811	1.106.818	1.079.289	1.201.357		
DL Equipo eléctrico, electrónico y óptico		-11%	2.208.731	2.221.026	1.800.758	1.793.188	1.816.917	1.702.988	1.963.023		
DM Fabricación de material de transporte		19%	1.761.088	1.719.567	1.902.953	2.010.838	1.962.013	1.988.509	2.095.280		
DN Industrias manufactureras diversas		23%	578.466	639.531	580.789	634.157	710.469	695.981	708.765		
Construcción	142%	125%	7.380.280	8.494.867	9.696.943	10.988.353	12.574.561	14.854.215	16.615.353	17.884.906	17.891.398
FF Construcción	142%	125%	7.380.280	8.494.867	9.696.943	10.988.353	12.574.561	14.854.215	16.615.353	17.884.906	17.891.398
Servicios	77%	52%	76.831.037	83.892.894	90.289.917	96.127.697	102.667.785	109.173.858	117.053.082	126.234.791	135.909.766
GG Comercio y reparación		44%	11.607.694	12.613.818	13.399.076	13.984.422	14.954.060	15.826.242	16.763.527		
HH Hostelería		46%	6.765.918	7.187.545	7.623.621	8.201.914	8.879.266	9.565.490	9.907.416		
II Transporte y comunicaciones		49%	10.963.804	11.947.100	12.889.452	13.878.702	14.918.876	15.363.403	16.341.719		
JJ Intermediación financiera		60%	6.788.740	8.129.581	8.657.975	8.829.281	9.270.784	9.765.378	10.833.345		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales		61%	19.903.770	21.764.403	24.043.920	25.825.246	27.156.897	29.435.720	32.039.952		
LL Administración pública		40%	7.085.147	7.446.406	7.661.068	8.046.212	8.737.005	9.129.537	9.912.326		
MM Educación		52%	3.859.373	4.259.824	4.550.794	4.950.209	5.243.804	5.488.868	5.874.474		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales		72%	4.107.486	4.392.092	4.803.023	5.427.509	6.070.643	6.614.292	7.045.877		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales		51%	4.229.086	4.575.458	4.997.207	5.221.109	5.629.389	6.083.386	6.366.990		
PP Hogares que emplean personal doméstico		29%	1.520.019	1.576.667	1.663.781	1.763.093	1.807.061	1.901.542	1.967.456		
<b>Valor añadido bruto total</b>	<b>77%</b>	<b>54%</b>	<b>100.670.434</b>	<b>109.609.376</b>	<b>117.365.693</b>	<b>125.081.074</b>	<b>133.880.754</b>	<b>143.865.590</b>	<b>154.899.854</b>	<b>166.602.528</b>	<b>177.772.999</b>
Impuestos netos sobre los productos	56%	81%	10.534.088	11.067.453	12.009.314	13.446.538	14.928.485	16.797.662	19.026.490	19.205.766	16.407.499
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO</b>	<b>75%</b>	<b>56%</b>	<b>111.204.522</b>	<b>120.676.829</b>	<b>129.375.007</b>	<b>138.527.612</b>	<b>148.809.239</b>	<b>160.663.252</b>	<b>173.926.344</b>	<b>185.808.294</b>	<b>194.180.488</b>

Ha de tenerse en cuenta que los valores son a precios de mercado y no a precios constantes, las conclusiones más relevantes serían:

- La energía con un 161 % es el subsector que más ha crecido, probablemente una combinación de incremento de la producción en términos físicos e incremento de los precios.
- La construcción es el siguiente subsector que experimenta mayor crecimiento un 142 % explicable en parte por la intensa actividad inmobiliaria
- El sector servicios crece mucho más que el sector industrial o el agrícola que está estancado. Dentro del sector servicios, las actividades sanitarias, la inmobiliaria y la intermediación financiera presentan tasas de crecimiento superiores a la media.

En cuanto a la estructura sectorial de la producción en la Comunidad de Madrid queda reflejada en el siguiente recuadro con participaciones relativas realizado a partir de datos absolutos del INE.

**Tabla 4. Estructura sectorial de la Comunidad de Madrid.**

Estructura Sectorial. % Sobre Valor Añadido Bruto, precios constantes

	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (P)	2006 (P)	2007 (A)	2008 (1 E)
Agricultura, ganadería y pesca	0,3%	0,2%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Energía	2,0%	1,9%	1,8%	2,0%	2,1%	2,3%	2,5%	2,5%	2,9%
Industria	14,1%	13,5%	12,7%	12,1%	11,6%	11,3%	11,0%	10,8%	10,4%
Construcción	7,3%	7,8%	8,3%	8,8%	9,4%	10,3%	10,7%	10,7%	10,1%
Servicios	76,3%	76,5%	76,9%	76,9%	76,7%	75,9%	75,6%	75,8%	76,5%

Fuente: Datos Ine elaboración propia

**Fuente. INE y Elaboración propia**

En definitiva podemos señalar lo siguiente:

- El sector servicios en su conjunto mantiene su peso en la economía madrileña
- La industria pierde casi cuatro puntos de peso, que ganan la energía y especialmente la construcción.
- Como resultado final la estructura tradicional del análisis de los sectores primario, secundario y terciario queda prácticamente inalterado en el conjunto del periodo 2000-2008 para la comunidad de Madrid.

A continuación se hace un análisis específico del sector industrial, dado la importancia que al mismo se ha dado en el DOCUP de Madrid.

Los índices de producción industrial que venían registrando una evolución positiva desde el 2002 han sufrido una fortísima caída derivada del impacto de la crisis, caída que ha sido inferreflejada para el conjunto nacional. Para el caso español la media del índice general a diciembre del 2008 vuelve al nivel del año 2002 tras haber presentado una evolución positiva cada año hasta 106,2 en Diciembre del 2007. La caída a diciembre del 2008 alcanza el 7,1 % con una incidencia especialmente negativa de los bienes de consumo duradero efecto de la caída de la demanda el crédito a particulares y empresas así como el deterioro de las expectativas y los bienes de equipo, en los que inciden especialmente los dos últimos puntos. En la Comunidad de Madrid la caída durante el 2008 ha sido del 3,8 % con especial incidencia de los bienes de consumo duradero y los bienes intermedios, pero presentando una evolución aun positiva o ligeramente positiva Energía y Bienes de Consumo no duraderos.

Anteriormente al impacto de la crisis la evolución de industria madrileña se encontraba en un buen momento con un crecimiento en el periodo 2005-2007 de casi el 9% en dos años. En dicho periodo los bienes de consumo duraderos y los bienes de equipo presentaron el mayor avance.

Para el conjunto del periodo 2002-2007 cabe reseñar que en todos los años se registraron avances en el índice. La producción industrial de la comunidad se habría incrementado un 19,71 % atendiendo a la evolución de la media de los índices a final de año. Especialmente alta ha sido la contribución de Energía, bienes de consumo duraderos y bienes intermedios con crecimientos respectivos del 35, 32 Y 27 por ciento.

Como se señalaba anteriormente el impacto de la crisis vino a truncar severamente la evolución positiva que el sector industrial estaba registrando. En diciembre del 2008 los dos únicos grupos que presentaban crecimiento en su media anual eran Energía y Bienes de consumo no duraderos.

Los datos disponibles en lo que va de año apuntan a que 2009 se cerrara igualmente con una fuerte caída de la actividad industrial tanto a nivel nacional como en la comunidad.

En cuanto al tejido empresarial, y atendiendo a la explotación de datos del DIRCE realizada por el INE:

- La Comunidad de Madrid tiene una gran representación en el conjunto de grandes empresas del país. Derivado en buena medida de su centralidad y de contar con la capital del país en su territorio. Así de las 111 empresas con más de 5.000 empleados existentes en 2009, más de la mitad, 67 tenían su sede en Madrid.
- Atendiendo al número el peso de las empresas madrileñas entre las españolas se acentúa a medida que se incrementa el estrato de empleados en que se encuentran. Así entre los 5 grupos con menos de 20 empleados (de 1 a 2, de 3 a 5, etc....) el % de empresas madrileñas respecto al total del país no llega al 15% mientras que en los de más de 200 trabajadores, las madrileñas suponen más del 27 % en todos casos.

Por otro lado, el porcentaje de gasto en I+D sobre el PIB del conjunto del país ha venido incrementándose progresivamente durante todos los años del periodo 2000-2008.

**Tabla 5. Evolución de los principales indicadores vinculados a I+D en la Comunidad de Madrid**

	PIB	% Gastos I+D sobre PIB	% Gastos I+D sobre PIB: Adm Publica	% Gastos I+D sobre PIB: Ens Superior	% Gastos I+D sobre PIB: Empresas e IPFSL
2008	1088502	1,35	0,25	0,36	0,74
2007	1052730	1,27	0,22	0,33	0,71
2006	984284	1,2	0,2	0,33	0,67
2005	908792	1,12	0,19	0,33	0,61
2004	841042	1,06	0,17	0,31	0,58
2003	782929	1,05	0,16	0,32	0,57
2002	729206	0,99	0,15	0,29	0,54
2001	680678	0,91	0,15	0,28	0,49
2000	610541	0,94	0,15	0,28	0,51

**Fuente: INE. Estadísticas de indicadores I+D. Año 2008**

La comunidad de Madrid con un gasto total interno de 3.892 millones de euros, es la que mayor gasto presenta en el país, representando un 26,4 % del total. Las economías de escala, la centralidad, la existencias de grandes núcleos de población, y la presencia de grandes empresas tienen un papel importante en el gasto en I+D, de hecho entre las comunidades autónomas de Cataluña y Madrid representan casi la mitad del gasto total del país, mientras que no llegan a la tercera parte de la población. Del total del personal dedicado en España a I+D en España en 2008 el 38,2 % eran mujeres y el 39,1 % del personal investigador. En Madrid la proporción era muy similar con el 37,9 % y el 39,0 % respectivamente.

Tras todo lo referido, en búsqueda de unas conclusiones a extraer de la evolución reciente, situación actual y perspectivas futuras podríamos señalar que la economía española ha vivido un periodo de intenso crecimiento económico que ha permitido una convergencia hacia los países desarrollados de la unión europea en algunos de los indicadores fundamentales como renta per cápita, empleo, población activa. Asimismo se ha producido una convergencia en indicadores de desarrollo relacionados con medio ambiente, I+D, tasas de actividad y empleo femeninas u otros.

La economía madrileña ha jugado un papel significativo en el crecimiento español, Madrid durante estos años ha conseguido crecer por encima del conjunto del país generando igualmente más empleo y ganando peso demográfico y económico. En variables fundamentales como el mercado de trabajo la comunidad ha presentado una gran fortaleza y al final del periodo presenta diferenciales positivos o una posición destacada en aspectos como I+D, incorporación de la mujer al trabajo, tasas de actividad o empleo.

A pesar de la evolución positiva en la mayor parte del periodo, la situación coyuntural actual puede considerarse grave, presenta una amenaza a los logros conseguidos durante los últimos años a la par que grandes incertidumbres. El círculo virtuoso del crecimiento se ha detenido abruptamente debido a una crisis económica con origen internacional pero que en España ha impactado con extraordinaria virulencia en el mercado laboral en su conjunto y en las actividades relacionadas con la construcción y actividad inmobiliaria en particular. La comunidad de Madrid no es ajena a la situación del conjunto del país y aunque esta resistiendo mejor su impacto presenta una evolución reciente negativa. Dado que se necesitaron muchos años para aproximar las tasas de paro o actividad españolas a las de sus socios comunitarios más destacados un estancamiento o una prolongación de la crisis en los próximos años amenaza muy seriamente las finanzas públicas. Tanto en el ámbito nacional como en el de la comunidad la capacidad del conjunto de la población e instituciones para adaptarse a una nueva realidad, dotándose de una mayor flexibilidad que permita continuar o acelerar la apuesta por actividades de mayor valor añadido puede depender el desempeño económico y social de los próximos años.

## 1.2.- Indicadores de contexto

INDICADORES	MADRID				ESPAÑA			
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Unidad	Año	Fuente	Valor
<b>Demográficos</b>								
Superficie	km <sup>2</sup>		EUROSTAT	7.995	km <sup>2</sup>		EUROSTAT	504.780
Población	Habitantes	2008	INE	6.271.638	Habitantes	2008	INE	46.157.822
Densidad de población	Hab./Km <sup>2</sup>	2008	EUROSTAT - INE	781,22	Hab./Km <sup>2</sup>	2008	EUROSTAT - INE	91,22
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2008	INE	0,09	%	2008	INE	1,62
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2008	INE	2,34	%	2008	INE	13,12
Tasa de natalidad	%o	2008	INE	12,59	%o	2008	INE	11,38
Tasa de mortalidad	%o	2008	INE	6,67	%o	2008	INE	8,47
Tasa de envejecimiento	%	2008	INE	14,49	%	2008	INE	16,36

<b>Sociales</b>								
Tasa de actividad	%	2008	EPA	64,58	%	2008	EPA	59,80
Tasa de actividad masculina	%	2008	EPA	73,28	%	2008	EPA	69,50
Tasa de actividad femenina	%	2008	EPA	56,51	%	2008	EPA	50,46
Empleo	Nº Ocupados	2008	EPA	3.064.400	Nº Ocupados	2008	EPA	20.257.625
Tasa de Empleo ( 16 años y más )	%	2008	EPA	58,97	%	2008	EPA	53,02
Tasa de Empleo masculino ( 16 años y más )	%	2008	EPA	67,48	%	2008	EPA	62,51
Tasa de Empleo femenino ( 16 años y más )	%	2008	EPA	51,08	%	2008	EPA	43,88
Tasa de Desempleo	%	2008	EPA	8,68	%	2008	EPA	11,33
Tasa de Desempleo masc ( 16 años y más )	%	2008	EPA	7,92	%	2008	EPA	10,06
Tasa de Desempeo femem ( 16 años y más )	%	2008	EPA	9,59	%	2008	EPA	13,02
Ocupados ( miles )	miles personas	2008	EPA	3.064,40	miles personas	2008	EPA	20.257,63
Ocupados hombres ( miles )	miles personas	2008	EPA	1.686,65	miles personas	2008	EPA	11.720,70
Ocupados mujeres ( miles )	miles personas	2008	EPA	1.377,73	miles personas	2008	EPA	8.536,95
Parados < 25 años ( ambos sexos )	( miles )	2008	EPA	67,93	( miles )	2008	EPA	593,03
Parados < 25 años ( hombres )	( miles )	2008	EPA	34,83	( miles )	2008	EPA	315,45
Parados < 25 años ( mujeres )	( miles )	2008	EPA	33,05	( miles )	2008	EPA	277,55
Desempleados < 25 años ( % )	%s/total	2008	EPA	23,30	%s/total	2008	EPA	22,89
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2008	EPA	51,27	%	2008	EPA	53,19
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2008	EPA	48,66	%	2008	EPA	46,80
Tasa de PLD sobre población activa	%	2008	EPA	0,66	%	2008	EPA	1,11
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2008	EPA	11,05	%	2008	EPA	12,92
Desempleados de larga duración	% Total desempl	2008	EPA	7,61	% Total desempl	2008	EPA	9,82
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2008	EPA	23,30	% Total desempl	2008	EPA	22,89
Desempleados de larga duración	miles personas	2008	EPA	22,20	miles personas	2008	EPA	254,35

<b>Estructura de la ocupación</b>								
Servicios	%	2008	EPA	78,36	%	2008	EPA	67,87
Agricultura	%	2008	EPA	1,03	%	2008	EPA	4,34

Industria	%	2008	EPA	10,91	%	2008	EPA	15,92
Construcción	%	2008	EPA	9,70	%	2008	EPA	11,87

Macroeconómicos								
VAB total ( precios básicos )	Millones Pesetas	2008	INE	29.460.861	Millones Pesetas	2008	INE	165.746.079
VAB total ( precios básicos )	Meuros	2008	INE	177.063	Meuros	2008	INE	996.154
VAB Sector primario	% VAB total	2008	INE	0,1	% VAB total	2008	INE	2,6
VAB Sector secundario	% VAB total	2008	INE	22,8	% VAB total	2008	INE	28,4
VAB Sector terciario	% VAB total	2008	INE	77,1	% VAB total	2008	INE	69,0
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2008	INE	18,1	Miles euros ocupado	2008	INE	28,1
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2008	INE	59,7	Miles euros ocupado	2008	INE	50,3
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2008	INE	49,1	Miles euros ocupado	2008	INE	46,0
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2008	INE	51,1	Miles euros ocupado	2008	INE	46,4
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2007	EUROSTAT	122,7	% UE-15=100 (PPS)	2007	EUROSTAT	94,3
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2008	INE	55,8	Miles euros ocupado	2008	INE	50,7
PIB	Tasa	2008	INE	3,6	Tasa	2008	INE	3,4

Medio Ambiente & Recursos Hídricos								
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	MMA	96,0	% población total	2004	MMA	96,0
Aguas residuales tratadas	% población total	2004	MMA	82,0	% población total	2006	MMA	77,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2005	MMA	3.615.708	Tms/año	2005	MMA	23.146.272
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2004	INE	84.336	Toneladas	2004	MMA	1.918.874
Tratamiento de residuos peligrosos								
Empresas que hacen declarar Res peligrosos								
Superficie suelo protegido								
Superficie suelo protegido / superficie total	%	2004	MMA	13,75	%	2004	MMA	8,93
Población servida por estaciones depuradoras								
Población servida con tratamiento biológico								
Residuos industriales declarados								
Residuos industriales especiales declarados								
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2005	MMA	50.000	Toneladas	2005	MMA	504.600
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2005	MMA	135.959	Toneladas	2005	MMA	847.049
Producción RSU	Kg / hab / año	2006	MMA	619,70	Kg / hab / año	2006	MMA	553,30
Vertederos controlados	Nº	2005	MMA	5	Nº	2005	MMA	188
Superficie protegida como Parque Natural	M2	2007	MMA	669,93	M2	2007	MMA	2.738.387
Superficie suelo protegida Parque Natural / total	%	2007	MMA	0,08	%	2007	MMA	5,41
3)								
4)								
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2007	INE	9,69	% / vol total	2007	INE	15,90
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2007	INE	58.106	Miles de Euros	2007	INE	312.083

Número de ZEPAs	Nº total	2007	MMA	7	Nº total	2007	MMA	527
Superficie ZEPAs / Superficie total	%	2007	MMA	23,10	%	2007	MMA	18,10
Número de LICs	Nº total	2007	MMA	7	Nº total	2007	MMA	1.384
Superficie LICs / Superficie total	%	2007	MMA	39,88	%	2007	MMA	22,24
Habt / contenedores de vidrio	Hab	2007	MMA	517	Hab	2007	MMA	347
Media recogida kg / contenedor								

Tejido Productivo								
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2008	INE	517.371	Nº total	2008	INE	3.415.774
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2008	INE	487.630	Nº total	2008	INE	3.219.393
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2008	D.G.ADUANAS	35,16	Tasa cobertura	2008	D.G.ADUANAS	67,23
Autónomos	Nº total	2007	MTIN	375.408	Nº total	2007	MTIN	3.121.705
Empresas sin asalariados	Nº total	2008	INE	288.185	Nº total	2008	INE	1.754.374
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2008	INE	31.677	Nº total	2008	INE	202.846
PYMES (< 250 empleados)	Nº total	2008	D.G.PYMES	517.462	Nº total	2008	D.G.PYMES	3.414.779

Sociedad del Conocimiento								
Gasto I+D / VAB	España = 100	2008	INE	148,95	España = 100	2008	INE	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2008	INE	194,85	España = 100	2008	INE	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2008	INE	1,74	%	2008	INE	1,06
Personal investigador / Población ocupada	%	2008	INE	1,03	%	2008	INE	0,65
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2008	INE	44,36	%	2008	INE	44,37
Gasto I+D sector empresarial / total	% G I+D / Total	2008	INE	57,69	% G I+D Total	2008	INE	55,07
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2007	N-ECONOMÍA	45,83	España = 100	2007	N-ECONOMÍA	100,00
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2008	N-ECONOMÍA	100,61	España = 100	2008	N-ECONOMÍA	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2008	INE	71,80	% > 14 años	2008	INE	61,70

Comunicaciones								
Carreteras	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2008	MPT	422	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2008	MPT	326
Ferrocarril	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2008	MPT	87	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2008	MPT	31
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2008	MPT	120	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2008	MPT	30
Consumo energético industrial	Miles de euros	2007	INE	695.922	Miles de euros	2007	INE	10.980.004

Desarrollo local y urbano								
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	nº	2008	INE	1.423.151	nº	2008	INE	22.379.320
Centros de FP	Nº Centros	2007-08	MEC	387	Nº Centros	2007-08	MEC	4.787
Agencias de desarrollo local								
Visitantes al año								
Visitantes extranjeros	miles personas	2008	IET	4.644	miles personas	2008	IET	57.316
Turistas extranjeros	miles personas	2008	IET	4.644	miles personas	2008	IET	57.316
Gasto diario por turista	Euros	2008	IET	134,4	Euros	2008	IET	95,5
Patrimonio histórico artístico cultural:								

Bienes inscritos como Bienes Interés Cultural	Número	2007	M. CULTURA	1.020	Número	2007	M. CULTURA	21.254
Bienes declarados	Número	2007	M. CULTURA	767	Número	2007	M. CULTURA	18.176
bienes incoados	Número	2007	M. CULTURA	253	Número	2007	M. CULTURA	3.078
Bienes inmuebles inscritos como BIC	Número	2007	M. CULTURA	474	Número	2007	M. CULTURA	15.598
Monumento	Número	2007	M. CULTURA	383	Número	2007	M. CULTURA	13.480
Conjunto histórico	Número	2007	M. CULTURA	20	Número	2007	M. CULTURA	860
Sitio histórico	Número	2007	M. CULTURA	6	Número	2007	M. CULTURA	222

<b>Igualdad de Oportunidades</b>								
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		2008	EPA	0,76		2008	EPA	0,70
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		2008	EPA	1,21		2008	EPA	1,30
Tasa act femenina / Tasa act masculina		2008	EPA	0,77		2008	EPA	0,73
Ganancia media mujer / hombre		2007	INE-EAES	0,71		2007	INE-EAES	0,74

## 2.- Ejecución de prioridades y medidas

### 2.1.- Descripción de las realizaciones por ejes y medidas

El DOCUP DE MADRID establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 23 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 13 medidas cofinanciadas por el FEDER.

1.	Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo	Zona
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	P-T
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	P-T
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	P-T
2.	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	P
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	P
2.4	Protección y regeneración del entorno natural	P
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental	P-T
2.6	Recuperación de suelos y espacios degradados	P
3.	Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	P
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	P
3.3	Equipamiento científico-tecnológico	P-T
3.4	Transferencia y difusión tecnológica	P
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	P
3.6	Sociedad de la información	P-T
4.	Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía	
4.4	Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	P
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7	P-T
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético	P
5.	Desarrollo local y urbano	

5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	P-T
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	P-T
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales	P-T
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	P-T
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales	P
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	P-T
6.	Asistencia Técnica	
6.1	Asistencia Técnica	P

**Eje 1.**  
**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL**  
**TEJIDO PRODUCTIVO**

**Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.1 APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216010 Consejería de Presidencia e Interior

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

216100 Consejería de Economía y Consumo

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

499928 Cámara de Comercio e Industria de Madrid

500000 Camerpyme

**Descripción de la medida**

**Actuaciones de la Comunidad de Madrid**

Las medidas que componen el eje 1, van dirigidas a la consecución de dos objetivos finales, tal como se describe en el Complemento de Programa del DOCUP 2000-2006:

1. Potenciar la reconversión de las áreas industriales y urbanas.
2. Apoyar la reactivación económica y social de las zonas rurales en declive.

Estos objetivos se definen tras el análisis de debilidades realizado en el DOCUP, por lo que las actuaciones previstas en el marco de Programación DOCUP 2000-2006, se dirigen a la reducción de las debilidades constatadas:

- Deterioro e inadecuación de los espacios industriales.
- Tejido productivo con bajo desarrollo tecnológico y medioambiental.
- Baja internacionalización de la PYMES.

También se centran en la potencialización de las fortalezas identificadas:

- La existencia de un tejido empresarial en desarrollo y abierto a la innovación e internacionalización.

Las actuaciones que se incluyen en este eje tienen como finalidad crear una serie de condiciones básicas que permitan aumentar la competitividad de la economía de la zona, conseguir un crecimiento económico sostenible y estable de forma que se incida sobre la creación de empleo. En este sentido se pretende una mejora de los procesos productivos con la intención de aumentar la productividad de las empresas.

La mayor parte de las actuaciones ejecutadas en este eje se han articulado a través de programas de ayudas cuyos destinatarios mayoritarios son las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid. Con ellas se pretende conseguir empresas competitivas capaces de generar puestos de trabajo duraderos y de esta forma incidir en el desarrollo de la Región.

Eje/ Medida	Descripción	Zona de aplicación
1.	Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo	
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	P-T
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	P-T
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	P-T

**Peso financiero del eje:**

- Zona Permanente:

El eje 1 tiene una dotación de 111.156.660 euros, lo que representa un 23% de la dotación total de los tramos regional y local del DOCUP para Zona Permanente. Dentro de este eje la medida 1.1 tiene una dotación de 64.227.606 euros, lo que supone un 58% del total del eje.

La medida 1.2 tiene una dotación de 45.318.638 euros, lo que supone un 41% del total del eje.

La medida 1.5 tiene una dotación de 1.610.416 euros, lo que supone un 1% del total del eje.

- Zona Transitoria:

El eje 1 tiene una dotación de 20.339.200 euros, lo que representa un 43% de la dotación total de los tramos regional y local del DOCUP para Zona Transitoria.

Dentro de este eje la medida 1.1 tiene una dotación de 12.390.356 euros, lo que supone un 61% del total del eje.

La medida 1.2 tiene una dotación de 7.443.054 euros, lo que supone un 37% del total del eje.

La medida 1.5 tiene una dotación de 515.790 euros, lo que supone un 3% del total del eje.

**Resumen general**

**Descripción de los objetivos y fines específicos de este eje:**

- Crear las condiciones básicas que permitan aumentar la competitividad de la economía de la zona.
- Conseguir un crecimiento económico sostenido y estable que incida sobre la creación de empleo.
- Mejorar los procesos productivos para aumentar la productividad y competitividad de las empresas.

**Participación del eje en el DOCUP.**

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 1. Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo

**Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):**

- CM Consejería Presidencia, Justicia e Interior
- CM Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
- CM Consejería de Economía y Hacienda

**Beneficiarios**

- Empresas públicas y privadas
- Pymes, micropymes y autónomos de cualquier sector de actividad

### Resumen general

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

#### Inmediatos:

- Incentivar proyectos de inversión productiva realizados por nuevas empresas o empresas ya existentes y fomento de la creación de nuevos establecimientos empresariales o ampliación de los existentes para inicio de nuevas actividades.
- Promover la modernización y mejora de las empresas de la zona y de los procesos productivos para aumentar su competitividad y generar mayores niveles de empleo.
- Diversificar la actividad productiva de las zonas rurales.
- Incorporar las PYMES a la Sociedad de la Información y potenciar las actividades de investigación, innovación y desarrollo aplicada a los procesos productivos y al producto final.

#### Intermedios:

- Aumento de la inversión productiva y de la comercialización exterior.
- Promocionar la investigación y el desarrollo.
- Potenciar actividades tradicionales y diversificar actividades en áreas rurales.

#### Finales:

- Reforzar la competitividad empresarial.

### Análisis de las actuaciones ejecutadas

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- Programa de ayudas a **proyectos de inversión** en zona FEDER
- Programa de ayudas para la **regeneración del tejido industrial** madrileño para el período 2000-2002
- Programa de ayudas dirigidas a **proyectos de inversión promovidos por PYMES** cuyos centros de trabajo estén o vayan a ser ubicados en la Sierra Norte de Madrid
- Programa de **reactivación empresarial** de la Comunidad de Madrid
- Programa de ayudas dirigidas a la **creación y adecuación de infraestructuras ligadas al traslado de empresas de zonas industriales obsoletas a nuevos polígonos industriales**
- Plan de **consolidación y competitividad** de la PYME- PCCP (2001-2006)
- Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a **Proyectos de Inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña** para el período 2003-2006
- Ayudas dirigidas a pymes para proyectos de inversión proyectos de creación de nuevos establecimientos, o los destinados a la ampliación, traslado y, en su caso, modernización de los existentes.
- Plan director de **innovación y empleo**
- Programa de ayudas para el fomento de la **innovación tecnológica** de las PYMES del sector industrial
- Programa de ayudas destinadas al **fomento del acceso de las PYMES a internet**
- Programa de ayudas para el fomento de la **incorporación de las tecnologías de la información** a las PYMES industriales
- Plan de **Innovación Empresarial** (PIE)
- Programa de **desarrollo tecnológico y nuevas tecnologías** de la Comunidad de Madrid
- Promoción de la **mejora e innovación de la calidad** en las PYMES de la

Comunidad de Madrid

- Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a **proyectos de inversión innovadores**
- Ayudas para el **fomento de la innovación tecnológica en el sector de la Biotecnología** de la Comunidad de Madrid
- Ayudas para el **fomento de la innovación tecnológica en el sector Aeroespacial** de la Comunidad de Madrid
- Ayudas para el **fomento de la innovación tecnológica y el desarrollo tecnológico en el sector de las Tecnologías de la Información** de la Comunidad de Madrid
- Programa de ayudas a PYMES para la implantación voluntaria de **sistemas de gestión y auditoría medioambientales**
- Programa de ayudas para el fomento de las inversiones para la **innovación tecnológica de la industria alimentaria**
- Programa de incentivos a la **excelencia turística**
- Programa de **incentivos a la calidad y eficiencia de los recursos turísticos** de la Comunidad de Madrid
- Ayudas al **desarrollo del tejido productivo del sector turístico** en la Comunidad de Madrid
- Programa de concesión de ayudas para la **adecuación del aspecto exterior de los establecimientos turísticos** de la Comunidad de Madrid
- Plan de **ayudas a la calidad del turismo rural**
- Programa de subvenciones a **proyectos de inversión de PYMES para la dinamización e innovación de los centros comerciales abiertos y los mercados y galerías comerciales** de la Comunidad de Madrid
- **Ayudas a PYMES Comerciales para la modernización e innovación del Sector Comercial**
- Programa de rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas, con el objetivo de mejorar las instalaciones asociadas al transporte interurbano de los núcleos de población de los municipios de la Sierra Norte de Madrid.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	69.908.749,50 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	34.954.374,75 euros
Contribución comunitaria:	34.954.375,75 euros

## **Actuaciones de Administración General de Estado: Cámara de Comercio y Camerpyme**

### Descripción de los objetivos y fines específicos

El desarrollo socioeconómico en una economía como la española descansa en buena medida en la capacidad de adaptación de las pequeñas y medianas empresas a un entorno cambiante cada vez más competitivo.

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, junto con la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, han desarrollado el Programa "NEXOPYME: servicios on-line para la micro y pequeña empresa", en el marco del DOCUP de Madrid 2000-2006.

### Logros obtenidos

Se han beneficiado del Programa NEXOPYME un total de **481 empresas**.

Gracias a su participación en el programa, estas empresas (más del 80% de autónomos y micropymes) han tenido acceso en condiciones muy favorables al uso de las tecnologías de la información ofrecidas por el mismo, integrándolas como herramientas útiles y eficaces en sus procesos de negocio.

### Proyectos/actuaciones más importantes realizados

El proyecto, durante su período de ejecución, se ha materializado en las siguientes realizaciones:

- a) Acciones de promoción del programa, tanto por parte de la Cámara como por el Consejo.
- b) Acceso de las empresas a los servicios NEXOPYME.
- c) Dotación a los beneficiarios de los soportes necesarios para el uso de los servicios, complementado con una asistencia técnica local durante el primer año.
- d) Asesoramiento a las empresas participantes sobre el uso eficaz de los servicios.
- e) Acciones horizontales, necesarias para la realización de las individuales a las empresas.

El programa ha tenido como objetivo la mejora de la competitividad de las pymes y autónomos, mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios on-line, con medidas específicas adicionales de dinamización e impulso a la utilización eficaz de dichos servicios.

El fin último de NEXOPYME ha sido fomentar e intensificar el uso de las tecnologías de la información por las pymes españolas, a fin de que éstas las integrasen como herramientas útiles y eficaces para sus procesos de negocio, mediante la concesión de ayudas a las empresas beneficiarias para la adquisición y uso de un Paquete indivisible de Productos y Servicios NEXOPYME, compuesto de:

- a) **Servicios on-line** que suponen la utilización de nuevos canales de información optimizando la labor comercial y de gestión de los beneficiarios del proyecto. Concretamente, estos servicios han permitido a las pymes participantes del programa:
  - Tener a su disposición modelos de contratos

- Tener acceso a información permanentemente actualizada de bases de datos para poder comercializar sus productos
- Facilitar el acceso a las subvenciones gracias a sistemas de información que permiten segmentar y personalizar el contenido de interés para cada empresa
- Acceder a toda la información publicada por las diferentes administraciones para modernizar y mejorar los procesos de participación en concursos públicos
- Disponer de herramientas de software de interés empresarial y comercial
- Conocer la legislación vigente en materia de protección de datos
- Disponer de un certificado digital de firma electrónica que les facilita la realización telemática de operaciones. El uso de esta firma electrónica dentro de las relaciones mercantiles es una herramienta de reducción de costes económicos y medioambientales.

**b) Servicios Web.** A través de este servicio se ha contribuido a incorporar un número relevante de empresas a la sociedad de la información con el objetivo de mejorar la productividad económica, mediante el uso de las TIC, facilitando servicios como:

- Registros de dominio
- Diseños de páginas Web
- Alojamiento y correo electrónico que han permitido la incorporación, adaptación, y uso de Internet por parte de las pymes participantes del programa de una forma sencilla, asistida e integral.

Uno de los principales resultados que se han conseguido a través de estos servicios ha sido reducir la brecha existente con respecto a la media europea en páginas Web por empresa, dotar a las empresas participantes de una nueva línea de negocio, a través del e-commerce por la que puedan acceder a un mercado potencial de millones de usuarios. Estos servicios Web han permitido que las empresas puedan desarrollar una expansión nacional e internacional a través de la red, difundiendo sus productos y servicios.

**c) Equipamiento y Servicios Informáticos.** Se trata de dotar a la empresa de los soportes necesarios (hardware y software) para el uso de los servicios del programa y el desarrollo de su actividad aplicando las nuevas tecnologías de la Sociedad de la Información.

**d) Asesoramiento Especializado** en una de las siguientes áreas, atendiendo a las preferencias de cada empresa:

- Comercio electrónico
- Plan de seguridad informática
- Sistemas de gestión empresarial

Con ello se ha promovido que cada empresa participante, en función de sus prioridades, haya podido desarrollar las herramientas más adecuadas para su gestión.

## • Ejecución material

El proyecto, durante su período de ejecución, se ha materializado en las siguientes realizaciones:

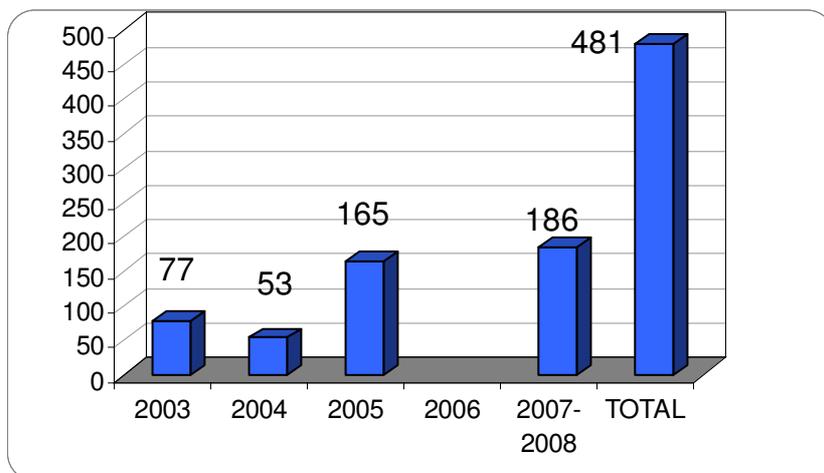
- a) Diseño de acciones de promoción del programa: Plan de marketing y de difusión para la captación de empresas, planes de dinamización en el uso de los servicios, selección de los gestores del Programa, Web [www.nexopyme.com](http://www.nexopyme.com) y call center de soporte
- b) Acceso de las empresas a los servicios NEXOPYME. Las empresas beneficiarias tienen a su disposición durante un año de permanencia en el programa los servicios ofertados por el mismo. Finalizado este plazo, las empresas pueden contratar su continuidad.
- c) Dotación a los beneficiarios de los soportes necesarios para el uso de los servicios, consistente en la instalación de equipamiento informático y de comunicaciones en los locales de la empresa con garantía de tres años. Se complementa con una asistencia técnica local durante el primer año.
- d) Promoción activa del uso de los servicios; desde las actuaciones previas de difusión y captación de empresas, hasta la dinamización posterior y sobre el terreno del uso eficaz de los servicios a las empresas participantes en el Programa.
- e) Acciones horizontales, necesarias para la realización de las individuales a las empresas.

Las empresas participantes en el programa se seleccionaron atendiendo a los criterios y condiciones recogidos en la convocatoria pública del programa:

- Ser una PYME (de acuerdo a la definición de *pyme* de la UE) Autónomo
- No exceder de 50 empleados
- Cumplir la norma de *minimis* (no haber recibido ayudas de cualquier Administración Pública que sumadas sean superiores a 200.000 € en los últimos tres años, 100.000 euros en el caso de empresas que operen en el sector transporte por carretera).
- Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en zonas Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid.
- Estar dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa NEXOPYME.

El elemento principal de seguimiento y evaluación del Programa NEXOPYME ha sido el número de empresas participantes, esto es, las pequeñas empresas, microempresas y autónomos beneficiarios del mismo.

### Empresas certificadas por ejercicio

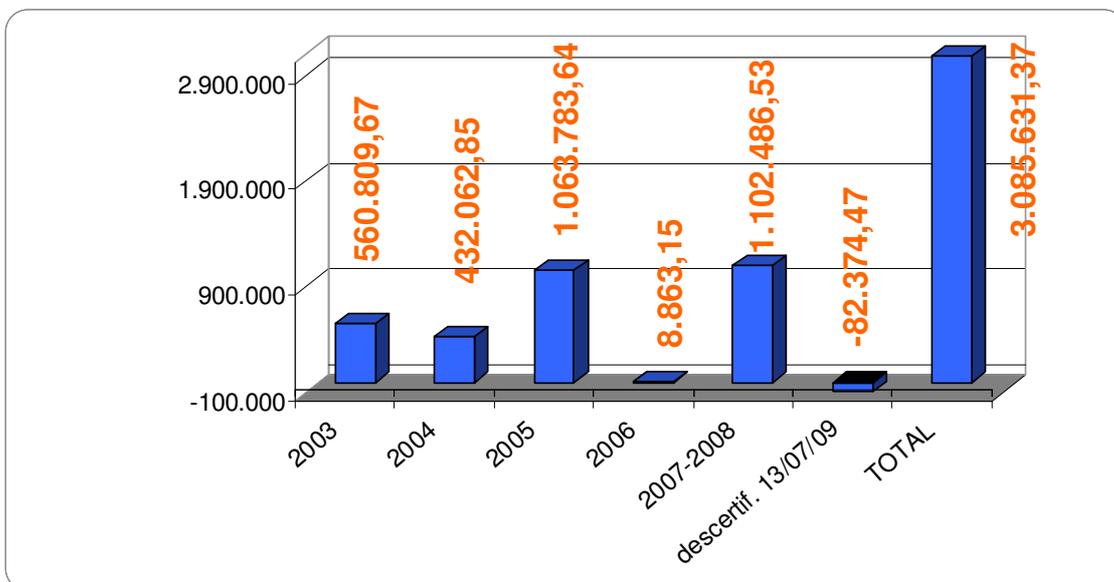


Desde el inicio efectivo del Programa, en septiembre de 2003, hasta su conclusión en 2008, y que se detalla en el presente informe de cierre, se han incorporado y certificado un total de **481 empresas**.

### • Ejecución financiera

La cantidad final de gasto acumulado y certificado desde el inicio del Programa en 2003, hasta su final en 2008, asciende a la cantidad de **3.085.631,37 euros**.

### Gasto Realizado



**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2, PERÍODO 2000-2005**  
(artículo 6.2 Reglamento 1260/99)

Eje 1. Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo

**Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

- COMUNIDAD DE MADRID (CM)
  - Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
- CM Territorio
- CM Consejería de Economía y Hacienda

**Beneficiarios**

- Empresas públicas y privadas

**Resumen general**

Objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Incentivar proyectos de inversión productiva realizados por nuevas empresas o empresas ya existentes y fomento de la creación de nuevos establecimientos empresariales o ampliación de los existentes para inicio de nuevas actividades.
- Promover la modernización y mejora de las empresas de la zona y de los procesos productivos para aumentar su competitividad y generar mayores niveles de empleo.
- Diversificar la actividad productiva de las zonas rurales.
- Incorporar las PYMES a la Sociedad de la Información y potenciar las actividades de investigación, innovación y desarrollo aplicada a los procesos productivos y al producto final.

**Intermedios:**

- Aumentar la inversión productiva y la comercialización exterior.
- Promocionar la investigación y el desarrollo.
- Potenciar actividades tradicionales y diversificar actividades en áreas rurales.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- Programa de ayudas a **proyectos de inversión** en zona FEDER
- Programa de ayudas para la **regeneración** del tejido industrial madrileño para el período 2000-2002
- Programa de **reactivación** empresarial de la Comunidad de Madrid
- Plan de **Consolidación y Competitividad** de la **PYME- PCCP** (2001-2006)
- Promoción de la **mejora e innovación de la calidad en las PYMES** de la Comunidad de Madrid
- Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Inversión **dinamizadores y reequilibradores** de la economía madrileña para el período 2003-2006
- Plan director de **innovación y empleo**
- Programa de ayudas para el fomento de la **innovación tecnológica** de las PYMES del sector industrial
- Programa de ayudas destinadas al fomento del acceso de las PYMES a **internet**
- Programa de ayudas para el fomento de la incorporación de las **tecnologías de la**

**información** a las PYMES industriales

- **Plan de Innovación Empresarial (PIE)**
- Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a proyectos de inversión **innovadores**
- Ayudas para el fomento de la innovación tecnológica en el sector **Aeroespacial** de la Comunidad de Madrid
- Ayudas para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la **Biotecnología** de la Comunidad de Madrid
- Programa de ayudas a PYMES para la implantación voluntaria de sistemas de **gestión y auditoría medioambientales**
- Programa de incentivos a la **excelencia turística**
- Programa de ayudas para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la **industria alimentaria**
- Programa de **incentivos a la calidad y eficiencia** de los recursos turísticos de la Comunidad de Madrid
- Ayudas al **desarrollo del tejido productivo del sector turístico** en la Comunidad de Madrid
- Programa de concesión de ayudas para la **adecuación del aspecto exterior** de los establecimientos turísticos de la Comunidad de Madrid
- Plan de ayudas a la **calidad del turismo rural**

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionable:	14.129.575,66 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	7.064.787,83 euros
Contribución comunitaria:	7.064.787,83 euros

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.  MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS.  <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia e Interior 216100 Consejería de Economía y Consumo 328007 Ayuntamiento de Alcorcón

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 1. Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo

**Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):**

CM	Consejería Presidencia, Justicia e Interior
CM	Consejería de Economía y Hacienda
CL	Corporaciones de la C. A. de Madrid
	- Ajalvir.
	- Alcorcón.
	- Fuenlabrada.
	- Humanes.
	- Mejorada del campo.
	- Móstoles.
	- Parla.
	- Villaconejos.

**Beneficiarios**

- Corporaciones locales

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Adecuar espacios y áreas industriales degradadas para conseguir un nivel adecuado de infraestructuras y facilitar el desarrollo de la actividad económica.
- Evitar el deterioro medioambiental de las zonas industriales y por extensión de las zonas urbanas más próximas.
- Crear Centros de Empresas u otros Centros para prestar los servicios básicos a las empresas de reciente creación, facilitando las primeras fases de puesta en marcha de las iniciativas empresariales.

- Dotar a los Centros de Empresas, de Información, de Asesoramiento, etc. ya existentes del equipamiento adecuado para fomentar la creación y desarrollo de empresas en la zona.

**Intermedios:**

- Aumento de la inversión productiva y de la comercialización exterior.
- Mejorar la accesibilidad territorial y logística.
- Incrementar las dotaciones de servicio de apoyo a las empresas.
- Recuperar áreas urbanas e industriales degradadas.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

P.1.2.1 - Rehabilitación de polígnos industriales

P.1.2.2 - Creación y equipamiento de viveros

P.1.2.3 - Ayudas a las Infraestructuras de Innovación Tecnológica

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionable:	45.729.890,17 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	22.864.945,09 euros
Contribución comunitaria:	22.864.945,09 euros

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2, PERÍODO 2000-2005**  
(artículo 6.2 Reglamento 1260/99)

Eje 1. Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo

**Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):**

CM                      Consejería de Economía y Hacienda

**Beneficiarios**

- Corporaciones locales

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Adecuar espacios y áreas industriales degradadas para conseguir un nivel adecuado de infraestructuras y facilitar el desarrollo de la actividad económica.
- Evitar el deterioro medioambiental de las zonas industriales y por extensión de las zonas urbanas más próximas.
- Crear Centros de Empresas u otros Centros para prestar los servicios básicos a las empresas de reciente creación, facilitando las primeras fases de puesta en marcha de las iniciativas empresariales.
- Dotar a los Centros de Empresas, de Información, de Asesoramiento, etc. ya existentes del equipamiento adecuado para fomentar la creación y desarrollo de empresas en la zona.

**Intermedios:**

- Aumento de la inversión productiva y de la comercialización exterior.
- Mejorar la accesibilidad territorial y logística.
- Incrementar las dotaciones de servicio de apoyo a las empresas.

- Recuperar áreas urbanas e industriales degradadas.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

T.1.2.1 - Rehabilitación de polígnos industriales

T.1.2.2 - Creación y equipamiento de viveros

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionable: 10.318.415,91 euros

Contribución pública nacional o asimilable: 5.159.207,96 euros

Contribución comunitaria: 5.159.207,95 euros

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y  
DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN  
EXTERIOR.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.  
106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

**Comunidad de Madrid**

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 1. Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo

**Medida 1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

CM 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

**Beneficiarios**

- PYMES que deseen internacionalizarse.
- Entidades y/ agrupaciones de PYMES de un mismo sector o rama de actividad

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Dar acceso a las PYMES madrileñas a los mercados exteriores para que puedan aumentar su área de mercado.
- Incrementar el nº de empresas de la Comunidad de Madrid que acuden a ferias internacionales.
- Promover las alianzas comerciales entre las empresas y las estrategias comerciales competitivas basadas en la diferenciación de productos, mejora de la calidad de los mismos y creación de una imagen de marca.
- Establecer la calidad como valor esencial de todos los procesos productivos y productos que se generen en las empresas de Madrid.

**Intermedios:**

- Aumentar la inversión productiva y la comercialización exterior.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- Asistencia a ferias
- Consorcios y grupos de promoción empresarial

- Realización de misiones comerciales
- Detección de oportunidades en el exterior
- Actuaciones promocionales para el exterior

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionable: 1.487.246,61 euros  
Contribución pública nacional o asimilable: 743.623,31 euros  
Contribución comunitaria: 743.623,30 euros

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2, PERÍODO 2000-2005**  
(artículo 6.2 Reglamento 1260/99)

Eje 1. Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo

**Medida 1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

CM Consejería de Economía y Hacienda

**Beneficiarios**

- Empresas (PYMES)

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Dar acceso a las PYMES madrileñas a los mercados exteriores para que puedan aumentar su área de mercado.
- Incrementar el nº de empresas de la Comunidad de Madrid que acuden a ferias internacionales.
- Promover las alianzas comerciales entre las empresas y las estrategias comerciales competitivas basadas en la diferenciación de productos, mejora de la calidad de los mismos y creación de una imagen de marca.
- Establecer la calidad como valor esencial de todos los procesos productivos y productos que se generen en las empresas de Madrid.

**Intermedios:**

- Aumentar la inversión productiva y la comercialización exterior.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

T.1.5.1 - Programa de ayudas para la internacionalización de las PYMES de la Comunidad de Madrid

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables: 581.042,21 euros  
Contribución pública nacional o asimilable: 290.521,11 euros  
Contribución comunitaria: 290.521,10 euros

## Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX ha realizado certificaciones en todos los ejercicios del período operativo, incluidos el 2007 y 2008, teniendo en cuenta lo establecido en la regla n+2.

El importe total certificado desde el inicio del período alcanza 9.326.981,7.-euros. Se ha ejecutado por tanto el 84,75% de lo programado para la totalidad del período (11.005.926).

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha ejecutado gasto en las 6 líneas de actuación previstas, en las cuales han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Madrid.

A continuación se describe la inversión certificada acumulada desde comienzo del período en cada una de dichas líneas con relación al ejecutado total acumulado en el período por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Madrid.

La primera actuación con más peso dentro del total ejecutado es la de **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado un total de 5.617.742,60 euros. Esta línea de actuación representa el 60,23% sobre el total de lo ejecutado en Madrid en el período.

La siguiente línea de actuación es el **Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000)**. El ICEX ha ejecutado la cifra de 1.395.147,42 euros desde el inicio del período lo que supone un 14,96% sobre lo ejecutado total en Madrid. Las empresas madrileñas han mostrado durante todo el período operativo bastante interés por el Programa PIPE y por el Programa de Seguimiento.

La tercera línea de actuación en la que se ha certificado más gasto ha sido en **Actuaciones Promocionales para el exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluyen en ésta actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se han realizado certificaciones de gasto por un importe total de 1.326.644,69 euros, lo cual supone en el total ejecutado acumulado en Madrid un 14,22%. Añadir que el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando durante los siete años de duración del período operativo.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales**, el total ejecutado acumulado desde el inicio del período ha sido de 494.386,63 euros representando un 5,30% del ejecutado total.

Con respecto a los **Consortios y Grupos de Promoción empresarial**, el Instituto ha certificado gastos desde el inicio del período que ascienden a 278.171,41 euros con un peso sobre el total ejecutado de un 2,98%. El ICEX durante todo el período operativo ha seguido la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

Y por último, en la línea de actuación **Detección de Oportunidades en el exterior** (ayudas a Pymes, fundamentalmente empresas de consultoría e ingeniería, que faciliten la de detección de oportunidades comerciales y la obtención de proyectos

internacionales en el exterior) se ha ejecutado un acumulado total de 214.888,95 euros y representa un 2,30% del total certificado en Madrid desde el inicio del período. En este Programa en gran parte se suele apoyar también a grandes empresas no susceptibles de ayuda FEDER.

## **COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, Promomadrid, Turespaña y el ICEX.

A lo largo del período operativo, la coordinación del Instituto Español de Comercio Exterior con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se ha sido intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en la sede del propio Instituto.

Asimismo, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 lanzó el Programa Aprendiendo a Exportar. El mismo es un

programa de acompañamiento a pymes cuyo objetivo es conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y ayudarles a que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

En octubre de 2006 y posteriormente en noviembre del 2007, se celebraron en Madrid ambas Jornadas Aprendiendo a Exportar, en la que participaron 313 y 1.432 pymes, respectivamente.

La Jornada de noviembre 2007, se trató de una edición Tecnológica, celebrada en Ifema coincidiendo con el SIMO, la cual supuso todo un éxito de asistencia, donde las empresas madrileñas tuvieron la oportunidad de recibir asesoramiento personalizado a través de entrevistas con expertos en diversas materias como capital riesgo, marketing tecnológico, innovación y diseño, desarrollo web, estrategia de marca, financiación y cobros, registro de patentes, propiedad intelectual o apoyos existentes para la PYME, así como pudieron conocer las tendencias y oportunidades en el sector tecnológico de la mano de algunos de los mejores expertos.

### CONCURSOS PUBLICADOS EN DOUE DE GASTOS CERTIFICADOS

A continuación detallamos las Ferias celebradas y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE y de las cuales se han certificado gastos:

Nº EXP.ICEX	NOMBRE DEL CONCURSO	REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE	FECHA DE PUBLICACION DOUE
05/2852	Decoración Stands Institucionales Coverings 2006	2005/S 210-207112	29/10/2005
05/2932	Decoración Ferias Agroalimentarias Europa 2006	2005/S 208-205228	27/10/2005
05/2933	Decoración Ferias Industriales (excepto EEUU) 2006	2005/S 209-206131	28/10/2005
05/3436	Decoración Ferias de Vinos 2006	2005/S 213-210480	05/11/2005
05/3419	Decoración Ferias Multisectoriales 2006	2005/S 213-210475	05/11/2005
06/3672	Decoración Ferias Industriales 2007	2006/S 130-139248	12/07/2006

**Eje 2.**  
**MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS**  
**HÍDRICOS**

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1290/99)</b> EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA 2.1: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS.
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216042 Canal de Isabel II 328148 Torrejón de Ardoz

Las medidas que componen el eje 2, van dirigidas a la consecución de dos objetivos finales, tal como se describe en el Complemento de Programa del DOCUP 2000-2006:

1. Reducir la incidencia del deterioro e inadecuación de los espacios industriales.
  2. Reducir la incidencia de la baja calidad medioambiental y del desequilibrio territorial.
- Estos objetivos se definen tras el análisis de debilidades realizado en el DOCUP, por lo que las actuaciones previstas en el marco de Programación DOCUP 2000-2006, se dirigen a la reducción de las debilidades constatadas:

- Deterioro e inadecuación de los espacios industriales.
- Baja calidad medioambiental y desequilibrio territorial.

También se centran en la potencialización de las fortalezas identificadas:

- Creciente sensibilidad medioambiental y gran potencial de crecimiento del empleo en este sector.
- Fuerte demanda de carácter intermedio y final

Las estrategias de actuación en este eje se dirigen a la integración de la política ambiental en el resto de las políticas sectoriales. Es decir, el tema medioambiental no es exclusivamente un objetivo asociado a este eje, sino como un tema horizontal prioritario a lo largo de todo el DOCUP.

Las actuaciones medioambientales así configuradas tiene como meta final la creación de empleo, la mejora medioambiental y el incremento de la competitividad de la región. Actualmente, el medio ambiente, además de ser una pieza clave para la consecución de un modelo de desarrollo sostenible, es también elemento de cohesión económica y social, pues contribuye a la consecución de un alto grado de bienestar, calidad de vida e igualdad de todos los ciudadanos y a mitigar el paro laboral al ser el sector ambiental uno de los nuevos yacimientos de empleo.

Este es el caso de los sectores del tratamiento de aguas, la gestión de residuos, la protección de espacios naturales y del patrimonio forestal, sectores en los que se han concentrado las actuaciones de este eje.

Eje/ Medida	Descripción	Zona de aplicación
2.	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	X
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	P
2.4	Protección y regeneración del entorno natural	P
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental	P-T
2.6	Recuperación de suelos y espacios degradados	P

**Peso financiero del eje:**

- Zona Permanente:

El eje 2 tiene una dotación de 157.985.826 euros, lo que representa un 33 % de la dotación total de los tramos regional y local del DOCUP para Zona Permanente. Dentro de este eje la medida 2.1 tiene una dotación de 127.549.488 euros, lo que supone un 81 % del total del eje.

La medida 2.2 tiene una dotación de 25.489.240 euros, lo que supone un 16% del total del eje.

La medida 2.4 tiene una dotación de 3.297.940 euros, lo que supone un 2% del total del eje.

La medida 2.5 tiene una dotación de 1.624.160 euros, lo que supone un 1% del total del eje.

La medida 2.4 tiene una dotación de 24.998 euros, lo que supone un 0,02 % del total del eje

- Zona Transitoria:

El eje 2 tiene una dotación de 1.278.536 euros, lo que representa un 3% de la dotación total de los tramos regional y local del DOCUP para Zona Transitoria. Dentro de este eje la medida 2.1 tiene una dotación de 13.180 euros, lo que supone un 1% del total del eje.

La medida 2.2 tiene una dotación de 1.265.356 euros, lo que supone un 99% del total del eje.

**Resumen general**

**Descripción de los objetivos y fines específicos de este eje:**

- Integrar la política ambiental en el resto de las políticas sectoriales.

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

**Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

	<b>GESTORES DEL TRAMO REGIONAL</b>
CM	Canal de Isabel II (Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno)
	<b>GESTORES DEL TRAMO LOCAL</b>
CL	Corporaciones de la Comunidad de Madrid
	Ayuntamiento de Fuenlabrada
	Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra
	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
	Ayuntamiento de Valdemoro
	Ayuntamiento de Getafe

**Beneficiarios**

- Habitantes de los municipios afectados

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Garantizar el abastecimiento de agua a toda la población mediante la mejora de las distintas infraestructuras: conducciones, acpaciones, estaciones de bombeo, depósitos, etc.
- Conseguir una óptima calidad de las aguas superficiales y subterráneas para abastecimiento a la población.
- Saneamiento y depuración de las aguas residuales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

**Intermedios:**

- Recuperación de áreas urbanas e industriales degradadas.
- Mejora de las infraestructuras rurales.
- Recuperación, restauración y mejora del patrimonio natural.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.
- Mejorar la calidad de vida de la población.

**GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**  
**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Actuaciones realizadas por la empresa pública **Canal de Isabel II.**

La Comunidad de Madrid se propuso en 1999 alcanzar en 2003 el objetivo de garantizar la depuración de la totalidad de las aguas residuales generadas en su territorio. Con tal fin elaboró el Plan Cien Por Cien de Depuración que tenía como objetivo dotar de estaciones depuradoras a la totalidad de los municipios de la Región. Para ello se dividió el territorio regional en 14 zonas de actuación.

El alcance de estas actuaciones contempla dos tipos de obra: colectores y emisarios e instalaciones de tratamiento de agua residual. Con cargo al DOCUP Objetivo 2 de Madrid se financiaron las siguientes actuaciones del Plan Cien por Cien:

- Actuación I. Cuenca del río Lozoya: colectores y EDAR'S en 16 municipios de la zona elegible Lozoya-Somosierra.
- Actuación II. Cuenca de os ríos Jarama-Lozoya: colectores y 4 EDAR'S en 8 municipios de la zona elegible Lozoya-Somosierra.
- Actuación VI. Cuenca baja del río Tajuña: colectores y 5 EDAR'S en 5 municipios de la zona elegible Las Vegas Occidental.
- Actuación VI. Cuenca baja del río Guadarrama: Emisarios de Valdemoro y Ciempozuelos, incluidos en las zonas elegibles Municipios Industriales y Las Vegas Occidental.
- Actuación XIV. Emisario y EDAR de Campo Real. Incluido en la zona elegible Campiña Occidental. Terminada y recibida en 2003.

Una vez alcanzados los objetivos del Plan Cien por Cien, la Comunidad de Madrid, a través de Canal de Isabel, ha continuado mejorando las infraestructuras de abastecimiento y depuración de aguas. Estas nuevas infraestructuras están incluidas en el Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Autónoma de Madrid (PLAN DPURA), a su vez integrado en el Plan Nacional de Depuración (Directiva 91/271 CEE). Se ha realizado una toma de datos de campo (poblaciones, planeamiento, instalaciones industriales, inventario de vertidos, inventario de colectores y descripción de las instalaciones existentes. Con estos datos se acomete la redacción de un Plan Director para evaluar los problemas existentes y se plantean alternativas para su solución. Posteriormente se realiza una valoración técnica, económica y ambiental y se escoge una de las soluciones propuestas. Con dicha solución se comienza la tramitación ambiental que queda resuelta bien con una DIA, bien con una exención de la DIA y con un cumplimiento de un Condicionado Medioambiental. Paralelamente se desarrolla la tramitación urbanística, con la ejecución del Plan Especial, que conlleva las fases de Aprobación Inicial, Información Pública, Recogida de Alegaciones, Informe de Alegaciones y Aprobación Definitiva.

Entre estas actuaciones se han cofinanciado con cargo al DOCUP los siguientes proyectos:

- Construcción del tratamiento de afino y otras mejoras en la ETAP de Santillana.
- Nueva EDAR de Aranjuez Norte
- Abastecimiento a Manzanares Fase I, consiste en una toma de derivación del actual Canal de Santillana, a la salida de la ETAP del mismo nombre, que mediante bombeo proyectado, suministrará el caudal necesario para abastecer a diversos pueblos de la zona (Soto del Real, Manzanares El Real y Miraflores).
- Arteria Aranjuez-Getafe fase 1º y fase 2º. Ejecución de un depósito regulador en el término municipal de Aranjuez, de 20.000 m<sup>3</sup>, para el abastecimiento de los PAUs de La Montaña y Puerto Largo de este municipio. Además de las conducciones de aducción al depósito y de abastecimiento a los PAUs desde el depósito.
- Refuerzo del abastecimiento a Meco con una tubería de diámetro 800 mm. (posteriormente reducida a 600 mm.), cuya necesidad se justifica por los nuevos desarrollos urbanísticos previstos en la zona, haciéndose necesaria una ampliación de la infraestructura actual para satisfacer las las futuras demandas

- de agua que la tubería existente no sería capaz de absorber.
- Refuerzo del abastecimiento a Aranjuez desde la conducción Almoguera-Algodor. Consiste en la construcción de de las infraestructuras que permitan distribuir el agua a tratar en la ETAP de Almoguera-Algodor con un caudal de diseño de 2 m<sup>3</sup>/s (conducción de 2.000 m y 1.200 mm de diámetro desde la ETAP, depósito regulador de El Palomar, conducción de 19.400 m y 1.200 mm de diámetro desde el depósito de El Palomar al nuevo depósito de los PAUs de Aranjuez, conducción de 4.000 m y 600 mm de diámetro hasta el depósito actual de Aranjuez, estación elevadora junto al depósito de El Palomar para abastecer al depósito de Colmenar de Oreja y una conducción de 7.500 m y 600 mm de diámetro al depósito de Colmenar de Oreja). Las obras se ubican en los términos municipales de Colmenar de Oreja, Aranjuez y Chinchón.
  - Plantas de reutilización de aguas depuradas de Miraflores, Aranjuez, La Poveda, Casaquemada, Arroyo del Soto y Alcalá Oeste. Canal de Isabel II está desarrollando el Plan Madrid Dpura (2005-2010), en el cual se establece como una parte esencial de la gestión integral de los recursos hídricos, la reutilización de agua regenerada para su uso en distinto municipios de la Comunidad de Madrid. Las operaciones y procesos diseñados para conseguir reutilización incluyen técnicas de tratamiento físico químico, microfloculación, decantación, filtración reducción de fósforo, así como desinfección tanto por vía de radiación ultravioleta como por vía química.
  - Modificación y mejora de dos estaciones depuradoras existentes en Torrelaguna y La Cabrera, para adecuar la calidad del agua tratada a las exigencias impuestas en la legislación vigente.
  - Construcción de colector y EDAR de Meco, para la recogida de aguas residuales de los nuevos desarrollo urbanísticos de Meco y su traslado a la nueva depuradora.

En cuanto a la incidencia de las actuaciones de Canal de Isabel II sobre prioridades horizontales debe señalarse que han contribuido al desarrollo sostenible ambiental y local de manera muy positiva, puesto que 1º impiden la contaminación de aguas subterráneas y superficiales (para asegurar fuentes apropiadas para el suministro de agua potable, uso agrícola, vida piscícola, baño y otros usos recreativos, lo que equilibra la demanda y el suministro de agua mediante uso y gestión más racionales); 2º reducen los vertidos de sustancias tóxicas de impacto ambiental negativo hasta niveles que permiten una calidad ecológica alta de las aguas superficiales; 3º contribuyen al mantenimiento de la diversidad biológica de las aguas, correspondiente a un estado no perturbado del cauce receptor; 4º contribuyen al mantenimiento de la calidad de las aguas continentales y subterráneas, permitiendo así el uso sostenible de los recursos hídricos, favoreciendo el equilibrio entre la demanda de agua y su disponibilidad. Las medidas de Información y publicidad han consistido en la colocación en las obras de carteles informativos en los que figura la cofinanciación de los proyectos por parte de los Fondos Estructurales de la UE y se han editado folletos con el mismo tipo de información que se han distribuido por los municipios en los que se han llevado a cabo las actuaciones.

## **GESTORES DEL TRAMO LOCAL**

### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- Ayuntamiento de Fuenlabrada: construcción de colector en el Campus de la Universidad Rey Juan Carlos. Red separativa de aguas compuesta por dos colectores. La obra se adjudicó por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno el 16 de junio de 2000.

- **Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra:** modernización y mejora de presa de abastecimiento de aguas al municipio para ahorro de agua y mejora de la calidad de la misma. La acción ha consistido en la sustitución de los soportes de las tuberías y la revisión de las válvulas de desagüe de fondo, mejora del sistema de conducción y alumbrado y sustitución del antiguo sistema de cloración por otro más moderno y eficaz.
- **Ayuntamiento de Alcalá de Henares:** Red de saneamiento de la zona Los Gorriones y Luis Vives. Se trata de recomponer la red de saneamiento de una zona estratégica de la ciudad, instaurando una nueva red de saneamiento que evite los numerosos problemas medioambientales y de desarrollo que tiene la zona afectada (escasez de pozos de acceso, bloqueos en el drenaje, tanto de las aguas urbanas como drenaje de pequeñas industrias y comercios, repercutiendo todo ello en una mala calidad de los servicios e influyendo negativamente en la red industrial, empresarial y urbana de la ciudad).
- **Ayuntamiento de Valdemoro:** ejecución de colector de saneamiento municipal. El proyecto consiste en la realización de un colector primario de la Cuenca Norte al emisario general de Valdemoro, para resolver los problemas de la Cuenca municipal.
- **Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:** Adecuación Red Saneamiento AV. Madrid y C. Marquesas. La actuación consiste en el acondicionamiento y reformas de toda la red de saneamiento de la Avenida de Madrid y la Calle Marquesas.
- **Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:** Colector C. Budapest. La actuación consiste en la construcción de del colector de aguas residuales en la calle Budapest.
- **Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:** Colector Avda de la Constitución.
- **Ayuntamiento de Getafe:** Colector saneamiento en Avda. Libertad. Este proyecto consiste en la construcción de un colector desdoblado de la Avda. de la Libertad, en el sector 3 de Getafe, con intención de ajustarse a las futuras necesidades de saneamiento de la zona, una vez que haya sido completado el desarrollo urbanístico previsto. Incluye la instalación de un emisario principal de diámetro variable y siete ramales complementarios, encargados de recoger parte de las aguas de las acometidas que se encuentran en la margen derecha del nuevo colector conjunto hasta su desembocadura en el colector mancomunado del Culebro y la depuradora de esa cuenca, con una longitud de 1.840 m y secciones variables de 1,8 m, 2 m y 2,5 m de diámetro. Todas estas actuaciones desarrolladas por Corporaciones Locales presentan un alto grado de influencia sobre las prioridades de protección del medio ambiente y desarrollo local. En cuanto a las medidas de información y publicidad, éstas han consistido en la colocación de vallas publicitarias durante la ejecución de las obras y en placas conmemorativas, en ambos casos incluyendo en el emblema del FEDER y la indicación de la cofinanciación.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	152.012.656,56 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	76.006.328,28 euros
Contribución comunitaria:	76.006.328,28 euros

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS  MEDIDA 2.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS  <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía y Consumo 216043 Gedesma (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio). 328091 Morata de Tajuña

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

**Eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

**Medida 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):**

	<b>GESTORES DEL TRAMO REGIONAL</b>
CM	GEDESMA (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)
CM	IMIDRA (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)
	<b>GESTORES DEL TRAMO LOCAL</b>
CL	Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid
	Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix Ayuntamiento de Morata de Tajuña Ayuntamiento de Móstoles Ayuntamiento de Mejorada del Campo

**Beneficiarios**

- Habitantes de los municipios afectados

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Gestión integral de residuos de las Corporaciones Locales.
- Descontaminación de los suelos.
- Gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- Gestión integral de los residuos sólidos peligrosos de origen doméstico.
- Gestión integral de los residuos especiales.

### Intermedios:

- Mejora del hábitat rural.
- Mejora de las infraestructuras rurales.
- Recuperación, restauración y mejora del patrimonio natural.

### Finales:

- Reforzar la competitividad empresarial.
- Mejorar la calidad de vida de la población.

## GESTORES DEL TRAMO REGIONAL

### Análisis de las actuaciones ejecutadas

Actuaciones realizadas por **GEDESMA**, Organismo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territori.

- Sellado del vertedero de Pinto y construcción de una nueva celda en el mismo.  
El proyecto de sellado del vertedero, se adjudicó con fecha de 19 de abril de 2002 por importe de 8.717.067,00 euros y posteriormente se realizó una adenda al contrato por importe de 3.186.969,00 euros sumando ambas cantidades la cifra total de 11.904.036,00 euros, que incluye como variante sobre la base del concurso la apertura de una nueva celda en el Vertedero Sanitariamente Controlado de Pinto.
- Automatización de la Planta de Envases de Pinto.
- Ampliación del vertedero de RSU de Alcalá de Henares. El proyecto recoge las obras necesarias para ampliar el vertedero de residuos urbanos de Alcalá de Henares mediante la construcción de una nueva área de vertido, a la que se dotará de su correspondiente camio de acceso, instalaciones complementarias y elementos de seguridad necesarios. Esta actuación conlleva 1º la preparación y acondicionamiento de la carga; 2º la selección de materiales recuperables; 3º el acondicionamiento de las instalaciones.
- Sellado y desgasificación de los vertederos de RSU de Nueva Rendija y Alcalá de Henares.
- Suministro, montaje y puesta en marcha de instalaciones solares fotovoltaicas en Pinto y San Fernando de Henares.
- Instalación 100kWp para energía solar fotovoltaica en el CTI de RCD el Molar.
- Instalación 500kWp para energía solar fotovoltaica en el CTI de RCD el Navalcarnero.
- Instalación 500kWp para energía solar fotovoltaica en Pinto.
- Instalación de un sistema de aprovechamiento energético a partir de biomasa en Pinto.

Los proyectos desarrollados por GEDESMA presentan, en todos los casos, una alta incidencia sobre la prioridad horizontal de protección del Medio Ambiente.

El proyecto se incluye en la Red Natura 2000 (Parque regional de sureste; zona ZEPA –cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares); Zona LIC's (LIC vegas, cuevas y páramos del sureste).

Según lo dispuesto en la Ley 10/1991, de 4 de abril, de protección de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, las obras no están sujetas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cuanto a las medidas de información y publicidad adoptadas por GEDESMA se han colocado vallas informativas durante la ejecución de las obras. Además se han

publicado trípticos, folletos, carteles se ha dado información en páginas web y se han realizado anuncios en prensa, radio, etc.

En el caso del vertedero de Pinto, como medida adicional se han realizado dos maquetas: una de ellas hace referencia a la estructura del sellado del vertedero y la otra a la apertura de la nueva celda. Ambas maquetas se encuentran instaladas en el aula medioambiental de la Planta de Biometanización de Pinto, siendo utilizadas como instrumento didáctico en las visitas realizadas a estas instalaciones. También existen 6 carteles explicativos del proceso de clausura y apertura de la nueva celda del vertedero.

El **IMDRA** (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario): ha aboradado el prouyecto de Utilización de lodos residuales para la restauración de un suelo degradado en la localidad de Aranjuez. Se ha realizado un ensayo de campo para la aplicación de lodos tratados procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales como enmienda orgánica que contribuya al establecimiento de vegetación autóctona (2005); se ha puesto en marcha dicho ensayo (2006).

En cuanto a su Incidencia sobre la prioridad horizontal de medio ambiente, hay que tener en cuenta que: todas las actuaciones llevadas a cabo en el IMDRA, tratándose de un centro de investigación, van encaminadas a un respeto y conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales y a conseguir una interacción entre la sociedad y el medio ambiente. Este es un principio rector de la actividad del Organismo. Esta actuación está relacionada con el medio ambiente dao que su finalidad es la reutilización de residuos y su eliminación.

## **GESTORES DEL TRAMO LOCAL**

### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- **Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix:** Creación de islas ecoógicas formadas por contenedores de residuos soterrados.

- **Ayuntamiento de Móstoles:** Soterramiento de contenedores. El proyecto consiste en el soterramiento de los contenedores de papel-cartón y vidrio que en la actualidad se encuentran ubicados en la vía pública produciendo un fuerte impacto medioambiental y de salubridad en las zonas donde se sitúan. La actuación pretende soterrar 328 contenedores.

- **Ayuntamiento de Mejorada del Campo:** Plan de Residuos Sólidos Urbanos. Soterramiento de contenedores. El objeto de este proyecto es la definición de las obras de soterramiento de los contenedores de residuos domiciliarios en la población de Mejorada del Campo, para subsanar las carencias de los municipios en materia de impacto ambiental, adecuándolos a la Directiva 94/67/CEE relativa a los envases y residuos de envases, que entró en vigor en España el 1 de enero de 2001 y la Directiva 1999/31/CE, relativa a vertido de residuos. Se han soterrado 46 contenedores de 1.100 kg cada uno. Se ha creado 1 empleo en fase de mantenimiento y 6 en fase de construcción. .

- **Ayuntamiento de Morata de Tajuña:** Soterramiento de contenedores en el casco urbano. El objeto de este proyecto es la instalación de 14 islas ecológicas formadas por un número variables de contenedores subterráneos urbanos distribuidos en 41 contenedores de residuos orgánicos, 14 contenedores de envases, 12 de vidrio y 12 de papel cartón.

Todas estas actuaciones desarrolladas por Corporaciones Locales presentan un alto grado de influencia sobre las prioridades de protección del medio ambiente y desarrollo local, cumpliendo de un doble objetivo, ya que, de una parte, se cumple la normativa nacional y regional en materia de residuos sólidos urbanos y, por otra, se obtiene un beneficio muy importante, ya que los contenedores que se instalan, están enterrados en el suelo, en zonas delimitadas para ello, evitando la existencia de malos olores, restos de residuos en la vía pública y facilitando la recogida de residuos y mejorando la estética del municipio.

En cuanto a las medidas de información y publicidad, éstas han consistido en la colocación de vallas publicitarias durante la ejecución de las obras y en placas conmemorativas, en ambos casos incluyendo en el emblema del FEDER y la indicación de la cofinanciación. Además, en el caso del Ayuntamiento de Móstoles se ha colgado información sobre el proyecto en la página web de la Concejalía de Medio Ambiente de Móstoles y se ha difundido el proyecto en prensa local.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	27.389.303,67 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	13.694.651,84 euros
Contribución comunitaria:	13.694.651,83 euros

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS MEDIDA 2.4: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia e Interior 216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216100 Consejería de Economía y Consumo 328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares 328075 Ayuntamiento de Loeches 328083 Ayuntamiento de Meco 328090 Ayuntamiento de Moralzarzal

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

**Medida 2.4 Protección y regeneración del entorno natural**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

	<b>GESTORES DEL TRAMO REGIONAL</b>
CM	Consejería Presidencia, Justicia e Interior
CM	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
	<b>GESTORES DEL TRAMO LOCAL</b>
CL	Corporaciones de la C.A. de Madrid
316001	- Ayuntamiento de Meco. - Ayuntamiento de El Molar. - Ayuntamiento de Alcalá de Henares. - Ayuntamiento de Morazarzal.

**Beneficiarios**

- Habitantes de los municipios afectados

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Corregir los fenómenos erosivos que se producen en las márgenes y riberas de los cauces fluviales.
- Restaurar los ecosistemas asociados a cauces fluviales, en aquellas zonas en que se encuentren degradados o, simplemente, hayan desaparecido, así como favorecer la utilización de estos espacios bajo criterios de sostenibilidad y conservación.
- Protección hidrológica-forestal y lucha contra la erosión, evitando las pérdidas

- de masas forestales.
- Actuaciones preventivas de lucha contra incendios forestales.

#### **Intermedios:**

- Mejora del hábitat rural.
- Recuperación, restauración y mejora del patrimonio natural.

#### **Finales:**

- Mejorar la calidad de vida de la población.

### **GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**

#### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- **Dirección General de Medio Ambiente.** Con estas actuaciones se pretende dar solución a la necesidad de resolver el elevado riesgo de incendios forestales.

Tratamiento preventivo de incendios. Se realizaron fajas auxiliares con una dimensión de 4,5 Has de protección del casco urbano de Villabilla para prevenir los riesgos de un posible incendio en el monte próximo denominado “La Dehesa de la Villa”. Asimismo se realizaron trabajos de eliminación de material vegetal arbustivo en las masas arboladas para disminuir el riesgo de incendio en el Monte M-3124 “Las Cuestas” de Alcalá de Henares, en una superficie de 50 Has.

Tratamientos preventivos de incendios en el Parque Regional Sureste: la actuación consistió en la realización de trabajos para la eliminación de residuos vegetales en una superficie de 25 Has en el Monte M-3091 “Casa Porqués de Arriba” en el municipio de San Martín de la Vega.

Tratamientos selvícolas en las comarcas forestales. La actuación consistió en una serie de trabajos selvícolas en masas arboladas de Quercus pyrenaica y Quercus ilex en diversos montes. Entre los trabajos destacan un cerramiento de 2.480,00 m de longitud con el objeto de proteger la posterior repoblación de quercíneas en una superficie de 16 Has, así como la eliminación de pies sobrantes de roble en masas de esta especie vegetal para favorecer su formación y desarrollo. Las dos primeras actuaciones se desarrollaron en el Monte 77 “Dehesa de la Mata” en el municipio de Gascones y la tercera en el Monte 79 “Dehesa de Boyal” en el municipio de La Hiruela.

- **Dirección General del Medio Ambiente :**

Tratamientos selvícolas y mejora de la cubierta vegetal en el monte M-3091 “Casa Gózquez” en el municipio de San Martín de la Vega del Parque Regional del Sureste. La actuación consistió en la realización de un proyecto (redacción y ejecución) de tratamientos selvícolas en el monte citado.

Restauración y mejora de la cubierta vegetal en la Comarca Forestal V- Torrelaguna.

La actuación contempla la restauración y mejora de la cubierta vegetal en varias zonas de los montes M-66 “Cerro del Pendón y Agregados” y del M-98 “Dehesa Boyal”. Consiste en claras y podas en el M-66 y en eliminación de árboles quemados y plantaciones con diversas especies de árboles autóctonos en el monte M-98. La actuación se localiza en los municipios de Patones y Bustarviejos y se han eliminado 31 Has de plantación quemada y se ha conseguido 1 Ha de nuevas plantaciones.

Tratamientos selvícolas en montes de la Comarca Forestal I- Parque Natural de Peñalara. La actuación consiste en la realización de diversos tratamientos selvícolas, mejoras de la vegetación y de las instalaciones en varias zonas del Parque: 1. Camino histórico de Rascafría a Oteruelo del Valle. 2. Área de uso público de Pinilla del Valle.

3. Monte de la Morcuera; 4. Áreas recreativas de las Islas, Los Batares y Los Ríos; 5. Monte M-1025 "Las Calderuelas"; y 6. Monte M-114 "Los Robledos". También se ha llevado a cabo una parte del inventario forestal del monte M-1020 "La Morcuera". Las actuaciones se ubican en los municipios de Rascafría y Pinilla del Valle y abarcan 31 Has, 1.200 m de cerramientos y un inventario forestal.

- **Dirección General de Medio Ambiente** ha realizado la actuación de Restauración y mejora de la cubierta vegetal en la Comarca Forestal V- Torrelaguna. Consiste en la redacción del proyecto técnico para la recuperación forestal de zonas incendiadas entre los meses de julio y agosto de 2002 en montes de los municipios de El Berrueco, Patones y Torremocha del Jarama.

- **Dirección General de Medio Ambiente**, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha ejecutado los siguientes proyectos:

a) Restauración de humedales y acondicionamiento de zonas de interés paisajístico próximas a núcleos de población:

1. Restauración del arroyo del Humedal en San Martín de la Vega.
2. Acondicionamiento medio ambiental de la zona de recreo Las Eras, en Oteruelo del Valle, en el Parque Natural de Peñalara.

b) Actuaciones en el mantenimiento de las infraestructuras de defensa contra incendios forestales:

3. Mantenimiento de las infraestructuras de defensa contra incendios forestales en las Secciones I-Norte y III-Oeste, de la Dirección General del Medio Natural.
4. Otros gastos de defensa contra incendios forestales en el INFOMA 2005.

c) Tratamientos selvícolas para la lucha contra la erosión y defensa contra incendios forestales:

5. Tratamientos selvícolas en el monte Hueco de San Blas, en Manzanares El Real.
6. Tratamientos selvícolas en montes de la Comarca I- Parque Natural de Peñalara.
7. Mejora de la cubierta vegetal en el monte M-3145, en el municipio de La Hiruela.
8. Tratamientos selvícolas en el M-2013 Las Sierras, en el término municipal de Garganta de los Montes.

- **Dirección General de Medio Ambiente**, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha ejecutado en 2006 el proyecto: Tratamientos selvícolas en el monte M-2013 "Las Sierras", en el término municipal de Garganta de los Montes. La actuación tiene por objeto la realización de tratamientos selvícolas en una masa de repoblación de *Pinus sylvestris* que presenta una densidad excesiva para su edad y estado de desarrollo.

- **Dirección General del Medio Ambiente**, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través del Área de Conservación de Montes, ha ejecutado en 2007 el proyecto: Tratamientos preventivos de incendios en montes de la Sección I-Norte de la Comunidad de Madrid. El proyecto consta de tres actuaciones:

1. Mantenimiento de infraestructuras para prevención de incendios, gestión de montes y trabajos de ordenación de recursos naturales del futuro parque regional del Alto Lozoya y de la reserva de la biosfera "Sierra del Rincón".
2. Tratamiento preventivo de incendios en el monte 122 del catálogo de utilidad pública (CUP), en el término municipal de Somosierra.
3. Repaso de cortafuegos e instalación de drenajes en el cortafuegos de la longacita,

en el término municipal de Horcajuelo de la Sierra.  
Se ha desarrollado en los municipios de Robregordo, Garganta de los Montes, Puebla de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra y Somosierra.

Todas las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Medio Ambiente han contribuido de forma destacada a los principios horizontales de protección del medio ambiente y de fomento del desarrollo local.

En cuanto a las medidas de información y publicidad, además de la colocación de vallas informativas, se han editado folletos divulgativos y se han dado a conocer las actuaciones desarrolladas a través de la página web.

- **Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)**, organismo adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior ha desarrollado el Programa de Helisuperficies en la Sierra Norte de Madrid. Su objetivo es dotar de infraestructuras suficientes a los pequeños municipios, con el fin de prestar asistencia en materia de prevención y extinción de incendios, que resulta complicada debido a la orografía del terreno de las áreas de montaña de Madrid. Se han desarrollado estudios técnicos preparatorios y se han construido 12 helisuperficies en los municipios de Rascafría, Horcajuelo de la Sierra, Villavieja de Lozoya, Garganta de los Montes, La Hiruela, Berzosa de Lozoya, Canencia y Torremocha de Jarama.

Las obras se han realizado mediante el presupuesto de Inversiones Directas del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, si bien con el fin de asegurar la mayor eficacia en el funcionamiento de las instalaciones, se han realizado Convenios tripartitos entre el PAMAM, el SERCAM (Servicio de Emergencia y Rescate de la Comunidad de Madrid) y los ayuntamientos. A través de tales convenios se definen los derechos y obligaciones de las partes.

Se ha construido igualmente un helipuerto en Lozoyuela (Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias), cuyas obras han consistido en un vial de acceso a la pista, un aparcamiento para coches, una zona de estacionamiento para dos helicópteros y pista de aterrizaje y despegue. Para su ejecución han sido necesarios trabajos de movimiento de tierras, desbroces y desmontes, muro de contención, red eléctrica y de alumbrado público, saneamiento y abastecimiento.

En 2005, 2006 y 2007, las actuaciones de Patronato en el marco de esta medida, se han desarrollado en virtud del Acuerdo de 27 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de actuación en Helisuperficies en la Zona Norte de Madrid para el período 2004-2006 y Acuerdo de 15 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno por el que se modifica dicho Programa de actuación. Las actuaciones se extienden a 19 municipios de la Zona Norte en 2005, a 32 municipios en 2006 y a 1 municipio en 2007.

Esta actuación ha tenido una incidencia muy positiva sobre las prioridades horizontales de medio ambiente y desarrollo local. Las actuaciones se han producido en los núcleos urbanos de municipios cuya superficie total o parcial está dentro de la lista de zonas propuestas para ser incluidas en la Red Natura.

En cuanto a las principales medidas de información y publicidad, en las instalaciones existe una placa en la que consta la cofinanciación del FEDER al 50% del coste total del proyecto, en el marco del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid.

- **El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)** dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha ejecutado las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de recuperación en espacios naturales. Consiste en la reparación de los destrozos ocurridos como consecuencia de la tormenta ocurrida el día 6 de julio de 2004, en la finca donde se ubica el IMIDRA y en concreto en la zona denominada

“Espacio natural protegido Soto del Río Henares”.

-Actuaciones de recuperación en espacios naturales. La actuación consiste en mejorar el acceso general de la finca “El Encín” en el área de influencia del Espacio natural protegido Soto del Río Henares, para el tránsito de vehículos y personas y se permita la realización de acciones de retirada de madera y restos de poda y de accidentes provocados por tormentas y avenidas, para permitir el acceso a los bomberos, a la guardia forestal y la apertura de las sendas ecológicas del Soto.

Actuaciones de recuperación en espacios naturales. Se ha actuado sobre los márgenes laterales de Los Sotos de Aranjuez (espacio natural singular), para favorecer el uso público de sus paseos, acondicionándolos para peatones y para bicicletas. También se han repuesto y completado algunas alineaciones arbóreas de los paseos.

Estas actuaciones han tenido un impacto muy positivo sobre la prioridad de protección del medio ambiente.

En cuanto a las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de un cartel indicativo de las actuaciones que se llevan a cabo., con indicación de la cofinanciación FEDER.

## **GESTORES DEL TRAMO LOCAL**

### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

- **Ayuntamiento de Meco.** Muro de contención del pinar de entrada a Meco. El proyecto tiene como objetivo la mejora general de la Urbanización del Pinar Municipal. Consiste en la construcción de un muro de contención de tierras en el linde M-121 y cuneta en la carretera para pluviales, para mejorar la seguridad de los que disfrutan de esta zona verde.

- **Ayuntamiento de Meco.** Recuperación del espacio del Pinar de Entrada a Meco. Consiste en la creación de parterres con una instalación de riego automático por goteo con programador de dos estaciones, suministro y plantación de *Buxus sempervirens* (800 uds.), aromáticas, arbustos, hortensias, gramíneas (1.470), suministro y colocación de geotextil y áridos.

- **Ayuntamiento de El Molar.** Aula de la Naturaleza. Es una actuación de carácter preventivo que, de acuerdo con el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid persigue la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la preservación del patrimonio natural. Se ha construido en un antiguo depósito de agua del s. XIX, ubicado en el pulmón verde del municipio.

- **Ayuntamiento de Alcalá de Henares.** Recuperación ambiental subida al Campus desde Rotonda Bripac. El proyecto consiste en la recuperación ambiental y paisajística de la zona para crear una zona arbolada estable y potenciar la diversidad de flora e intentar conseguir en un futuro un parque peri urbano mixto con especies de frondosas y coníferas.

- **Ayuntamiento de Morzarzal.** Recuperación Juncarejo y depósito de agua. Consiste en la adecuación de la ladera del monte en la zona de travesía de Juncarejo, con ajardinamiento y ejecución de muros de contención.

Todas estas actuaciones desarrolladas por Corporaciones Locales han tenido una fuerte incidencia sobre los principios de protección del medio ambiente y de fomento del desarrollo local.

En cuanto a las medidas de información y publicidad, han consistido en la colocación de vallas informativas y placas conmemorativas con indicación de la cofinanciación

FEDER, y en algunos casos mediante publicación de anuncios en diarios y revistas y difusión a través de páginas web.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	3.794.830,06 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	1.897.415,03 euros
Contribución comunitaria:	1.897.415,03 euros

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2005**  
(artículo 6.2 Reglamento 1260/99)

Eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

**Medida 2.4 Protección y regeneración del entorno natural**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

**GESTORES DEL TRAMO LOCAL**

CL	Corporaciones de la C.A. de Madrid
	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa
	Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo
	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
	Ayuntamiento de Los Molinos
	Ayuntamiento de Quijorna
	Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo
	Ayuntamiento de Talamanca del Jarama

**Beneficiarios**

- Habitantes de los municipios afectados

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Favorecer la utilización de espacios naturales ubicados en entornos urbanos bajo criterios de sostenibilidad y conservación.
- Evitar la pérdida de masas forestales.
- Restaurar los ecosistemas asociados a cauces fluviales, en aquellas zonas en que se encuentren degradados o hayan desaparecido, así como favorecer la utilización de estos espacios bajo criterios de sostenibilidad y conservación.
- Recuperación, restauración y mejora del patrimonio natural.

**GESTORES DEL TRAMO LOCAL**

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

**Años**

- **Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.** Acondicionamiento y tratamiento de zona verde. Este proyecto consiste en la ampliación de la zona verde de césped a otros dos parterres, mediante un murete que sirva de elemento disuasorio frente al talud que existe, tala de ocho árboles y plantación de ocho unidades nuevas de Castaños de Indias. Además se creará una cancha para el juego de bolos.

- **Ayuntamiento de Colmenar de Arroyo.** Recuperación de la zona verde (noria, pilón

y palomar) de la Avenida de la Constitución. El objeto de la actuación es la adecuación de la zona verde situada en la Avenida de la Constitución, donde se ubica la nueva noria y pilón, donde antiguamente se regaban las huertas. La superficie restaurada es de una Ha, con una población beneficiada directamente de 1.200 habitantes.

- **Ayuntamiento de Alcalá de Henares.** Recuperación ambiental isla el Colegio. El objeto de la actuación es restaurar el área de la Isla de los Colegios desde un punto de vista ambiental, con el fin de transformar estos antiguos cultivos de regadío en una zona arbolada con un bajo nivel de mantenimiento, para convertir esta zona en una expansión del distrito IV y V, actualmente muy faltos de zonas de esparcimiento natural. La actuación ha afectado a 6,75 Has.

- **Ayuntamiento de Los Molinos.** Parque Cigüeñas. Las actuaciones consisten en la recuperación de una parcela de propiedad municipal transformándola en un parque urbano con nidos artificiales de cigüeñas, conservando los nidos preexistentes y colocando nidos añadidos.

- **Ayuntamiento de Quijorna.** Acondicionamiento del Arroyo de Quijorna y creación de área de uso público. El proyecto ha consistido en la recuperación de las márgenes del Arroyo Quijorna para su conservación y posibilitar su uso público.

- **Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo.** Acondicionamiento del Río Tajo. El proyecto ha consistido en actuaciones en la ribera y márgenes del río, fundamentalmente de limpieza y adecuación de sendas.

- **Ayuntamiento de Talamanca del Jarama.** Acondicionamiento y reforestación del Arroyo Valdejudíos. El proyecto ha consistido en la limpieza del cauce y laterales del arroyo, la construcción de un muro chapado de mampostería de piedra de guijo (para que guarde estética con el entorno) y un paseo lateral. Todas estas actuaciones desarrolladas por Corporaciones Locales han tenido una fuerte incidencia sobre los principios de protección del medio ambiente y de fomento del desarrollo local.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	1.134.334,51 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	567.167,26 euros
Contribución comunitaria:	567.167,25 euros

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS MEDIDA 2.5: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

**Medida 2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

**GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**

CM Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**Beneficiarios**

- Habitantes de los municipios afectados

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Disponer en la Comunidad de Madrid de una red de control de calidad del aire representativa y ajustada a los criterios de ubicación e instrumentación exigidos por la normativa comunitaria en el sector.

**Intermedios:**

- Recuperación de áreas urbanas e industriales degradadas.
- Mejora del hábitat rural.

**Finales:**

- Mejorar la calidad de vida de la población.

**GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

	<b>Años</b>
Proyectos/actuaciones más importantes realizados:	
- <b>Dirección General de Medio Ambiente</b> , ha desarrollado	2002
P.2.5.1 actuaciones en materia de <u>explotación, actualización y optimización de la red de medida de la contaminación atmosférica de la Comunidad de Madrid</u> . Estas actuaciones son:	2003
	2004
	2005
A) <u>Vigilancia y control de la contaminación atmosférica con relación a los estándares de calidad definidos por las Directivas</u>	

Europeas y el desarrollo de divulgación e información a la población de los niveles de contaminación.

B) La renovación del equipamiento de la Red Automática y la instrumentación con nuevos equipos con el objeto de evaluar la contaminación con arreglo a la normativa europea.

Fueron afectadas 9 estaciones de control de nueve municipios (Corredor de Henares: Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares; Zona Sur: Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Móstoles; Sierra Norte: Buitrago de Lozoya; Zona Sureste: Aranjuez) y 1.458.884,00 habitantes.

En cuanto a las incidencias sobre prioridades horizontales: incidencia positiva en el ámbito del medio ambiente y de una forma moderada en la sociedad de información y en el desarrollo local.

Las medidas de información y publicidad han consistido en jornadas informativas dirigidas a los diferentes ayuntamientos de la región, se ha creado una página web de calidad del aire, se ha colocado una placa indicativa de la financiación del proyecto sobre el vallado que rodea a la estación de control.

**Dotación financiera de la medida:**

Coste subvencionable:	1.300.003,62 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	650.001,81 euros
Contribución comunitaria:	650.001,81 euros

**Eje 3.**  
**SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D,**  
**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.1: REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
FONDO: FSE
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101185 Dirección General de Universidades (MEC) 101205 Dirección General de Investigación (MICINN) 102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MICINN)

#### **A.- DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MICINN)**

Se han ejecutado las actuaciones siguientes sobre recursos humanos en el ámbito de la I+D+i de este Programa Operativo.

##### **TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO**

- Actuación 20.1.1. Becas predoctorales en empresas y centros tecnológicos (FPI con EPO+MIT/OPIS).
- Actuación 20.1.2. Contratación de Doctores en empresas (IDE+PTQ).
- Actuación 20.1.3. Contratación de Personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (PTA).
- Actuación 20.1.4. Contratación de Doctores en centros I+D con EPO (RyC y JdC)
- Actuación 20.1.5. Acciones de difusión

##### **NO TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO**

- Actuación 20.1.1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos (FPI sin EPO).
- Actuación 20.1.3. Contratación de Doctores en centros de I+D (REI/RyC).

##### **TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO**

#### **Actuación 20.1.1. Becas predoctorales en empresas y centros tecnológicos (FPI con EPO+MIT/OPIS)**

En sus orígenes, esta actuación se concretaba en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+i, en el marco de una empresa o centro tecnológico. En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).

### **Actuación 20.1.2. Contratación de Doctores en empresas (IDE+PTQ)**

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la actuación del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

### **Actuación 20.1.3. Contratación de Personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (PTA)**

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+i y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

El programa de técnicos se dirige a la concesión de ayudas para la contratación de:

- Técnicos de infraestructuras científico-tecnológicas
- Técnicos de proyectos de I+D
- Técnicos de transferencia
- Técnicos de apoyo a empresas de base tecnológica

Las ayudas previstas en este programa podrán destinarse a la cofinanciación del coste de contratación de los técnicos y al coste de formación de los técnicos que se contraten. Las ayudas tendrán una duración máxima de tres años.

### **Actuación 20.1.4. Contratación de Doctores en centros I+D con EPO. (RYC/JDC)**

Estos programas tienen como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor.

Los contratos cofinanciados a través de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO son aquellos que cuentan con un Ente Promotor Observador.

Las ayudas del Programa Ramón y Cajal se conceden a Centros de I+D sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D.

El Programa Juan de la Cierva, lanzado durante el año 2004, tiene el propósito de fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo, tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores con el grado de doctor.

Este nuevo programa es similar al Programa Ramón y Cajal, pero está dirigido a la contratación de jóvenes doctores, que han obtenido su título de doctor recientemente, con el objeto de que puedan incorporarse a equipos de investigación para su fortalecimiento.

Estas ayudas a la contratación persiguen una transferencia al sector productivo de aquellos proyectos de investigación cuya área temática es susceptible de ello, esto es asociar proyectos a compromisos con empresas a través de un Ente Promotor Observador (EPO).

#### **Actuación 20.1.5. Acciones de difusión**

Las Acciones de Difusión tienen por objetivo la mejora de la visibilidad y comunicación de los avances científicos y tecnológicos en la sociedad española, su finalidad es despertar una conciencia social sobre la importancia que tiene el desarrollo científico – tecnológico para el futuro bienestar y progreso de la sociedad. Se trata de mejorar tanto el conocimiento social de la ciencia y la tecnología como de aumentar la valoración que las actividades científico – tecnológicas deben tener como instrumento de avance, motor del crecimiento, en las sociedades modernas.

Las actuaciones objeto de subvención son de los siguientes tipos:

- Divulgación científica y tecnológica en centros especializados, así como otras actividades destinadas a transmitir la importancia de la ciencia y la tecnología mediante la difusión de las líneas de investigación en curso y de los resultados obtenidos, dando prioridad a las actuaciones realizadas en cooperación entre científicos, comunicadores y agentes implicados en los procesos de divulgación.
- Formación orientada a la creación de una especialidad profesional de divulgación científico–tecnológica entre científicos y tecnólogos de centros públicos y privados de I+D.
- Difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología en jornadas y otros eventos dirigidos a conseguir una mayor difusión entre la población de los resultados de las investigaciones realizadas en diferentes ámbitos y a estimular la curiosidad ciudadana por el saber científico y sus aplicaciones prácticas.

## NO TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO

### **Actuación 20.1.1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos (FPI sin EPO)**

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

### **Actuación 20.1.3. Contratación de Doctores en centros de I+D (REI/RYC)**

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

El método de gestión de estas ayudas sería la convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo máximo de 36 meses prorrogable 24 meses más. Desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal.

La Dirección General de Investigación ha ejecutado 33.396.563,98 euros lo que supone un grado de ejecución del 102,28 %.

## **B.- DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (M. DE EDUCACIÓN)**

Durante los ejercicios objeto de certificación, la DGU ha gestionado, entre otras, las siguientes actuaciones:

### **Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario (FPU)**

El Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario tiene como propósito promover la formación específica para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación y/o la docencia universitaria.

Conceptos e instrumentos objeto de ayuda: El Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario concede una cuantía de ayuda durante el periodo de beca y otra durante el periodo de contrato, siendo también objeto de ayuda los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social pagada por el centro colaborador.

Conceptos elegibles a certificar: ayuda durante el periodo de beca y contrato y los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social.

## Programa Nacional de Movilidad - Profesores e investigadores españoles en el extranjero

Las ayudas relativas a “Profesores e investigadores españoles en el extranjero” pretenden estimular la movilidad del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D, en centros de enseñanza superior y de investigación extranjeros, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos; al mismo tiempo, procura crear y potenciar los vínculos académicos entre las instituciones españolas y extranjeras al animar la colaboración de en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los tres ciclos de la enseñanza superior.

Conceptos e instrumentos objeto de ayuda: La retribución a percibir para este programa difiere en función de la línea de ayuda que forman parte del Programa de Profesores e Investigadores Españoles en el Extranjero conceden ayudas en concepto de dotación mensual, gastos de traslado e instalación y Seguro de accidentes y seguro de asistencia sanitaria.

Conceptos elegibles a certificar: ayuda durante el periodo de beca y contrato y los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social.

Con motivo de la finalización de las actuaciones ejecutadas en el marco de los Programas Operativos del periodo 2000-2006, se detalla a continuación un resumen con los datos de carácter económico recogidos durante dicho periodo.

EJE/ MEDIDA/ ACTUACIÓN			DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	2000	2001	2002	Total certificado	FSE
20	1	1	Becas de formación de profesorado y personal investigador	1.727.441,03	2.087.638,45	1.953.828,92	5.768.908,40	2.596.008,78
20	1	2	Becas postdoctorales en España y en el extranjero	188.251,03	673.511,82		861.762,85	387.793,28
20	1	3	Contratos de incorporación de doctores y tecnólogos	397.023,60			397.023,60	178.660,62
<b>TOTAL PROMOTOR</b>				<b>2.312.715,66</b>	<b>2.761.150,27</b>	<b>1.953.828,92</b>	<b>7.027.694,85</b>	<b>3.162.462,68</b>

### **C.- CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)**

Las principales actuaciones que lleva a cabo el CSIC y que son objeto de certificación están incluidas en el denominado "Itinerario Integrado de Inserción Profesional" (En adelante programa I3P, son las siguientes:

- Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación. En esta actuación se persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años.
- Actuación 2: Formación de personal investigador. En esta actuación se persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años.
- Actuación 3. Formación de becarios pre y post-doctorales. La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de 1 año de duración).

Estas personas se forman en centros de CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se suscribe los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

El CSIC ha ejecutado 9.489.098,71 euros lo que ha supuesto un grado de ejecución del 111,52 %.

<b>ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DE SARROLLO TECNOLÓGICO
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación. 101201 Dirección General de Política Tecnológica. 102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria. 102261 Instituto de Salud Carlos III 103005 Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

#### ❖ Dirección General de Política Tecnológica

##### DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDA.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia ha participado en el Docup de Madrid dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en la medida 2 “*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*”.

Los proyectos cofinanciados se encuadraban dentro del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial, cuyo objetivo general era el de contribuir a las condiciones que favorecieran el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Este Programa se incluyó dentro de los regímenes de ayudas aprobados por la Comisión Europea, cumpliendo con el encuadramiento comunitario sobre ayudas de Estado de investigación y desarrollo. Su base jurídica fue la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulaban las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), modificada por la de 13 de junio de 2000, la de 23 de marzo de 2001 y la Orden CTE/2689/2002, de 28 de octubre de 2002.

La tipología de los proyectos aprobados en las convocatorias de ayudas celebradas se enmarcaron en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como en las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que siguió apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior. Sus órdenes reguladoras fueron la Orden CTE/3185/2003, de 12 de noviembre, la Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, modificada por la Orden PRE/402/2006, de 16 de febrero. En el nuevo Plan las áreas temáticas fueron las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

El gasto asignado a la Dirección General de Política Tecnológica dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se elevó a 19.051.592 euros, lo que correspondía a una ayuda FEDER de 9.525.796 euros.

El gasto ha servido para financiar 215 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 188.319.868,26 euros en I+D+I.<sup>1</sup>

Cabe destacar por el volumen de la inversión realizada algunos de los proyectos que se han cofinanciado dentro del área tecnológica de Diseño y Producción Industrial como pueden ser el de "Diseño e implantación de un nuevo proceso de laminación para productos de mayor valor añadido" (FIT-020100-2003-0279) o el de "Desarrollo de la industrialización de componentes de ejes delanteros, traseros, módulos de suspensión delantera, amortiguadores traseros y piezas metálicas del nuevo vehículo X61B" (FIT-020400-2004-0286); o dentro del área de Transportes, el de "CN-235 GUARDACOSTAS" (FIT-370200-2004-0066) o el de "Desarrollo de módulos de turbinas industriales (MTI)" (FIT-370200-2004-0014).

## EJECUCIÓN FINANCIERA AL CIERRE DEL PROGRAMA.

La Dirección General de Política Tecnológica en este Programa Operativo realizó un gasto de 19.371.796,39 euros, lo que supone que la ejecución fue de un 101,7 % del gasto total asignado al comienzo del período (19.051.592 euros).

La distribución por áreas tecnológicas y sectoriales del gasto cofinanciado, así como de la inversión total generada figura en el siguiente cuadro.

---

<sup>1</sup> Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

<b>AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES</b>	Nº de Proyectos Medida 3.2. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo Tecnológico"	<b>GASTO COFINANCIADO</b>	<b>INVERSION TOTAL</b>
Biotecnología	4	187.487,18	2.849.970,80
Diseño y Producción industrial	46	3.394.322,81	36.030.766,02
Materiales	21	2.063.704,30	16.776.270,32
Procesos y Productos Químicos	1	95.169,20	1.165.272,00
Recursos Naturales	2	88.384,68	501.763,62
Socioeconomía	2	45.804,34	216.364,35
Biomedicina	7	406.162,08	5.854.017,80
Aeronáutica	28	3.153.251,41	36.588.032,81
Automoción	24	2.066.500,12	12.214.375,61
Energía	7	428.780,53	3.816.329,20
Medio Ambiente	6	411.933,23	4.012.007,56
Tecnologías para la Salud y el Bienestar	2	70.000,00	200.273,00
Ciencias y Tecnologías Medioambientales	7	199.722,55	918.917,50
Ciencias y Tecnologías Químicas	6	671.071,03	8.010.401,91
Medios de Transporte	46	5.422.232,29	53.666.463,97
Construcción	3	313.048,80	3.647.994,79
Seguridad	3	354.221,84	1.850.647,00
<b>TOTALES</b>	<b>215</b>	<b>19.371.796,39</b>	<b>188.319.868,26</b>

Unidad: euros

De los 215 proyectos cofinanciados, 98 se encuadran dentro del área de Transportes, aglutinando el 55 % de la ayuda total y de las inversiones, y 46 pertenecen al área de Diseño y Producción Industrial, ellos han absorbido casi el 18 % de la ayuda y han supuesto un 19 % de la inversión total en I+D+i.

Por ámbitos de intervención, del gasto total cofinanciado un 16 % fue realizado en universidades y centros de investigación.

Todas las inversiones correspondientes a los proyectos cofinanciados finalizaron dentro de los plazos previstos, no existiendo proyectos inacabados ni en suspenso.

#### ❖ Instituto de salud Carlos III

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Se pretende fomentar la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I, donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud. El objetivo de esta medida ha sido el de fomentar la investigación biomédica como un medio para contribuir a solucionar los problemas de salud, innovar la asistencia sanitaria, y aumentar la calidad de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud. Se ha contemplado también como objetivo específico la investigación en servicios de salud y en evaluación de tecnologías sanitarias, áreas de investigación exclusivas del Instituto de Salud Carlos III y de interés para el Sistema Nacional de Salud, esta investigación permite proporcionar información fiable, sintética y clara para la toma de decisiones en los diferentes niveles profesionales, administrativos y políticos que operan en el Sistema Nacional de Salud.

En esta medida se han incluido dos actuaciones, proyectos de investigación e investigación cooperativa

### AVANCE MATERIAL (Análisis de las actuaciones ejecutadas)

#### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto de Salud Carlos III, ha realizado a lo largo del periodo distintas convocatorias de las ayudas desarrolladas en concurrencia competitiva siguientes:

- Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud, con duración de 1 ó 2 años
- Proyectos de investigación de 1, 2 y 3 años de duración
- Proyectos de investigación asociados a Contratos de investigadores del SNS, de tres años de duración

Por categorías los proyectos han sido realizados por una sola entidad beneficiaria con un investigador principal y un equipo de colaboradores ó bien como proyectos coordinados entre varios grupos de investigación de diferentes centros de investigación

El proyecto se renueva para la segunda y tercera anualidad una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

### **Información financiera de la medida (la contenida en FONDOS 2000):**

A lo largo del periodo se han financiado y certificado en Madrid (zonas elegibles) , **410** proyectos de investigación correspondientes a proyectos de investigación y evaluación de tecnologías sanitarias y **9** proyectos de investigación asociados al programa de contratos de investigadores del SNS, lo que ha supuesto una certificación de **11.108.363,03€**.

#### **❖ Centro para el desarrollo tecnológico industrial (CDTI)**

##### **Objetivos y consecuciones de la actuación CDTI en el DOCUP**

Tras la positiva experiencia que supuso la gestión de la acción 1.12, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, en el Programa Operativo de Madrid del periodo 1997-1999, el CDTI ha venido gestionando desde el año 2000 nuevos fondos FEDER correspondientes al segundo periodo de programación de Fondos Estructurales 2000-2006. En concreto, lo ha hecho dentro del DOCUP para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Madrid para el periodo 2000-2006.

La actuación del CDTI (Proyectos tecnológicos de empresas) se ha enmarcado en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP citado, y ha tenido como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Madrid mediante el apoyo a la realización de proyectos empresariales de I+D. Esta ayuda no es sólo financiera. El CDTI apoya a la empresa en la definición del proyecto (especialmente a la que tiene poca experiencia en el desarrollo de este tipo de iniciativas), interactúa con ella durante la evaluación (con objeto de que la empresa mejore su proyecto o refuerce las capacidades de la empresa para garantizar su ejecución) y cuando el proyecto tiene la suficiente calidad técnica, es viable y la empresa está en condiciones de ejecutarlo, lo aprueba y concede la ayuda cofinanciada por el FEDER.

En el periodo 2000-2007, el CDTI aprobó como elegibles 61 proyectos, de los que, como consecuencia de verificaciones internas y controles, desasignó y descertificó 4. Así, durante el periodo de ejecución del DOCUP, el CDTI aprobó 57 proyectos de los que ha certificado gastos. Estos 57 proyectos tenían unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 32,13 millones de euros y un presupuesto total de inversión de 63,89 millones. La aportación pública comprometida superaba en 2007 el objetivo programado de 24,98 millones, y por ello en 2008 y primer semestre de 2009 la actividad del CDTI se centró en el seguimiento de los proyectos aprobados, la verificación de los gastos realizados y el desembolso de los compromisos adquiridos previamente.

Los cuadros siguientes ilustran y dimensionan la actuación del CDTI en el DOCUP, así como la tipología de las empresas beneficiarias.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados con gastos certificados, aportación pública (FEDER + CDTI) e inversión total en Madrid, según año de aprobación (**número y euros**)

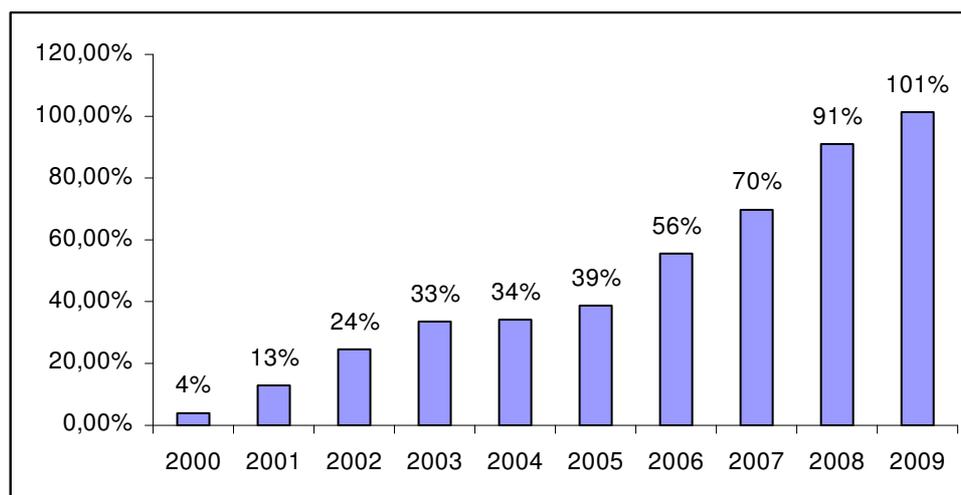
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
<b>Número de proyectos</b>	11	5	8	1	3	6	16	7	57
<b>Aportación pública</b>	4.293.630	2.383.863	2.431.150	992.210	1.181.880	5.159.640	9.157.032	6.530.972	32.130.378
<b>Inversión total</b>	11.117.522	5.910.851	5.172.400	2.229.700	2.544.400	9.751.800	16.278.820	10.884.954	63.890.446

### Ejecución financiera de la actuación del CDTI en el DOCUP

En el periodo básico de ejecución del DOCUP de Madrid (2000-2008), se pueden distinguir tres fases. En una primera, que va de 2000 a 2002, los desembolsos anuales registrados fueron crecientes, alcanzando un máximo de 6 millones en 2002, y condujeron a una ejecución financiera acumulada del 24% a 31 de diciembre del citado año.

En la segunda fase (2003-2005), el volumen de desembolsos anuales tuvo carácter oscilante, se redujo de media notablemente -1,2 millones de media anual- y permitió alcanzar apenas un nivel de ejecución cercano al 39%. En la tercera fase (2006-2009) el volumen de desembolsos creció notablemente, puesto que el ritmo alcanzado estaba resultando insuficiente para alcanzar la ejecución de la actuación. Así, en esta tercera fase el volumen medio anual de desembolsos se aproximó a los 4 millones de euros, haciendo posible ejecutar el DOCUP en la prórroga de 2009.

### Evolución de la ejecución financiera acumulada de la actuación CDTI en el DOCUP, 2000-junio 2009 (% sobre la programación financiera)



**Ejecución financiera. Desembolsos realizados y nivel de ejecución financiera a fecha final de elegibilidad de gastos del DOCUP (euros)**

Año	Desembolsos realizados	Desembolsos acumulados	Ejecución (% sobre programación)
2000	979.816,06	979.816,06	3,92%
2001	2.205.113,42	3.184.929,48	12,75%
2002	2.859.396,31	6.044.325,79	24,20%
2003	2.272.870,00	8.317.195,79	33,29%
2004	295.301,19	8.612.496,98	34,48%
2005	1.028.150,00	9.640.646,98	38,59%
2006	4.267.608,00	13.908.254,98	55,67%
2007	3.563.295,78	17.471.550,76	69,94%
2008	5.294.369,03	22.765.919,79	91,13%
2009	2.539.418,70	25.305.338,49	101,30%
<b>Total</b>	<b>25.305.338,49</b>	<b>25.305.338,49</b>	<b>101,30%</b>

La prórroga de la fecha final de elegibilidad de gastos autorizada por la Comisión Europea a las distintas Intervenciones Comunitarias españolas permitió ejecutar la actuación CDTI en el DOCUP de Madrid, alcanzando unos gastos elegibles pagados por el CDTI totales acumulados de 25.305.338,49 euros, o un nivel de ejecución del 100,80% de su programación financiera, que ascendía a 24.981.644,00.

## **SEGUNDAS INVERSIONES REALIZADAS POR EL CDTI EN EL DOCUP DE MADRID**

Al presentar su candidatura para gestionar fondos FEDER dentro del DOCUP de Madrid, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de fondos de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos en las zonas Objetivo 2 de la región.

De forma habitual, el CDTI calcula las recuperaciones registradas en el año N y realiza segundas inversiones por un montante similar al calculado en el N+1, informando de las mismas en el informe del citado año N+1.

Sin embargo, y dado que éste es el informe de cierre de la actuación, aquí se informa de las reinversiones realizadas por el CDTI como consecuencia de las recuperaciones de fondos registradas a 30/04/2009, fecha hasta la que se extiende la obligación de reinversión (de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Fondos Comunitarios en carta de 29 de junio de 2007).

De la misma forma que en los proyectos de Primera Inversión, en los de Segunda no se consideran elegibles desde 2006 los Costes Indirectos, como consecuencia de la decisión en este sentido adoptada por el CDTI en ese año. Este hecho obligó a recalcular las obligaciones de Segunda Inversión para incrementarlos en la medida en que dejaron de la no consideración de los Costes Indirectos como costes elegibles en proyectos anteriores, lo que se comunicó en el informe de 2007.

### **Obligaciones de reinversión en el momento de la elaboración del informe de cierre**

Teniendo en cuenta la no elegibilidad ni financiación con fondos FEDER de los Costes Indirectos, las obligaciones de reinversión registradas desde el 1/01/2000 hasta el 30/04/2009 en el DOCUP de Madrid ascienden a 11.793.354 euros. Esta cifra es la suma de recuperaciones de proyectos de primera inversión, de proyectos de segunda

inversión y de intereses generados por los fondos FEDER recuperados y no reinvertidos.

En lo referido a este DOCUP de Madrid, el CDTI había asignado 17 proyectos de segunda inversión con un presupuesto total de 14.613.421,00 euros y una ayuda pública de 8.313.792,60 euros. Estos 17 proyectos, aprobados y en ejecución, han dado o darán lugar a unos pagos, netos de costes indirectos, de 7.661.696 euros, con lo que con lo que existía una obligación de reinversión adicional de 4.131.658 euros.

#### **Obligaciones de reinversión en el DOCUP de Madrid (euros)**

Obligaciones de reinversión * a 30/04/2009 ( A )	11.793.354
Pagos realizados o gastos comprometidos en proyectos de reinversión a 30/09/2009 ** ( B )	7.661.696
Obligaciones de reinversión pendientes a octubre de 2009 ( A – B )	4.131.658

\* Recuperaciones de proyectos de Primera y Segunda inversión e intereses

\*\* Sin Costes Indirectos

El CDTI ha cumplido esta obligación con la asignación a Segunda Inversión 6 nuevos proyectos en el DOCUP de Madrid (identificados en el listado con un \*). Estos proyectos suman una aportación pública (sin Costes Indirectos) de 5.384.269,75 euros, con lo que se alcanza un total de reinversión de 13.045.966 euros y se supera la obligación de reinversión en 1.252.612 euros.

El CDTI asume estos excesos de reinversión en previsión de los remanentes (aportaciones comprometidas pero finalmente no desembolsadas) que puedan generarse.

#### **Reinversión total y exceso sobre la obligación en el DOCUP de Madrid (euros)**

Pagos realizados o gastos comprometidos en proyectos de reinversión a 30/09/2009 * ( A )	7.661.696
Reinversiones ** realizados en octubre de 2009 ( B )	5.384.270
Total reinversión (gastos comprometidos) ( A + B )	13.045.966
Exceso de reinversión	1.252.612

\* Aportación pública sin Costes Indirectos

De esta forma, el CDTI apoya 23 proyectos de Segunda Inversión en el DOCUP de Madrid con una aportación pública 14,22 millones de euros y que generarán inversiones por 24,41 millones.

Los proyectos anteriores, sumados a los 57 de Primera Inversión suponen en total el apoyo a 80 proyectos empresariales de I+D con una inversión total de 88,30 millones de euros en el DOCUP del Madrid.

#### **Efecto apalancamiento**

El instrumento financiero utilizado por el CDTI (Ayudas Reembolsables) y el compromiso de reinversión asumido por el CDTI, han hecho posible que con una aportación de ayuda FEDER de 12,65 millones de euros, se hayan movilizad o inversiones empresariales en I+D siete veces superiores, de 88,30 millones, lo que ilustra la eficacia y eficiencia de la iniciativa del CDTI.

Proyectos tecnológicos de empresa apoyados en la actuación del CDTI dentro del DOCUP de Madrid. Número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total (número y euros)

	Primera inversión	Segunda inversión	Total
<b>Número de proyectos</b>	57	23	80
<b>Aportación pública *</b>	32.130.378	14.224.568	46.354.946
<b>Inversión total</b>	63.890.446	24.412.026	88.302.472

\* FEDER + CDTI

### Proyectos de Segunda Inversión en el DOCUP de Madrid

Proyecto	Empresa	Inversión total	Aportación pública
20020028	RADIACION Y MICROONDAS, S.A.U.	278.800,00	167.280,00
20030078	COJINETES DE FRICCION, S.A.	964.600,00	482.300,00
20040048	JOHN DEERE IBERICA, S.A.	1.411.800,00	847.080,00
20040118	VIDEO MEDIOS, S.A.	527.600,00	316.560,00
20040147	HUSSMANN KOXKA, S.L.	479.100,00	287.460,00
20040169	NUEVAS TECNOLOGIAS DE GESTION ALIMENTARIA, S.L.	500.100,00	300.060,00
20040199	RIALS FABRICA ARTICULOS CAUCHO, S.A.	468.400,00	281.040,00
20050042	ALCALA INDUSTRIAL, S.A.	1.789.000,00	715.600,00
20050061	RADIACION Y MICROONDAS, S.A.U.	1.204.200,00	722.520,00
20050089	PRECOCINA SA	422.600,00	253.560,00
20050197	HERRAMIENTAS DE DIAMANTE, S.A.	470.800,00	282.480,00
20050537	GOLAY CODING MODULATION, S.L.	196.200,00	117.720,00
20050614 *	RELECO, S.A.	1.019.400,00	611.640,00
20070355	EUROCATERING FOOD SERVICE SL	728.775,00	437.265,00
20070778	INTELLIGENT DATA, S.L.	407.791,00	244.674,60
20070911 *	SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DE DISEÑO SOCIEDAD ANONIMA	986.549,00	591.929,40
20070912 *	SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DE DISEÑO SOCIEDAD ANONIMA	1.091.777,00	655.066,20
20071044 *	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONAUTICOS, S.A.	3.735.513,00	2.241.307,80
20071045 *	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONAUTICOS, S.A.	2.246.889,83	1.348.133,90
20071073	REPSOL YPF, S.A.	584.070,00	350.442,00
20080071	REPSOL YPF, S.A.	1.684.594,00	1.010.756,40
20080072	REPSOL YPF, S.A.	2.494.991,00	1.496.994,60
20080669 *	ALUMINIO LA ESTRELLA SL	718.476,00	462.698,54
<b>Total</b>		<b>24.412.025,83</b>	<b>14.224.568,44</b>

\* Proyectos asignados en 2009

### ❖ Dirección general de investigación

Dentro de las competencias de la Dirección General de Investigación se incluyen actuaciones que se insertan en el citado DOCUP dentro del Eje 3. El objetivo del Eje consiste, en términos generales, en el impulso de la capacidad científica y tecnológica de los sectores público y privado de las regiones Objetivo 2. Las medidas incluidas en este eje son las siguientes:

- Medida 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación., ciencia y tecnología (FSE).
- Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).
- Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).
- Medida 3.4. Transferencia y difusión tecnológica (FEDER).
- Medida 3.5. Centro públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER).
- Medida 3.6. Sociedad de la Información (FEDER).

Las dos subdirecciones generales que gestionan fondos FEDER (cada una con diferentes medidas del Eje 3) en la Dirección General de Investigación son: Sub. Gral. de Proyectos de Investigación (con la medida 3.2) y la Sub. Gral de Infraestructuras Científicas (con las medidas 3.3, 3.4, 3.5. y 3.6.)

En la Tabla 2.1. que figura a continuación, se muestra el total del gasto concedido y certificado en la totalidad del periodo en todas las medidas gestionadas por la DGI distribuido por tipo de centro ejecutor

**TABLA 2.1 RESUMEN FINANCIERO POR TIPO DE CENTRO**

TIPO DE CENTRO	Gasto Concedido período 2000-2006	Gasto Certificado Período 2000-2006
ADMINISTRACION AUTONOMICA	25.376,00	25.376,00
ADMINISTRACION CENTRAL	74.063,00	74.063,00
ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTROS	6.783.046,93	6.464.471,21
CENTRO TECNOLOGICO	1.091.641,15	1.082.875,41
ORGANISMO PUBLICO DE INVESTIGACION	47.154.719,62	43.712.485,40
UNIVERSIDAD PRIVADA SIN FINES DE LUCRO	416.607,97	414.601,04
UNIVERSIDAD PUBLICA	100.326.905,65	90.594.419,80
TOTAL	155.872.360,32	142.368.291,86

### **Proyectos de I+D:**

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre), modificada por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril).

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

En estas convocatorias se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

En la Totalidad del período, el gasto total certificado en la medida 3.2 asciende a 17.232.914,58 €.

#### Ejecución financiera

La Tabla 3.1 muestra el importe en euros certificado por la Comunidad Autónoma de Madrid por anualidades, correspondiente a las medidas 3.2, 3.3., 3.4., 3.5 y 3.6

Empleando los valores extraídos de la Aplicación Fondos 2000 y en términos acumulados para todo el periodo, el grado de ejecución financiera para la medida **3.2** es del **94,89%** el de la medida **3.3**, un **96,47%** el de la medida **3.4**, un **98,50%**; el de la medida **3.5** un **82,75%** y el de la medida **3.6** un **96,10%**. El Porcentaje **global** de ejecución asciende a un **91,34%**

**TABLA 3.1. EJECUCIÓN DE GASTO CERTIFICADO DE LA MEDIDAS 3.2. (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO), 3.3. (EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLOGICO), 3.4. (TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA), 3.5 (CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN) Y 3.6. (SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) A 30/06/09.**

Comunidad de MADRID	EJECUTADO										TOTAL	concedido	% concedido/ejecutado	
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009				
MEDIDA 3.2.	2.758.978,00	17.364,00			34.218,10	3.829.883,59	2.255.579,21	3.609.585,94	4.669.530,89	57.774,85	17.232.914,58	18.160.271,01	94,89	
MEDIDA 3.3.	4.466,53	8.922.846,93	7.057.076,55	5.361.710,42	9.827.764,43	9.140.526,10	5.220.603,52	2.954.552,32	1.876.174,57	155.755,98	50.521.477,35	52.369.017,13	96,47	
MEDIDA 3.4.						2.171.775,36	3.244.939,10	3.406.167,43	1.182.190,39	619.861,82	10.624.934,10	10.787.054,24	98,50	
MEDIDA 3.5.		4.238.043,65	3.221.577,13	2.420.451,73	4.091.644,44	15.183.496,29	2.250.734,73	3.233.446,31	4.622.416,72	8.209.145,18	47.470.956,18	57.367.186,58	82,75	
MEDIDA 3.6.		3.859.488,32	2.045.000,14	1.597.265,18	4.874.670,22	1.451.691,17	676.098,59	1.985.005,83		28.790,20	16.518.009,65	17.188.831,36	96,10	
<b>total</b>	2.763.444,53	17.037.742,90	12.323.653,82	9.379.427,33	18.828.297,19	31.777.372,51	13.647.955,15	15.188.757,83		12.350.312,57	9.071.328,03	142.368.291,86	155.872.360,32	91,34

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
<i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216030 Consejería de Educación
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación 102211 Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria 102261 Instituto de Salud Carlos III

#### ❖ Dirección general de investigación

Con carácter general se han ejecutado las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Su objeto fue la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables fueron:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria se resolvió (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se comprometió el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

El resumen de la convocatoria para Madrid y la totalidad de Objetivo 2 se muestra en la Tabla 2.2.

**TABLA 2.2. RESUMEN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.**

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Comunidad Autónoma de MADRID	214	161.597.639	755.129	43.227.566	77	43.227.566
<b>Total Objetivo 2</b>	<b>785</b>	<b>613.640.499</b>	<b>781.708</b>	<b>153.545.157,48</b>	<b>275</b>	<b>157.472.490</b>

#### Medida 3.3: Equipamiento Científico-Tecnológico.

Se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 , 2003-2004 y 2005-2006.

El gasto cofinanciado total certificado desde el inicio del periodo ha alcanzado la cifra de 50.521.477,35 €.

#### ❖ Instituto de salud Carlos III

##### **Descripción de la medida**

En los dos Planes Nacionales de I+D+I se mantiene como objetivo incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado que aumente la capacidad de los grupos de investigación y el apoyo a la creación y /o mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de grandes instalaciones científicas, de centros tecnológicos y en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran inversión pública por su carácter estratégico para el sistema de Ciencia Tecnología y Empresa, ya que la disponibilidad de

infraestructura científico-tecnológica adecuada, es un requisito básico para desarrollar una actividad de I+D+I competitiva.

Las convocatorias de ayudas publicadas por el Instituto de Salud Carlos III persiguen la adquisición de infraestructuras y equipamientos científicos-tecnológicos destinados a los Centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud, con el fin de dotarlos de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades. El uso compartido por varios grupos de investigación de la infraestructura solicitada ha sido el criterio que se ha mantenido constante en todas las convocatorias publicadas.

Como hemos reflejado anteriormente, con el programa de Redes Temáticas se persigue el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa financia también infraestructuras y gran equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

#### **AVANCE MATERIAL (Análisis de las actuaciones ejecutadas)**

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto de Salud Carlos III, ha realizado a lo largo del periodo distintas convocatorias de las ayudas siguientes:

*Ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.*

*Ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.*

#### **Información financiera de la medida:**

A lo largo del periodo se han financiado en Madrid (zonas elegibles) **117** infraestructuras científicas lo que ha supuesto certificación de **2.463.578,51€**.

❖ **Comunidad de Madrid**

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

**Medida 3.3 Equipamiento científico-tecnológico**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

CAM                      Consejería de Educación

**Beneficiarios**

- Universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, organismos y centros públicos de investigación, centros de I+D tecnológicos públicos y privados sin ánimo de lucro.

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Posibilitar la adquisición de nuevo equipamiento científico así como la modernización y mejora de los equipos ya existentes en las Universidades, Centros Públicos de investigación e Instituciones privadas sin ánimo de lucro.
- Fomentar la investigación científica de calidad en las Universidades y Centros Públicos de Investigación de la Comunidad de Madrid.
- Promover la integración de la actividad empresarial en el sistema ciencia-tecnología-sociedad.
- Fomentar la demanda de actividades innovadoras, especializadas y tecnológicamente avanzadas.

**Intermedios:**

- Aumentar la inversión productiva.
- Promocionar la investigación y el desarrollo.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- La **Dirección General de Universidades e Investigación**, de la Consejería de Educación, ha desarrollado a lo largo de los distintos ejercicios las siguientes actuaciones:

A) Contratos Programa. Programa de Infraestructura: Universidad de Alcalá de Henares, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Politécnica de Madrid e Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. El programa de Infraestructura, que es el objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, está dentro del Contrato Programa 2000-2003 para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica. Estas ayudas forman parte de las actuaciones recogidas en el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (PRICIT), 2000- 2003, que entre otros objetivos busca favorecer la mejora e implantación de infraestructuras de apoyo a la investigación e innovación tecnológica.

Este programa persigue los siguientes objetivos:

- **El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación, de tamaño medio y grande.**

- **La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios, para facilitar su puesta a disposición de las necesidades productivas y sociales de la región.**

- **Creación de una red de laboratorios acreditados.**

- Las acciones subvencionables son la **adquisición de infraestructura científica junto con la mejora de instalaciones de los laboratorios**, permitiendo una mayor adaptación de las inversiones públicas a las necesidades regionales. Por otra parte, se cofinancia el diagnóstico, asesoramiento e implantación de sistemas de calidad en los laboratorios objeto de ayuda, con el objetivo de obtener Sistema de Calidad Acreditado en la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

Los laboratorios beneficiados por esta ayuda han sido los situados en los siguientes municipios: Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Móstoles.

B) Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en Tecnologías Medioambientales, de los materiales y procesos químicos y biotecnología. El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Centros Públicos de Investigación y Universidades para la realización de proyectos de investigación orientada de acuerdo con las finalidades siguientes:

- **Promover la investigación en las áreas de tecnologías medioambientales, de los materiales y procesos químicos y la biotecnología.**

- **Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico** en las materias referidas y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo a corto o medio plazo.

- **Estimular la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación** en los programas europeos de investigación y desarrollo tecnológico.

Estas ayudas forman parte de las actuaciones recogidas en el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (PRICIT), 2000- 2003, que entre otros objetivos busca favorecer la mejora e implantación de infraestructuras de apoyo a la investigación e innovación tecnológica.

La convocatoria queda regulada por la Orden 1377/2002-03, de 4 de abril (publicada en el B.O.C.M. de 25 de abril), siendo resuelta con fecha 29 de noviembre de 2002 mediante Orden motivada del Consejero de Educación, a la vista de la propuesta elaborada por la Comisión de Selección. La resolución de la convocatoria se notificará a los beneficiarios y organismos correspondientes y se hará pública en el B.O.C.M. Los laboratorios beneficiados por esta ayuda han sido los situados en los siguientes municipios: Alcalá de Henares y Móstoles.

Otras actuaciones en el marco de esta Medida mediante las siguientes Órdenes:

1) Orden 1201 /2000 de 18 de abril, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías medioambientales, de la información y las comunicaciones y agroalimentación. (Fecha de publicación BOCM: 4 de mayo de 2000 - BOCM N<sup>o</sup>: 105). Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Madrid, Alcalá de Henares y Móstoles. Durante el ejercicio 2003 se han renovado 19 centros pertenecientes a Universidades, CPI, etc.

2) Orden 972 /2001 de 19 de marzo del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías medioambientales, de los materiales y de la información y las comunicaciones en la zona objetivo 2 y zona transitoria del fondo europeo de desarrollo regional. (Fecha de publicación BOCM: 2 de abril de 2001 BOCM N<sup>o</sup>: 78). Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Alcalá de Henares, Móstoles, Torrejón de Ardoz y Arganda del Rey.

3) El Programa de Infraestructura, que es el objeto de cofinanciación por parte del

Fondo Europeo de Desarrollo Regional, integrado en el Contrato Programa 2000-2003 para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

4) Orden 7774/2002, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en agroalimentación y tecnologías de la información y comunicaciones, desarrollada con cargo al programa presupuestario 519. Los municipios en los que se desarrolla la actuación han sido: Madrid, Móstoles, Getafe, Alcalá de Henares, Arganda del Rey. En el año 2005 se han renovado 17 centros, y el número de investigadores implicados ha sido 32.

#### **5) Programa de actuación en materia de inversiones de las Universidades Públicas de Madrid 2003-2006.**

Este Programa se ha concretado en la ejecución del equipamiento de bienes de carácter científico de edificios de la Universidad Rey Juan Carlos.

La actuación ha consistido en la dotación de equipamiento de bienes de carácter científico de edificios de la Universidad Rey Juan Carlos donde se realizan prioritariamente labores de investigación.

Los municipios en los que se desarrolla la actuación han sido Móstoles y Alcorcón.

6) Orden 1377/2002, de 4 de abril, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en Tecnologías Medioambientales, de los Materiales y Procesos Químicos y Biotecnología. BOCM 25 de abril de 2002.

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación. Los municipios en los que se ha desarrollado la actuación han sido Móstoles, Alcalá de Henares y Leganés. Con una influencia positiva en las prioridades horizontales de medio ambiente, igualdad de oportunidades y Pymes.

7) Contratos programa. Se realiza a través del Servicio de área de cooperación tecnológica: Programa de infraestructura, Alcalá de Henares, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Politécnica de Madrid e Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

El Contrato-Programa de regulación financiera, define una relación bilateral entre la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación y las instituciones firmantes, de acuerdo con las estrategias de investigación e innovación tecnológica de cada institución en el marco del IV PRICIT. Se desarrolla en el periodo 2005-2008, y se compone de un Contrato Programa Marco, en el que se establecen las cantidades máximas por programa, que se firma por el Consejero de Educación y el máximo representante de cada institución (universidades y organismos públicos de investigación).

8) Orden 1451/2004 de 16 de abril que regula las ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías y ciencias de la salud cofinanciadas por fondos estructurales.

Los organismos que han sido beneficiarios de esta convocatoria han sido los siguientes: Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad Rey Juan Carlos, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y Alimentarias (INIA), Fundación Clínico San Carlos y Fundación Jiménez Díaz.

Las líneas de investigación en esta convocatoria son los proyectos de investigación en materiales, nanotecnología y sensores; biotecnologías y ciencias de la salud y

recursos naturales y tecnologías medioambientales.

La acción objeto de cofinanciación en esta convocatoria son exclusivamente los gastos de inversión en equipamiento científico y demás material inventariable.

Los municipios en los que se desarrolla la actuación han sido: Móstoles y Alcalá de Henares.

9) Orden 2745/2005 de 20 de mayo por la que se regulan las ayudas para la realización de programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

Esta actuación se recogen dentro de la Orden 2745/2005, de 20 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

El objeto de la convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas financieras en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Organismos Públicos de Investigación, Hospitales Universitarios, Universidades y Fundaciones dedicadas a la investigación de la Comunidad de Madrid para la realización de Programas de actividades de I+D conjuntos.

Los organismos que han sido beneficiarios de esta convocatoria han sido los siguientes:

Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad Rey Juan Carlos, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Instituto Nacional de Técnico Aeroespacial y la Fundación Jiménez Díaz.

Incidencia sobre prioridades horizontales: A) con relación a la Incidencia sobre las prioridades horizontales, teniendo también repercusiones sobre la mejora del medio ambiente y la sociedad de la información. En cuanto al aspecto de la participación de las mujeres en esta convocatoria, la Dirección General de Investigación (actual Dirección General de Universidades e Investigación) ha realizado un informe con el objetivo de obtener estadísticas de género en relación con la participación de las investigadoras de Madrid en las acciones financiadas, como primer paso para analizar la situación e impulsar mediadas de cara al futuro. En este estudio se analiza la participación de la mujer como Investigadora Principal en las convocatorias de proyectos de investigación en Tecnologías (convocatoria cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), en Ciencias de la Salud y en Humanidades, para todo el conjunto del III Plan Regional de Investigación e Innovación Tecnológica, PRICIT, que abarca el periodo 2000- 2003. Los datos que se obtienen corroboran la evolución favorable de la participación de la mujer en la Ciencia de la región de Madrid y es un reflejo de la política no discriminatoria de la Comunidad de Madrid en este sentido.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales, podemos señalar varias observaciones:

A. Respecto al **Medio Ambiente** la incidencia es **alta** ya que existe una línea de investigación específica de tecnologías medioambientales. El Programa de Infraestructura, respecto a las prioridades horizontales de medio ambiente, sociedad de la información, pymes y desarrollo local, se considera que tiene una incidencia **media** motivada por lo siguiente: entre los objetivos de este programa se encuentra la creación de una red de laboratorios acreditados conforme a las normas de calidad vigentes, esta red ofrece la posibilidad de realizar ensayos y calibraciones al servicio de los investigadores, empresas o cualquier otra entidad interesada, por otra parte, todos los laboratorios que formen parte de la red, ofrecerán un sistema de información de consultas vía Internet, donde se recoge toda la normativa aplicable a los mismos y

otras cuestiones que se necesiten resolver.

B. En cuanto a la repercusión **alta** que tiene esta convocatoria respecto a la **Sociedad de la Información**, hay que decir que un gran número de proyectos solicitan inventariable relacionado con sistemas y equipos de información para el desarrollo y aplicación de sus investigaciones. Por otra parte, existe una línea concreta para los proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones, aunque en zona permanente tiene una incidencia menor que en la zona transitoria, ya que la mayoría de las facultades que realizan este tipo de proyectos de investigación se encuentran ubicadas en esta última zona.

C. En relación al apartado de **Igualdad de Oportunidades**, es necesario decir que debido a la naturaleza de la ayuda, la selección de los proyectos se hace en función de los méritos científicos y no procede una cuantificación de resultados en este sentido, puesto que son los organismos firmantes los que seleccionan a los laboratorios por su excelencia investigadora. No obstante como se ha indicado anteriormente, los gestores de esta ayuda han realizado un estudio analizando la participación de la mujer en los proyectos de investigación..

D. El aspecto de las PYMES, como se indica en el apartado de criterios de selección, se valora en la concesión de la ayuda, también en la evaluación final del proyecto, teniéndose que detallar cual es la aplicación de los resultados obtenidos en el mismo.

E. Es de destacar los efectos que cabe esperar de las actuaciones desarrolladas sobre las **PYMES** y el **desarrollo local**.

Información y publicidad: con relación a las actuaciones en materia de información y publicidad, se ha incluido en las cláusulas generales de los Contratos Programa, así como en el programa específico de Infraestructura la **participación en la cofinanciación del Fondo Europeo** de Desarrollo Regional, Programa Operativo 2000-2006, Objetivo 2. Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea. Por otra parte, se colocan **placas conmemorativas** en las actuaciones cofinanciadas. Se han publicado **trípticos, folletos, carteles** y la colocación de **placas conmemorativas** y otros **elementos identificativos de la cofinanciación**. **En la Orden** y en la Resolución se especifica su cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Documento Único de Programación, Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006. En la **página de Internet** de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid donde se informa esta convocatoria se muestra el emblema comunitario de Fondos Europeos. Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	23.739.898,08 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	11.869.949,04 euros
Contribución comunitaria:	11.869.949,04 euros

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2, PERÍODO 2000-2005**  
(artículo 6.2 Reglamento 1260/99)

Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

**Medida 3.3 Equipamiento científico-tecnológico**

Fondo: FEDER

## **Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):**

CAM                    Consejería de Educación

### **Beneficiarios**

- Universidades y Centros de Investigación Públicos situados en las Zona Transitoria.

### **Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

#### **Inmediatos:**

- Posibilitar la adquisición de nuevo equipamiento científico así como la modernización y mejora de los equipos ya existentes en las Universidades, Centros Públicos de investigación e Instituciones privadas sin ánimo de lucro.
- Fomentar la investigación científica de calidad en las Universidades y Centros Públicos de Investigación de la Comunidad de Madrid.
- Promover la integración de la actividad empresarial en el sistema ciencia-tecnología-sociedad.
- Fomentar la demanda de actividades innovadoras, especializadas y tecnológicamente avanzadas.

#### **Intermedios:**

- Aumentar la inversión productiva.
- Promocionar la investigación y el desarrollo.

#### **Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.

## **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- La **Dirección General de Universidades e Investigación**, de la Consejería de Educación, ha desarrollado En esta medida se realizan dos tipos de actuaciones:

1. Ayudas a grupos de investigación pertenecientes a Centros Públicos de Investigación y Universidades para la realización de proyectos de investigación orientadas a las finalidades siguientes:

- Promover la investigación en áreas de tecnologías medioambientales, de la información y las comunicaciones.
- Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo.
- Promover la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación en los programas europeos de I+D.

Esta actuación se ha desarrollado en 2000 en las zonas de ayuda transitoria de los municipios de Madrid y Leganés y en 2001 en las zonas de ayuda transitoria de los municipios de Madrid (Universidad Politécnica), Leganés (Universidad Carlos III) y Boadilla del Monte (Universidad Politécnica).

2.- Contratos Programas firmados entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas con el objeto de regular el marco de cooperación en el sistema regional de investigación e innovación tecnológica y cuyos principales fines son los siguientes:

- El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación.
- La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios.
- Creación de una red de laboratorios acreditados.

Esta actuación se ha desarrollado en la zona de ayuda transitoria de los municipios de

Leganés (Universidad Carlos III) y de Madrid (Vallecas) (Universidad Politécnica).

3.- Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en Tecnologías Medioambientales, de los materiales y procesos químicos y biotecnología. El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Centros Públicos de Investigación y Universidades para la realización de proyectos de investigación.

Los laboratorios beneficiados por esta ayuda han sido los situados en los siguientes municipios: Madrid y Leganés.

4.- Orden **1201 /2000** de 18 de abril, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías medioambientales, de la información y las comunicaciones y agroalimentación. (Fecha de publicación BOCM: 4 de mayo de 2000 - BOCM N<sup>o</sup>: 105). Los municipios en los que se han desarrollado las actuaciones: Boadilla del Monte y Leganés.

5.- Orden **972 /2001** de 19 de marzo del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías medioambientales, de los materiales y de la información y las comunicaciones en la zona objetivo 2 y zona transitoria del fondo europeo de desarrollo regional. (Fecha de publicación BOCM: 2 de abril de 2001 BOCM N<sup>o</sup>: 78)

Municipios en los que se desarrolla la actuación: han sido Madrid y Leganés.

6.- El **Programa de Infraestructura**, que es el objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, integrado en el Contrato Programa 2000-2003 para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Este programa persigue los siguientes objetivos:

- El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación, de tamaño medio y grande.
- La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios, para facilitar su puesta a disposición de las necesidades productivas y sociales de la región.
- Creación de una red de laboratorios acreditados

El programa de Infraestructura, que es el objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, está dentro del Contrato Programa 2000-2003, prorrogado para el año 2004, para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Estas ayudas forman parte de las actuaciones recogidas en el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (PRICIT), que entre otros objetivos buscaba favorecer la mejora e implantación de infraestructuras de apoyo a la investigación e innovación tecnológica.

Acciones subvencionables: Las acciones certificadas consisten en la adquisición de infraestructura científica junto con la mejora de instalaciones de los laboratorios, permitiendo una mayor adaptación de las inversiones públicas a las necesidades regionales. Por otra parte, se cofinancia el diagnóstico, asesoramiento e implantación de sistemas de calidad en los laboratorios objeto de ayuda, con el objetivo de obtener Sistema de Calidad Acreditado en la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

Criterios de selección de proyectos: La base normativa de estas ayudas está en el Contrato- Programa, 2000-2003, prorrogado para el año 2004, para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación e innovación tecnológica firmado entre la Comunidad de Madrid y las siguientes Universidades: Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Carlos III.

Cada Institución envía anualmente una propuesta anual de las inversiones previstas para la línea de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones. Una vez recibida dicha propuesta, la Comunidad de Madrid propone mejoras dirigidas a la consecución de los objetivos del programa.

7.- Orden 7774/2002, de 23 de diciembre, y orden 1377/2002, de 4 de abril del **Consejero de Educación**, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en agroalimentación y tecnologías de la información y comunicaciones.

8.- Orden 1451/2004, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en Tecnologías y Ciencias de la Salud Cofinanciadas por Fondos Estructurales.

El objeto de la convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Universidades, Organismos Públicos de Investigación, Parques Científicos y Hospitales Públicos, para la realización de proyectos de investigación y para la contratación de doctores en los mismos dentro del campo de las Tecnologías y de las ciencias de la Salud.

Los organismos que han sido beneficiarios de esta convocatoria han sido los siguientes:

Universidad Carlos III y Universidad Politécnica de Madrid.

Las líneas de investigación que han sido cofinanciadas en zona transitoria han sido por una parte, materiales, nanotecnología y sensores, con 6 proyectos y, por otra, recursos naturales y tecnologías medioambientales, con 1 proyecto.

La duración de los proyectos es de un año.

La acción objeto de cofinanciación en esta convocatoria es exclusivamente los gastos de inversión en equipamiento científico y demás material inventariable.

Los municipios en los que se desarrolla la actuación han sido: Madrid y Leganés.

La selección de los proyectos se hace en función de los méritos científicos. No obstante, por otra parte, los gestores de esta ayuda han incorporado el estudio de género en los equipos de investigación para las convocatorias siguientes.

Se ha intervenido en dos centros de investigación beneficiándose 52 investigadores, se han cofinanciado 9 equipos de I+D y se han editado 13 publicaciones.

Incidencia sobre prioridades horizontales: A) con relación a la Incidencia sobre las prioridades horizontales, teniendo también repercusiones sobre la mejora del medio ambiente y la sociedad de la información. En cuanto al aspecto de la participación de las mujeres en esta convocatoria, la Dirección General de Investigación (actual Dirección General de Universidades e Investigación) ha realizado un informe con el objetivo de obtener estadísticas de género en relación con la participación de las investigadoras de Madrid en las acciones financiadas, como primer paso para analizar la situación e impulsar medidas de cara al futuro. En este estudio se analiza la participación de la mujer como Investigadora Principal en las convocatorias de proyectos de investigación en Tecnologías (convocatoria cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), en Ciencias de la Salud y en Humanidades, para todo el conjunto del III Plan Regional de Investigación e Innovación Tecnológica, PRICIT, que abarca el periodo 2000- 2003. Los datos que se obtienen corroboran la evolución favorable de la participación de la mujer en la Ciencia de la región de Madrid y es un reflejo de la política no discriminatoria de la Comunidad de Madrid en este sentido.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales, podemos señalar varias observaciones:

A. Respecto al **Medio Ambiente** la incidencia es **alta** ya que existe una línea de investigación específica de tecnologías medioambientales. El Programa de Infraestructura, respecto a las prioridades horizontales de medio ambiente, sociedad de la información, pymes y desarrollo local, se considera que tiene una incidencia **media** motivada por lo siguiente: entre los objetivos de este programa se encuentra la creación de una red de laboratorios acreditados conforme a las normas de calidad vigentes, esta red ofrece la posibilidad de realizar ensayos y calibraciones al servicio

de los investigadores, empresas o cualquier otra entidad interesada, por otra parte, todos los laboratorios que formen parte de la red, ofrecerán un sistema de información de consultas vía Internet, donde se recoge toda la normativa aplicable a los mismos y otras cuestiones que se necesiten resolver.

B. En cuanto a la repercusión **alta** que tiene esta convocatoria respecto a la **Sociedad de la Información**, hay que decir que un gran número de proyectos solicitan inventariable relacionado con sistemas y equipos de información para el desarrollo y aplicación de sus investigaciones. Por otra parte, existe una línea concreta para los proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones, aunque en zona permanente tiene una incidencia menor que en la zona transitoria, ya que la mayoría de las facultades que realizan este tipo de proyectos de investigación se encuentran ubicadas en esta última zona.

C. En relación al apartado de **Igualdad de Oportunidades**, es necesario decir que debido a la naturaleza de la ayuda, la selección de los proyectos se hace en función de los méritos científicos y no procede una cuantificación de resultados en este sentido, puesto que son los organismos firmantes los que seleccionan a los laboratorios por su excelencia investigadora. No obstante como se ha indicado anteriormente, los gestores de esta ayuda han realizado un estudio analizando la participación de la mujer en los proyectos de investigación..

D. El aspecto de las PYMES, como se indica en el apartado de criterios de selección, se valora en la concesión de la ayuda, también en la evaluación final del proyecto, teniéndose que detallar cual es la aplicación de los resultados obtenidos en el mismo.

E. Es de destacar los efectos que cabe esperar de las actuaciones desarrolladas sobre las **PYMES** y el **desarrollo local**.

Información y publicidad: con relación a las actuaciones en materia de información y publicidad, se ha incluido en las cláusulas generales de los Contratos Programa, así como en el programa específico de Infraestructura la **participación en la cofinanciación del Fondo Europeo** de Desarrollo Regional, Programa Operativo 2000-2006, Objetivo 2. Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea. Por otra parte, se colocan **placas conmemorativas** en las actuaciones cofinanciadas. Se han publicado **trípticos, folletos, carteles** y la colocación de **placas conmemorativas** y otros **elementos identificativos de la cofinanciación**. **En la Orden** y en la Resolución se especifica su cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Documento Único de Programación, Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006. En la **página de Internet** de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid donde se informa esta convocatoria se muestra el emblema comunitario de Fondos Europeos. Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea.

#### **Dotación financiera de la medida:**

Coste subvencionable:	3.974.911,81 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	1.987.455,91 euros
Contribución comunitaria:	1.987,455,90 euros

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.4: TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGIA
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación

Medida 3.4: Transferencia de Tecnología.

El gasto cofinanciado total certificado desde el inicio del periodo ha alcanzado la cifra de 10.624.934,10€.

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS
<i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216030 Consejería de Educación
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación

❖ **Dirección general de investigación**

Se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 , 2003-2004 y 2005-2006.

El gasto cofinanciado total certificado desde el inicio del periodo ha alcanzado la cifra de 47.470.956,18€.

En esta medida, es preciso destacar la construcción del Instituto de medicina molecular "Príncipe de Asturias "(IMMPA). Se trata de un nuevo centro de aproximadamente 27.000 metros cuadrados, dedicado exclusivamente a uso científico. El IMMPA se ha construido en el campus de Biomedicina de la Universidad de Alcalá de Henares. Su principal objetivo es coordinar un programa de la nueva medicina del siglo XXI, la medicina reparativa, celular y molecular , predictiva e individual en su estrategia diagnóstica y terapéutica. En el IMMPA se desarrollará un programa que integre todos los departamentos, unidades funcionales e instituciones del "Consortio de medicina molecular" alrededor de la medicina traslacional, postgenómica e

individualizada en el área de la oncología y medicina reparadora con células madre-trasplante, de alto valor añadido social y económico, basado en desarrollos de investigación interna y de colaboraciones en red, que integre todos los agentes e instituciones implicados en la investigación, desde el laboratorio al ensayo clínico. Se pretende el retorno de la información clínica a nuevos avances fundamentales, transferencia de tecnología para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y un sistema de I+D sostenible.

El proyecto implica una participación multi-institucional para lograr la coordinación de todos los agentes necesarios para un programa de medicina traslacional que permita crear un centro de talla internacional en una red europea. En él se trabajará en cooperación con otras Instituciones biomédicas en modalidad nodo/centro europeo de excelencia.

#### ❖ Comunidad de Madrid

### ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006 (artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

#### Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

CM                      Consejería de Educación

#### **Beneficiarios**

- Universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, Organismos y Centros Públicos de Investigación, Centros de I+D y Tecnológicos públicos y privados sin ánimo de lucro.
- Corporaciones Locales

#### **Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

#### **Inmediatos:**

- Creación o potenciación de centros públicos de investigación en aquellas áreas que se consideren adecuadas para fortalecer el desarrollo regional, dentro de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de I+D+I. Asimismo se contempla el apoyo a la creación de centros tecnológicos que respondan a un interés empresarial, sectorial o regional.
- Fomento e implementación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación que posibilite la generación de recursos científicos y tecnológicos para la progresiva implantación de la sociedad de la información.
- Apoyo a la investigación realizada en instituciones públicas para la consecución de la calidad, la transferencia tecnológica a las empresas y la creación de capacidades.
- Creación de infraestructuras de I+D que ofrezcan servicios

especializados a las empresas relacionados con las nuevas tecnologías.

**Intermedios:**

- Aumentar de la inversión productiva.
- Promocionar la investigación y el desarrollo.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- La **Dirección General de Universidades e Investigación** ha cofinanciado las siguientes actuaciones:
  - Construcción de Talleres y Planta Piloto en el Campus de Móstoles de la Universidad Rey Juan Carlos para las especialidades de Ingeniería.
  - Construcción de Laboratorio en el Campus de Móstoles de la Universidad Rey Juan Carlos para el desarrollo de la labor de investigación de las especialidades de Ingeniería.
  - Construcción de Talleres y IPlantas Piloto de la Universidad Rey Juan Carlos en Móstoles.
  - Construcción del Edificio Departamental II, Clínica Odontológica, Animalario y Anatomía Humana de la Universidad Rey Juan Carlos. Este edificio cuenta con un Centro de Apoyo Tecnológico (CAT) y de un Centro para la innovación y la transferencia de tecnología (CINTTEC).
  - Urbanización del Parque Científico de la Universidad Autónoma de Madrid, que supuso el saneamiento y soterramiento de líneas de media tensión, así como la urbanización de calles dentro del Campus de la Universidad, con el objeto de poder ejecutar las infraestructuras para la instalación de dos centros de investigación: el Centro de Biología Molecular y el Centro de Investigación de Alimentos.

Es de destacar la **alta** incidencia de estas actuaciones sobre la **prioridad horizontal** de desarrollo local.

Con relación a las actuaciones en materia de **Información y publicidad** se han efectuado la colocación de vallas informativas y de placas conmemorativas.

**Dotación financiera de la medida:**

Coste subvencionable:	23.739.898,08 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	11.869.949,04 euros
Contribución comunitaria:	11.869.949,04 euros

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)  MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES): COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 216100 Consejería de Economía y Consumo 328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 101205 Dirección General de Investigación

❖ Dirección general de investigación

Se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 , 2003-2004 y 2005-2006. El gasto cofinanciado total certificado desde el inicio del periodo ha alcanzado la cifra de 16.518.009,65€.

Desde el inicio del periodo, y en el conjunto de las medidas de Infraestructuras científicas de un total de 308 proyectos concedidos en las tres convocatorias, se ha certificado gasto por importe de 125.135.377,28 €.

Se incorpora a continuación la relación de proyectos que han requerido para su contratación la publicación en el DOCE:

Organismo	Referencia	Proyecto	Fecha publicación DOCE	Referencia DOCE
Universidad Carlos III Madrid	UNC305-34-007	Primer edificio del Centro Científico y Tecnológico de la Universidad Carlos III de Madrid en el Parque Tecnológico de Leganés.	27/05/2006	2006/S100-106910
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	SOMA03-35-004	Construcción de nueva sede del Centro de Biología Molecular	06/05/2004	2004/S59-050338

Consejo Superior de Investigaciones Científicas	CSIC05-35-149	Instituto de investigación en Ciencias de Alimentación CIAL	10/02/2007	
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	CSIC05-35-150	Instituto de Medicina Molecular "Príncipe de Asturias"	04/01/2007	

Por otro lado, hay que señalar que ningún proyecto ha requerido declaración de impacto ambiental, ninguno está situado en Red Natura ni forman parte de redes transeuropeas.

❖ **Comunidad de Madrid**

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

**Medida 3.6 Sociedad de la información**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

CM	Consejería de Economía y Hacienda
CM	Corporaciones Locales de la C.A. de Madrid
	- Alcalá de Henares.
	- Leganés.
	- San Fernando de Henares

**Beneficiarios**

- Universidades públicas y privadas, Organismos y Centros Públicos de Investigación, Centros de I+D y Tecnológicos públicos y privados sin ánimo de lucro.
- Corporaciones Locales
- Ciudadanos en general que puedan acceder a la prestación de servicios públicos a través de Internet.

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Integración de la Sociedad de la Información en la Administración de las Corporaciones Locales promoviendo la puesta en práctica de proyectos que permitan la prestación de servicios públicos a través de la red.
- Promover el desarrollo de proyectos que permitan la prestación de servicios públicos a través de la red a PYMES de una zona determinada y que aumenten la transferencia tecnológica entre éstas y los Centros Públicos de Investigación.
- Desarrollo de actuaciones para la implantación y el impulso de los fundamentos de la Sociedad de la Información.

**Intermedios:**

- Aumentar la inversión productiva y la comercialización exterior.
- Promocionar la investigación y el desarrollo.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

**GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

- **Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica**, ha desarrollado Convenios de colaboración para el desarrollo de las denominadas "Ciudades Digitales" con diversos municipios de la Comunidad de Madrid. Uno de los principales objetivos del Programa "Ciudades Digitales en la Comunidad de Madrid" desarrollado a través de los municipios, era conseguir un efecto de demostración que pudiera servir para propiciar, inducir y orientar otras experiencias en el resto de la Comunidad de Madrid y de España. Inicialmente desarrollado con los municipios de Aranjuez y Leganés, el éxito inicial alcanzado, ha provocado la extensión de la iniciativa de las Ciudades

Digitales a los municipios de Alcalá de Henares, Getafe, Móstoles, Rivas Vaciamadrid y Valdemoro. Posteriormente se ha ampliado a Arganda del Rey, Coslada y Morzarzal

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ciudades Digitales que es un programa cuyo objetivo es la promoción e implantación de la Sociedad de la Información, en un entorno local, basándose en redes de telecomunicaciones a alta velocidad.

Durante el ejercicio 2006 se ha continuado con la extensión de esta iniciativa a otros municipios de la Comunidad de Madrid. Así, se han firmado convenios de colaboración con los municipios de.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal de la Sociedad de la Información, de apoyo a las PYMES y del Desarrollo Local y positiva en el de igualdad de oportunidades.

En cuanto a las **medidas de información y publicidad señalar que, en un primer momento en estos convenios no estaba previsto la financiación por parte del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que en los convenios no puede hacerse mención alguna a la colaboración de la Unión Europea en estas ayudas. No obstante, como con posterioridad se solicitó la cofinanciación por parte del Fondo de Desarrollo Regional, y ésta fue aceptada, se envió información a los Ayuntamientos de que tenía que indicar en todas las actuaciones de divulgación, formación, difusión, etc, la cofinanciación del Fondo de Desarrollo Regional.**

En los textos de los convenios está previsto la cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional también se dice que en la publicidad de estas actuaciones debe hacerse mención a la cofinanciación de la Unión Europea a través del FEDER.

## **GESTORES DEL TRAMO LOCAL**

### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

#### **- Alcalá de Henares**

Diseño e implantación de la Red Municipal de Comunicaciones Multiservicio Sociedad de la Información. El Ayuntamiento de Alcalá de Henares aprobó a finales del año 1999 un Plan de Modernización cuya finalidad principal era adecuar el funcionamiento de los servicios municipales al uso de las nuevas tecnologías de la información como instrumento para la mejora de los distintos procesos de administración y gestión para en última instancia prestar más y mejores servicios a los ciudadanos. Dentro de ese plan, una pieza clave era la puesta en marcha de una Red Municipal de Comunicaciones Multiservicio. El principal objetivo de dicha Red es eliminar los procesos burocráticos y mejorar la eficacia y eficiencia con la que se prestan los distintos servicios municipales. La Red persigue lograr una mayor cercanía con los ciudadanos y con el resto de agentes municipales como empresarios, etc. Asimismo, otro objetivo de esta Red es la prestación de nuevos servicios públicos que se caracterizan por la necesidad de utilizar las nuevas tecnologías de la información, entre ellos destacan: la tarjeta del ciudadano, los servicios de teleasistencia, la información personalizada en tiempo real a través de la página de internet institucional, etc. En ese sentido, el proyecto contempla la construcción de una red que unirá mediante fibra óptica todos los edificios municipales de la ciudad así como otros edificios donde se desarrollen actividades y se presten servicios en colaboración con el Ayuntamiento, entre otros: colegios públicos, centros de empresas, etc.

### **- Leganés.**

#### Intranet extendida.

El Ayuntamiento de Leganés aprobó un Plan de Sistemas cuya finalidad era la modernización de los procesos administrativos así como poner toda la información y la gestión del Ayuntamiento al servicio del ciudadano y de las empresas instaladas en el Municipio de Leganés. El objetivo del proyecto es la construcción de una Red que permita la interconexión de todos los centros públicos municipales y facilitar que todos los ciudadanos, empresas, etc., puedan acceder a la información oportuna así como realizar toda una serie de gestiones sin que sea necesario la presencia física en las dependencias municipales.

A través de dicha Red, el Ayuntamiento podrá prestar toda una serie de servicios como información sobre los distintos procedimientos (tramitación de licencias de aperturas de empresas, suelo industrial disponible, precio por metro cuadrado en las zonas industriales, ayudas disponibles, etc).

Los pagos realizados en 2003 son de 260.398,15 euros.

### **San Fernando de Henares**

#### Proceso de modernización de los servicios que se prestan en el territorio municipal/ Modernización de la Gestión municipal a través de la sociedad de la información

Este proyecto tiene como finalidad la modernización de los sistemas informáticos relacionados con los servicios que se prestan en el territorio, facilitando así la intercomunicación entre los ciudadanos y el Ayuntamiento, y tratando por tanto de simplificar los trámites que tienen que realizar los ciudadanos en sus relaciones con la Administración, especialmente en todas aquellas actividades que revistan intereses sociales o representen al mundo de la pequeña y mediana empresa. Asimismo la instalación de puntos de información o quioscos, será de gran relevancia para el acceso del ciudadano a los servicios de información, registro y pretramitación en sus relaciones administrativas.

Con este proyecto se pretende implantar herramientas informáticas que faciliten la gestión administrativa, simplificando los trámites que tienen que realizar los ciudadanos. El establecimiento de los programas denominados "Sistemas de Información Geográfica", "Gestión de Expedientes", instalación de puntos de información y comunicación (Kioscos Informativos) para el acceso del ciudadano a los servicios, serán en definitiva de gran utilidad al conjunto de la ciudadanía del municipio.

Se han producido mejoras en la comunicación con los servicios centrales municipales, facilitando la información y gestión de los ciudadanos en los servicios periféricos al poder comunicar y acceder a datos que se encontraban ubicados en las Dependencias Centrales. También se ha producido la mejora en la gestión, facilitando a los ciudadanos servicios con otras Administraciones Públicas (Comunidad de Madrid, Dirección General de Tráfico,...) haciendo posible que los ciudadanos puedan realizar estas gestiones en el propio Ayuntamiento, que es la Administración más cercana y todo ello gracias a la mejora en las redes informáticas.

La incidencia de las actuaciones desarrolladas por las Corporaciones Locales sobre los principios horizontales ha sido muy alta en relación con el principio de fomento de la Sociedad de La Información y del desarrollo local.

En cuanto a las medidas de información y publicidad se han centrado en la divulgación de la misma y de la cofinanciación FEDER a través de páginas web locales, medios de comunicación e incluso medios de transporte. El

Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha llegado incluso a publicar 5.000 CD.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables: 11.224.443,47 euros  
Contribución pública nacional o asimilable: 5.612.221,74 euros  
Contribución comunitaria: 5.612.221,74 euros

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2, PERÍODO 2000-2005**  
(artículo 6.2 Reglamento 1260/99)

Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

**Medida 3.6 Sociedad de la información**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

CL Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid  
- Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

**Beneficiarios**

- Habitantes y PYMES de la Zona Transitoria

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Dotar a las Corporaciones Locales de redes internas de comunicaciones rápidas y modernas que favorezcan la investigación y el intercambio de información entre los distintos actores del ámbito local: Administración Pública, PYMES, otros organismos (Centros de Empresas, Agencias de Colocación, etc.) y ciudadanos.
- Promover la interconexión de todos los Centros relacionados con la mejora del sistema productivo como Centros de Empresa, Centros Tecnológicos, PYMES, Centros de Formación para el empleo, Agencias de Colocación, etc. a través de redes de comunicaciones ultrarrápidas de última generación.
- Promover el desarrollo de proyectos que permitan la prestación de servicios que favorezcan el desarrollo de los municipios a través de redes de PYMES o ciudadanos de una zona determinada.
- Desarrollo de actuaciones para la implantación y el impulso de los fundamentos de la Sociedad de la Información.

**Intermedios:**

- Aumentar la inversión productiva y la comercialización exterior.
- Promocionar la investigación y el desarrollo.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.

## **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- **Rivas-Vaciamadrid:** “Oficina de fomento de nuevas tecnologías”. El proyecto tiene como fin poner en marcha de un Centro de Teletrabajo, ubicado en el Centro de Empresas de Rivas-Vaciamadrid, con el objeto de a través del mismo, asesorar a las empresas de Rivas en la modernización e incorporación de las nuevas formas de teletrabajo a sus empresas por medio de diagnósticos tecnológicos.

- **Rivas-Vaciamadrid:** “Gestión informática de oportunidades de empleo”. Este proyecto se compone de tres fases, la primera se denomina “Oportunidades de Empleo en Rivas-Vaciamadrid” y consiste en la realización de un estudio entre las empresas del municipio mediante la cumplimentación de un cuestionario que permite conocer los datos concretos de las empresas. Con los datos obtenidos a través de este estudio se dotará de contenido la segunda fase, denominada “Gestión informática, edición 2000”, que consiste en la edición de 3000 copias de la gestión informática en CD-ROM y otros tantos ejemplares de un directorio con los datos básicos del estudio. La tercera y última fase consiste en incluir toda esta información en Internet para que pueda ser utilizada y consultada por todos los usuarios potenciales (empresas, proveedores, desempleados, etc.) a través de la red.

- **Rivas-Vaciamadrid.** “Gestión informática de la agencia de colocación”. Este proyecto consiste en el desarrollo de una aplicación informática avanzada de gestión que maximice la eficacia de la intermediación laboral entre los trabajadores y las empresas llevada a cabo por la Agencia de Colocación del Municipio. Con ello se pretende que, aproximadamente unas 1.000 empresas puedan de disponer a través de la red de datos variados como solicitudes de empleo, ofertas de formación, etc. De la misma forma, se prestará un servicio a aquellos desempleados que quieran acceder a un trabajo pues podrán conocer a través de la red las ofertas de empleo existentes.

- **Rivas-Vaciamadrid.** “Interconexión tecnológica de empresas”. El objetivo del proyecto es facilitar el acceso a las empresas de Rivas-Vaciamadrid a las oportunidades que ofrecen las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, para permitir la adaptación a las exigencias que supone el nuevo entorno competitivo, mediante la utilización de una red multimedia de fibra óptica local. Asimismo se prevé facilitar a las empresas el acceso a los mercados y a la comercialización de sus productos y servicios, apoyándose en el servidor y los servicios prestados en el Centro de Empresas. Todas las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Rivas vaciamadrid han tenido una fuerte incidencia en los principios horizontales de promoción de la Sociedad de la Información y del desarrollo local. Además al estar directamente orientados a la mejora de las condiciones de empleabilidad, también ha sido muy fuerte su incidencia sobre los principios de apoyo a las PYMES y especialmente de igualdad de oportunidades.

### **Dotación financiera de la medida:**

Coste subvencionable:	1.502.30,22 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	751.265,11 euros
Contribución comunitaria:	751.265,11 euros

**Eje 4.**  
**DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE**  
**ENERGÍA**

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA
MEDIDA 4.4: SISTEMAS DE TRANSPORTES Y CENTROS DE TRANSPORTE
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216041 Consejería de Transportes e Infraestructuras (MINTRA) 328065 Ayuntamiento de Getafe

Las medidas que componen el eje 4, van dirigidas a la consecución de los objetivos finales para dicho eje, tal como se describe en el Complemento de Programa del DOCUP 2000-2006:

1. Reforzar la competitividad empresarial.
2. Mejorar la calidad de vida de la población.

Asimismo, estos objetivos completan a los presentados en los ejes 1, 2, 3 y 5, con la posibilidad de aprovechamiento de sinergias. Se definen tras el análisis de debilidades realizado en el DOCUP, por lo que las actuaciones previstas en el marco de Programación DOCUP 2000-2006, se dirigen a la reducción de las debilidades constatadas:

- Deficiente sistema de comunicaciones terrestres.
- Baja calidad medioambiental y desequilibrio territorial.

También se centran en la potencialización de las fortalezas identificadas:

- Elevado potencial turístico, recreativo y de ocio y disponibilidad de recursos de energías renovables.
- Fuerte demanda de carácter intermedio y final.

Este eje contempla el desarrollo de actuaciones en dos grandes ámbitos, la energía y las redes de comunicación, ámbitos de actuación estrechamente vinculados a los objetivos de la competitividad regional y la potenciación de la creación de empleo.

En el sector de las comunicaciones se ha mejorado la intermodalidad del sistema mediante la construcción de tres estaciones intermodales en municipios del Sur de la Comunidad de Madrid, lo que favorece las comunicaciones en esta zona, a la vez que constituye un incentivo al uso del transporte público frente al privado, con la consiguiente mejora para el medio ambiente.

En el sector energético, se ha puesto en marcha una estrategia de racionalización del uso de la energía, tanto a través de la potenciación del uso de energías renovables, como a través del ahorro energético, tanto a través de actuaciones de las Administraciones Públicas, como a través del apoyo a la iniciativa privada.

Eje/ Medida	Descripción	Zona de aplicación
4.	Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía	
4.4	Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	P
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7	P-T

4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético

P

**Peso financiero del eje:**

- Zona Permanente:

El eje 4 tiene una dotación de 76.133.088 euros, lo que representa un 16 % de la dotación total de los tramos regional y local del DOCUP para Zona Permanente.

Dentro de este eje la medida 4.4 tiene una dotación de 57.386.668 euros, lo que supone un 75 % del total del eje.

La medida 4.7 tiene una dotación de 18.746.420 euros, lo que supone un 4% del total del eje.

- Zona Transitoria:

El eje 4 tiene una dotación de 1.439.424 euros, lo que representa un 3% de la dotación total de los tramos regional y local del DOCUP para Zona Transitoria.

Dentro de este eje la medida 4.7 tiene una dotación de 1.439.424 euros, lo que supone un 100% del total del eje.

**Resumen general**

**Descripción de los objetivos y fines específicos de este eje:**

- Construir seis intercambiadores entre la nueva red de metro (Metrosur), la red de cercanías y la red de autobuses, solicitándose la cofinanciación de tres de ellos, ya que los tres restantes serán financiados con el propio esfuerzo financiero de la Comunidad de Madrid.
- Buscar un menor crecimiento del consumo energético, logrando un mayor equilibrio en el consumo energético por sectores.
- Ampliar la participación de las energías renovables en el balance energético regional.

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

**Medida 4.4 Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):**

MINTRA	Madrid Infraestructura de Transporte (Consejería de Transportes e Infraestructuras)
CL	Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid - Ayuntamiento de Getafe

**Beneficiarios**

- Habitantes de los municipios donde se realizan las actuaciones y limítrofes
- Usuarios de los transportes públicos colectivos

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Garantizar la movilidad metropolitana e interurbana en condiciones

- adecuadas de tiempo y calidad de viaje.
- Favorecer la coordinación y complementariedad con otros medios de transporte público.
- Potenciación del transporte colectivo y público que redundará en una disminución de la emisión de partículas contaminantes y, en consecuencia, mejorará el medio ambiente de la Región.
- Ordenar el tráfico de mercancías y mejorar los procesos de distribución de las mismas, garantizando la seguridad vial y excluyendo dichas actividades de los núcleos urbanos.

**Intermedios:**

- Mejora de la accesibilidad territorial y de la logística.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.
- Mejorar la calidad de vida de la población.

## **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

### **GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**

#### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

- **Empresa pública Madrid Infraestructuras del Transporte, (MINTRA)**, adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, ha desarrollado en el marco de esta medida actuaciones cuya finalidad consiste en complementar los diferentes modos de transporte público regional existentes en la actualidad, es decir, líneas de ferrocarril de cercanías, líneas de autobuses urbanos, interurbanos y regionales, estaciones de taxi, así como la línea METROSUR. Con ellos se persigue favorecer el transporte público con carácter regional y potenciar el transporte colectivo.

Las actuaciones han consistido en la construcción de 6 intercambiadores multimodales de transportes dentro de la red de Metrosur, de los cuales sólo tres (Móstoles, Fuenlabrada y Leganés), serán cofinanciados con Fondos FEDER. La elevada población de estos municipios hace necesario potenciar los diversos modos de transporte público frente al uso del vehículo privado, para evitar problemas de contaminación medioambiental, pérdida de tiempo derivada de los embotellamientos, etc.

Los beneficiarios de las actuaciones son los habitantes de los municipios y los limítrofes y los usuarios de los transportes públicos colectivos. Se han creado 370 empleos en fase de construcción con una superficie construida de 23.318 m<sup>2</sup> y se calcula que podrán utilizar estos centros de transporte 52.600 vehículos.

La incidencia de esta actuación Incidencia sobre prioridades horizontales: es muy positiva sobre la prioridad horizontal de medio ambiente, apoyo a las PYMES y al desarrollo local.

En cuanto a las medidas de información y publicidad: han consistido en la colocación de vallas informativas y placas conmemorativas. Además se ha divulgado la cofinanciación de estos centros en la revista Madrid Europa.

### **GESTORES DEL TRAMO LOCAL**

#### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

- **Ayuntamiento de Getafe. Centro de transportes, viajeros y mercancías El Lomo y San Marcos**. Este proyecto consiste en potenciar la actividad industrial de los polígonos industriales de San Marcos y El Lomo con el

apoyo de un área de aparcamiento y repostaje para vehículos de mercancías por carretera. Así mismo habrá un acceso directo a la N-IV, recogiendo mejoras y ajardinamiento tanto de dicho acceso, como de las zonas verdes colindantes.

Se crearán 86 empleos en la fase de construcción con una superficie total construida de 27.500 m<sup>2</sup> de los cuales 1.500 m<sup>2</sup> son de superficie construida en anexos de apoyo al transporte, se beneficiarán 1.500 usuarios.

En cuanto a su Incidencia sobre prioridades horizontales, ésta ha sido positiva en las prioridades horizontales de Pymes y Desarrollo Local.

Las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de vallas publicitarias y en la difusión de las actuaciones a través del Boletín Municipal con una tirada de 50.000 ejemplares.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionable:	59.260.350,12 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	29.630.175,06 euros
Contribución comunitaria:	29.630.175,06 euros

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA MEDIDA 4.7: AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía y Consumo 216042 Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno (Canal de Isabel II)

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

**Medida 4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

CM	Canal de Isabel II (Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno)
CM	Consejería de Economía y Hacienda

**Beneficiarios**

- Empresas, Corporaciones Locales, Instituciones sin ánimo de lucro, sedes de organismos públicos, etc.

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Aumentar la participación de las energías renovables en el balance energético.
- Reducir las emisiones contaminantes, mediante la sustitución de fuentes de energía contaminante por otras fuentes más limpias.
- Conseguir un menor grado de dependencia energética, favoreciendo el desarrollo de las fuentes de energía naturales propias.
- Mejorar el medio ambiente.

**Intermedios:**

- Aumentar la inversión productiva.
- Recuperar, restaurar y mejorar el patrimonio natural.

**Finales:**

- Mejorar la calidad de vida de la población.

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- La **Dirección General de Industria, Energía y Minas** ha desarrollado en el marco de esta medida un Programa que tiene por objeto la concesión de ayudas para promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energía renovables, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio

ambiente.

Estas ayudas se han diferenciado en 2 tipologías:

- a) ayudas para la promoción de energía renovable.
- b) ayudas para la realización de Planes de ahorro energético.

Los municipios que se han beneficiado de este tipo de ayudas hasta el momento son: San Fernando de Henares, Aranjuez, Fuenlabrada, Torres de la Alameda, Arganda del Rey, Leganés, Móstoles, Torrejón de Ardoz, Parla, Cabanillas de la Sierra, Miraflores de la Sierra, Alcalá de Henares y Alcorcón.

- **Dirección General de Industria, Energía y Minas** ha desarrollado la Orden 547/2002, de 14 de febrero, que regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética para el período 2002-2003. Esta orden fue modificada por Orden 8197/2002, de 26 de septiembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, que desarrolla el Programa en 2003 a través del **servicio de Programas Industriales y de Energía**. En 2004 a través de la **Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial**, se han realizado actuaciones mediante la Orden 1241/2004, de 2 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética para el año 2004. En el año 2005, a través de la **Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial**, se han realizado actuaciones mediante la Orden 98/2005, de 13 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética para el periodo 2005-07.

Son acciones subvencionables las siguientes:

- A) Proyectos de uso racional de la energía y sustitución de fuentes energéticas que supongan una mejora energética y/o medioambiental significativa en industria o en servicios y edificios.
- B) Energías Renovables (Solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, aprovechamiento de biomasa y residuos, geotérmica, hidráulica).
- C) Diagnósticos, auditorías, confección de proyectos y estudios previos correspondientes a instalaciones de los tipos A) y B) ejecutadas dentro del período de inversión.
- D) Proyectos de investigación, desarrollo o demostración en los ámbitos siguientes: (en el período 2005-2007)
  - Uso racional de la energía en industria, servicios y edificios, sector de la energía y pilas de combustible.
  - Energías renovables, en todos los campos indicados en el apartado B) anterior y en los de integración de energías renovables, almacenamiento energético, células energéticas y similares.
- E) La realización por los Ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro de planes energéticos y de estudios, consultorías, actividades divulgativas y otras actuaciones destinadas a promover con carácter general el ahorro y la eficiencia energética y el uso de energías renovables (en el período 2005-2007).

El objetivo del programa consiste en promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energía renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Las subvenciones otorgadas han tenido la siguiente incidencia territorial: Venturada, Torrejón de Ardoz, Navalcarnero, Leganés, Getafe, Torremocha del Jarama, Puebla de la Sierra, Alcalá de Henares, Aranjuez, San Fernando de Henares, Loeches, Alcorcón, Miraflores de la Sierra, Parla, Arganda del Rey, Mejorada del Campo, San Martín de la

Vega, Pedrezuela, Colmenar de la Oreja, Móstoles, Montejo de la Sierra, Manzanares el Real, Gargantilla del Lozoya, Soto del Real, Campo Real, Humanes, Villalbilla, Torres de la Alameda. Campo Real, Rascafría, Chinchón, Fuenlabrada, San Agustín del Guadalix, Humanes de Madrid, Meco, Pinto y Piñuecar-Gandullas (38).

En total, han resultado beneficiarias del programa de subvenciones 38 empresas, de las que 31 son PYMES, propiciando una potencia instalada de 466,94 Kw.

- **Dirección General de Industria, Energía y Minas**, ha desarrollado las Órdenes 59/2006, de 11 de enero de la consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción del ahorro y la eficiencia energética (objetivo: promover actuaciones de uso racional de la energía en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente); la Orden 86/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de la energías renovables (objetivo: promover actuaciones de utilización de fuentes de energía renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente) y la Orden 536/2006, de 13 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, modificada por Orden 7585/2006, de 14 de noviembre, por la que se regula la subvención nominativa asignada a Avalmadrid, S.G.R. para el desarrollo de las energías renovables en la Comunidad de Madrid (proporcionar apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas y empresarios autónomos que ejerzan su actividad principal y realicen inversiones en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en instalaciones de aprovechamiento de fuentes energéticas renovables, mediante operaciones financieras suscritas con entidades financieras con establecimiento permanente abierto en la Comunidad de Madrid y avaladas por Avalmadrid, S.G.R.)

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: Alcalá de Henares, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Buitrago de Lozoya, Canencia, Ciempozuelos, El Berrueco, El Molar, Fuenlabrada, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, Getafe, Horcajuelo de la Sierra, Hoyo de Manzanares, Humanes de Madrid, La Cabrera, Leganés, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Mejorada del Campo, Miraflores de la Sierra, Móstoles, Patones, Pedrezuela, Pinto, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz Torres de la Alameda, Torremocha del Jarama Valdemoro y Villalbilla.

- **La Dirección General de Industria, Energía y Minas** ha desarrollado la Orden **2580/2007**, de 14 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables (objetivo: promover actuaciones de utilización de fuentes de energía renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente).

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: Alcalá de Henares, Aranjuez, Humanes de Madrid, La Hiruela, Lozoya, Pedrezuela y Venturada.

Todas las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas han tenido un impacto muy favorable sobre los principios de protección del medio ambiente e impulso al desarrollo local, y, en la medida en que también han incidido sobre la iniciativa privada, también ha sido importante su incidencia sobre el principio de apoyo a las PYMES.

En cuanto a las medidas de información y publicidad han consistido en la edición de folletos (trípticos) y en la celebración de varias jornadas informativas en distintos

municipios de la Comunidad de Madrid.

- **Canal de Isabel II**, empresa pública de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno en virtud del Decreto 40/2007 de 28 de junio ha ejecutado actuaciones en la presente medida mediante el proyecto de Central Hidroeléctrica de Pedrezuela. El aprovechamiento energético de las aguas que se vierten al Canal del Vellón, desde el embalse de Pedrezuela (antes El Vellón), forma parte de la 2ª etapa del "Plan Integral de Aprovechamiento del Recurso Hidroeléctrico" del Canal de Isabel II. La construcción de esta minicentral hidroeléctrica permitirá turbinar aguas del río Guadalix con un caudal de 3 m<sup>3</sup>/s con destino al aprovechamiento hidroeléctrico en el término municipal de Pedrezuela.

Esta actuación ha tenido una incidencia muy positiva en las prioridades horizontales de Medio Ambiente y Desarrollo Local.

Las medidas de información y publicidad han consistido en la edición de hojas informativas sobre este proyecto y en la instalación de vallas a pie de obra con la información sobre la cofinanciación por FEDER.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	7.391.442,60 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	3.695.721,30 euros
Contribución comunitaria:	3.695.721.30 euros

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2, PERÍODO 2000-2005**  
(artículo 6.2 Reglamento 1260/99)

Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

**Medida 4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

CM Consejería de Economía y Hacienda

**Beneficiarios**

- Instituciones sin ánimo de lucro, Corporaciones Locales, organismos públicos y empresas, entre otros.

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Aumentar la participación de las energías renovables en el balance energético.
- Reducir las emisiones contaminantes, mediante la sustitución de fuentes de energía contaminante por otras fuentes más limpias.
- Conseguir un menor grado de dependencia energética, favoreciendo el desarrollo de las fuentes de energía naturales propias.
- Mejorar el medio ambiente.

**Intermedios:**

- Aumentar la inversión productiva.
- Recuperar, restaurar y mejorar el patrimonio natural.

**Finales:**

- Mejorar la calidad de vida de la población.

### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- **La Dirección General de Industria, Energía y Minas** ha desarrollado las siguientes Órdenes:

- Orden 547/2002, de 14 de febrero, que regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética para el período 2002-2003 (objetivo: consiste en promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energía renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente).

- Orden 1241/2004, de 2 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética para el año 2004.

- Orden 98/2005, de 13 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética para el periodo 2005-2007

- Orden 59/2006, de 11 de enero de la consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción del ahorro y la eficiencia energética.

- Orden 86/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables.

- Orden 536/2006, de 13 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, modificada por Orden 7585/2006, de 14 de noviembre, por la que se regula la subvención nominativa asignada a Avalmadrid, S.G.R. para el desarrollo de las energías renovables en la Comunidad de Madrid.

Objetivo del programa: promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energías renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente y proporcionar apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas y empresarios autónomos que ejerzan su actividad principal y realicen inversiones en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en instalaciones de aprovechamiento de fuentes energéticas renovables, mediante operaciones financieras suscritas con entidades financieras con establecimiento permanente abierto en la Comunidad de Madrid y avaladas por Avalmadrid, S.G.R.

Son acciones subvencionables las siguientes:

A) Proyectos de uso racional de la energía y sustitución de fuentes energéticas que supongan una mejora energética y/o medioambiental significativa en industria o en servicios y edificios.

B) Energías Renovables (Solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, aprovechamiento de biomasa y residuos, geotérmica, hidráulica).

C) Diagnósticos, auditorías, confección de proyectos y estudios previos correspondientes a instalaciones de los tipos A) y B) ejecutadas dentro del período de inversión.

D) Proyectos de investigación, desarrollo o demostración en los ámbitos siguientes: (en el período 2005-2007)

- Uso racional de la energía en industria, servicios y edificios, sector de la energía y

pilas de combustible.

- Energías renovables, en todos los campos indicados en el apartado B) anterior y en los de integración de energías renovables, almacenamiento energético, células energéticas y similares.

E) La realización por los Ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro de planes energéticos y de estudios, consultorías, actividades divulgativas y otras actuaciones destinadas a promover con carácter general el ahorro y la eficiencia energética y el uso de energías renovables (en el período 2005-2007).

Municipios afectados: Alcalá de Henares, Ambite, Becerril de la Sierra, Cenicientos, Cercedilla, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Guadarrama, Los Molinos, Madrid, Móstoles, Navalagamella, Navas del Rey, Orusco de Tajuña, Quijorna, Rivas Vaciamadrid, Robledo de Chavela, Salamanca del Jarama, Serranillos del Valle, Tielmes, Villamanta, Villarejo de Salvanes, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Santos de la Humosa, Villa del Prado Villar del Olmo y Villarejo de Salvanes.

Todas las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas han tenido un impacto muy favorable sobre los principios de protección del medio ambiente e impulso al desarrollo local, y, en la medida en que también han incidido sobre la iniciativa privada, también ha sido importante su incidencia sobre el principio de apoyo a las PYMES.

En cuanto a las medidas de información y publicidad han consistido en la edición de folletos (trípticos) y en la celebración de varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	7.391.442,60 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	3.695.721,30 euros
Contribución comunitaria:	3.695.721,30 euros

**Eje 5.**  
**DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

Las medidas que componen el eje 5, van dirigidas a la consecución de dos objetivos finales establecidos en el Complemento de Programa del DOCUP 2000-2006 y aportan elementos de apoyo para las finalidades correspondientes a los ejes 1 y 2. Tales medidas resultan acordes con las líneas de trabajo señaladas en el Plan de Reconversión Regional y Social Objetivo 2, 2000-2006 de la Comunidad de Madrid: Tras el análisis de debilidades y fortalezas realizado en el DOCUP, las actuaciones previstas en el marco de Programación DOCUP 2000-2006, se dirigen a la reducción de las debilidades constatadas:

- Baja calidad medioambiental y el desequilibrio territorial.
- Pérdida de población por falta de estructuras sociales.
- Pérdida de población por los obstáculos al desarrollo económico diversificado.

También se centran en la potencialización de las fortalezas identificadas:

- a. Elevado potencial turístico, recreativo, de ocio y disponibilidad de recursos de energías renovables.

A través de las actuaciones desarrolladas en este eje 5 se ha procedido a la remodelación de los espacios urbanos mediante la rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas de interés. Se han apoyado las iniciativas locales de desarrollo a través de la dotación y equipamiento de recintos feriales, y mediante la revitalización de las zonas comerciales tradicionales. También se han construido y mejorado infraestructuras turísticas y culturales, potenciando la actividad turística de los municipios de la Región. Se han efectuado actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural de los municipios. También se han desarrollado infraestructuras y equipamientos sociales orientados, de una manera preferente, a favorecer la integración de la población femenina en el desarrollo económico de los municipios de la Comunidad de Madrid. Finalmente se ha abordado la construcción, mejora y equipamiento de centros de formación profesional y de agencias de desarrollo local con el objeto de fomentar el empleo y promover la formación.

Eje/ Medida	Descripción	Zona de aplicación
5.	Desarrollo local y urbano	
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	P-T
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	P-T
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales	P-T
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	P-T
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales	P
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	P-T

**Peso financiero del eje:**

- Zona Permanente:

El eje 5 tiene una dotación de 94.198.982 euros, lo que representa un 19% de la dotación total de los tramos regional y local del DOCUP para Zona Permanente. Dentro de este eje la medida 5.1 tiene una dotación de 51.346.579 euros, lo que supone un 55% del total del eje.

La medida 5.4 tiene una dotación de 6.445.747 euros, lo que supone un 7% del total del eje.

La medida 5.5 tiene una dotación de 11.072.425 euros, lo que supone un 12 % del total del eje.

La medida 5.6 tiene una dotación de 16.471.127 euros, lo que supone un 17% del total del eje.

La medida 5.7 tiene una dotación de 3.024.340 euros, lo que supone un 3% del total del eje.

La medida 5.9 tiene una dotación de 5.838.764 euros, lo que supone un 6% del total del eje.

- Zona Transitoria:

El eje 5 tiene una dotación de 19.798.744 euros, lo que representa un 42% de la dotación total de los tramos regional y local del DOCUP para Zona Transitoria.

La medida 5.1 tiene una dotación de 7.532.084 euros, lo que supone un 38% del total del eje.

La medida 5.4 tiene una dotación de 4.016.014 euros, lo que supone un 20% del total del eje.

La medida 5.5 tiene una dotación de 3.214.792 euros, lo que supone un 16 % del total del eje.

La medida 5.6 tiene una dotación de 144.000 euros, lo que supone un 1% del total del eje.

La medida 5.7 tiene una dotación de 711.866 euros, lo que supone un 4% del total del eje.

La medida 5.9 tiene una dotación de 4.179.988 euros, lo que supone un 21% del total del eje.

**Resumen general**

**Descripción de los objetivos y fines específicos de este eje:**

- Desarrollo de infraestructuras y equipamientos colectivos.

<b>ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO  MEDIDA 5.1: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS  <i>FONDO: FEDER</i>
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia e Interior 216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216100 Consejería de Economía y Consumo 328058 Ayuntamiento de Fuenlabrada 328072 Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares 328074 Ayuntamiento de Leganés 328106 Ayuntamiento de Parla 328110 Ayuntamiento de Perales de Tajuña 328148 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 5. Desarrollo local y urbano

**Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):**

CM	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior
CM	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
CM	Consejería de Economía y Hacienda
CL	Corporaciones de la Comunidad de Madrid
	Ayuntamiento de Alcorcón
	Ayuntamiento de Aranjuez.
	Ayuntamiento de Ciempozuelos
	Ayuntamiento de Fuenlabrada
	Ayuntamiento de Getafe
	Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra
	Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares
	Ayuntamiento de Leganés
	Ayuntamiento de Loeches
	Ayuntamiento de Meco
	Ayuntamiento de Mejorada del Campo
	Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra
	Ayuntamiento de El Molar
	Ayuntamiento de Morálzarzal
	Ayuntamiento de Parla
	Ayuntamiento de Pedrezuela

Ayuntamiento de Perales de Tajuña  
Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix  
Ayuntamiento de San Martín de la Vega.  
Ayuntamiento de S. Fernando de Henares  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz  
Ayuntamiento de Torres de la Alameda  
Ayuntamiento de Villalbilla  
Ayuntamiento de Villacanejos

### **Beneficiarios**

- Habitantes de los municipios afectados

### **Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

#### **Inmediatos:**

- Influir en el desarrollo de la actividad turística, comercial y urbana y, en general la actividad económica de las Corporaciones Locales y el bienestar de sus habitantes, actuando sobre la mejora, rehabilitación y equipamiento de las zonas urbanas, a través del desarrollo de pequeñas infraestructuras necesarias para aquellas

#### **Intermedios:**

- A Recuperación de áreas urbanas degradadas.
- Mejora de las infraestructuras rurales.
- Mejora del hábitat rural.

#### **Finales:**

- Mejora de la calidad de vida de la población

## **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

### **GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**

#### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

- La **Dirección General de Vivienda y Rehabilitación** en el marco de esta medida ha desarrollado dos tipos de actuaciones:

Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. Las acciones que se han realizado consisten en la urbanización de calles, remodelación de plazas, rehabilitación y equipamiento de parques, rehabilitación de antiguos edificios emblemáticos, etc.

Los municipios que se han beneficiado de este tipo de actuaciones han sido: Alcalá de Henares, Aranjuez, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Cervera de Buitrago, Cinchón, El Berrueco, El Molar, Garganta de los Montes, Guadalix de la Sierra, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, La Hiruela, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Miraflores de la Sierra, Montejo de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Torrelaguna, Torremocha del Jarama, Torres de la Alameda y Venturada.

- La **Dirección General de Arquitectura y Vivienda**, ha desarrollado actuaciones que se han instrumentado mediante ejecución directa, a solicitud de los municipios donde se desarrolla:

Adecuación de espacios públicos. El objeto del programa es la remodelación de espacios urbanos. Estas actuaciones obedecen a necesidades de renovación y se centran en espacios con un indudable interés arquitectónico, bien por motivos históricos del espacio en si mismo o de la edificación existente, bien por su valor emblemático local o la singular utilización que de ellos hacen los ciudadanos.

Los municipios afectados por estas actuaciones han sido los siguientes: Alcalá de Henares, Aranjuez, Berzosa del Lozoya, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Canencia, Cervera de Buitrago, Chinchón, El Berrueco, Garganta de los Montes, Horcajuelo de la Sierra, La Acebeda, La Hiruela, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Siete Iglesias, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Montejo de la Sierra, Navalcarnero, Rascafría, Patones, Torrelaguna, Torremocha del Jarama y Venturada.

Recuperación de Edificaciones de Interés Arquitectónico: La recuperación del patrimonio arquitectónico, como expresión cultural de la historia de los pueblos y ciudades y de sus habitantes, constituye una línea de constantes actuaciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda a lo largo del tiempo. Actuaciones que obedecen a necesidades específicas de conservación, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, centrándose en edificaciones con un indudable interés arquitectónico.

Municipios afectados: La Hiruela, Torres de la Alameda (en concreto se ha desarrollado el proyecto de restauración de la Ermita de la Soledad en Torres de la Alameda, y el acondicionamiento de un molino harinero en La Hiruela, finalizadas a 31 de diciembre de 2004), Sieteiglesias (remodelación de la Antigua Vivienda de los Maestros, finalizadas a 31 de diciembre de 2004), Torres de la Alameda, Cabanillas de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Miraflores de la Sierra, Puentes Viejas y La Serna del Monte.

El respeto a los condicionantes históricos, la recuperación de algunos de sus aspectos perdidos, la transformación de una situación degradada a causa de usos inadecuados, la posibilidad de potenciar su utilización como espacio de relación o actividad, son factores, entre otros, que se encuentran en la génesis de estas operaciones, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, tanto de los núcleos rurales como de las áreas urbanas degradadas.

De este modo, se actúa sobre la propia configuración de los espacios, se actualizan los usos - primando aquellos que la invasión del automóvil impide o ha ido marginando-, se renuevan pavimentos -haciendo accesibles a personas con minusvalías áreas que antes no lo eran-, se incorporan elementos de vegetación, de mobiliario urbano y de alumbrado adecuados y se modernizan infraestructuras insuficientes. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

Estas actuaciones de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación han tenido una incidencia muy importante en la prioridad de fomento del desarrollo local, no siendo tampoco pequeña su influencia sobre la protección medioambiental.

En cuanto a las medidas de información y publicidad han consistido esencialmente en la colocación de vallas informativas y placas conmemorativas en las que se hace mención a la cofinanciación con FEDER.

**- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)** ha desarrollado un programa de ayudas a los municipios que forman parte de la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid para la realización de obras de urbanización y adecuación de espacios urbanos.

Su creación viene marcada por una característica básica que es el número de habitantes de los municipios beneficiarios de las ayudas. El 95% de los municipios tiene menos de 100 habitantes. En ese sentido, cuando en el momento de la programación se procedió al reparto de los recursos que correspondía al subprograma de Corporaciones Locales los municipios de la Sierra Norte de Madrid quedaron excluidos de dicho reparto. La razón de dicha exclusión es que la mayor parte de ellos

no tiene los recursos financieros para adelantar la inversión ni siquiera para aportar el 50% que le corresponde. Como, por otra parte, son los municipios con mayores carencias en materia de infraestructuras y mayores necesidades, se decidió que debían beneficiarse de los recursos que les correspondía por el tramo de Corporaciones Locales pero se optó porque no fueran ellos los que se encargaran de la gestión directa (carecen de medios técnicos) sino que fuera el PAMAM quien a través de una Orden de ayudas al efecto regulara la concesión de dichas ayudas, siendo este órgano quien se hace cargo de la cofinanciación y no las Corporaciones Locales que no estaban en disposición de hacerlo.

Las actuaciones más comunes han consistido en el acondicionamiento y equipamiento de pequeños espacios urbanos con un alto valor arquitectónico, en el acondicionamiento de zonas verdes dentro de los cascos urbanos, etc. En ese sentido, conviene explicar que la mayoría de estos municipios están inmersos en procesos de diversificación económica, tratando de sustituir las actividades económicas tradicionales como la agricultura y la ganadería (actualmente ya no rentables) por otras nuevas como el desarrollo del turismo rural, la explotación de fuentes de energías limpias, etc., siendo muy importante las ayudas para apoyar este tipo de procesos.

El objetivo del Programa es ofrecer apoyo a los municipios de la Sierra Norte en sus infraestructuras y equipamientos para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, así como el acondicionamiento del entorno, la conservación y/o rehabilitación de su patrimonio arquitectónico, histórico, artístico y cultural, así como las actuaciones en identificadores que describan aspectos geográficos de la zona.

El Programa se ha desarrollado a través de la Orden de 6 de febrero de 2002, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se establecen subvenciones a municipios para actuaciones relativas a dotaciones, infraestructuras y equipamientos en la Zona de la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 35 de 11 de febrero de 2002; Orden que regula las Subvenciones a municipios de la Sierra Norte durante el año 2003; Orden de 15 de noviembre de 2002 que regula las Subvenciones a municipios para actuaciones relativas a dotaciones, infraestructuras y equipamientos en la zona de la Sierra Norte durante el año 2003.

Los municipios dónde se desarrollaron las actuaciones en 2001, 2002 y 2004 han sido: Berzosa del Lozoya, Braojos, Buitrago, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, El Atazar, El Berrueco, El Vellón, Cabanillas de la Sierra, Canencia, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes, Gascones, La Acebeda, La Cabrera, La Hiruela, La Serna del Monte, Lozoya del Valle, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Patones, Pinilla del Valle, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, Somosierra, Torrelaguna, Torremocha de Jarama y Valdemanco, Venturada y Villavieja del Lozoya. En Venturada y Villavieja se han instalado 27 unidades de equipamiento urbano, tales como bolardos, columnas de madera, luminarias, etc.

En el municipio de Bustarviejo se ha rehabilitado el entorno de interés arquitectónico y urbanístico situado en los alrededores de un paraje singular denominado "Fuente de los Cuernos".

Merecen especial atención las obras llevadas a cabo en el municipio de Buitrago del Lozoya, correspondientes al "Borde sur de la Plaza del Castillo", situado en la zona delimitada por la declaración de Bien de Interés Cultural del recinto amurallado existente en dicho término municipal. En la redacción del proyecto se han seguido las indicaciones de la Dirección General de Patrimonio, habiendo aparecido restos arqueológicos, lo que ha motivado un tratamiento específico a estas obras.

En cuanto a su incidencia sobre los principios horizontales, las actuaciones desarrolladas por PAMAM han incidido especialmente en la promoción del desarrollo

local, y en la protección del medio ambiente.

En cuanto a las medidas de publicidad, en la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

- **El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, ha puesto en marcha el Programa de Actuaciones en Marquesinas en la Zona de la Sierra Norte de Madrid, sobre la base de los siguientes acuerdos:

Acuerdo de 30 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Actuaciones en Marquesinas en la Zona de la Sierra Norte de Madrid, para el periodo 2005-2006 (BOCM nº 3, de 5 de enero de 2005) y Corrección de erratas (BOCM nº 68, de 22 de marzo de 2005).

Acuerdo de 2 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Actuaciones en Marquesinas en la Zona de la Sierra Norte de Madrid, para el año 2007 (BOCM nº 268, de 10 de noviembre de 2006).

Objetivo del Programa: Mejorar las instalaciones asociadas al transporte interurbano de los núcleos de población en la Sierra Norte de Madrid. Para ello se construyeron marquesinas con materiales integrados estéticamente en el paisaje natural y urbano de cada municipio. Este equipamiento es multifuncional ya que contiene tablón de anuncios, buzón de correos, acometida telefonía pública, buzón de reciclaje y papelería. Se ejecutó bajo la fórmula de subvenciones a los ayuntamientos.

Los municipios afectados son: Berzosa del Lozoya, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Canencia, Cervera de Buitrago, Cinco Villas (Puentes Viejas), El Atazar, El Berrueco, El Vellón, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Horcajo de la Sierra, La Acebeda, La Cabrera, La Hiruela, La Serna del Monte, Lozoya, Lozoyuela, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Mangirón (Puentes Viejas), Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda-San Mamés, Patones, Pinilla del Valle, Piñuecar, Piñuecar-Gandullas, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, Somosierra, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valdemanco, Venturada, Villavieja del Lozoya.

Este proyecto ha incidido de manera positiva, en la Prioridad Horizontal de Medio Ambiente y muy positiva en Desarrollo Local.

En cuanto a las medidas de publicidad, en la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

- **El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña** ha desarrollado actuaciones en materia de Infraestructuras Turísticas y Culturales, mediante la Orden de 19 de noviembre de 2002, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la zona de la Sierra Norte, durante el año 2003.

El objeto del orden es ayudar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación de infraestructuras turísticas municipales, para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, tratando de lograr su funcionamiento con el mayor grado de eficacia posible.

Los proyectos han consistido en:

- Rehabilitación de antigua casa de la maestra para alojamiento turístico en Puentes Viejas.
- Mejoras y equipamiento de centro de iniciativa turística en Piñuecar
- Equipamiento de tres alojamientos turísticos en Lozoya del Valle

- Equipamiento para alojamiento turístico en Navarredonda
- Acondicionamiento de parcela y equipamiento de dos alojamientos turísticos en La Serna del Monte
- Equipamiento de alojamiento turístico en Lozoyuela
- Equipamiento de alojamientos turísticos en El Atazar, término municipal incluido en el LIC Cuenca del Río Lozoya y Sierra Norte,
- Equipamiento de tres alojamientos turísticos en Prádena del Rincón
- Señalización de la senda de la fuente fría en Horcajo de la Sierra (2.08 Km.)

Municipios afectados: Lozoya del Valle, Navarredonda, Horcajo de la sierra, La Serna del Monte, Piñuécar, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, El Atazar, Puentes Viejas, Prádena del Rincón.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Desarrollo Local.

En cuanto a las medidas de publicidad, en la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

- **La Dirección General de Industria, Energía y Minas** ha desarrollado actuaciones mediante la Orden 832/2001, de 12 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, modificada por Orden 10133/2001, de 11 de septiembre, por Orden 7095/2002, de 6 de septiembre y por la Orden 8198/2002, de 26 de septiembre. A lo largo del ejercicio 2005, ha realizado actuaciones a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, mediante la Orden 97/2005, de 13 de enero, y las Órdenes 88/2006, de 12 de enero, y Orden 8119/2006, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Estas órdenes regulan la concesión de ayudas para la adecuación de instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para los períodos 2001-2004, 2003-2004 y 2005-2007.

El objeto de la orden es promover la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión eliminando el impacto ambiental negativo y el eventual riesgo de accidentes eléctricos provocados por dichas líneas, adecuándolas a las nuevas exigencias de en materia de infraestructuras eléctricas.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Arganda del Rey, Cabanillas de la Sierra, El Molar, Garganta de los Montes, Getafe, La Hiruela Leganés, Loeches, Manzanares El Real, Navalcarnero, Pedrezuela, Pinto, Puentes Viejas, San Agustín de Guadalix, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Soto del Real, Torrejón de Ardoz, Torrejón de Velasco, Torres de la Alameda, Valdemoro y Villalbilla.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Medio Ambiente y del Desarrollo Local.

Como medidas de información y publicidad: se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

- **La Dirección General de Comercio** ha llevado a cabo acciones para proveer a las corporaciones locales de equipamientos comerciales colectivos. Mediante la Orden 1138/2004 de 23 de febrero y la Orden 8969/2005 de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las subvenciones a ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para el fomento de sus equipamientos comerciales colectivos y del Comercio Rural y la Orden 11385/2004 de 23 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las subvenciones a Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid para el fomento de sus equipamientos comerciales colectivos y del Comercio Rural.

Las acciones subvencionables consisten en obras de construcción, ampliación o acondicionamiento de la estructura física de los equipamientos comerciales colectivos y en particular de mercados y mercadillos. Obras físicas de acondicionamiento, adaptación y señalización de centros comerciales abiertos y ejes comerciales locales. Dotación de instalaciones y equipamientos necesarios en dichos equipamientos comerciales colectivos y la redacción de los proyectos técnicos de ejecución y otros gastos que conlleve la puesta en marcha de las instalaciones. La incidencia sobre prioridades horizontales es alta en materia de Desarrollo Local. La información y publicidad ha consistido en folletos, páginas Web y anuncios en prensa y radio.

## GESTORES DEL TRAMO LOCAL

### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

- **Ayuntamiento de Aranjuez:** adecuación de zonas verdes y mejora de espacios urbanos y renovación de alumbrado público.

En lo referente a la adecuación de zonas verdes el proyecto contempla dos aspectos fundamentales, el primero, tendente a la consolidación de las masas verdes existentes, el segundo, se enfocaría hacia la recuperación de trazados desaparecidos o deteriorados, mediante repoblaciones con las especies existentes. Se han intervenido 141.000 metros cuadrados de zona verde y se han plantado 546 arboles. Respecto de la mejora de espacios urbanos, se contempla trabajar sobre diversas calles del Municipio que se encuentran muy degradadas, mejorando la calzada, las aceras, señalización, eliminando barreras arquitectónicas, etc..

Por último, con respecto a la renovación de alumbrado público, el proyecto ha consistido en la instalación de 134 puntos de luz.

- **Ayuntamiento de Ciempozuelos:** mejora de espacios urbanos y alumbrado público.

Se trata de dos actuaciones diferentes:

Infraestructuras urbanas consiste fundamentalmente en pavimentación, acerado y equipamiento de varias calles del municipio. El proyecto contempla la supresión de barreras arquitectónicas y la dotación de mobiliario urbano y zonas ajardinadas. Con este proyecto se trata de mejorar la calidad de las infraestructuras urbanas.

Alumbrado público se trata de renovar buena parte de las instalaciones de alumbrado público del municipio, persiguiendo mediante su aplicación tanto la mejora de la calidad de vida de los vecinos como la dotación de instalaciones que permitan, de una parte, el ahorro energético mediante la instalación de estabilizadores/reductores de flujo, y de otra, minimizar los efectos de la contaminación luminosa mediante la instalación de luminarias ecológicas.

Ajardinamiento Parque Juan Pablo II

Consiste en el acondicionamiento del Parque Juan Pablo II (fase II) de Ciempozuelos, incluyendo la construcción de paseos, carril bici, ajardinamiento e instalación de riego automatizado. Los parterres resultantes tras la construcción de los paseos y el carril bici se implantarán de pradera en tepes y se acompañarán de flor de temporada en las zonas circundantes rodeando los olivos, se realizarán plantaciones arbustivas. La red de riego propuesta para este ajardinamiento es automatizada con programadores autónomos.

- **Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra:** Adecuación de espacios urbanos. La actuación comprende la remodelación y acondicionamiento de la Plaza del Álamo para lo cual se ha renovado la pavimentación, iluminación, jardinería y colocación de mobiliario urbano en la citada plaza, espacio peatonal y centro de reunión y esparcimiento para los habitantes del municipio. Asimismo, se ha actuado sobre la

calle Bernabé Sánchez Plaza mejorando la pavimentación y el acerado.

**- Ayuntamiento de Perales de Tajuña:**

Rehabilitación casco antiguo. La actuación comprende la mejora de la pavimentación de diversas calles, el encintado de aceras, la colocación de barandillas y empedrado con el objetivo de rehabilitar el casco antiguo del municipio para un mayor disfrute de sus vecinos.

Rehabilitación de calles en el casco urbano. La finalidad de este proyecto consiste en rehabilitar y acondicionar varias calles del casco urbano, efectuando la pavimentación de adoquinado y la renovación de redes de agua y saneamiento. Al mismo tiempo se recuperarán entornos y rincones típicos del municipio.

**- Ayuntamiento de San Martín de la Vega:** Remodelación del casco antiguo. La actuación consiste en la remodelación de seis calles y una plaza del casco antiguo, aumentando la sección de las aceras con el objetivo de restringir el tráfico de vehículos y favorecer el tránsito peatonal. Asimismo, se ha ordenado el estacionamiento de vehículos, disminuyendo el mismo en las calles con un mayor uso peatonal y adecuando la calle San Marcos para acoger el estacionamiento de vehículos de forma ordenada y con menor impacto sobre los peatones. La actuación supone además una mejora de todos los servicios de dichas vías urbanas, sustitución de red de abastecimiento de aguas, instalación de alumbrado público, soterramiento de líneas de suministro eléctrico y telefónico y la instalación de mobiliario urbano y arbolado.

**- Ayuntamiento de Alcorcón:** Remodelación de la Calle Mayor y Adecuación del entorno de la Iglesia de Santa María la Blanca. La remodelación consiste en construir una plaza donde está ubicada la plaza así como la remodelación del pavimento, la iluminación, ajardinamiento y mobiliario urbano de la Calle Mayor. El objetivo es ganar espacio para los ciudadanos del municipio, convirtiendo el casco urbano antiguo en una zona peatonalizada con una localización importante de comercios.

**Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares:**

Rehabilitación de varias calles del Municipio. La actuación se centra fundamentalmente en mejorar la pavimentación de distintas calles del municipio que se encontraban en un estado muy deteriorado. Para ello, se ha procedido a la renovación del firme y al saneo de los blandones existentes. Las obras se adjudicaron durante el año 2001.

Mejora de señalización horizontal en Hoyo de Manzanares. El objeto del proyecto es la rectificación de puntos y señales con una nueva ordenación del tráfico incluyendo: Todos los triángulos de anticipación de aviso de badenes, rectificaciones y pintura nueva de varias calles, anulación de stop, señalización horizontal de prohibido aparcar, flechas de dirección por cambio de tamaño, repasar entre tramos mal pintados por la contrata de Canal de Isabel II.

Parque de las Eras. Se ha acondicionado todo el terreno del jardín, reparando la valla perimetral de piedra así como las aceras y desbrozado del suelo. Se pavimentaron los paseos en el interior del jardín, colocando juegos infantiles y zona de perros con instalación de riego en todo el recinto y plantación de diversas especies vegetales. Se ha dotado el parque de numerosos elementos de mobiliario como son: Multijuego con tobogán, tornado, panel para trepar, balancín y escala trucada, columpio de dos plazas, balancines oscilantes, pipican, elementos de rehabilitación para personas mayores (una manivela rotativa, un flexo extensor, unas asas rotativas, una escalerilla de dedos y un plato boheler), doce papeleras, trece bancos artísticos, tres comederos

metálicos para pájaros, veinte cajas nido de cemento-cartón y una caseta de control.

- **Ayuntamiento de Leganés:** Rehabilitación zona centro. La implantación de nuevas áreas comerciales, ocio y entretenimiento en las afueras de las ciudades, con un alto grado de accesibilidad, plazas de aparcamiento y liderados normalmente por una gran superficie comercial están imponiendo un cambio drástico en las tendencias de los flujos terciarios principales que de forma progresiva, tienen un destino opuesto al del centro de las ciudades, produciéndose en muchos casos un abandono de los cascos urbanos de los municipios, los cuales aglutinaban hasta ahora las concentraciones comerciales y de ocio de cualquier ciudad.

El Ayuntamiento de Leganés se ha visto afectado por este tipo de tendencias y en ese sentido ha elaborado un plan para coordinar todas las actuaciones a realizar en el centro del municipio con el objetivo final de dinamizar la zona y revitalizarla como centro urbano comercial y de ocio.

De acuerdo con lo anterior, y siguiendo el plan citado, el Ayuntamiento de Leganés ha comenzado a realizar diversas actuaciones en el casco antiguo del municipio con el objeto de potenciar la actividad terciaria así como la vocación natural que tienen el centro de las ciudades como espacios de paseo y encuentro de toda la población.

- **Ayuntamiento de Loeches:**

Peatonalización de la calle de Las Angustias. Recuperación y acondicionamiento de la entrada al casco urbano por la carretera de Arganda.

Peatonalización de la calle de Las Angustias: la actuación consiste en la peatonalización de la calle de Las Angustias, una zona donde se ubican un número elevado de viviendas y de comercios dentro del municipio. La actuación ha consistido en mejorar la pavimentación, los distintos servicios, el acerado, la iluminación y el mobiliario urbano.

Recuperación y acondicionamiento de la entrada al casco urbano por la carretera de Arganda: la actuación consiste en actuar en una zona dentro del casco urbano que se encontraba especialmente degradada para reconvertirla en un paseo arbolado apto para el uso y disfrute de los ciudadanos del municipio. Para ello, se están acondicionando los terrenos, mejorando los pavimentos, el acerado, el saneamiento, acondicionándose zonas verdes, mejorando la iluminación e instalando nuevo mobiliario urbano.

- Acondicionamiento Carretera Arganda. Se pretende acondicionar y recuperar el tramo de entrada de la carretera de Arganda, situada al sur del casco urbano, debido al aspecto de abandono y desuso en el que se encuentra.

- **Ayuntamiento de Meco:** Remodelación del vial "Camino del Olivo". Este vial es uno de los más importantes del municipio de Meco. La actuación centró sobre una zona que en conjunto supone 6.000 m<sup>2</sup> y supuso una mejora importante para una población de aproximadamente 3.500 personas. La actuación consistió en la remodelación del citado vial, para ello renovaron la pavimentación, el acerado, la iluminación, el mobiliario urbano y se mejoró el saneamiento.

- **Ayuntamiento de Morzarzal:** Construcción de paseo peatonal. Con esta actuación, el Ayuntamiento de Morzarzal ha construido un paseo peatonal situado en el margen de un vial ya existente. La finalidad es contar con un paseo de más de 2,5 kilómetros que conecta el núcleo urbano de Morzarzal con el núcleo cercano del Berrocal integrado en el mismo Municipio. Además, con esta actuación se evita que las personas caminen por el vial en el que lo hacen los vehículos, reduciendo los riesgos de atropellos. En la misma actuación se ha aprovechado para acondicionar una pequeña área de descanso peatonal situada en una zona de ensanche. El

resultado final es la consecución de un paseo para el disfrute de los ciudadanos del municipio.

**- Ayuntamiento de Pedrezuela:** Remodelación Calle Fuente Grande y Pioneros en el casco urbano. La actuación ha consistido en la remodelación de zonas que se encontraban en una situación muy degradada. En concreto se ha renovado el pavimento y el acerado de las calles y se ha soterrado la instalación del alumbrado público de las mismas.

**- Ayuntamiento de San Fernando de Henares:**

Acondicionamiento de la Avenida de Irun – C/ Ventura de Argumosa. Esta avenida tiene la característica de conformarse como una ronda semicircular integrada dentro del casco urbano desde la cual se accede a las distintas calles que forman el centro histórico del municipio. La peatonalización de diversas calles de dicho Centro histórico, alguna de las cuales se cofinanció por el FEDER a través del P.O. Objetivo 2, Madrid, 1997-99 ha obligado a proceder a reordenar el tráfico urbano dentro del municipio. Esa es precisamente la finalidad de esta actuación, la cual pretende que el eje Avenida de Irun- C/ Ventura de Argumosa cumpla una doble función: actuar como eje comercial y convertirse en un eje circulatorio en el que se da prioridad al transporte público.

La actuación se centró en la mejora de los pavimentos, ampliación de aceras, acondicionamiento del bulevar central, construcción de pequeñas glorietas en las intersecciones con otras calles, acondicionamiento de zonas como paradas para el transporte público y acondicionamiento de zonas verdes.

Obras de urbanización y rehabilitación de la C/ Báscula y otras Fase I. La zona de actuación esta comprendida por una serie de calles cuya urbanización es necesario actualizar dentro del programa de mantenimiento, mejoras y conservación de las distintas zonas del casco de San Fernando de Henares. La obra se estructuró en dos fases: 1ª. Fase: Obras de Reurbanización y Rehabilitación de la Calle de La Báscula, Calle de La Albufera, Calle del Jardín y Calle del Jarama. 2ª fase: obras de reurbanización y rehabilitación del espacio peatonal y jardinería existente entre los edificios de viviendas de residencial El Olivar y su entorno.

Estas calles se encuentran situadas al Este de la Plaza de Fernando VI, y a pocos metros de ella, centro neurálgico y comercial de San Fernando de Henares. Se trata de calles en su mayor parte con viviendas unifamiliares de una planta con clara tendencia, como así está ocurriendo, a convertirse en edificios de tres alturas y cuya planta baja se destinará a locales comerciales.

**- Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:**

Rehabilitación de los viales en el Barrio del Castillo. Rehabilitación de los viales en el Barrio de las Fronteras. En ambos casos se trata de 2 zonas urbanas muy importantes del municipio de Torrejón de Ardoz cuya principal característica es el mal estado en que se encuentran los viales de ambos barrios. Con esta actuación, el Ayuntamiento pretende renovar la pavimentación de las calles de dichos barrios, mejorando las aceras, eliminando las barreras arquitectónicas, mejorando la recogida de aguas pluviales y renovando el mobiliario urbano así como las zonas verdes de dichas zonas.

Acondicionamiento Av. Constitución a partir de Av. Virgen de Loreto. Con esta actuación, el Ayuntamiento pretende renovar la pavimentación de las calles de dichos barrios, mejorando las aceras, eliminando las barreras arquitectónicas, mejorando la recogida de aguas pluviales y renovando el mobiliario urbano así como las zonas verdes de dichas zonas.

Se han pavimentado 6.489 metros cuadrados de acera, 4.166 metros lineales de

bordillo, 499 metros lineales de tubería y 1.318 metros lineales de canalización de alumbrado público.

Soterramiento línea 132 Kw. Este proyecto consiste en el soterramiento de la línea eléctrica de alta tensión situada sobre un parque público dentro del casco urbano, con el fin de eliminar la peligrosidad que supone la existencia de unas instalaciones eléctricas antiguas en determinadas zonas del municipio.

Se han enterrado 600 m de línea de transporte de energía eléctrica.

**- Ayuntamiento de Villalbilla:**

Pavimentación y acondicionamiento del casco histórico y Los Hueros. El objeto del proyecto es la adecuación del entorno de varios puntos de interés turístico dentro del municipio, en concreto la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, el antiguo Lavadero municipal y el entorno de la Plaza Mayor, todos ellos con construcciones que datan de los siglos XVI, XVII y XVIII. Las actuaciones han consistido en renovar la pavimentación, el acerado, soterrar los tendidos eléctricos y telefónicos aéreos, construcción de nuevos sumideros para la recogida de aguas pluviales, mejora del alumbrado público, y tratamiento y mejora de las zonas ajardinadas.

Adecuación de los entornos de los puntos de interés turístico en Villalbilla. Las actuaciones contemplan los procesos de demolición, canalizaciones subterráneas, las pavimentaciones, el saneamiento, el alumbrado público, la jardinería y la albañilería necesarias para ello.

Pavimentación y acondicionamiento de la Plaza Mayor. Con este proyecto se pretende la adecuación y acondicionamiento de la Plaza Mayor mediante solado, arbolado, fuente y zona de ocio.

**- Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra:** Urbanización C/ La Iglesia y entorno. La finalidad del proyecto es adecuar los alrededores de la iglesia de San Juan Bautista por su parte norte, urbanizando la denominada calle de la Iglesia y dotando a dicho entorno de más plazas de aparcamiento, un parque público, encintado de aceras, pavimentación, red de agua potable, saneamiento y alumbrado público en las zonas de baja iluminación. Se trata de una zona ubicada en el centro del casco urbano.

**- Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix:** Renovación de Pavimentos. La finalidad de este proyecto consiste en rehabilitar y acondicionar varias calles del municipio, efectuando la pavimentación, así como la señalización vial horizontal a base de marcas de pintura reflexiva.

**- Ayuntamiento de Mejorada del Campo:**

Acondicionamiento de la entrada al casco urbano. Lo que se pretende realizar con este proyecto, es la rehabilitación y mejora de una importante zona del municipio a través del despeje y desbroce del terreno por medios mecánicos, el levantado de solado de aceras y bordillo, así como la plantación de diversas especies y ajardinamiento de las isletas de entrada.

Implantación de vegetación en zonas urbanas degradadas. El objeto de este proyecto es la recuperación de zonas degradadas para uso público dotándolas de árboles y plantas con un riego automático para su mantenimiento, las zonas están ubicadas en las calles Miguel Hernández, calle Velázquez y plaza de Salvador Dalí.

**- Ayuntamiento de El Molar:** Pavimentación y saneamiento C/ La Cuesta. Este proyecto consiste en la construcción del saneamiento, la pavimentación, el acerado de las vías de acceso y la comunicación de las bodegas típicas ubicadas en la calle de La Cuesta. Se trataría de una rehabilitación importante en una zona en pleno casco

urbano de El Molar.

**- Ayuntamiento de Torres de la Alameda:** Adecuación del acceso al municipio por la Calle Real. Las obras contemplan la realización de una rotonda, su ajardinamiento y señalización. Esta rotonda está diseñada para la descongestión de la entrada al pueblo por la Calle Real, una vía muy transitada.

Este vial comunica al municipio de Torres de la Alameda con la carretera comarcal M-300, la principal carretera que atraviesa el Término Municipal de Torres de la Alameda y que comunica este municipio con Alcalá de Henares y Loeches. La realización del proyecto ha consistido en renovación del saneamiento, pavimentación, alumbrado público con farolas, báculos y brazos a media altura, jardinería con plantación de árboles y especies aromáticas, mobiliario urbano como papeleras basculantes a lo largo de toda la calle.

Se han instalado 5 metros de barandilla de acero, 3 papeleras, 8 farolas de pie y 5 farolas de muro. Se han reformado 180 m de acera y asfaltado 180 m de carretera. Se han plantado en la zona verde 21 árboles "Plátano acerifolia" y 732 plantas aromáticas.

**- Ayuntamiento de Getafe:** Enterramiento de líneas eléctricas. Este proyecto consiste en eliminar del casco urbano de Getafe la peligrosidad que representan los tendidos eléctricos aéreos de alta tensión, enterrando para ello las líneas eléctricas de alta y media tensión y centros de transformación de la energía eléctrica.

**- Ayuntamiento de Parla:**

Rehabilitación Barrio Pintores. El objetivo fundamental de este proyecto consiste en la rehabilitación y el acondicionamiento del Barrio Pintores, realizando el asfaltado de calles, acerado, alcantarillado, alumbrado público y mobiliario urbano.

Rehabilitación Zona Barrio Fuentebella. Rehabilitación del viario existente en la zona urbana delimitada en torno al barrio de Fuentebella, barrio que actualmente adolece de las infraestructuras urbanísticas básicas, debido a la insuficiencia de medios en la época en la que se desarrolló.

Se pretende rehabilitar la zona urbana en torno al barrio de Fuentebella de Parla, de los servicios básicos urbanísticos: asfaltado de calles, acerado, alcantarillado, alumbrado público y mobiliario urbano básico, como señales, carteles indicativos, letreros, papeleras, etc...

El viario comprendido en esta zona urbana del municipio de Parla, lo forman las siguientes vías y tramos de vías: C/ Juan Carlos I, C/ Pablo Casals, C/ Manuel de Falla, Plaza de la Solidaridad, C/ Pablo Sorozabal, C/ Enrique Granados.

Se han pavimentado 11.930,75 metros cuadrados de calzada y 12.587,55 metros cuadrados de acera.

**- Ayuntamiento de Villaconejos:** Arreglo de viales. La finalidad de este proyecto consiste en la adecuación de viales contemplada en el programa de urbanización municipal.

**- Ayuntamiento de Fuenlabrada:** Rehabilitación y Remodelación de Barrios. Obras de remodelación y rehabilitación de las infraestructuras urbanas de los barrios del casco de Fuenlabrada. Ordenación del viario y zonas de aparcamiento, ampliación de zonas peatonales, mejora de infraestructuras públicas: red de alumbrado público, red de saneamiento, redes de riego, acerado y pavimentación de calles, ajardinamiento. Todas las actuaciones realizadas por las Corporaciones Locales han tenido un importante impacto sobre el desarrollo local, y la gran mayoría de ellas han incidido también en la protección medioambiental.

En cuanto a las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de vallas informativas y placas conmemorativas, así como otras medidas de divulgación a través de anuncios en prensa, páginas web y lugares público y, en algún caso, bandos de la alcaldía.

Destacar las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Leganés, que ha acudido al buzoneo y a la edición de 3.500 CD, por el Ayuntamiento de Parla, que ha convocado reuniones con los vecinos para darles a conocer las actuaciones, o por el Ayuntamiento Getafe que ha difundido las actuaciones a través del Boletín Municipal.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	57.713.250,08 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	28.856.625,04 euros
Contribución comunitaria:	28.856.625,04 euros

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2, PERÍODO 2000-2005**  
(artículo 6.2 Reglamento 1260/99)

Eje 5. Desarrollo local y urbano

**Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):**

CM	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
CM	Consejería de Economía y Hacienda
CL	Corporaciones de La C.A. de Madrid
	Ayuntamiento de Aldea de Fresno
	Ayuntamiento de Becerril de la Sierra
	Ayuntamiento de Brea de Tajo
	Ayuntamiento de Carabaña.
	Ayuntamiento de Casarrubuelos
	Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo
	Ayuntamiento de Colmenar Viejo
	Ayuntamiento de Corpa
	Ayuntamiento de Coslada
	Ayuntamiento de Cubas de la Sagra
	Ayuntamiento de Chapinería
	Ayuntamiento de El Álamo
	Ayuntamiento de Estremera
	Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva
	Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo
	Ayuntamiento de Griñón
	Ayuntamiento de Guadarrama
	Ayuntamiento de Los Molinos
	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa
	Ayuntamiento de Navalagamella

Ayuntamiento de Orusco de Tajuña  
Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

Ayuntamiento de Quijorna  
Ayuntamiento de Ribatejada

Ayuntamiento de Robledo de Chavela  
Ayuntamiento de Santa María Alameda  
Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial  
Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias  
Ayuntamiento de Santorcaz

Ayuntamiento de Talamanca del Jarama  
Ayuntamiento de Valdeavero

Ayuntamiento de Valdilecha

Ayuntamiento de Villamanta

Ayuntamiento de Villa del Prado

### **Beneficiarios**

- Habitantes de los municipios afectados

### **Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

#### **Inmediatos:**

- Influir en el desarrollo de la actividad turística, comercial y urbana y, en general la actividad económica de las Corporaciones Locales y el bienestar de sus habitantes, actuando sobre la mejora, rehabilitación y equipamiento de las zonas urbanas, a través del desarrollo de pequeñas infraestructuras necesarias para aquellas

#### **Intermedios:**

- Recuperación de áreas urbanas degradadas.
- Mejora de las infraestructuras rurales.
- Mejora del hábitat rural.

#### **Finales:**

- Mejora de la calidad de vida de la población

## **GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**

### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

- La **Dirección General de Vivienda y Rehabilitación** ha desarrollado las siguientes actuaciones:

Adecuación de espacios públicos. La remodelación de espacios urbanos, la cual constituye una línea de constantes actuaciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda a lo largo del tiempo. Actuaciones que obedecen a necesidades de renovación y se centran en espacios con un indudable interés arquitectónico, bien por motivos históricos del espacio en si mismo o de la edificación existente, bien por su valor emblemático local o la singular utilización que de ellos hacen los ciudadanos.

Los proyectos llevados a cabo se han localizado en Cenicientos, Cercedilla, Colmenar del Arroyo, Pezuela de las Torres y Santorcaz.

La recuperación del patrimonio arquitectónico. Actuaciones que obedecen a necesidades específicas de conservación, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, centrándose en edificaciones con un indudable interés

arquitectónico.

En concreto, se ha desarrollado el estudio del proyecto de rehabilitación de la antigua estación de tren de Ambite para vestuarios y cafetería; la rehabilitación del antiguo Edificio del Casino-Café Teatro; y la recuperación de antiguos molinos y batanes de Colmenar Viejo.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Ambite, Colmenar Viejo y San Martín de Valdeiglesias.

El respeto a los condicionantes históricos, la recuperación de algunos de sus aspectos perdidos, la transformación de una situación degradada a causa de usos inadecuados, la posibilidad de potenciar su utilización como espacio de relación o actividad, son factores, entre otros, que se encuentran en la génesis de estas operaciones, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, tanto de los núcleos rurales como de las áreas urbanas degradadas.

Se actúa sobre la configuración de los espacios, se actualizan los usos (primando aquellos que la invasión del automóvil impide o ha ido marginando), se renuevan pavimentos (haciendo accesibles a personas con minusvalías áreas que antes no lo eran), se incorporan elementos de vegetación, de mobiliario urbano y de alumbrado adecuados y se modernizan infraestructuras insuficientes. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

En cuanto a las prioridades horizontales la incidencia de estas actuaciones ha sido muy positiva en la prioridad horizontal de Medio Ambiente y Desarrollo Local.

Por los que se refiere a las medidas de información y publicidad, se ha procedido a la colocación de vallas informativas y polacas conmemorativas en los lugares físicos donde se ha producido la actuación, haciendo constar que la misma ha sido cofinanciada por el FEDER.

**- La Dirección General de Industria, Energía y Minas** ha desarrollado el programa de subvenciones basado en la Orden 832/2001, de 12 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, modificada por Orden 10133/2001, de 11 de septiembre, por Orden 7095/2002, de 6 de septiembre, por Orden 8198/2002, de 26 de septiembre, por Orden 1099/2004 de 13 de febrero, que regula la concesión de ayudas para la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para el período 2001- 2004, por Orden 97/2005, de 13 de enero, y por Orden 88/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, que regula la concesión de ayudas para la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para el período 2005-2007.

El objetivo del programa consiste en promover la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión eliminando el impacto ambiental negativo y el eventual riesgo de accidentes eléctricos provocados por dichas líneas.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: Alcorcón, El Álamo, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Getafe, Griñón, Móstoles, Quijorna, San Lorenzo del Escorial, Santa María de la Alameda, Serranillos del Valle, Talamanca del Jarama y Villamanrique de Tajo.

Las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito de los principios horizontales de Medio Ambiente y el Desarrollo Local.

En materia de información y publicidad, se han editado folletos (trípticos) y se han desarrollado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

## GESTORES DEL TRAMO LOCAL

### Análisis de las actuaciones ejecutadas

#### - Ayuntamiento de El Álamo:

Urbanización de la Colonia "Parque de María Luisa". La actuación consiste en el acondicionamiento de la zona urbana arriba citada, la cual estaba muy degradada. La actuación se realiza sobre una zona de, aproximadamente, 5.000 m<sup>2</sup>. Se ha procedido a ordenar el tráfico rodado, acondicionando zonas de estacionamiento, destinando una de las calles existentes a tránsito peatonal y mejorando la pavimentación, el encintado de aceras así como el alumbrado y el acondicionamiento de zonas verdes. Asimismo, se ha instalado nuevo mobiliario urbano (farolas, bancos, papeleras, etc.) completando de esta forma la adecuación de dicha zona urbana.

Actuación urgente en la Plaza de Aveizieux. El proyecto ha consistido en la rehabilitación, acondicionamiento y embellecimiento de la plaza para su uso por la población, como zona de recreo y descanso.

Parque entre Calle Hierro y Avda. de Madrid. El proyecto ha consistido en limpieza y explanación del solar, colocación de bordellos marcando zonas peatonales y ajardinadas. Se ha puesto solera con mallazo y adoquinado en zonas peatonales, ajardinamiento, plantación de árboles, colocación de farolas y juegos infantiles, a fin de destinar el parque para su uso por la población, como zona de recreo y descanso.

- **Ayuntamiento de Carabaña:** Acondicionamiento de espacios urbanos. Las actuaciones han consistido en la remodelación de 2 vías públicas (calle 2 cementerios y Camino Viejo de Alcalá), mejorando la pavimentación, acerado, eliminando barreras arquitectónicas, instalando mobiliario urbano, etc. Por otra parte, se ha rehabilitado una zona situada cerca de La Estación que se encontraba en un estado muy degradado, convirtiéndola en un nuevo Parque Urbano para disfrute de los vecinos del Municipio.

- **Ayuntamiento de Casarrubuelos:** Acondicionamiento y mejora de espacios urbanos. La actuación consistió en dotar de alumbrado público el parque ubicado al lado del Centro Cívico Municipal. Para ello se instalaron 9 báculos de luz, con su correspondiente canalización, cableado, etc. Asimismo, se instaló una nueva iluminación en la calle Torrejón de la Calzada y en la calle Mediodía.

#### - Ayuntamiento de Guadarrama:

Remodelación del Viario Principal. El proyecto consiste en ejecutar un vial denominado Vial Principal, el cual además de servir de ordenación del tráfico rodado en las diversas urbanizaciones, dará acceso, junto con los tramos restantes, a la carretera del Escorial, sin necesidad de atravesar el casco urbano, mejorando la seguridad para los ciudadanos del Municipio.

Asfaltado de diversas calles en zona sur. El proyecto consiste en el asfaltado de las calles San Roque, Dos de Mayo, El Escorial, La Sierra y calles adyacentes, cuyo firme se encuentra deteriorado.

La superficie de calles acondicionadas ha sido de 9.750 m<sup>2</sup>.

Asfaltado de diversas calles en zona norte, cuyo firme se encuentra deteriorado con una superficie de 8.700 m<sup>3</sup>.

Adecuación de mobiliario urbano centro comercial abierto. Se han realizado actuaciones de señalización informativa, implantación de barandilla de forja, dotación de mobiliario urbano.

- **Ayuntamiento de Navagamella:** Adecuación de espacios urbanos. La actuación ha consistido en la instalación de nuevos puntos de alumbrado público en diversas calles del municipio así como de diverso mobiliario urbano.

- **Ayuntamiento de Quijorna:** Construcción de una Plaza pública peatonal. La actuación consiste en la reforma y adecuación del espacio situado entre la Casa Consistorial y el Consultorio Local, para la creación de una plaza que sirva de estancia pública que configure un espacio acorde con el entorno dignificando los edificios a los que va a dar acceso y conecte la circulación peatonal entre las dos calles que confluyen en la misma. Se contempla la pavimentación de la plaza, la creación de pequeñas zonas verdes, la plantación de árboles y la instalación de mobiliario urbano.

- **Ayuntamiento de Brea de Tajo:** creación y acondicionamiento de zonas verdes. El Ayuntamiento de Brea de Tajo ha creado pequeñas zonas verdes dentro del municipio y ha procedido a acondicionar otras ya existentes con el objeto de mejorar el casco urbano.

- **Ayuntamiento de Chapinería:** Rehabilitación de varias calles en el casco histórico. La actuación consiste en rehabilitar las principales calles del casco histórico del municipio con una superficie total aproximada de 400 metros. Se trata de mejorar el pavimento y las aceras para favorecer el tránsito, utilizando para ello materiales tradicionales (piedra labrada, adornos de granito, etc.), todo ello con el fin de crear un entorno autóctono con unas características de ruralidad definitorias de los ciudadanos y de los turistas que se acercan al municipio.

- **Ayuntamiento de Colmenar Viejo:** Remodelación de la Plaza de Eulogio Carrasco. El Ayuntamiento de Colmenar Viejo con esta actuación pretende recuperar y revitalizar el casco antiguo del municipio. Dicha zona es importante desde el punto de vista comercial y de afluencia de turismo. La actuación consiste en ajardinar determinadas zonas de la plaza, enterrar las líneas eléctricas y telefónicas aéreas, instalar nuevo mobiliario urbano e iluminación y reordenar la circulación y la zona destinada a aparcamiento.

- **Ayuntamiento de Cubas de la Sagra:** Enterramiento de líneas eléctricas aéreas y mejora de alumbrado público. El Ayuntamiento de Cubas de la Sagra ha procedido al enterramiento de las líneas aéreas eléctricas así como al aumento y mejora de puntos de alumbrado de las calles Inmaculada, Callejón de la Inmaculada, Cerca, Cjón, Santa Juana y San Andrés.

- **Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo:** Rehabilitación de varios espacios degradados del municipio y transformación de zonas verdes. La actuación ha consistido en la recuperación de 3 espacios urbanos que se encontraban en una situación de abandono y degradación. En primer lugar, se ha actuado sobre la interconexión entre la Travesía de las Huertas y la Avenida de la Paz, creando una nueva zona verde y estancial para lo cual se han mejorado las aceras, se ha instalado riego automático, etc. En segundo lugar, se ha acondicionado una nueva zona verde en la Calle de la Piedra en el barrio de la Alhajilla. La zona creada tiene una extensión de 360 m<sup>2</sup>. También se han realizado actuaciones en el Barrio del Sepulcro, en concreto recuperando una zona por la que transcurría la antigua carretera de Valencia, cuando aún no existía la autovía. La finalidad es incorporar dicha zona a la trama urbana, creando una zona de paseo para los peatones con amplias aceras, así como pequeñas zonas verdes. En total, se ha recuperado una zona de 336 m<sup>2</sup>. Posteriormente, se ha actuado en el Paraje de la Ermita de Nuestra Señora de Alarilla, en donde se han realizado trabajos de acondicionamiento del lugar, desbrozando la zona para reducir la vegetación silvestre y procediendo posteriormente a su ajardinamiento. Así mismo, en el Parque Municipal se ha procedido al levantamiento de la superficie para la instalación de un sistema de riego por aspersión, realizando

también una mejora en las calles anexas. Finalmente, se ha instalado el riego automático y la renovación de la cubierta vegetal en la plaza del Primero de Mayo y en la calle Virgen de Alarilla.

- **Ayuntamiento de Los Molinos:** Acondicionamiento y rehabilitación de aceras en el casco histórico. Los Molinos es un municipio localizado en la sierra de Guadarrama. El Ayuntamiento tenía como objetivo rehabilitar el casco antiguo del municipio. Para ello, ha actuado en determinadas calles, mejorando hasta 1.969 metros de aceras para favorecer el tránsito peatonal. Las aceras se han construido con planchas de granito, un material tradicional de la zona, con la intención de contar con un pavimento resistente a las inclemencias del tiempo, funcional pero a la vez perfectamente integrado en la arquitectura de la zona.

- **Ayuntamiento de Orusco de Tajuña:** Acondicionamiento de infraestructuras urbanas. Con esta actuación se trataba de actuar sobre determinados espacios del casco urbano, mejorando las distintas infraestructuras como los servicios de abastecimiento y saneamiento, el alumbrado, la pavimentación, el acerado, etc. La zona sobre la que se actuó tiene aproximadamente unos 1.700 m<sup>2</sup>.

- **Ayuntamiento de Robledo de Chavela:** Mejora de infraestructuras urbanas. La finalidad de esta actuación ha sido instalar en diversas calles del municipio nueva señalización. Para ello, se ha utilizado material de cerámica rústico con la intención de respetar la arquitectura tradicional.

- **Ayuntamiento de Santa María de la Alameda:** Acondicionamiento de espacios en la Avenida de las Veguillas. La actuación consiste en la remodelación del entorno de esta Avenida, una de las más importantes del Municipio para convertirla en un área de descanso apta para los peatones. En concreto, la actuación preveía el acondicionamiento de varias zonas verdes, la mejora de las instalaciones de saneamiento y recogida de aguas pluviales, la mejora de las aceras, la mejora de la iluminación así como la instalación de pequeños elementos ornamentales y mobiliario urbano como fuentes, bancos, papeleras, etc.

- **Ayuntamiento de Becerril de la Sierra:** Pavimentación C/ Solos Prados. Este proyecto consta de dos fases, tiene como finalidad la pavimentación de un aparcamiento para uso público, dada la escasez que existe en el municipio de zonas de aparcamiento sobre todo cuando se realizan actos turísticos, culturales y de ocio. Para ello se estimó necesario hacer un aparcamiento en superficie situado en la calle Solos Prados, con una capacidad total de 134 plazas de vehículos ligeros y 10 para autocares.

- **Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo:** Rehabilitación Plaza de San Juan. La Plaza de San Juan es el centro del barrio más antiguo del municipio, se pretende que sea restaurada para el disfrute de todos los habitantes del mismo, procediéndose a mejorar y renovar el asfalto de las calles de San Juan y la Soledad, las cuales dan precisamente acceso a la Plaza de San Juan, también se hará la instalación y reforma de veinte puntos de luz.

- **Ayuntamiento de Estremera:** Pavimentación de calles. Este proyecto consiste en efectuar una serie de obras tendientes al arreglo de unos callejones dentro del casco urbano del municipio y mejorar los accesos a las fincas rurales acondicionando las cunetas y efectuando la pavimentación de las calles correspondientes.

Con todo ello, se pretende mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en esta zona y recuperar su uso como vía peatonal.

Mejora de alumbrado. Este proyecto consiste en adecuar el alumbrado público de determinadas zonas del municipio que carecían de una apropiada iluminación nocturna y adaptarlo a las nuevas necesidades y exigencias de la población.

Acondicionamiento y adecuación del casco antiguo. Este proyecto consiste en el embellecimiento del casco antiguo y la dotación de infraestructuras que redundan en el beneficio de los habitantes y visitantes.

- **Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva:** Barandilla y jardinera en la iglesia municipal. Alumbrado público del Camino de Hoyuelas. Equipamiento infantil del parque. Se pretende con este proyecto, mejorar el recinto de la iglesia del municipio, como único monumento existente en el mismo.

- **Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:** Valorización turística, comercial y ambiental del conjunto histórico-artístico mediante la supresión de tendidos aéreos. Este proyecto tiene como finalidad mejorar la calidad ambiental del espacio turístico tradicional, constituido por las calles peatonales de Reina Victoria, El Rey y Las Pozas, así como dinamizar la actividad turística y comercial en el espacio turístico de nueva creación formado por la recientemente convertida en calle peatonal C/ San Juan de Leyva.

- **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias:** Recuperación del casco histórico. Con este proyecto se pretende levantar todas las calles ejecutando de nuevo las mismas con adoquines de piedra y estableciendo un nuevo trazado priorizando al peatón, además se ensancharán las aceras.

- **Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa:** Creación de parque público y zona verde. Dada la escasez de parques públicos y zonas verdes que tiene el municipio en el casco urbano, con este proyecto se pretende la creación de uno, con el fin de que los vecinos puedan disfrutar del mismo para su expansión y recreo.

- **Ayuntamiento de Talamanca del Jarama:** Acondicionamiento de paseo verde. Este proyecto consiste en la construcción de un camino ecológico en la Avenida de Alcalá, así como el acondicionamiento de esta zona como paseo verde, para la separación entre conjuntos urbanos con usos diferenciados (industrial y residencial), con el fin de que actúe como pantalla verde.

- **Ayuntamiento de Griñón:** Remodelación del asfalto de las calles. El proyecto consiste en la remodelación del asfalto en calles del municipio con el fin de quedar cubiertas las necesidades de la población perteneciente a las urbanizaciones más antiguas. Las actuaciones que se han desarrollado han sido la de fresado de juntas, el levantamiento de los registros, el establecimiento de una capa de rodadura con imprimación asfáltica y el pintado del firme.

- **Ayuntamiento de Valdeavero:** Recuperación del cauce del Río Camarmilla. El proyecto consiste en el proceso de recuperación del entorno del cauce del río a su paso por el Municipio de Valdeavero, debido al estado en que se encuentra en la actualidad y la escasez de medios para su financiación total. Las actuaciones han supuesto dragar el cauce del riachuelo en 600 metros, recuperar mediante piedras y rocas los taludes naturales de los márgenes del cauce en una longitud de 200 metros, instalar una barandilla de madera en los márgenes del cauce (200 metros) y plantar árboles en los lados del cauce en una longitud de 600 metros.

- **Ayuntamiento de Aldea del Fresno:** Pavimentación de calles. La finalidad de este proyecto consiste en pavimentar de forma adecuada espacios urbanos construidos, con la ejecución de firmes en calzadas de calles, trazado de aceras, bordillos, así como alumbrado público.
  - **Ayuntamiento de Corpa:** Alumbrado público, abastecimiento y saneamiento de aguas en la calle Príncipe. La finalidad de este proyecto consiste en potenciar la iluminación nocturna del casco urbano, así como finalizar la renovación de la red de agua y alcantarillado de la calle Príncipe.
  - **Ayuntamiento de Pelayos de la Presa:** Rehabilitación de calles. La finalidad de este proyecto consiste en la reparación y pavimentación de las calles San Gregorio del municipio que se encuentran en mal estado. Las actuaciones han consistido en el levantamiento de las infraestructuras actuales y los pavimentos, la instalación de redes de saneamiento y abastecimiento de aguas, alumbrado público y pavimentación.
  - **Ayuntamiento de Villa del Prado:** Pavimentación de calles. La finalidad de este proyecto consiste en la rehabilitación de 7.400 metros lineales de bordillo y 12.200 metros cuadrados de acera, dentro del casco urbano del Municipio, incluyendo en ambos casos barbacanas, pasos, remates, tapas de registros, farolas y árboles donde proceda.
  - **Ayuntamiento de Coslada:** Proyecto de Urbanización de Glorieta de La Rambla. La actuación tiene por objeto la reurbanización del borde del Polígono Industrial La Rambla (Urbanización de la Glorieta 01). En concreto se han realizado obras para la mejora de la rotonda en intersección de calles, así como asfaltado de la zona rodada de vehículos y accesos a la misma.
  - **Ayuntamiento de Santorcaz:** Alumbrado público de varias calles. La finalidad de este proyecto consiste en la dotación de alumbrado público de algunas calles del municipio insuficientemente alumbradas.
  - **Ayuntamiento de Ribatejada:** Urbanización de calles. La actuación ha consistido en la reparación de aceras y asfaltado de la zona de la Iglesia y de la Plaza del Palacio, con una superficie de 1.015 m<sup>2</sup> beneficiando a una población de 505 habitantes.
  - **Ayuntamiento de Valdilecha:** Mejora de infraestructuras. Urbanización de calles. La actuación ha consistido en el acondicionamiento de calzadas y aceras.
  - **Ayuntamiento de Villamanta:** Arreglo y mejora de jardines. La actuación ha consistido en el acondicionamiento de dos parques dentro del casco del municipio: “La Estación” y “Arroyo Grande”, llevándose a cabo la instalación de juegos infantiles en ambos.
- Todas las actuaciones realizadas por las Corporaciones Locales han tenido un importante impacto sobre el desarrollo local, y la gran mayoría de ellas han incidido también en la protección medioambiental.
- En cuanto a las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de vallas informativas y placas conmemorativas, así como otras medidas de divulgación a través de anuncios en prensa, páginas web y lugares públicos.

**Dotación financiera de la medida:**

Coste subvencionable: 11.451.591,96 euros  
Contribución pública nacional o asimilable: 5.725.795,98 euros  
Contribución comunitaria: 5.725.795,98 euros

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9. DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  MEDIDA 5.4: FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.  <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES): COMUNIDAD DE MADRID
328007 Ayuntamiento de Alcorcón 328092 Ayuntamiento de Móstoles

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

**Medida 5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):**

CL Corporaciones de La C.A. de Madrid  
Ayuntamiento de Alcorcón  
Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra  
  
Ayuntamiento de Móstoles  
Ayuntamiento de Navalcarnero  
Ayuntamiento de Torres de la Alameda

**Beneficiarios**

- Habitantes de los municipios afectados

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Favorecer las posibilidades de desarrollo de la economía tradicional de los municipios mediante la mejora de determinadas infraestructuras.
- Revitalización de zonas comerciales tradicionales de los municipios que han perdido competitividad ante las nuevas formas del comercio en grandes superficies.
- Evitar la desaparición del comercio tradicional.
- Apoyo de nuevas vías de desarrollo económico para los municipios (creación y acondicionamiento de recintos feriales, etc.).

**Intermedios:**

- Aumentar la inversión productiva.
- Mejora de las infraestructuras rurales.
- Potenciación de actividades tradicionales y diversificación de nuevas actividades en áreas rurales.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.
- Mejora de la calidad de vida de la población.

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- **Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra:** Acondicionamiento de espacio para Recinto ferial. La actuación comprende la adecuación de una superficie situada junto a la plaza de toros municipal para su utilización como recinto ferial. En dicha adecuación se incluye la pavimentación de dicho espacio, la ordenación del mismo, la instalación de mobiliario, iluminación, etc.

- **Ayuntamiento de Torres de la Alameda:** Equipamiento del Recinto Ferial. El Ayuntamiento de Torres de la Alameda construyó recientemente un edificio que alberga el Recinto Ferial del Municipio. Dicho edificio con una superficie de 1.300 m<sup>2</sup> tiene como finalidad el desarrollo de una serie de actividades muy variadas de tipo económico (campañas de promoción, ferias variadas, exposiciones, etc.), cultural, social, etc. No obstante, dicho Recinto adolecía de un equipamiento adecuado a las necesidades actuales, sobre todo en materia de nuevas tecnologías. El Ayuntamiento de Alameda de las Torres ha dotado al Recinto de un nuevo y moderno equipamiento (equipo audiovisual, proyectores, videoconferencia, iluminación, etc.) que va a permitir la realización de nuevas actividades muy productivas para el desarrollo económico y social de este municipio.

- **Ayuntamiento de Navalcarnero:** Adecuación de Recinto Ferial. Este proyecto tiene como finalidad la adecuación de la totalidad de dicho Recinto Ferial, ya que actualmente y pese a celebrarse allí diversas exposiciones y festejos, es actualmente un terreno arenoso y sin ningún tipo de servicio. Por tanto resulta necesario la instalación de todas las acometidas de agua, luz y alcantarillado, así como su asfaltado e iluminación, hoy en día claramente deficiente.

- **Ayuntamiento de Móstoles:**

Revitalización Comercial Móstoles Centro. Este proyecto consiste fundamentalmente en la realización de una serie de actuaciones urbanísticas y ambientales en determinadas calles del centro del municipio, como son la regularización del tráfico, acondicionamiento de áreas que permitan mayor fluidez de la circulación peatonal, plantaciones de arbolado e instalación de mobiliario urbano y alumbrado público.

El objeto del proyecto es la remodelación y acondicionamiento de la calle Libertad, en su tramo entre las calles Barcelona y Camino de Leganés adecuándola a los usos y necesidades actuales con el fin de revitalizar el comercio existente en la zona.

Revitalización Comercial Móstoles Ivasa-Estoril. El objeto del proyecto es la remodelación y acondicionamiento de parte de las calles Pintor El Greco y Pintor murillo adecuándola a los usos y necesidades actuales con el fin de revitalizar el comercio existente en la zona

- **Ayuntamiento de Alcorcón:** Recinto Ferial. El objeto del proyecto es la creación de una zona de espacio público para instalación de casetas en las celebraciones de ferias, instalaciones deportivas, servicios urbanos de alumbrado, saneamiento, un anfiteatro y creación de un parque.

Todas las actuaciones realizadas por las Corporaciones Locales han tenido un importante impacto sobre el desarrollo local y el apoyo a las PYMES.

En cuanto a las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de

vallas informativas y placas conmemorativas, y en algunos casos otras medidas de divulgación a través de anuncios en prensa, páginas web y lugares públicos.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables: 5.061.396,17 euros  
Contribución pública nacional o asimilable: 2.530.698,09 euros  
Contribución comunitaria: 2.350.698,08 euros

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2, PERÍODO 2000-2005**  
(artículo 6.2 Reglamento 1260/99)

Eje 5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

**Medida 5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

CL Corporaciones de La C.A. de Madrid  
Ayuntamiento de Leganés  
Ayuntamiento de Móstoles

**Beneficiarios**

- Habitantes de los municipios afectados

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Favorecer las posibilidades de desarrollo de la economía tradicional de los municipios mediante la mejora de determinadas infraestructuras.
- Revitalización de zonas comerciales tradicionales de los municipios que han perdido competitividad ante las nuevas formas del comercio en grandes superficies.
- Evitar la desaparición del comercio tradicional.
- Apoyo de nuevas vías de desarrollo económico para los municipios (creación y acondicionamiento de recintos feriales, etc.).

**Intermedios:**

- Aumentar la inversión productiva.
- Mejora de las infraestructuras rurales.
- Potenciación de actividades tradicionales y diversificación de nuevas actividades en áreas rurales.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.
- Mejora de la calidad de vida de la población.

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- **Ayuntamiento de Leganés:** Adecuación del Recinto Ferial, 2ª fase. La actuación consiste en continuar y finalizar las obras que se acometieron en la 1ª fase. El objetivo es mejorar y revitalizar la zona que ya venía funcionando como Recinto Ferial de Leganés de forma que en el futuro se pueda desarrollar un mayor número de actuaciones como ferias de muestras, exposiciones, etc.

En concreto se pretende mejorar la accesibilidad al Recinto Ferial desde cualquier punto

del municipio, mejorar el tratamiento de las zonas borde en relación con los viales exteriores y crear zonas verdes y de ocio dentro del Recinto.

Las obras a acometer en la segunda fase son:

- Aumento y mejora de los accesos desde todos los puntos de la ciudad, mejora de las infraestructuras urbanas necesarias para un mejor desarrollo y una mejor consolidación de la actividad, mejora de los ejes viarios que rodean la zona.
- Mejora en el tratamiento de las zonas de borde respecto a los viales exteriores.
- Implantación de zonas verdes y de ocio dentro y en los bordes del recinto Ferial.
- Creación de un eje institucional que une todas las zonas de actividad administrativa, comercial y de ocio existente en la zona.

- **Ayuntamiento de Móstoles:** Revitalización Comercial Móstoles Centro. Este proyecto consiste fundamentalmente en la realización de una serie de actuaciones urbanísticas y ambientales en determinadas calles del centro del municipio, como son la regularización del tráfico, acondicionamiento de áreas que permitan mayor fluidez de la circulación peatonal, plantaciones de arbolado e instalación de mobiliario urbano y alumbrado público.

El objeto del proyecto es la remodelación y acondicionamiento de la calle Libertad, en su tramo entre las calles Barcelona y Camino de Leganés adecuándola a los usos y necesidades actuales con el fin de revitalizar el comercio existente en la zona.

Todas las actuaciones realizadas por las Corporaciones Locales han tenido un importante impacto sobre el desarrollo local y el apoyo a las PYMES.

En cuanto a las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de vallas informativas y placas conmemorativas.

**Dotación financiera de la medida:**

Coste subvencionable:	2.307.345,41 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	1.153.672,71 euros
Contribución comunitaria:	1.153.672,70 euros

<b>ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO  MEDIDA 5.5: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES  <i>FONDO: FEDER</i>
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216010 Consejería de Presidencia e Interior 216100 Consejería de Economía y Consumo

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006 (artículo 4.9  
Reglamento 1260/99)**

Eje 5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

**Medida 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):**

CM	Consejería Presidencia, Justicia e Interior
CM	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
CM	Consejería de Economía y Hacienda
CL	Corporaciones de la C.A. de Madrid
	Ayuntamiento de Campo Real
	Ayuntamiento de Soto del Real
	Ayuntamiento de Aranjuez

**Beneficiarios**

- Corporaciones locales y empresas municipales, entre otros.
- Habitantes de los municipios donde se desarrollen las actuaciones.
- Visitantes y turistas que acudan al municipio.

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Potenciar el turismo rural como fuente de desarrollo económico y social de los municipios de la Región que forman parte de la zona elegible.
- Fomento de las actuaciones relacionadas con el desarrollo del turismo rural de calidad con la finalidad de generar mayor cantidad de empleo.
- Fomentar la construcción, mejora y equipamiento de infraestructuras culturales que contribuyan al auge del turismo en los municipios y a la vez sirvan para reducir las diferencias entre los grandes municipios del centro y los pequeños municipios rurales.

**Intermedios:**

- Potenciación de actividades tradicionales y diversificación de nuevas actividades en áreas rurales.
- Mejora de las infraestructuras rurales.
- Mejora del hábitat rural.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.
- Mejora de la calidad de vida de la población.

**GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**  
**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

**- Dirección General de Turismo:** Programa estratégico de eficiencia de los recursos turísticos para las Corporaciones Locales. El objeto de estas ayudas es apoyar proyectos de creación, mejora y equipamiento de infraestructuras turísticas, incluyendo los referidos a la implantación de oficinas de turismo de titularidad municipal, centros de dinamización y promoción turística y alojamientos turísticos.

Los municipios que se han beneficiado de estas ayudas son: Canencia de la Sierra, Gargantilla de Lozoya, Hoyo de Manzanares, Garganta de los Montes, El Atazar, El Berrueco, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Mancomunidad de Municipios del Alto Jarama-Atazar, Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Rincón, Navarredonda-San Mamés, Puentes Viejas, Torrelaguna, Torremocha del Jarama, y Robregordo y Valdemoro.

**- Dirección General de Turismo:** Programa de apoyo a infraestructuras turísticas locales. Este Programa en perfecta coordinación con el explicado anteriormente ya que los 2 son gestionados por la Consejería de Economía y Empleo, comprende una serie de ayudas dirigidas a Corporaciones Locales y destinadas a la financiación de proyectos dirigidos a la construcción y equipamiento de infraestructuras turísticas, con el fin de favorecer el desarrollo del turismo rural, aprovechando la potencialidad del sector para la generación de empleo y riqueza con grandes expectativas de futuro.

Los municipios beneficiados por este programa son: Alcalá de Henares, Buitrago del Lozoya Cabanillas de la Sierra, Gargantilla de Lozoya, El Berrueco, Patones, y Puentes Viejas.

**La Dirección General de Turismo**, ha desarrollado actuaciones a través de las órdenes siguientes:

Orden 2154/2001, de 12 de marzo, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas al Programa de Incentivos a la Calidad y Eficiencia de los Recursos Turísticos de la Comunidad de Madrid. Línea Corporaciones Locales.

Orden 4683/2001, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (en 2004 a través de la Subdirección General de Destinos turísticos), reguladora de la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional: Programa de Incentivos a la Calidad de los Recursos Turísticos de la Comunidad de Madrid en la zona Objetivo 2 y zona transitoria del Programa Operativo Objetivo 2.

Orden 1532/2003, de 17 de febrero, por la que se regula la concesión de ayudas al desarrollo del tejido productivo del sector turístico en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Orden 2768/2004, de 16 de abril de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica BOCM nº 99 de 27 de abril de 2004, por la que se regula la concesión de ayudas a la competitividad del Sector Turístico de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

**Orden 2831/2006, de 28 de junio, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica**, aunque actualmente esta Dirección General pertenece a la Consejería de Cultura y Turismo, ha concedido la concesión de ayudas para la creación de centros de Interpretación Turística y señalización en la Comunidad de Madrid.

Estas actuaciones tienen como finalidad la convocatoria de subvenciones dirigidas a Corporaciones locales y agrupaciones de las mismas, y destinadas a apoyar proyectos de mejora y equipamiento de infraestructuras turísticas de la Comunidad de Madrid, incluyendo los referidos a implantación de oficinas de turismo de titularidad municipal; centros de dinamización y promoción turística; y alojamientos turísticos y a proyectos de creación de centros de interpretación turística en oficinas de información, inscritas en la Comunidad de Madrid, así como, la señalización de los bienes inmuebles de interés cultural.

Municipios dónde se desarrollan (Localización): Alcalá de Henares, Aranjuez, Cervera de Buitrago, Chinchón, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, El Atazar, El Berrueco, El Molar, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Hoyo de Manzanares, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias Madarcos, Madarcos, Mancomunidad Sierra del Rincón, Montejo de la Sierra, Navalcarnero, Navarredonda, Prádena del Rincón, Patanes, Piñuecar-Gandullas, Rascafría, Somosierra y Torremocha del Jarama.

Las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Turismo han tenido una incidencia muy positiva sobre los principios horizontales de fomento del desarrollo local y apoyo a las PYMES, siendo también importantes sus efectos en relación con la conservación del medio ambiente.

En cuanto a las medidas de información y publicidad se pueden señalar las siguientes: Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico; Edición de folleto informativo; Inclusión en página web. Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

**La Dirección General de Turismo**, a través de la **Subdirección General de Turismo Cultural** ha llevado a cabo en el 2007 cuatro actuaciones en la rehabilitación del Castillo de Manzanares El Real. Estas actuaciones son:

Actuación 1: Restauración del Castillo de Manzanares El Real.

La finalidad de este programa es la restauración del inmueble con el objeto de renovar las instalaciones deterioradas. Las actuaciones se concretan en: Creación de escalones de entrada al Castillo; Elaboración de decorados de los paramentos verticales; Instalación de control de temperatura de las salas del Castillo; Instalación de caseta de madera en la entrada al Castillo; Implantación de escudos en el patio de armas; Obras de reforma en la Sala de exposiciones temporales; Reparación de tejados; Colocación de monolito explicativo del inmueble en la entrada; Reparación del cortavientos de acceso al Zaguán; Instalación de aparatos de iluminación en la Sala de Exposiciones Temporales; Instalación de aparato de vigilancia del Castillo y por último instalación de Líneas de alumbrado.

Actuación 2: Restauración de los Bienes Muebles del Castillo de Manzanares El Real.

La finalidad de este programa es la restauración y conservación de los bienes muebles del Castillo de Manzanares El Real con el objeto de ofrecer un aspecto renovado de las obras objeto de restauración, como parte del programa orientado al Turismo Cultural y revalorización de los servicios del Castillo.

Las actuaciones se concretan en cada uno de los bienes según el siguiente desglose:

1. Restauración de los óleos "Virgen de la Inmaculada" del siglo XVII y "El Abrazo de San Francisco y Santo Domingo" del siglo XIX y madera policromada correspondiente a la Virgen Inmaculada.
2. Restauración de telas de los paramentos verticales de la Sala Infantado.
3. Restauración del óleo "Santísimo Sacramento".
4. Restauración del bargueño sito en la Sala Infantado
5. Confección de telas bordadas del Estrado de Damas.
6. Fabricación de dos soportes para lienzos
7. Limpieza de armas
8. Eliminación de pátinas de lienzos
9. Restauración de armaduras del siglo XIX
10. Restauración de bancos de madera sitios en el claustro alto
11. Restauración de muebles de la taquilla.

Actuación 3: Reposición y mejora de terrenos y jardines.

La finalidad de este programa es la reposición y mejora del jardín del Castillo de Manzanares El Real como parte del programa orientado al Turismo Cultural y revalorización de los servicios del Castillo.

Las actuaciones se concretan en cada uno de los bienes según el siguiente desglose:

1. Obras de trenzado de los bancos de piedra del jardín
2. Movimientos de tierra para plantaciones
3. Plantaciones en el nuevo acceso del Castillo
4. Realización de módulos de sauce decorativos en el camino de entrada al Castillo.

Actuación 4: Iluminación del Castillo de Manzanares El Real.

La finalidad de esta actuación es la redacción del proyecto de iluminación integral del inmueble con el objeto de potenciar el papel del Castillo de Manzanares como un foco de atracción de la Sierra Norte.

Actuación 5: Reposición o Mejora del Castillo de Manzanares El Real.

La finalidad de este programa es la adecuación de las Salas del Castillo conforme al Plan Integral de Aprovechamiento Turístico, con el objeto de atender las nuevas demandas de los visitantes, la renovación de las instalaciones obsoletas, así como la dotación de un discurso museológico y museográfico para una adecuada explicación e interpretación de la historia del Castillo.

Las actuaciones se concretan en cada uno de los bienes según el siguiente desglose:

1. Creación del Centro de Interpretación, que ocupa cinco salas de la planta baja y sótano del Castillo
2. Adecuación de las Salas de Exposición Permanente a un nuevo discurso museológico que, ponga en relación el contenido didáctico del Centro de Interpretación con una instalación museográfica que, cronológicamente muestre el uso palaciego de una residencia nobiliaria de comienzos del siglo XVII,

recreando la vida cotidiana de la época.

3. Creación de Sala de Audiovisuales, en sustitución de la obsoleta Sala de Proyecciones
4. Sustitución del almacén por un vestuario de personal, conectándolo con cuarto de baño preexistente
5. Creación de rampa y escalera de minusválidos desde la nueva entrada aneja al parking de vehículos hasta la nueva taquilla.

Se han rehabilitado o conservado 2.485 m<sup>2</sup> de edificación y se espera recibir 50.812 visitantes por año. El proyecto ha tenido una incidencia positiva sobre las prioridades horizontales de Medio Ambiente, Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local.

Las medidas de información y publicidad han consistido en anuncios en prensa, inclusión en página Web, edición de folletos, Acto de Presentación e instalación de vallas publicitarias de las ayudas mientras la inversión estaba siendo ejecutada y su posterior sustitución por placas conmemorativas.

- **Patronato Madrileño de Areas de Montaña (PAMAM)**, en el marco de esta medida, ha desarrollado las siguientes actuaciones:

Ayudas a Corporaciones Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la Sierra Norte. Como ya se explicó en la medida 1 del eje 1, los municipios de la Sierra Norte de Madrid presentan una problemática común y generalizada que se caracteriza por una serie de deficiencias, siendo las principales: una baja densidad de población, predominio de la agricultura como actividad económica, bajo nivel de renta, etc. Con el objeto de resolver dichos problemas, la Comunidad de Madrid creó el Patronato Madrileño de Areas de Montaña (PAMAM), organismo que circunscribe su actuación de forma exclusiva a los 42 municipios que componen la Sierra Norte y que comparten las características antes citadas.

A fin de impulsar en los municipios de dicha zona el desarrollo del turismo rural como actividad económica alternativa a las actividades tradicionales (agrícolas, ganaderas, etc.) hoy agotadas, el PAMAM ha puesto en marcha un Programa de ayudas económicas dirigidas a subvencionar proyectos de inversión promovidos por las Corporaciones Locales cuyo objetivo sea la creación o mejora progresiva de infraestructuras turísticas municipales, tratando de lograr su puesta en marcha con el mayor grado de eficacia posible, atendiendo a una demanda turística real, respetando el medio ambiente y potenciando el desarrollo económico de los municipios de dicha zona.

Este programa se ha desarrollado a través de las convocatorias establecidas en las Órdenes de 6 de febrero de 2002 y la Orden de 19 de noviembre de 2002, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas por las que se establecen ayudas a Corporaciones Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la zona de la Sierra Norte, en los años 2002 y 2004, y la Orden 137/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia, publicado en el BOCM nº 64 de 16 de marzo de 2004, cuyo objetivo es apoyar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación de infraestructuras turísticas municipales, para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, tratando de lograr su funcionamiento con el mayor grado posible de eficacia posible. Los proyectos a subvencionar deben responder a una demanda real, no dañar el medio ambiente y contribuir a potenciar el desarrollo económico de los municipios y de la zona. (Esta Orden dio continuidad a la mencionada Orden de 19 de noviembre de 2002). Y mediante la **Orden 3232/2004, de 20 de diciembre, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia**, por la que se establecen subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2005 y cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Publicado en el BOCM nº 10 de 13 de enero de 2005. A través de las mencionadas órdenes se han desarrollado actuaciones en materia de infraestructuras turísticas y culturales. **Orden 233/2006, de 11 de enero, del Consejero de Presidencia**, por la que se aprueban las *bases reguladoras* de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, las cuales podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Publicado en el B.O.C.M. nº 16 de 19 de enero de 2006. **Orden 485/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Presidencia**, por la que se aprueban la *convocatoria* para proyectos de infraestructuras turísticas, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, las cuales estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el ejercicio presupuestario 2006.

El Objetivo del Programa consiste en ayudar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación de infraestructuras turísticas municipales, para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, tratando de lograr su funcionamiento con el mayor grado de eficacia posible.

Municipios beneficiados: Alameda del Valle, Braojos, Buitrago del Lozoya, Cervera de Buitrago, El Atazar, El Berrueco, Gargantilla del Lozoya Gascones, La Acebeda, Buitrago del Lozoya, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, La Hiruela, La Serna del Monte, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Navarredonda, Pinilla de Buitrago, Pinilla del Valle, Piñuécar-Gandullas, Puebla de la Sierra, Rascafría, Robledillo de la Jara, San Mamés, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valdemanco y Venturada.

Entre otras actuaciones se han equipado los alojamientos rurales en La Acebeda con capacidad para 9 visitantes, se han finalizado las obras de una oficina de información turística en Horcajuelo de la Sierra, se ha rehabilitado la antigua casa de la maestra para alojamiento turístico en Puentes Viejas, se han hecho mejoras y equipamiento de centro de iniciativa turística en Piñuécar, se han equipado tres alojamientos turísticos en Lozoya del Valle, se ha equipado para alojamiento turístico en Navarredonda, se ha acondicionado de parcela y equipamiento de dos alojamientos turísticos en La Serna del Monte, se ha equipado un alojamiento turístico en Lozoyuela, se han equipado alojamientos turísticos en El Atazar, término municipal incluido en el LIC Cuenca del Río Lozoya y Sierra Norte, se han equipado tres alojamientos turísticos en Prádena del Rincón y se ha señalizado la senda de la fuente fría en Horcajo de la Sierra (2.08 Km).

Estas actuaciones han tenido una influencia muy positiva sobre los principios de desarrollo local, medio ambiente y apoyo a las PYMES.

En cuanto a las medidas de información y publicidad, en la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

**- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM):** Programa de ayudas del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) a los municipios que forman parte de la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid para la realización de obras de urbanización y adecuación de espacios urbanos.

Este Programa de ayudas se ha explicado en la medida 5.1. No obstante, algunas de las actuaciones que reciben ayudas por su naturaleza no pueden integrarse en dicha medida. Esa es la situación que se produce con 2 actuaciones que han recibido ayudas a través de esta orden y que deben integrarse en la medida 5.5.

Las actuaciones son la adecuación de un espacio común correspondiente a unos alojamientos turísticos en Gargantilla y la construcción de una Oficina de Turismo en Horcajuelo de la Sierra.

**- La Dirección General de Medio Ambiente,** órgano adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, ha realizado actuaciones en materia de acondicionamiento de áreas de recreo turísticas con alto valor medioambiental a través un plan por el que acondiciona, señala, y mejora diversas áreas de recreo turísticas con un elevado valor ambiental.

Es de destacar que numerosos pueblos de la Comunidad de Madrid están desarrollando un cambio importante en su estructura económica potenciando nuevos sectores como el turismo rural ligado a los valores ambientales de cada zona para compensar la pérdida de importancia de otros sectores económicos como la agricultura y la ganadería.

Ahora bien, esta tendencia puede suponer un grave riesgo debido a la elevada población con que cuenta la Comunidad de Madrid si no se establecen las medidas oportunas para la educación ambiental de las personas que acuden a esas zonas así como de protección de las propias zonas.

También se han desarrollado actuaciones en materia de mejora de caminos, señalización y áreas verdes, así como actuaciones de construcción y mejoras de edificios, áreas verdes, camino, señales y otras infraestructuras para su uso recreativo y educativo.

El objeto del programa es potenciar y mejorar los Centros de educación ambiental a través de la mejora de sus infraestructuras (edificios, áreas verdes, sendas, caminos y señalización) y el fomento de los programas de educación promoción ambiental dirigidos a la población local de su entorno, visitantes y sistema educativo.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Aranjuez, Cercedilla, Colmenar de Oreja, Chinchón, Getafe, Horcajuelo, La Hiruela, Leganés, Montejo de la Sierra, Morata de Tajuña, Prádena, Puebla de la Sierra, Rascafría, Robledillo de la Jara, San Fernando de Henares y Villamanrique del Tajo.

Estas actuaciones han tenido una incidencia muy positiva sobre los principios horizontales de fomento del desarrollo local, protección del medio ambiente y desarrollo de la Sociedad de la Información.

Como medidas de información y publicidad se han colocado carteles informativos y placas conmemorativas, y se han publicado trípticos y folletos.

**- La Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica,** ha desarrollado actuaciones a través de la Orden 918/2000, de 18 de febrero, reguladora de las ayudas las Corporaciones Locales: Infraestructuras Económicas y Equipamiento.

El objetivo es financiar la construcción y/o equipamiento de diferentes infraestructuras (finalización de infraestructuras subvencionadas en el año inmediatamente anterior; infraestructuras industriales; centros destinados a impartir formación continua o ocupacional; centros de servicios tecnológicos a las empresas que permitan la implantación de pymes del+D; infraestructuras turísticas (salvo albergues juveniles).

Se ha desarrollado la construcción de un Centro de Iniciativas Turísticas en el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya.

Esta actuación ha tenido una incidencia muy positiva sobre el apoyo a las PYMES, y sobre el desarrollo local.

## **GESTORES DEL TRAMO LOCAL**

### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

- **Ayuntamiento de Campo Real:** Museo sobre Oficios Tradicionales del Municipio. El objeto del proyecto es contar con un pequeño Museo (aproximadamente 150 m<sup>2</sup>) cuya finalidad sea mostrar tanto a los vecinos como al turismo que llega al municipio, cuáles eran los oficios tradicionales que se desarrollaban de forma histórica en este Municipio y en el resto de la zona.

- **Ayuntamiento de Soto del Real:** Construcción de la Casa de la Cultura. El Ayuntamiento tiene como objetivo a través de este proyecto fomentar el desarrollo de actividades culturales, formativas, sociales, deportivas, etc., que beneficien al conjunto de los ciudadanos del Municipio. Asimismo, se pretende que este Centro desarrolle diversas actividades para difundir las características de Soto del Real entre el resto de habitantes de la Comunidad de Madrid y otras Comunidades limítrofes (servicios como una escuela para la formación de adultos, jornadas de desarrollo local, una escuela de música y una biblioteca municipal).

- **Ayuntamiento de Aranjuez:** Renovación señalización vial. El objeto del proyecto consiste en la sustitución de toda la señalización vertical de tráfico en el Casco Histórico de forma acorde con las características estéticas de la ciudad. También se ha procedido al repintado en condiciones de las marcas viales existentes en el Casco Histórico.

Esta obra es una consecuencia de la declaración de Aranjuez como Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Se han renovado 350 señales y se han pintado 2.400 metros lineales de señalización horizontal.

Todas las actuaciones realizadas por las Corporaciones Locales han tenido un importante impacto sobre el desarrollo local y la protección del medio ambiente.

En cuanto a las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de vallas informativas y placas conmemorativas, y en algunos casos medidas adicionales de divulgación a través de páginas web.

### **Dotación financiera de la medida**

Gastos subvencionables:	10.751.885,98 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	5.375.942,99 euros
Contribución comunitaria:	5.375.942,99 euros

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2, PERÍODO 2000-2005**  
(artículo 6.2 Reglamento 1260/99)

Eje 5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

**Medida 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

CM	Consejería de Medio Ambiente (C.A. Madrid)
CM	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica(C.A. Madrid)
CL	Corporaciones de la C.A. de Madrid
	Ayuntamiento de Brea de Tajo
	Ayuntamiento de Villar del Olmo
	Ayuntamiento de Serranillos del Valle
	Ayuntamiento de Colmenar Viejo

**Beneficiarios**

- Corporaciones locales y empresas municipales, entre otros

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Potenciar el turismo rural como fuente de desarrollo económico y social de los municipios de la Región que forman parte de la zona elegible.
- Fomento de las actuaciones relacionadas con el desarrollo del turismo rural de calidad con la finalidad de generar mayor cantidad de empleo.
- Fomentar la construcción, mejora y equipamiento de infraestructuras culturales que contribuyan al auge del turismo en los municipios y a la vez sirvan para reducir las diferencias entre los grandes municipios del centro y los pequeños municipios rurales.

**Intermedios:**

- Potenciación de actividades tradicionales y diversificación de nuevas actividades en áreas rurales.
- Mejora de las infraestructuras rurales.
- Mejora del hábitat rural.

**Finales:**

- Reforzar la competitividad empresarial.
- Mejora de la calidad de vida de la población.

**GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- **La Dirección General de Turismo** ha puesto en marcha el Programa estratégico de ayudas a la eficiencia de los recursos turísticos para las Corporaciones Locales. El objeto de estas ayudas es apoyar proyectos de creación, mejora y equipamiento de infraestructuras turísticas, incluyendo los referidos a la implantación de oficinas de turismo de titularidad municipal, centros de dinamización y promoción turística y alojamientos turísticos.

Los municipios que se han beneficiado de estas ayudas son: Belmonte de Tajo, Navacerrada, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Villa del Prado y Villamanta.

- **La Dirección General de Turismo** ha desarrollado actuaciones basadas en los dos siguientes programas de ayuda:

- Orden 2154/2001, de 12 de marzo, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas al Programa de Incentivos a la Calidad y Eficiencia de los Recursos Turísticos de la Comunidad de Madrid. Línea Corporaciones Locales.
- Orden 4683/2001, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, reguladora de la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional: Programa de Incentivos a la Calidad de los Recursos Turísticos de la Comunidad de Madrid en la zona Objetivo 2 y zona transitoria del Programa Operativo Objetivo 2.

Estas actuaciones tienen como finalidad la convocatoria de subvenciones dirigidas a Corporaciones locales y agrupaciones de las mismas, y destinadas a apoyar proyectos de mejora y equipamiento de infraestructuras turísticas de la Comunidad de Madrid, incluyendo los referidos a implantación de oficinas de turismo de titularidad municipal; centros de dinamización y promoción turística; y alojamientos turísticos.

Municipios beneficiados: Cenicientos, Chapinería, Guadarrama, Rozas de Puerto Real, Valdaracete, Santa María de la Alameda, Torrelaguna, Talamanca del Jarama, Robledillo de la Jara, Navacerrada y Nuevo Baztán.

- **La Dirección General de Turismo** ha desarrollado actuaciones mediante la **Orden 2768/2004**, de 16 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas a la mejora de la competitividad del Sector Turístico de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Línea Corporaciones Locales. El objeto de la Orden ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para la puesta en valor de los recursos turísticos de las mismas, a través de Oficinas o Puntos de Información Turística, embellecimiento de los recursos (iluminación y ajardinamiento), adecuación de viales y zonas de aparcamiento, señalización y equipamiento de los recursos turísticos.

Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Villamanta, Serranillos del Valle y MISECAM (Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad Autónoma de Madrid: Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Fuentidueña del Tajo, Orusco, Tielmes, Valdaracete y Villarejo de Salvanés).

- **La Dirección General de Turismo**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, actuaciones mediante la **Orden 1532/2003**, de 17 de febrero, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas al desarrollo del tejido productivo del sector turístico en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, línea Rehabilitación de Edificios Singulares. El objeto de la orden ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes, empresarios individuales y comunidades de bienes, para proyectos de rehabilitación de edificios singulares en atención a sus especiales características arquitectónicas, y/o de antigüedad.

La actuación se ha llevado a cabo en el municipio de San Martín de Valdeiglesias

habiéndose mejorado o habilitado 1.845,15 m<sup>2</sup> de edificios turísticos y culturales con 20 plazas hoteleras nuevas y un edificio turístico cultural construido.

Las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Turismo han tenido una incidencia muy positiva sobre los principios horizontales de fomento del desarrollo local y apoyo a las PYMES, siendo también importantes sus efectos en relación con la conservación del medio ambiente.

En cuanto a las medidas de información y publicidad se pueden señalar las siguientes: Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico; Edición de folleto informativo; Inclusión en página web. Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

**- Dirección General de Medio Ambiente. Creación de un Centro de Promoción del Turismo Medioambiental.** El Centro está ubicado Chapinería. La finalidad del mismo es potenciar el desarrollo del turismo rural en el Municipio pero desde una perspectiva de protección y conocimiento del medio ambiente. Para ello, desde dicho Centro se diseñarán toda una serie de actividades dirigidas a los turistas entre las que se encuentran el senderismo, la realización de itinerarios guiados, realización de exposiciones, etc. primando en todas estas actividades un componente de respeto al medio ambiente.

El Centro tiene una superficie aproximada de 300 m<sup>2</sup> y podrá prestar servicio a, aproximadamente, 10.000 personas al año.

**- Dirección General de Medio Ambiente: Acondicionamiento de áreas de recreo turísticas con alto valor medioambiental.** Todos los años esta dirección desarrolla un plan a través del cual acondiciona, señala, y mejora diversas áreas de recreo turísticas con un elevado valor ambiental.

Es de destacar que numerosos pueblos de la Comunidad de Madrid están desarrollando un cambio importante en su estructura económica potenciando nuevos sectores como el turismo rural ligado a los valores ambientales de cada zona para compensar la pérdida de importancia de otros sectores económicos como la agricultura y la ganadería.

Ahora bien, esta tendencia puede suponer un grave riesgo debido a la elevada población con que cuenta la Comunidad de Madrid si no se establecen las medidas oportunas para la educación ambiental de las personas que acuden a esas zonas así como de protección de las propias zonas.

Se han acometido las siguientes actuaciones:

- Adecuación del área turístico recreativa Centro el Campillo en Rivas Vaciamadrid.
- Adecuación del área turístico recreativa Arboreto Luis Ceballos en San Lorenzo del Escorial.
- Construcción del Centro de Educación Ambiental en Chapinería.
- Construcción del Áreas Verdes de Rivas Vaciamadrid.

**- Dirección General de Medio Ambiente: Programa de apoyo a infraestructuras turísticas locales.** Este Programa en perfecta coordinación con el explicado anteriormente ya que los 2 son gestionados por la Consejería de Economía y Empleo, comprende una serie de ayudas dirigidas a Corporaciones Locales y destinadas a la financiación de proyectos dirigidos a la construcción y equipamiento de infraestructuras turísticas, con el fin de favorecer el desarrollo del turismo rural, aprovechando la potencialidad del sector para la generación de empleo y riqueza con grandes expectativas de futuro.

- **La Dirección General de Medio Ambiente** ha desarrollado a lo largo del ejercicio ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2003 y 2004, a través del servicio de Educación Ambiental, actuaciones de construcción y mejoras de edificios, áreas verdes, caminos y señales y actuaciones de ampliación y mejora de edificios y áreas verdes.

El objeto del programa es la mejora de los Centros de educación ambiental, de sus programas dirigidos a la población local de su entorno, visitantes y sistema educativo y de las infraestructuras de apoyo a los mismos (edificios, áreas verdes, caminos y señalización).

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Ambite, Carabaña, Cercedilla, Orusco, San Lorenzo del Escorial, Tielmes, Villamanrique de Tajo.

Todas las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Medio ambiente han tenido una incidencia muy positiva sobre los principios horizontales de fomento del desarrollo local, protección del medio ambiente y desarrollo de la Sociedad de la Información.

Como medidas de información y publicidad se han colocado carteles informativos y placas conmemorativas, y se han publicado trípticos y folletos.

- **La Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica** ha desarrollado actuaciones mediante la Orden 4096/01, de 30 de mayo, por la que se regulan las ayudas a las Corporaciones Locales: Grandes Infraestructuras Turísticas: Hoteles-escuela de hostelería y mediante la Orden 21/03, de 3 de enero, por la que se regulan las ayudas a las Entidades Locales: Grandes Infraestructuras Turísticas: Hoteles-escuela de hostelería.

El objeto es financiar la construcción y el equipamiento de grandes infraestructuras turísticas ubicadas en suelo de titularidad municipal. Asimismo, serán subvencionables las instalaciones y el equipamiento de escuelas de hostelería que se ubiquen en dichas infraestructuras turísticas.

Municipios beneficiados: Navacerrada, con la construcción del hotel escuela de hostelería Ángel de la Guarda.

Esta actuación ha tenido una incidencia importante sobre los principios horizontales de apoyo a las PYMEs y de fomento del desarrollo local.

## **GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**

### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

- **Ayuntamiento de Brea de Tajo:** Equipamiento de Casa rural. El Ayuntamiento de Brea de Tajo está potenciando en los últimos años el desarrollo del turismo rural dentro de su municipio con el objeto de crear una actividad económica alternativa a las tradicionales, actualmente en regresión y poder mantener y generar nuevos puestos de trabajo de forma que se garantice el mantenimiento de la población. Con esta actuación se pretende, por tanto fomentar el desarrollo de esa actividad de turismo rural, pero especialmente de un turismo basado en la calidad. Para ello, el Ayuntamiento ha iniciado un Plan de mejora de los diversos alojamientos rurales con el objeto de dotarlos de un equipamiento abundante y de calidad. Esta actuación se enmarca en ese plan y ha consistido en equipar uno de los alojamientos turísticos que posee el municipio.

- **Ayuntamiento de Villar del Olmo:** Creación de una Sala Polivalente para el desarrollo de actividades culturales. El Ayuntamiento de Villar del Olmo pretende a través de esta actuación impulsar las actividades culturales que se desarrollan en el municipio y de las cuales se pueden beneficiar todos los vecinos.

- **Ayuntamiento de Serranillos del Valle:** Construcción del Edificio Emblema de la discriminación positiva. El objetivo de este proyecto es dotar a la población femenina de la localidad de un espacio marco para la convivencia entre mujeres, desarrollo de actividades lúdicas, formación, tanto en un nivel mínimo como en un nivel más elevado (por ejemplo cursos de formación para el empleo), información sanitaria, fiscal, jurídica y empresarial.

- **Ayuntamiento de Colmenar Viejo:**

Obras De Adecuación y Ampliación De Museo Ciclópeo. La actuación consiste en la instalación del Museo Ciclópeo en la Avenida de Andalucía así como el acondicionamiento de la zona mediante la construcción de pasos peatonales, así como redes de alumbrado, riego y saneamiento e instalación de mobiliario urbano.

Mejora Área Recreativa y Turística API 65 Moncayo. La actuación ha consistido en remodelado del terreno, colocación de piedra, acondicionamiento de las zonas verdes mediante construcción de paseos peatonales, redes de alumbrado, riego, saneamiento e instalación de mobiliario y equipamiento urbano y plantación de elementos vegetales y árboles.

Todas las actuaciones realizadas por las Corporaciones Locales han tenido un importante impacto sobre el desarrollo local y alguna de ellas también sobre la protección del medio ambiente. Destacar la importante influencia del proyecto de Serranillos del Valle sobre el principio de fomento de la igualdad de oportunidades.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	4.514.289,89 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	2.257.144,95 euros
Contribución comunitaria:	2.257.144,94 euros

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO  MEDIDA 5.6: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO  <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia e Interior 216030 Consejería de Educación 328005 Alcalá de Henares
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
102251 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

**Medida 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):**

CM	Consejeria Presidencia, Justicia e Interior.
CM	Consejeria de Educacion
CL	Corporaciones de la C.A. de Madrid Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Ayuntamiento de Aranjuez. Ayuntamiento de Chichón Ayuntamiento de Alcalá de Henares

**Beneficiarios**

- Corporaciones Locales
- Habitantes de los municipios afectados
- Visitantes y turistas.

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Restauración y recuperación arquitectónica de los edificios, para evitar de esta forma, la pérdida irreparable de un patrimonio arquitectónico de carácter histórico y lograr la recuperación de espacios adecuados para el visitante.
- Restauración y reposición de jardines, para recuperar de forma paulatina su primitivo diseño, y velar por la protección medioambiental de parajes abiertos al público.
- Restauración de piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas,

- telas, pintura de caballete...) según inventario histórico de los bienes histórico-artísticos de las distintas estancias.
- Puesta al alcance del público de bienes, mejorando y ampliando la oferta cultural del organismo mediante un complejo conjunto de acciones divulgativas (visitas públicas a museos, jardines, exposiciones, conciertos, integración en redes informáticas de comunicación y actividades docentes y de investigación).
  - Mantener y potenciar la identidad de los municipios, a través de la conservación y mejora de su Patrimonio artístico y cultural.
  - Actuar sobre el desarrollo económico y social de los municipios favoreciendo el desarrollo de actividades íntimamente ligadas con la conservación del Patrimonio como el turismo, desarrollo de actividades culturales, etc.
  - Reducción de las desigualdades entre las zonas más periféricas (Sierra Norte, Guadarrama, etc.) y las ciudades del centro, en relación con la conservación del Patrimonio y de la riqueza propia de cada Municipio.D

**Intermedios:**

- Recuperación de áreas urbanas degradadas.
- Mejora de las infraestructuras rurales.
- Mejora del hábitat rural.A

**Finales:**

- Mejora de la calidad de vida de la población.

**GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- **El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, ha desarrollado el programas de ayudas: "Ayudas a Corporaciones Locales para obras de conservación y restauración de edificios integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en la Zona de la Sierra Norte" cuyos destinatarios son los 42 municipios que conforman la Sierra Norte de Madrid. Estas ayudas se gestionaron a través de las siguientes Órdenes:
  - Orden de 6 de febrero, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se establecen subvenciones a Corporaciones Locales para obras de conservación y restauración en edificios religiosos integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en la zona de la Sierra Norte durante el año 2002. (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 36 de 12 de febrero de 2002).
  - Orden de 19 de Noviembre de 2002 por la que se regulan las ayudas a Corporaciones Locales para obras de conservación y restauración en edificios religiosos integrantes del Patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2003.
  - Orden 181/2005, de 20 de Noviembre de 2005 por la que se establecen subvenciones a Entidades Locales para la recuperación del patrimonio histórico-cultural en el ámbito de la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2005, y cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
  - Orden 234/2006, de 11 de enero, del Consejero de Presidencia.
  - Orden 597/2006, de 7 de marzo, del Consejero de Presidencia.

Los municipios que se han beneficiado de este programa de ayudas son: Berzosa del Lozoya, Brajos, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Canencia, El Berrueco, El Vellón, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya Gascones, La Acebeda, La Cabrera, Montejo de la Sierra, Navarredonda-San Mamés, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, La Acebeda, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Patones,

Pinilla de Buitrago, Piñuécar-Gandullas, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Redueña, Rascafría (Oteruelo), Somosierra, Torrelaguna, Valdemanco, Venturada y Villavieja del Lozoya.

Por lo que se refiere a las prioridades horizontales, las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Desarrollo Local.

En materia de información y publicidad, en la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

**- La Dirección General de Universidades e Investigación** ha realizado el proyecto de **“Conservación y rehabilitación del edificio del Cuartel de Pavía en Aranjuez para el Centro de Estudios Superiores Felipe II, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.”**

El edificio del Cuartel de Pavía, antiguo Cuartel de Guardias de Corps, edificado en la segunda mitad del siglo XVIII, se encontraba muy alterado por el transcurso del tiempo y el uso al que había sido sometido, por lo que se hizo necesaria una fuerte intervención, consistiendo fundamentalmente en la rehabilitación global del edificio, respetando íntegramente las fachadas, debido a la protección a la que está sometido dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez y a la nueva distribución de espacios, con el fin de cumplir con las nuevas necesidades para su uso docente. Se ha convertido en edificio universitario este antiguo acuartelamiento y se ha conservado la fisonomía externa de lo que, para Aranjuez, es un signo más de identificación. Los resultados han sido positivos, al tener un edificio en sintonía con las actuales exigencias de las enseñanzas universitarias.

La colaboración del Ayuntamiento de Aranjuez y de la Comunidad de Madrid, permitió a la Universidad Complutense de Madrid, implantar en este municipio un Centro adscrito de Estudios Superiores. El Cuartel de Pavía alberga las enseñanzas de Bellas Artes y Turismo, lo que ha permitido paliar la falta de espacio, elemento tan necesario para el desarrollo académico del Centro.

El municipio en el que se desarrolla la actuación ha sido Aranjuez.

La incidencia sobre las prioridades horizontales es muy positiva en Desarrollo Local y positiva en Medio Ambiente. En relación al apartado de Desarrollo Local, hay que decir que, el edificio no ha sido sólo fundamental para la Universidad Complutense; también Aranjuez se ha beneficiado de la operación. La localización física del Cuartel de Pavía, en la que no había presencia de la universidad, ha supuesto un cambio en la estructura del barrio, mejorando el desarrollo de este municipio.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en carteles, folletos y la posterior colocación de una placa conmemorativa de la participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea tal como establece el Reglamento 1159/2000, de 30 de mayo de la Comisión.

## **GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**

### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

**- Ayuntamiento de San Fernando de Henares: Rehabilitación antiguo edificio histórico para Centro Multifuncional.** El objetivo del Ayuntamiento con este proyecto es la recuperación de un edificio catalogado como histórico por Patrimonio Cultural que actualmente se encuentra en mal estado. Una vez recuperado, cuenta con una superficie de 2.000 m<sup>2</sup> que el Ayuntamiento quiere utilizar para promover la cultura entre todos los vecinos del municipio, estando previsto que se puedan desempeñar actividades culturales de todo tipo en las que puedan participar la población infantil, los jóvenes, las personas mayores y otros colectivos como empresarios, trabajadores, etc.

**- Ayuntamiento de Aranjuez: Rehabilitación de las fachadas de la Casa de Infantes.**

El objetivo del proyecto es la obra de restauración de un edificio histórico que data del año 1.769, respetando prácticamente su estética originaria. Para ello se han efectuado entre otras actuaciones el retejado de la cubierta, limpieza de fachadas, cerrajería de los balcones, así como la sustitución de las carpinterías reproduciendo fielmente las existentes, hoy deterioradas, recuperación de los balaustres y cerrajería de los balcones y sustitución del portón de la entrada por uno nuevo, dado el estado de deterioro en que se encuentra. Hay que considerar la importante ubicación con la que cuenta la Casa Infantes, al norte del casco histórico de Aranjuez, en la zona más monumental.

**- Ayuntamiento de Chichón: Rehabilitación Integral de edificios histórico- artísticos.**

La actuación persigue la rehabilitación integral de los edificios histórico- artísticos del casco urbano de Chinchón, para conseguir recuperar estos edificios y los entornos para los ciudadanos y dar un nuevo uso como recurso turístico para los visitantes. Se pretenden actuaciones sobre la Ermita de San Antón y la Ermita de Santa Ana.

**- Ayuntamiento de Alcalá de Henares: Restauración Muralla Palacio Arzobispal.**

Restauración del recinto amurallado entre los torreones VI al XVI comprendiendo: actuaciones arqueológicas, recuperación de estructuras, restauración de paramentos de lienzos, de torreones, de terrazas, de cajones de tapial e impermeabilización de terrazas.

En cuanto a la incidencia sobre los principios horizontales, las actuaciones desarrolladas por las Corporaciones Locales han beneficiado sobre todo el fomento del desarrollo local.

Las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de vallas informativas y placas conmemorativas.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	8.350.256,44 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	4.175.128,22 euros
Contribución comunitaria:	4.175.128,22 euros

## Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por su Ley reguladora, tiene como fines la conservación, mantenimiento y restauración de sus bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos, y la adopción de medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Dentro de estos fines, Patrimonio Nacional lleva a cabo, de forma permanente, actuaciones de inversión en los distintos Reales Sitios y Patronatos entre los que se encuentran el Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos; y el Convento de San Pascual.

De acuerdo con estos fines, Patrimonio Nacional planteó en su día, para cofinanciación con Feder, un amplio conjunto de inversiones a realizar en los años 2000-2006, y que abarcan tanto intervenciones de restauración arquitectónica, como en jardines, obras de arte e instalaciones para la apertura al público de espacios museísticos o expositivos.

Con fecha 7 de marzo de 2001 fue aprobada por la Comisión de la Unión Europea los Documentos Unicos de Programación de las regiones españolas Objetivo nº 2, incluyendo en el de la Comunidad Autónoma de Madrid la *Medida 5.6 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural"* una participación del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional con un *gasto elegible de 17.955.012,00 €*.

Conocida la inclusión en dicho programa, Patrimonio Nacional procedió a planificar el conjunto de inversiones a realizar en los distintos ejercicios, objeto de programación, con el fin de impulsar la redacción de proyectos y contratación de las obras. Al finalizar la ejecución del programa, las actuaciones realizadas son las siguientes:

### 1.25.103.31- Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de Aranjuez:

#### **Importe de las actuaciones de inversión ejecutadas, certificadas y pagadas: 6.814.955,76€**

El detalle de estas actuaciones de inversión, es el siguiente:

- Centro recepción visitantes al Palacio Real de Aranjuez .	898.302,05 €
- Restauración cubiertas Palacio Real de Aranjuez .....	1.884.231,15 €
- Restauración cubiertas Casa de Fogones .....	640.877,36 €
- Restauración cubiertas Convento San Pascual .....	874.303,03 €
- Restauración claustro central Convento San Pascual .....	232.594,74 €
- Pavimentación Plaza de Armas y Patio Central en Palacio Real de Aranjuez .....	644.565,99 €
- Ampliación Museo de la Vida en el Palacio Real Aranjuez	260.428,51 €
- Restauración Pabellón Real Palacio Real Aranjuez .....	74.226,42 €
- Restauraciones diversas en Convento San Pascual .....	67.602,16 €
- Renovación diversas instalaciones eléctricas en Real Sitio de Aranjuez .....	46.206,08 €
- Intervenciones arquitectónicas en edificios históricos del Real Sitio de Aranjuez .....	230.412,05 €

- Intervenciones menores en edificios históricos del Real Sitio de Aranjuez ..... 59.073,31 €

2.25.103.32- Recuperación y rehabilitación de Jardines Histórico-Artísticos del Real Sitio de Aranjuez

**Importe de las actuaciones de inversión  
ejecutadas, certificadas y pagadas: 2.455.799,45€**

El detalle de estas actuaciones de inversión, es el siguiente:

- Plan contra incendios Real Sitio Aranjuez ..... 41.901,23 €
- Intervenciones en jardines en Real Sitio de Aranjuez ..... 425.904,50 €
- Restauración Jardín Isabel II de Aranjuez ..... 135.025,72 €
- Restauración muro de cerramiento Jardín del Príncipe en Aranjuez ..... 23.937,41 €
- Restauración grupos escultóricos y puertas jardines Aranjuez ..... 1.269.586,70 €
- Restauración de estufas del Jardín del Príncipe en Aranjuez ..... 559.443,89 €

3.25.103.33- Restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes histórico-artísticos de las distintas estancias, de gran interés para la restauración integral del Real Sitio.

**Importe de las actuaciones de inversión  
ejecutadas, certificadas y pagadas: 8.211.262,38€**

El detalle de estas actuaciones de inversión, es el siguiente:

- Restauración y consolidación suelo de estuco y mármol Palacio Real de Aranjuez ..... 12.549,12 €
- Restauración Esculturas y elementos. Ornamentales fachada Casa Labrador ..... 101.471,88 €
- Campaña General Restauración. Casa Labrador ..... 1.619.139,51 €
- Campaña General Restauración Palacio Real de Aranjuez ..... 6.478.101,87 €

**Importe de las actuaciones de inversión  
ejecutadas, certificadas y pagadas: 872.660,16€**

El detalle de estas actuaciones de inversión, es el siguiente:

- Centro de control e instalaciones nuevas de seguridad en Aranjuez ..... 401.231,21 €
- Inversión de reposición de equipos e instalaciones de seguridad Real Sitio de Aranjuez ..... 471.428,95 €

A lo largo del periodo 2000-2006 se han realizado diversos controles. A continuación se recoge un resumen de los principales datos de los mismos:

Organismo Controlador	Tipo de control	Fecha informe	Gasto Controlado	Importe descertificado
IGAE	Art.10 Rgto (CE)nº 438/2001	3-12-2004	990.773,20	0,00
IGAE	Art.10 Rgto (CE)nº 438/2001	30-11-2007	6.309.763,03	0,00
DGFFCC	Art. 9 Rgto (CE)nº 438/2001	10-03-2008	1.339.196,40	- 334.799,10
DGFFCC	Art. 4 Rgto (CE)nº 438/2001	3-12-2004	18.542.573,50	- 75.736,41

En resumen, del conjunto de inversiones previstas para cofinanciación con Feder para los años 2000-2006, por un importe total de 17.955.012,00 euros, al finalizar la ejecución de la programación se han presentados 23 certificaciones por importe total de 18.354.677,75 euros.

El último pago de las inversiones realizadas por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional correspondiente a las actuaciones de esta Medida se efectuó en fecha 10 de septiembre de 2008.

En cuanto a las certificaciones presentadas por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a la Dirección General de Fondos Comunitarios, la última con número 23 se presenta en fecha 16 de abril de 2009, correspondiendo a la descertificación por importe de -75.736,41.-, consecuencia del último control. La anterior corrección financiera se recoge en la certificación número 22.

Al cierre de este informe se han recibido 8.528.630,57 euros en concepto de Ayuda de cofinanciación de las inversiones, lo que equivale al 95% del 50% de la programación aprobada en su día.

## Comunidad de Madrid

### ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2, PERÍODO 2000-2005 (artículo 6.2 Reglamento 1260/99)

Eje 5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

#### Medida 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

Fondo: FEDER

#### Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):

CL	Corporaciones de la C.A. de Madrid Ayuntamiento de Orusco de Tajuña Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios
----	--

#### Beneficiarios

- Corporaciones Locales
- Habitantes de los Municipios afectados
- Visitantes y Turistas

#### Resumen general

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

##### Inmediatos:

- Restauración y recuperación arquitectónica de los edificios, para evitar de esta forma, la pérdida irreparable de un patrimonio arquitectónico de carácter histórico y lograr la recuperación de espacios adecuados para el visitante.
- Restauración y reposición de jardines, para recuperar de forma paulatina su primitivo diseño, y velar por la protección medioambiental de parajes abiertos al público.
- Mantener y potenciar la identidad de los municipios, a través de la conservación y mejora de su Patrimonio artístico y cultural.
- Actuar sobre el desarrollo económico y social de los municipios favoreciendo el desarrollo de actividades íntimamente ligadas con la conservación del Patrimonio como el turismo, desarrollo de actividades culturales, etc.
- Reducción de las desigualdades entre las zonas más periféricas (Sierra Norte, Guadarrama, etc.) y las ciudades del centro, en relación con la conservación del Patrimonio y de la riqueza propia de cada Municipio.

##### Intermedios:

- Recuperación de áreas urbanas degradadas.
- Mejora de las infraestructuras rurales.
- Mejora del hábitat rural.

##### Finales:

- Mejora de la calidad de vida de la población.

#### Análisis de las actuaciones ejecutadas

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- **Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios:** “Recuperación Jardín Palacio Marqués de Villena”.

- **Ayuntamiento de Orusco de Tajuña:** Rehabilitación de la Ermita de Bellaescusa. La actuación persigue rehabilitar una de las zonas emblemáticas del municipio como es la

Ermita de Bellaescusa y su entorno, debido a las características paisajísticas de la zona.. Esta ermita se encuentra localizada en un paraje muy especial en el cual se localiza asimismo un refugio turístico. Con la actuación se pretende rehabilitar la Ermita así como el entorno de la misma, una zona de aproximadamente 1.000 m2 para el disfrute de los propios ciudadanos del municipio así como para turismo rural y zona de acampada.

En cuanto a la incidencia sobre los principios horizontales, las actuaciones desarrolladas por las Corporaciones Locales han beneficiado sobre todo el fomento del desarrollo local.

Las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de vallas informativas y placas conmemorativas.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionable:	74.319,39 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	37.150,70 euros
Contribución comunitaria:	37.150,69 euros

<b>ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO  MEDIDA 5.7: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES  <i>FONDO: FEDER</i>
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b> CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

**Medida 5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

CL                    Corporaciones de la C.A. de Madrid  
                                 Ayuntamiento de Fuenlabrada  
                                 Ayuntamiento de Valdemoro  
                                 Ayuntamiento de Alcorcón

**Beneficiarios**

- Habitantes de los municipios afectados
- De forma especial, las mujeres que desean incorporarse al mercado laboral o ya están trabajando.

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Facilitar y promover la incorporación de la mujer al mercado laboral.
- Promover medidas que permitan a las mujeres y los hombres compatibilizar sus responsabilidades familiares con las responsabilidades laborales.
- Establecer nuevos servicios que favorezcan la igualdad de oportunidades.

**Intermedios:**

- Facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral

**Finales:**

- Reforzar la empleabilidad del capital humano

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- **Ayuntamiento de Fuenlabrada:** Centro de DIA para mayores. El Centro Municipal de Mayores ubicado en la C/ Majadahonda, es un equipamiento no residencial abierto, en el que se promueve la convivencia de las personas mayores residentes en Fuenlabrada. Forma parte de los recursos destinados a la población mayor de 60 años que recoge el actual Plan de Mayores de nuestra Comunidad Autónoma, como

estrategia para conseguir la permanencia e integración de los mayores en su entorno, como así se recoge en el Art. 49 de la Ley 11/2003 de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, manteniendo el siguiente horario de 9 a 20 horas y comedor de 13,30 a 14,30.

- **Ayuntamiento de Valdemoro:** Guardería infantil Corita. Consiste en el estudio geotécnico, redacción, proyecto, dirección, obra, construcción y equipamiento de una guardería infantil dependiente del ayuntamiento para facilitar a las madres trabajadoras el cuidado de sus hijos mientras cumplen sus obligaciones profesionales.

- **Ayuntamiento de Alcorcón:**

Ampliación del Centro de DIA para mayores Salvador Allende. La puesta en marcha de Centros de Estancias Diurnas para personas mayores ha sido una asignatura pendiente en nuestro país, que sin embargo tiene un índice de envejecimiento muy elevado respecto a los países de nuestro entorno. En ellos hace ya décadas que se vienen instaurando servicios, en entorno social y comunitario de las personas mayores que, bajo diversas formas y modelos, facilitan y hacen posible el ya consagrado objetivo de envejecer en casa.

El centro de mayores municipal Salvador Allende, es un centro diurno es decir todos los servicios y actividades que ofrece se realizan en horario diurno, permaneciendo el centro abierto de 8,00 horas a 20,30 horas en días de diario y de 10,30 horas a 20,30 sábados domingos y festivos.

Casas de niños "Santo Domingo" y "Párroco Don Victoriano". Con este proyecto se va a construir una escuela infantil para cubrir las necesidades sociales de los muchos matrimonios jóvenes de la zona y facilitando así el acceso de la mujer al mundo laboral. Remodelación de parte de la planta baja de un edificio en el CEIP "Sto. Domingo" y CEIP "Párroco Don Victoriano", para crear en ellos espacios y transformarlos en Casa de Niños: Demolición de tabiques, falsos techos y suelos, acondicionamiento eléctrico y sanitario, Construcción de tabiquería para su nuevo uso, pintura y acondicionamiento de exteriores.

La Casa de Niños "Sto. Domingo", recibe a 28 niños de 1 a 3 años y la Casa de Niños "Párroco Don Victoriano", recibe a 44 niños de la misma edad

Los proyectos desarrollados por las Corporaciones Locales presentan una fuerte incidencia positiva en relación al fomento de la Igualdad de Oportunidades al facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. También es importante su impacto sobre el desarrollo local.

En cuanto a las medidas de información y publicidad, además de las vallas informativas y las placas conmemorativas, se han publicado notas de prensa y folletos, y, en algunos casos, se han realizado ruedas de prensa.

#### **Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	2.359.688,80 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	1.179.844,40 euros
Contribución comunitaria:	1.179.844,40 euros

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2, PERÍODO 2000-2005**  
(artículo 6.2 Reglamento 1260/99)

Eje 5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

**Medida 5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

- CL 316001 Corporaciones de la C.A. de Madrid  
Ayuntamiento de Ayuntamiento de San Martín de  
Valdeiglesias  
Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

**Beneficiarios**

- Habitantes de los municipios afectados
- De forma especial, las mujeres que desean incorporarse al mercado laboral o ya están trabajando.

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Facilitar y promover la incorporación de la mujer al mercado laboral.
- Promover medidas que permitan a las mujeres y a los hombres compatibilizar sus responsabilidades familiares con las responsabilidades laborales.
- Establecer nuevos servicios que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Atender a los colectivos desfavorecidos como ancianos o discapacitados.

**Intermedios:**

- Facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral

**Finales:**

- Reforzar la empleabilidad del capital humano

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias:** Proyecto Nueva Casa de Niños (Guardería). La finalidad de este proyecto ha sido la construcción del edificio destinado a albergar una Casa de Niños destinado a aquellos comprendidos entre los 0-3 años de edad, con amplio horario, y que facilite la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

- **Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid:** Proyecto Centro de DIA Felipe II.

Los proyectos desarrollados por las Corporaciones Locales presentan una fuerte incidencia positiva en relación al fomento de la Igualdad de Oportunidades al facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. También es importante su impacto sobre el desarrollo local.

En cuanto a las medidas de información y publicidad, además de las vallas informativas y las placas conmemorativas, se han publicado notas de prensa y folletos, y, en algunos casos, se han realizado ruedas de prensa.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	162.590,02 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	81.295,01 euros
Contribución comunitaria:	81.295,01 euros

<b>ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO  MEDIDA 5.9: CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL  <i>FONDO: FEDER</i>
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía y Consumo
316001 CORPORACIONES DE LA C.A. DE MADRID

**ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006**  
(artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

**Medida 5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):**

CM	216100	Consejeria de Economía y Hacienda
CL	316001	Corporaciones de la C.A. de Madrid
		Ayuntamiento de Humanes
	328154	Ayuntamiento de Torres de la Alameda
	328096	Ayuntamiento de Navalcarnero

**Beneficiarios**

- Corporaciones locales y empresas municipales, entre otros.
- Trabajadores y personas que quieren acceder al mercado laboral del municipio donde se realiza la actuación.

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Construcción, ampliación, reforma y equipamiento de Centros de formación en los municipios que forman parte de la zona elegible.
- Colaborar con las Corporaciones Locales en la creación de una infraestructura adecuada para desarrollar la formación profesional de los trabajadores, así como de aquellos colectivos más afectados por el desempleo (mujeres y jóvenes).
- Dotar a los Centros de Formación ya existentes del equipamiento adecuado para fomentar el desarrollo de una formación profesional de calidad.

**Intermedios:**

- Mejora de la cualificación del capital humano.
- Incrementar la dotación de servicios institucionales a la empresa.

**Finales:**

- Reforzar la empleabilidad del capital humano

**GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- **La Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica** ha desarrollado el Programa de Ayudas dirigidas a Corporaciones Locales destinadas a la financiación de proyectos de construcción y equipamiento de centros de formación profesional, con el fin de mantener una adecuada oferta de formación profesional dirigida a la reinserción profesional de acuerdo con las necesidades específicas de cada municipio, según la estructura de su población y sus características sectoriales. Los municipios beneficiados: Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Alcorcón, Navalcarnero y Aranjuez.

- **La Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica** ha desarrollado el Programa de Ayudas para infraestructuras de innovación, regulado mediante las Órdenes 2599/2001 de 2 de abril, por la que se regulan las ayudas a las infraestructuras de innovación y la Orden 918/2000, de 18 de febrero, reguladora de las ayudas las Corporaciones Locales: Infraestructuras Económicas y Equipamiento. En el caso de las actuaciones incluidas en esta medida, dicho Programa concede ayudas a las entidades locales que realicen inversiones destinadas a la construcción de infraestructuras destinadas a impartir formación continua u ocupacional específica en materia de nuevas tecnologías, a fin de coadyuvar a la modernización tecnológica y la dinamización económica de las empresas madrileña. De acuerdo con ello, se han concedido ayudas a través de este Programa a los municipios de Getafe, Lozoyuela y Leganés.

Las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica tienen una incidencia alta en relación con los principios Principios Horizontales de apoyo a las PYMES y de fomento del Desarrollo Local. También las posibilidades de formación que los Centros plantean puede repercutir favorablemente sobre el fomento de la igualdad de oportunidades. Las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de vallas informativas y placas conmemorativas, en las que, junto al emblema del FEDER, se hace constar la cofinanciación.

**GESTORES DEL TRAMO LOCAL**

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

- **Ayuntamiento de Humanes:** Rehabilitación de edificio municipal para su conversión en Centro Integral de Empleo. El Ayuntamiento de Humanes pretende con este proyecto rehabilitar un antiguo edificio municipal que hasta la fecha eran las dependencias de un Centro de Salud y convertirlo en un Centro Integral de Empleo con una superficie de 936 m<sup>2</sup> y con capacidad para atender a más de 200 alumnos. La finalidad de la actuación es dotar al Municipio de una institución que permita realizar distintas actividades para fomentar el empleo en el Municipio, destacando entre ellas: formación a través de cursos, seminarios, jornadas, etc.; asesoramiento tanto a trabajadores como empresarios, creación de una bolsa de empleo, etc.

- **Ayuntamiento de Torres de la Alameda:** Equipamiento del centro comarcal de Formación Profesional de adultos. Este proyecto consiste en el establecimiento de una infraestructura educativa de nueva creación, con el fin de responder a las nuevas necesidades formativas que demanda la población municipal, con unos programas adecuados de formación ocupacional, así como de formación para el empleo. Posteriormente se le dotará al Centro del equipamiento adecuado para su debido funcionamiento. Está ubicado en la calle Almendros s/n. El equipamiento que se ha adquirido es mobiliario básico totalmente nuevo como estanterías, 53 mesas, 185 sillas, 57 armarios y pizarras.

- **Ayuntamiento de Navalcarnero:** Equipamiento Centro Municipal de Promoción al Desarrollo. El Centro Municipal de Promoción al Desarrollo "Beatriz Galindo", sito en la C/ Charcones, núm. 9 de nuestra Villa Real, y de reciente construcción tiene una superficie aproximada de 1.500 m. en dos plantas. Este Centro está destinado a la formación tanto continua, como ocupacional de empleados y desempleados de nuestra localidad, así como del entorno.

Así mismo y con el fin de continuar con la política seguida por la Consejería de Empleo y Mujer, se ha dotado al centro de una Ludoteca, con el fin de hacer más fácil el acceso a una formación sólida y complementaria a todas aquellas personas con cargas familiares e imposibilitados hasta hoy de realizar una formación consolidada para su inserción laboral.

Este Centro se ha realizado respetando la arquitectura tradicional y dotado de todos los medios precisos, además de la supresión de todo tipo de barreras arquitectónicas, posibilitando el acceso al mismo a todos los ciudadanos.

El centro está dedicado tanto a la formación continua como ocupacional.

Todas las actuaciones desarrolladas por las Corporaciones Locales han tenido un fuerte incidencia sobre los Principios Horizontales de apoyo a las PYMES y de fomento del Desarrollo Local, siendo también destacados sus potenciales efectos sobre el fomento de la igualdad de oportunidades.

Las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de vallas informativas y placas conmemorativas, completadas, en algunos casos, mediante anuncios de prensa.

**Dotación financiera de la medida:**

Coste subvencionable:	5.024.834,80 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	2.512.417,40 euros
Contribución comunitaria:	2.512.417,40 euros

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2, PERÍODO 2000-2005**  
(artículo 6.2 Reglamento 1260/99)

Eje 5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

**Medida 5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales** (Órganos ejecutores):

CM	Consejería de Economía y Hacienda
CL	Corporaciones de la C.A. de Madrid
	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
	Ayuntamiento de

**Beneficiarios**

- Corporaciones locales y empresas municipales, entre otros
- Trabajadores y personas que quieren acceder al mercado laboral del municipio donde se realiza la actuación.

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Construcción, ampliación, reforma y equipamiento de Centros de formación en los municipios que forman parte de la zona elegible.
- Colaborar con las Corporaciones Locales en la creación de una infraestructura adecuada para desarrollar la formación profesional de los trabajadores, así como de aquellos colectivos más afectados por el desempleo (mujeres y jóvenes).
- Dotar a los Centros de Formación ya existentes del equipamiento adecuado para fomentar el desarrollo de una formación profesional de calidad.

**Intermedios:**

- Mejora de la cualificación del capital humano.
- Incrementar la dotación de servicios institucionales a la empresa

**Finales:**

- Reforzar la empleabilidad del capital humano

**GESTORES DEL TRAMO REGIONAL**

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- **La Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica** ha desarrollado a tun Programa de Ayudas dirigidas a Corporaciones Locales para la financiación de proyectos de construcción y equipamiento de centros de formación profesional, con el fin de mantener una adecuada oferta de formación profesional dirigida a la reinserción profesional de acuerdo con las necesidades específicas de cada municipio, según la estructura de su población y sus características sectoriales. Los municipios que se han beneficiado de estas ayudas son San Martín de Valdeiglesias, Fuentidueña del Tajo y Rivas Vaciamadrid.

- **La Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica**, ha

desarrollado actuaciones a través de la Orden 2599/01, de 2 de abril, por la que se regulan las ayudas a las infraestructuras de innovación y la Orden 2179/2001, de 14 de marzo, por la que se regulan las ayudas a las Corporaciones Locales: Infraestructuras económicas y equipamiento.

El objeto del programa es financiar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras económicas ubicadas en suelo de titularidad municipal destinadas a impartir formación continua u ocupacional que coadyuven a la modernización tecnológica y la dinamización económica de las empresas madrileñas. En concreto, se han otorgado subvenciones a los Ayuntamientos de San Martín de Valdeiglesias y Rivas Vaciamadrid.

Las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica tienen una incidencia alta en relación con los principios Principios Horizontales de apoyo a las PYMES y de fomento del Desarrollo Local. También las posibilidades de formación que los Centros plantean puede repercutir favorablemente sobre el fomento de la igualdad de oportunidades.

Las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de vallas informativas y placas conmemorativas, en las que, junto al emblema del FEDER, se hace constar la cofinanciación.

#### **GESTORES DEL TRAMO LOCAL**

##### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

- **Ayuntamiento de Alcalá de Henares:** Centro de formación arqueológica El Vall.

##### **Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	2.819.209,82 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	1.409.604,91 euros
Contribución comunitaria:	1.409.604,91 euros

**Eje 6.**  
**ASISTENCIA TÉCNICA**

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b>	
EJE ASISTENCIA TÉCNICA	
MEDIDA 6.1: ASISTENCIA TÉCNICA	
FONDO: FEDER	
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):	
COMUNIDAD DE MADRID	
216000 Comunidad de Madrid	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	
101151 D.G. FONDOS COMUNITARIOS	

Este eje observa una marcada coherencia con los objetivos previstos en el DOCUP para el mismo. Al tiempo aporta valiosos instrumentos para. La medida que compone el eje 6, resulta acorde con la racional realización del DOCUP Objetivo 2 y con las líneas de trabajo señaladas en el Plan de Reconversión Regional y Social Objetivo 2, 2000-2006 de la Comunidad de Madrid:

1. Garantizar la puesta en marcha, difusión, gestión, evaluación, control y seguimiento del resto de ejes integrantes del DOCUP.

Este eje recoge las actuaciones programadas para garantizar las condiciones necesarias que garanticen una aplicación eficaz de las actuaciones previstas en los restantes ejes . Estas medidas consistirán en estudios sectoriales, territoriales y globales del territorio beneficiario, evaluaciones intermedias y finales, acciones de divulgación, difusión y publicidad del DOCUP, análisis y estudios ligados al seguimiento y a la programación, equipamiento informático para la gestión y el seguimiento, acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP, así como los trabajos técnicos de la Red de Autoridades Ambientales.

Eje/ Medida	Descripción	Zona de aplicación
6.	Asistencia Técnica	
6.1	Asistencia Técnica	P

**Peso financiero del eje:**

- Zona Permanente:

El eje 6 tiene una dotación de 721.184 euros, lo que representa un 0,15 % de la dotación total de los tramos regional y local del DOCUP para Zona Permanente. Dentro de este eje la medida 6.1 tiene una dotación de 721.184 euros, lo que supone un 100 % del total del eje.

- Zona Transitoria:

El eje 6 tiene una dotación de 133.944 euros, lo que representa un 0.28% de la dotación total de los tramos regional y local del DOCUP para Zona Transitoria. Dentro de este eje la medida 6.1 tiene una dotación de 133.944 euros, lo que supone un 100% del total del eje.

## Resumen general

### Descripción de los objetivos y fines específicos de este eje:

- Facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.
- Cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y evaluación externa; la publicidad e información del DOCUP, las auditorías y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de comités de seguimiento.
- Adquisición y puesta en marcha de sistemas informáticos de gestión del DOCUP, y la realización de estudios.

## ZONA DE AYUDA PERMANENTE PARA EL OBJETIVO 2 PERÍODO 2000-2006 (artículo 4.9 Reglamento 1260/99)

Eje 6. Asistencia técnica

### Medida 6.1 Asistencia técnica

Fondo: FEDER

### Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):

CM	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado)
CM	Consejería de Economía y Hacienda (Intervención General de la Comunidad Autónoma de Madrid)

### Beneficiarios

- Entidades gestoras de las actuaciones cofinanciadas

### Resumen general

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

#### Inmediatos:

- Otorgar debido cumplimiento a las obligaciones en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los fondos estructurales en el marco del DOCUP, Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 establecidas por la normativa comunitaria (Reglamento 438/2001 de 2 de marzo de 2001).
- Implantación de un sistema continuo de seguimiento y evaluación de programas europeos que posibilite un seguimiento pormenorizado de las intervenciones cofinanciadas y contribuya a adaptar las prácticas evaluadoras al nuevo marco jurídico establecido por la Unión Europea.
- Optimización de la coordinación y racionalización de los Programas Europeos que gestiona la Comunidad de Madrid y mejora de la eficacia y eficiencia para el máximo aprovechamiento de los recursos.
- Contribución a la máxima difusión entre la ciudadanía de las actuaciones cofinanciadas desarrolladas y de todas aquellas cuestiones relacionadas con la Unión Europea que despiertan un interés creciente, cumpliendo de la forma debida la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.

#### Intermedios:

- Mejora de las herramientas de planificación, divulgación y gestión.

**Finales:**

- Mejora de los métodos de gestión.

### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones realizados:

**La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado** ha desarrollado diversas actuaciones con el objetivo de facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

Con estas actuaciones, la Dirección General ha establecido los mecanismos necesarios para cubrir, entre otras, las siguientes necesidades:

- Asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones.
- Garantizar unseguimiento suficiente de las operaciones y de los gastos cofinanciados.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento 1260/1999 en relación con las evaluación externa.
- Dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Información y Publicidad del DOCUP.
- Efectuar las auditorías y controles in situ de las operaciones.
- Desarrollar las acciones de coordinación necesarias, particularmente a través de las reuniones de Comités de Seguimiento.

Estas actuaciones desplegadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado pueden agruparse en cuatro grandes apartados:

#### **1.- Actuaciones de seguimiento.**

Estas actuaciones han tenido por objeto garantizar una consecución adecuada de los objetivos establecidos en el DOCUP, tanto desde un punto de vista financiero como físico, así como velar, sin perjuicio de las actuaciones de control, por un correcto funcionamiento de los sistemas de gestión y control establecidos por el Organismo Intermedio y los Beneficiarios Finales. Igualmente, las actuaciones de seguimiento alcanzan al cumplimiento el cumplimiento de complementariedad de las medidas, aplicación de las prioridades horizontales, integración e individualización de las actuaciones de los diferentes beneficiarios finales.

Para dar debido cumplimiento a los objetivos de seguimiento, la Dirección General ha efectuado, entre otras medidas, contratos de consultoría para la realización de proyectos cofinanciados, contratos de apoyo a gestión financiera, jornadas de información a los gestores, edición de normativa sobre Fondos Europeos y otras publicaciones, incluyendo una Guía sobre requisitos de información y publicidad.

Como instrumento fundamental en las tareas de seguimiento de la Dirección General, se ha editado del **Manual de Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por los Fondos Europeos**, configurándose como una Guía que permita explicar de forma práctica y esquemática los procesos vigentes en materia de seguimiento y evaluación de programas europeos.

## **2.- Actuaciones de auditoría**

Con estas actuaciones, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos pretende garantizar la elegibilidad de los gastos certificados, comprobando la realidad, regularidad y legalidad de las operaciones cofinanciadas, dando así cumplimiento a las exigencias establecidas por el artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión Europea.

En este sentido, y en el marco de los Planes de Control de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos, además de las auditorías realizadas con medios propios, ha contado con el apoyo de empresas externas a través de la asistencia técnica del FEDER para la realización de controles de las operaciones cofinanciadas.

Estos controles, que han alcanzado a la práctica totalidad de las medidas y de los gestores del DOCUP, se han desarrollado a lo largo de todo el periodo de programación. En un primer momento, los controles se realizaron con carácter ex post, teniendo por objeto comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas de gestión establecidos por los gestores, así como la realidad, regularidad y legalidad de los gastos certificados.

Posteriormente los controles han adquirido un carácter ex-ante, de modo que pudiera garantizarse esa realidad, regularidad y legalidad antes de que los gastos fueran certificados, lo que constituía una garantía de la certificación cursada.

Finalmente debe advertirse que también se han efectuado controles a las Corporaciones Locales gestoras del tramo local, controles que han alcanzado a la totalidad de éstas, habiéndose realizado en tres momentos diferentes, 2004, 2005 y 2009.

Por otra parte, se ha procedido a la actualización del Manual de Procedimientos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, dirigida fundamentalmente a realizar la descripción del procedimiento de verificación y control del art. 4 del Reglamento 438/2001.

## **3.- Actuaciones de evaluación.**

Los artículos 40 y siguientes del Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, contempla la obligación de someter las actuaciones comunitarias a un proceso de evaluación destinada a apreciar su impacto sobre los objetivos perseguidos.

A fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, y en particular al artículo 42 que prescribe que a mitad del período de programación se debe realizar una evaluación intermedia, la Dirección General de Asuntos Europeos y cooperación con el estado efectuó la contratación del evaluador independiente, que, de acuerdo con las citadas disposiciones, es quién debe efectuar la evaluación, a fin de garantizar la imparcialidad de la misma.

En términos similares se procedió para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42.4, el cual prevé una actualización de los informes de evaluación intermedia que deberá estar terminada el 31 de diciembre de 2005, con vistas a programar las futuras intervenciones.

Finalmente debe indicarse que, una vez culminada en el año 2005 la actualización de la evaluación intermedia, las actuaciones de evaluación realizadas por la Dirección General han sido las correspondientes a la evaluación previa y a la preparación del proyecto de Programa Operativo FEDER 2007-2013.

Igualmente, y en aplicación de la Ley 9/2006 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, que ha venido a trasponer la Directiva 2001/42/CE al derecho español, que establece la obligación de someter a evaluación ambiental los planes y programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, desde la Dirección General de Asuntos Europeos se contrató la elaboración del informe de sostenibilidad medioambiental del Programa Operativo FEDER para el período 2007-2013.

#### **4.- Actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP.**

El Reglamento (CE) nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, establece la obligación de informar a los beneficiarios potenciales y a la opinión pública acerca de las posibilidades que ofrecen las intervenciones cofinanciadas así como del papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las mismas. Dicha obligación ha sido desarrollada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.1. del citado Reglamento, en el Plan de Actividades de Comunicación del DOCUP, incluido en el Complemento de Programa. Dicho Plan ha sido revisado en el año 2004 con el fin de diseñar una nueva estrategia de comunicación que facilite el acceso de la información a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el citado Plan se han llevado a cabo actividades de diversa índole, consistentes fundamentalmente, en seminarios, publicaciones, estudios y visitas organizadas a alguno de los proyectos.

En el apartado del informe dedicado a las medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención se especifican de forma más detalladas las principales de estas medidas.

La **Intervención General de la Comunidad de Madrid** ha utilizado la asistencia técnica en actividades de control, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE)1260/99 del Consejo de 21 de junio y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales

La metodología utilizada para establecer los gestores a controlar ha sido la siguiente:

- Se han establecido tres tipos de gestores: principales (ejecutan más de un 5% del montante financiero total del DOCUP) intermedio (ejecuta entre un 2% y un 5%) y pequeños (ejecutan menos de un 2%).
- Los controles previstos a realizar a lo largo del período de vigencia del DOCUP son: en gestores principales e intermedios un control cada dos años, en los gestores pequeños al menos un control durante la vigencia del DOCUP.
- Los controles de procedimientos se realizarán en las primeras anualidades, con objeto de verificar los sistemas de gestión y control, y proponer las correcciones en la fase inicial de ejecución para después comprobar en la fase final las medidas correctoras adoptadas por los gestores.
- Se vigilará el cubrir con los controles financieros realizados, al menos, e 15% de cada

anualidad.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	907.493,78 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	453.746,89 euros
Contribución comunitaria:	453.746,89 euros

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA PARA EL OBJETIVO 2, PERÍODO 2000-2005 (artículo 6.2 Reglamento 1260/99)**

Eje 6. Asistencia técnica

**Medida 6.1 Asistencia técnica**

Fondo: FEDER

**Beneficiarios Finales (Órganos ejecutores):**

CM	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado)
CM	Consejería de Economía y Hacienda (Intervención General de la Comunidad Autónoma de Madrid)

**Beneficiarios**

- Entidades gestora de las actuaciones cofinanciadas

**Resumen general**

Descripción de los objetivos y fines específicos de esta medida:

**Inmediatos:**

- Otorgar debido cumplimiento a las obligaciones en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los fondos estructurales en el marco del DOCUP, Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 establecidas por la normativa comunitaria (Reglamento 438/2001 de 2 de marzo de 2001).
- Implantación de un sistema continuo de seguimiento y evaluación de programas europeos que posibilite un seguimiento pormenorizado de las intervenciones cofinanciadas y contribuya a adaptar las prácticas evaluadoras al nuevo marco jurídico establecido por la Unión Europea.
- Optimización de la coordinación y racionalización de los Programas Europeos que gestiona la Comunidad de Madrid y mejora de la eficacia y eficiencia para el máximo aprovechamiento de los recursos.
- Contribución a la máxima difusión entre la ciudadanía de las actuaciones cofinanciadas desarrolladas y de todas aquellas cuestiones relacionadas con la Unión Europea que despiertan un interés creciente, cumpliendo de la forma debida la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.

**Intermedios:**

- Mejora de las herramientas de planificación, divulgación y gestión.

**Finales:**

- Mejora de los métodos de gestión.

**Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

**La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado** ha desarrollado diversas actuaciones con el objetivo de facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

Con estas actuaciones, la Dirección General ha establecido los mecanismos necesarios para cubrir, entre otras, las siguientes necesidades:

- Asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones.
- Garantizar un seguimiento suficiente de las operaciones y de los gastos cofinanciados.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento 1260/1999 en relación con la evaluación externa.
- Dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Información y Publicidad del DOCUP.
- Efectuar las auditorías y controles in situ de las operaciones.
- Desarrollar las acciones de coordinación necesarias, particularmente a través de las reuniones de Comités de Seguimiento.

Estas actuaciones desplegadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado pueden agruparse en cuatro grandes apartados:

### **1.- Actuaciones de seguimiento.**

Estas actuaciones han tenido por objeto garantizar una consecución adecuada de los objetivos establecidos en el DOCUP, tanto desde un punto de vista financiero como físico, así como velar, sin perjuicio de las actuaciones de control, por un correcto funcionamiento de los sistemas de gestión y control establecidos por el Organismo Intermedio y los Beneficiarios Finales. Igualmente, las actuaciones de seguimiento alcanzan al cumplimiento de complementariedad de las medidas, aplicación de las prioridades horizontales, integración e individualización de las actuaciones de los diferentes beneficiarios finales.

Para dar debido cumplimiento a los objetivos de seguimiento, la Dirección General ha efectuado, entre otras medidas, contratos de consultoría para la realización de proyectos cofinanciados, contratos de apoyo a gestión financiera, jornadas de información a los gestores, edición de normativa sobre Fondos Europeos y otras publicaciones, incluyendo una Guía sobre requisitos de información y publicidad.

Como instrumento fundamental en las tareas de seguimiento de la Dirección General, se ha editado el **Manual de Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por los Fondos Europeos**, configurándose como una Guía que permita explicar de forma práctica y esquemática los procesos vigentes en materia de seguimiento y evaluación de programas europeos.

### **2.- Actuaciones de auditoría**

Con estas actuaciones, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos pretende garantizar la elegibilidad de los gastos certificados, comprobando la realidad, regularidad y legalidad de las operaciones cofinanciadas, dando así

cumplimiento a las exigencias establecidas por el artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión Europea.

En este sentido, y en el marco de los Planes de Control de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos, además de las auditorías realizadas con medios propios, ha contado con el apoyo de empresas externas a través de la asistencia técnica del FEDER para la realización de controles de las operaciones cofinanciadas.

Estos controles, que han alcanzado a la práctica totalidad de las medidas y de los gestores del DOCUP, se han desarrollado a lo largo de todo el periodo de programación. En un primer momento, los controles se realizaron con carácter ex post, teniendo por objeto comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas de gestión establecidos por los gestores, así como la realidad, regularidad y legalidad de los gastos certificados.

Posteriormente los controles han adquirido un carácter ex-ante, de modo que pudiera garantizarse esa realidad, regularidad y legalidad antes de que los gastos fueran certificados, lo que constituía una garantía de la certificación cursada.

Finalmente debe advertirse que también se han efectuado controles a las Corporaciones Locales gestoras del tramo local, controles que han alcanzado a la totalidad de éstas, habiéndose realizado en tres momentos diferentes, 2004, 2005 y 2009.

Por otra parte, se ha procedido a la actualización del Manual de Procedimientos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, dirigida fundamentalmente a realizar la descripción del procedimiento de verificación y control del art. 4 del Reglamento 438/2001.

### **3.- Actuaciones de evaluación.**

Los artículos 40 y siguientes del Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, contempla la obligación de someter las actuaciones comunitarias a un proceso de evaluación destinada a apreciar su impacto sobre los objetivos perseguidos.

A fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, y en particular al artículo 42 que prescribe que a mitad del período de programación se debe realizar una evaluación intermedia, la Dirección General de Asuntos Europeos y cooperación con el estado efectuó la contratación del evaluador independiente, que, de acuerdo con las citadas disposiciones, es quién debe efectuar la evaluación, a fin de garantizar la imparcialidad de la misma.

En términos similares se procedió para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42.4, el cual prevé una actualización de los informes de evaluación intermedia que deberá estar terminada el 31 de diciembre de 2005, con vistas a programar las futuras intervenciones.

Finalmente debe indicarse que, una vez culminada en el año 2005 la actualización de la evaluación intermedia, las actuaciones de evaluación realizadas por la Dirección General han sido las correspondientes a la evaluación previa y a la preparación del proyecto de Programa Operativo FEDER 2007-2013.

Igualmente, y en aplicación de la Ley 9/2006 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, que ha venido a trasponer la Directiva 2001/42/CE al derecho español, que establece la obligación de someter a evaluación ambiental los planes y programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, desde la Dirección General de Asuntos Europeos se contrató la elaboración del informe de sostenibilidad medioambiental del Programa Operativo FEDER para el período 2007-2013.

#### **4.- Actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP.**

El Reglamento (CE) nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, establece la obligación de informar a los beneficiarios potenciales y a la opinión pública acerca de las posibilidades que ofrecen las intervenciones cofinanciadas así como del papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las mismas. Dicha obligación ha sido desarrollada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.1. del citado Reglamento, en el Plan de Actividades de Comunicación del DOCUP, incluido en el Complemento de Programa. Dicho Plan ha sido revisado en el año 2004 con el fin de diseñar una nueva estrategia de comunicación que facilite el acceso de la información a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el citado Plan se han llevado a cabo actividades de diversa índole, consistentes fundamentalmente, en seminarios, publicaciones, estudios y visitas organizadas a alguno de los proyectos.

En el apartado del informe dedicado a las medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención se especifican de forma más detalladas las principales de estas medidas.

La **Intervención General de la Comunidad de Madrid** ha utilizado la asistencia técnica en actividades de control, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE)1260/99 del Consejo de 21 de junio y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales

La metodología utilizada para establecer los gestores a controlar ha sido la siguiente:

- Se han establecido tres tipos de gestores: principales (ejecutan más de un 5% del montante financiero total del DOCUP) intermedio (ejecuta entre un 2% y un 5%) y pequeños (ejecutan menos de un 2%).
- Los controles previstos a realizar a lo largo del período de vigencia del DOCUP son: en gestores principales e intermedios un control cada dos años, en los gestores pequeños al menos un control durante la vigencia del DOCUP.
- Los controles de procedimientos se realizarán en las primeras anualidades, con objeto de verificar los sistemas de gestión y control, y proponer las correcciones en la fase inicial de ejecución para después comprobar en la fase final las medidas correctoras adoptadas por los gestores.
- Se vigilará el cubrir con los controles financieros realizados, al menos, e 15% de cada anualidad.

**Dotación financiera de la medida:**

Gastos subvencionables:	142.680,62 euros
Contribución pública nacional o asimilable:	71.340,31 euros
Contribución comunitaria:	71.340,31 euros

## **2.2.- Cuantificación de los indicadores**

### **2.2.1.- Indicadores de medida (cuadros del sistema FONDOS 2000)**

A continuación figuran los cuadros de indicadores de medidas en los que se expresa la evolución de los mismos al lo largo del periodo, de acuerdo con la información cargada en la aplicación FONDOS 2000 por los distintos órganos ejecutores presentes en cada medida.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 2 de 40

Año: 2000

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 1	28.354.252,00	1.949.369,82	6,88	
Medida 1.1	14.376.296,00	904.472,95	6,29	161(6,29%)
Medida 1.2	10.790.282,00	216.821,03	2,01	164(2,01%)
Medida 1.5	3.187.674,00	828.075,84	25,98	163(25,98%)
Eje prioritario nº 2	18.329.266,00	61.892,84	0,34	
Medida 2.1	14.844.396,00	47.428,22	0,32	345(0,32%)
Medida 2.2	2.992.006,00	0,00		
Medida 2.4	219.402,00	14.464,62	6,59	353(6,59%)
Medida 2.5	273.462,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.176.625,00	9.199.855,70	21,81	
Medida 3.1	7.801.687,00	2.887.198,69	37,01	24(37,01%)
Medida 3.2	7.988.200,00	6.192.225,42	77,52	181(73,61%), 18(3,9%)
Medida 3.3	13.155.778,00	103.958,06	0,79	183(0,79%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	9.032.404,00	0,00		
Medida 3.6	4.198.556,00	16.473,53	0,39	322(0,39%)
Eje prioritario nº 4	10.340.752,00	0,00		
Medida 4.4	8.973.652,00	0,00		
Medida 4.7	1.367.100,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	19.178.844,00	1.925.726,34	10,04	
Medida 5.1	6.528.858,00	1.224.126,77	18,75	352(18,75%)
Medida 5.4	1.555.916,00	37.667,85	2,42	352(2,42%)
Medida 5.5	1.591.646,00	120.753,31	7,59	171(7,59%)
Medida 5.6	7.543.270,00	543.178,41	7,20	354(7,2%)
Medida 5.7	129.012,00	0,00		
Medida 5.9	1.830.142,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 3 de 40

Año: 2000

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	250.582,00 250.582,00	25.275,61 25.275,61	10,09 10,09	412(3,6%), 411(6,49%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.828.634,00	10.274.921,62	9,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.801.687,00	2.887.198,69	37,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	28.354.252,00	1.949.369,82	6,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.625.414,00	183.534,70	2,41	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.728.838,00	1.765.835,12	8,52	
Eje prioritario nº 2	18.329.266,00	61.892,84	0,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	109.718,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.219.548,00	61.892,84	0,34	
Eje prioritario nº 3	42.176.625,00	9.199.855,70	21,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	994.676,00	16.473,53	1,66	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.181.949,00	9.183.382,17	22,30	
Eje prioritario nº 4	10.340.752,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	421.920,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.918.832,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000

Versión: 4.5

Pag 4 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	19.178.844,00	1.925.726,34	10,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.127.162,00	276.518,49	6,70	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.051.682,00	1.649.207,85	10,96	
Eje prioritario nº 6	250.582,00	25.275,61	10,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	39.262,00	11.173,74	28,46	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	211.320,00	14.101,87	6,67	
<b>TOTAL</b>	<b>118.630.321,00</b>	<b>13.162.120,31</b>	<b>11,10</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 5 de 40

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.106.942,00	19.141.968,16	68,10	
Medida 1.1	15.677.282,00	11.439.237,26	72,97	162(0,91%), 161(71,74%), 163(0,32%)
Medida 1.2	9.158.606,00	6.366.049,76	69,51	164(69,51%)
Medida 1.5	3.271.054,00	1.336.681,14	40,86	163(40,86%)
Eje prioritario nº 2	11.611.820,00	1.013.408,18	8,73	
Medida 2.1	7.976.446,00	692.742,30	8,68	345(8,68%)
Medida 2.2	2.757.732,00	45.874,05	1,66	343(1,66%)
Medida 2.4	649.256,00	274.791,83	42,32	353(42,32%)
Medida 2.5	228.386,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	25.871.478,00	38.104.287,93	147,28	
Medida 3.1	7.948.492,00	6.529.644,67	82,15	24(82,15%)
Medida 3.2	2.141.822,00	6.758.184,41	315,53	181(290,65%), 18(24,89%)
Medida 3.3	5.363.068,00	13.628.865,37	254,12	183(254,12%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	6.778.472,00	7.089.695,09	104,59	183(104,59%)
Medida 3.6	3.639.624,00	4.097.898,39	112,59	322(6,55%), 182(106,04%)
Eje prioritario nº 4	29.329.680,00	153.640,11	0,52	
Medida 4.4	27.298.366,00	0,00		
Medida 4.7	2.031.314,00	153.640,11	7,56	333(1,61%), 332(5,96%)
Eje prioritario nº 5	23.105.956,00	13.399.086,48	57,99	
Medida 5.1	7.965.756,00	4.596.314,20	57,70	352(57,7%)
Medida 5.4	1.795.830,00	539.608,12	30,05	164(30,05%)
Medida 5.5	2.481.758,00	2.226.167,87	89,70	171(89,7%)
Medida 5.6	8.226.070,00	4.481.172,06	54,48	354(54,48%)
Medida 5.7	155.860,00	0,00		
Medida 5.9	2.480.682,00	1.555.824,23	62,72	166(14,03%), 36(48,69%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 6 de 40

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	289.894,00 289.894,00	149.900,83 149.900,83	51,71 51,71	412(10,75%), 413(2,03%), 411(36,51%), 415(2,42%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.367.278,00	65.432.647,02	59,29	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.948.492,00	6.529.644,67	82,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	28.106.942,00	19.141.968,16	68,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.441.056,00	3.532.701,93	79,55	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.665.886,00	15.609.266,23	65,96	
Eje prioritario nº 2	11.611.820,00	1.013.408,18	8,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	109.718,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.502.102,00	1.013.408,18	8,81	
Eje prioritario nº 3	25.871.478,00	38.104.287,93	147,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	808.120,00	914.649,30	113,18	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.063.358,00	37.189.638,63	148,38	
Eje prioritario nº 4	29.329.680,00	153.640,11	0,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	348.480,00	33.145,82	9,51	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.981.200,00	120.494,29	0,42	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2001

Versión: 4.5

Pag 7 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	23.105.956,00	13.399.086,48	57,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.282.118,00	2.633.324,18	49,85	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.823.838,00	10.765.762,30	60,40	
Eje prioritario nº 6	289.894,00	149.900,83	51,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	32.428,00	47.177,90	145,49	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	257.466,00	102.722,93	39,90	
<b>TOTAL</b>	<b>118.315.770,00</b>	<b>71.962.291,69</b>	<b>60,82</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 8 de 40

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	22.913.420,00	17.788.119,59	77,63	
Medida 1.1	12.630.632,00	5.737.246,03	45,42	162(2,74%), 161(26,98%), 163(15,7%)
Medida 1.2	6.938.716,00	10.076.214,89	145,22	164(145,22%)
Medida 1.5	3.344.072,00	1.974.658,67	59,05	163(59,05%)
Eje prioritario nº 2	15.873.844,00	12.708.132,22	80,06	
Medida 2.1	13.136.788,00	12.263.968,29	93,36	344(8,98%), 345(84,38%)
Medida 2.2	1.968.232,00	196.665,24	9,99	343(9,99%)
Medida 2.4	741.778,00	54.423,52	7,34	353(7,34%)
Medida 2.5	27.046,00	193.075,17	713,88	341(713,88%)
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.285.755,00	39.372.178,36	93,11	
Medida 3.1	8.116.271,00	15.989.614,60	197,01	24(197,01%)
Medida 3.2	8.312.508,00	6.655.488,55	80,07	181(59,59%), 18(20,48%)
Medida 3.3	12.686.476,00	7.625.178,89	60,10	181(0,04%), 183(60,06%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	9.287.452,00	5.354.335,12	57,65	183(57,65%)
Medida 3.6	3.883.048,00	3.747.561,20	96,51	322(20,67%), 182(73,61%), 323(2,24%)
Eje prioritario nº 4	17.334.340,00	34.334.133,82	198,07	
Medida 4.4	13.076.780,00	33.806.210,71	258,52	318(258,52%)
Medida 4.7	4.257.560,00	527.923,11	12,40	332(12,4%)
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	19.783.860,55	98,69	
Medida 5.1	7.305.436,00	8.021.109,13	109,80	352(109,8%)
Medida 5.4	3.109.350,00	1.300.622,54	41,83	164(41,83%)
Medida 5.5	2.877.136,00	2.149.640,18	74,71	171(74,71%)
Medida 5.6	4.560.782,00	5.322.901,13	116,71	354(116,71%)
Medida 5.7	418.640,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2002

Pag 9 de 40

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	19.783.860,55	98,69	36(168,47%)  , 415(5,65%), 411(49,96%)
Medida 5.9	1.774.562,00	2.989.587,57	168,47	
Eje prioritario nº 6	290.294,00	161.430,99	55,61	
Medida 6.1	290.294,00	161.430,99	55,61	
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.627.288,00	108.158.240,93	97,77	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.116.271,00	15.989.614,60	197,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	22.913.420,00	17.788.119,59	77,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.630.244,00	3.537.194,50	134,48	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.283.176,00	14.250.925,09	70,26	
Eje prioritario nº 2	15.873.844,00	12.708.132,22	80,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	219.436,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.654.408,00	12.708.132,22	81,18	
Eje prioritario nº 3	42.285.755,00	39.372.178,36	93,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	911.428,00	242.353,59	26,59	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.374.327,00	39.129.824,77	94,58	
Eje prioritario nº 4	17.334.340,00	34.334.133,82	198,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	290.880,00	177.755,91	61,11	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.043.460,00	34.156.377,91	200,41	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2002

Versión: 4.5

Pag 10 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	19.783.860,55	98,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.105.876,00	4.271.496,64	83,66	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.940.030,00	15.512.363,91	103,83	
Eje prioritario nº 6	290.294,00	161.430,99	55,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	27.068,00	9.176,22	33,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	263.226,00	152.254,77	57,84	
<b>TOTAL</b>	<b>118.743.559,00</b>	<b>124.147.855,53</b>	<b>104,55</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 11 de 40

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	30.306.976,00	18.933.376,14	62,47	
Medida 1.1	19.923.146,00	9.202.983,18	46,19	161(25,37%), 163(20,82%)
Medida 1.2	8.801.366,00	8.154.311,36	92,65	164(92,65%)
Medida 1.5	1.582.464,00	1.576.081,60	99,60	163(99,6%)
Eje prioritario nº 2	16.352.822,00	34.955.424,86	213,76	
Medida 2.1	7.449.184,00	27.092.351,90	363,70	345(363,7%)
Medida 2.2	7.831.158,00	7.350.093,32	93,86	343(93,86%)
Medida 2.4	1.072.480,00	6.387,84	0,60	353(0,6%)
Medida 2.5	0,00	506.591,80		341
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.734.631,00	26.353.474,06	61,67	
Medida 3.1	4.951.111,00	1.783.397,40	36,02	24(36,02%)
Medida 3.2	15.938.838,00	7.786.844,84	48,85	181(18,32%), 18(30,54%)
Medida 3.3	12.752.468,00	10.900.781,41	85,48	183(85,48%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	4.992.972,00	2.442.693,11	48,92	183(48,92%)
Medida 3.6	4.099.242,00	3.439.757,30	83,91	322(13,3%), 182(65,87%), 323(4,75%)
Eje prioritario nº 4	11.798.072,00	9.455.475,20	80,14	
Medida 4.4	7.613.232,00	7.860.852,20	103,25	351(0,75%), 318(102,5%)
Medida 4.7	4.184.840,00	1.594.623,00	38,10	332(38,1%)
Eje prioritario nº 5	16.897.422,00	15.507.227,10	91,77	
Medida 5.1	6.454.396,00	7.014.904,50	108,68	352(108,68%)
Medida 5.4	2.173.738,00	600.772,69	27,64	164(27,64%)
Medida 5.5	2.559.830,00	2.569.765,62	100,39	171(100,39%)
Medida 5.6	3.687.636,00	3.527.296,43	95,65	354(95,65%)
Medida 5.7	600.000,00	0,00		
Medida 5.9	1.421.822,00	1.794.487,86	126,21	36(126,21%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 12 de 40

Año: 2003

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	288.888,00 288.888,00	179.448,27 179.448,27	62,12 62,12	41(16,18%), 412(18,18%), 415(3,01%), 411(24,75%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	113.427.700,00	103.601.028,23	91,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.951.111,00	1.783.397,40	36,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	30.306.976,00	18.933.376,14	62,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.830.788,00	3.762.534,69	132,91	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.476.188,00	15.170.841,45	55,21	
Eje prioritario nº 2	16.352.822,00	34.955.424,86	213,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	192.872,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.159.950,00	34.955.424,86	216,31	
Eje prioritario nº 3	42.734.631,00	26.353.474,06	61,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	851.764,00	931.055,21	109,31	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.882.867,00	25.422.418,85	60,70	
Eje prioritario nº 4	11.798.072,00	9.455.475,20	80,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	218.160,00	413.302,75	189,45	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.579.912,00	9.042.172,45	78,08	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 13 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	16.897.422,00	15.507.227,10	91,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.774.816,00	3.596.364,07	129,61	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.122.606,00	11.910.863,03	84,34	
Eje prioritario nº 6	288.888,00	179.448,27	62,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.300,00	6.732,44	33,16	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	268.588,00	172.715,83	64,31	
<b>TOTAL</b>	<b>118.378.811,00</b>	<b>105.384.425,63</b>	<b>89,02</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 14 de 40

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.583.958,00	16.360.523,79	88,04	
Medida 1.1	10.372.560,00	10.214.849,26	98,48	161(57,83%), 163(40,65%)
Medida 1.2	6.480.898,00	4.562.768,69	70,40	164(70,4%)
Medida 1.5	1.730.500,00	1.582.905,84	91,47	163(91,47%)
Eje prioritario nº 2	31.952.780,00	11.712.418,58	36,66	
Medida 2.1	26.223.044,00	8.238.389,53	31,42	37(1,26%), 345(29,39%), 352(0,76%)
Medida 2.2	4.408.126,00	3.029.282,19	68,72	343(68,72%)
Medida 2.4	919.810,00	154.277,51	16,77	, 353(16,77%)
Medida 2.5	393.776,00	290.469,35	73,77	341(73,77%)
Medida 2.6	8.024,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	45.519.865,00	42.334.616,56	93,00	
Medida 3.1	2.682.797,00	2.436.192,22	90,81	24(90,81%)
Medida 3.2	12.314.102,00	14.638.240,36	118,87	181(51,18%), 18(67,69%)
Medida 3.3	9.684.868,00	14.790.813,89	152,72	183(152,72%)
Medida 3.4	3.975.056,00	0,00		
Medida 3.5	13.392.140,00	4.091.644,44	30,55	183(30,55%)
Medida 3.6	3.470.902,00	6.377.725,65	183,75	322(0,8%), 182(170,01%), 321(12,93%)
Eje prioritario nº 4	2.171.832,00	2.022.488,40	93,12	
Medida 4.4	136.308,00	95.786,21	70,27	351(70,27%)
Medida 4.7	2.035.524,00	1.926.702,19	94,65	332(94,65%)
Eje prioritario nº 5	19.338.470,00	14.954.154,16	77,33	
Medida 5.1	9.930.798,00	5.325.017,09	53,62	37(1,11%), 352(52,51%)
Medida 5.4	212.164,00	400.926,00	188,97	164(188,97%)
Medida 5.5	2.148.098,00	2.051.435,38	95,50	171(95,5%)
Medida 5.6	5.099.942,00	5.251.879,07	102,98	354(102,98%)
Medida 5.7	945.608,00	1.893.365,87	200,23	166(8,62%), 37(191,61%)
Medida 5.9	1.001.860,00	31.530,75	3,15	36(3,15%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 15 de 40

Año: 2004

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	255.828,00 255.828,00	211.942,15 211.942,15	82,85 82,85	412(7,37%), 41(15,66%), 411(59,81%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	115.139.936,00	85.159.951,42	73,96	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.682.797,00	2.436.192,22	90,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	18.583.958,00	16.360.523,79	88,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.787.772,00	2.063.791,23	115,44	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.796.186,00	14.296.732,56	85,12	
Eje prioritario nº 2	31.952.780,00	11.712.418,58	36,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	483.154,00	15.708,00	3,25	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.469.626,00	11.696.710,58	37,17	
Eje prioritario nº 3	45.519.865,00	42.334.616,56	93,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	543.030,00	1.201.452,73	221,25	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.976.835,00	41.133.163,83	91,45	
Eje prioritario nº 4	2.171.832,00	2.022.488,40	93,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	114.302,00	571.108,11	499,65	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.057.530,00	1.451.380,29	70,54	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2004

Versión: 4.5

Pag 16 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	19.338.470,00	14.954.154,16	77,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.653.560,00	1.876.410,92	113,48	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.684.910,00	13.077.743,24	73,95	
Eje prioritario nº 6	255.828,00	211.942,15	82,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	10.636,00	8.325,14	78,27	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	245.192,00	203.617,01	83,04	
<b>TOTAL</b>	<b>117.822.733,00</b>	<b>87.596.143,64</b>	<b>74,35</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 17 de 40

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	16.756.530,00	17.674.072,33	105,48	
Medida 1.1	7.279.086,00	13.165.453,94	180,87	161(123,84%), 163(57,02%)
Medida 1.2	9.461.076,00	3.470.682,30	36,68	164(36,68%)
Medida 1.5	16.368,00	1.037.936,09	6.341,25	163(6341,25%)
Eje prioritario nº 2	29.583.784,00	9.303.771,89	31,45	
Medida 2.1	26.714.798,00	6.294.584,28	23,56	37(0,78%), 345(22,78%)
Medida 2.2	1.927.026,00	1.583.323,27	82,16	343(82,16%)
Medida 2.4	572.060,00	1.115.997,04	195,08	353(195,08%)
Medida 2.5	361.526,00	309.867,30	85,71	341(85,71%)
Medida 2.6	8.374,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	51.281.914,00	50.369.567,20	98,22	
Medida 3.1	7.801.686,00	5.493.195,34	70,41	24(70,41%)
Medida 3.2	15.939.150,00	6.688.290,15	41,96	181(40,47%), 18(1,49%)
Medida 3.3	8.850.286,00	13.009.498,54	147,00	181(3,11%), 183(143,89%)
Medida 3.4	3.285.904,00	2.171.775,36	66,09	182(66,09%)
Medida 3.5	12.131.650,00	19.410.948,64	160,00	183(160%)
Medida 3.6	3.273.238,00	3.595.859,17	109,86	322(36,91%), 182(64,76%), 321(7,99%), 323(0,2%)
Eje prioritario nº 4	1.948.228,00	18.709.525,48	960,34	
Medida 4.4	1.489.532,00	15.686.687,79	1.053,13	351(1,39%), 318(1051,73%)
Medida 4.7	458.696,00	3.022.837,69	659,01	332(659,01%)
Eje prioritario nº 5	18.472.518,00	12.945.216,40	70,08	
Medida 5.1	11.707.742,00	7.503.086,05	64,09	37(0,26%), 352(63,83%)
Medida 5.4	943.464,00	309.442,47	32,80	352(32,8%)
Medida 5.5	1.198.384,00	2.697.957,64	225,13	171(225,13%)
Medida 5.6	2.610.786,00	1.631.316,63	62,48	354(62,48%)
Medida 5.7	895.122,00	571.174,93	63,81	166(44,61%), 37(7,49%), 36(11,71%)
Medida 5.9	1.117.020,00	232.238,68	20,79	36(20,79%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 18 de 40

Año: 2005

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	243.414,00 243.414,00	237.241,26 237.241,26	97,46 97,46	412(34,18%), 413(3,09%), 411(60,2%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.484.702,00	103.746.199,22	93,90	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.801.686,00	5.493.195,34	70,41	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	16.756.530,00	17.674.072,33	105,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.023.926,00	4.147.241,96	405,03	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.732.604,00	13.526.830,37	85,98	
Eje prioritario nº 2	29.583.784,00	9.303.771,89	31,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	163.638,00	15.873,00	9,70	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.420.146,00	9.287.898,89	31,57	
Eje prioritario nº 3	51.281.914,00	50.369.567,20	98,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	203.512,00	959.271,58	471,36	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.078.402,00	49.410.295,62	96,73	
Eje prioritario nº 4	1.948.228,00	18.709.525,48	960,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	45.682,00	1.941.070,68	4.249,09	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.902.546,00	16.768.454,80	881,37	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2005

Versión: 4.5

Pag 19 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	18.472.518,00	12.945.216,40	70,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	855.212,00	973.899,61	113,88	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.617.306,00	11.971.316,79	67,95	
Eje prioritario nº 6	243.414,00	237.241,26	97,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.250,00	26.357,59	620,18	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	239.164,00	210.883,67	88,18	
<b>TOTAL</b>	<b>118.286.388,00</b>	<b>109.239.394,56</b>	<b>92,35</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 20 de 40

Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.845.902,00	20.037.651,93	704,09	
Medida 1.1	1.725.154,00	13.499.955,56	782,54	161(650,39%), 163(132,14%)
Medida 1.2	1.120.748,00	5.590.802,94	498,85	164(498,85%)
Medida 1.5	0,00	946.893,43		163
Eje prioritario nº 2	35.560.046,00	9.623.370,67	27,06	
Medida 2.1	31.218.012,00	5.815.445,35	18,63	345(18,63%)
Medida 2.2	3.604.960,00	1.355.982,83	37,61	343(37,61%)
Medida 2.4	388.510,00	2.451.942,49	631,11	353(631,11%)
Medida 2.5	339.964,00	0,00		
Medida 2.6	8.600,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	60.330.540,00	33.761.010,81	55,96	
Medida 3.1	7.969.462,00	4.353.264,94	54,62	24(54,62%)
Medida 3.2	15.673.860,00	9.172.890,31	58,52	181(58,35%), 18(0,17%)
Medida 3.3	17.425.972,00	10.390.530,16	59,63	181(5,11%), 183(54,52%)
Medida 3.4	3.526.094,00	3.244.939,10	92,03	182(92,03%)
Medida 3.5	9.088.104,00	4.601.667,71	50,63	183(50,63%)
Medida 3.6	6.647.048,00	1.997.718,59	30,05	182(29,61%), 323(0,45%)
Eje prioritario nº 4	4.649.608,00	1.729.042,47	37,19	
Medida 4.4	1.798.798,00	458.116,08	25,47	351(25,47%)
Medida 4.7	2.850.810,00	1.270.926,39	44,58	332(44,58%)
Eje prioritario nº 5	14.913.622,00	26.148.905,55	175,34	
Medida 5.1	8.880.752,00	20.588.157,01	231,83	352(231,83%)
Medida 5.4	671.300,00	1.516.928,68	225,97	164(179,29%), 352(46,68%)
Medida 5.5	1.430.362,00	1.509.193,60	105,51	171(105,51%)
Medida 5.6	2.946.580,00	2.096.522,25	71,15	354(71,15%)
Medida 5.7	591.964,00	0,00		
Medida 5.9	392.664,00	438.104,01	111,57	36(111,57%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 21 de 40

Año: 2006

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	236.228,00 236.228,00	165.418,19 165.418,19	70,02 70,02	412(8,86%), 411(61,16%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.566.484,00	87.112.134,68	78,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.969.462,00	4.353.264,94	54,62	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	2.845.902,00	20.037.651,93	704,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.569.887,31		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.845.902,00	16.467.764,62	578,65	
Eje prioritario nº 2	35.560.046,00	9.623.370,67	27,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.057.139,79		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.560.046,00	8.566.230,88	24,09	
Eje prioritario nº 3	60.330.540,00	33.761.010,81	55,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	747.882,64		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.330.540,00	33.013.128,17	54,72	
Eje prioritario nº 4	4.649.608,00	1.729.042,47	37,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	133.713,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.649.608,00	1.595.329,17	34,31	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2006

Versión: 4.5

Pag 22 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	14.913.622,00	26.148.905,55	175,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.104.312,74		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.913.622,00	25.044.592,81	167,93	
Eje prioritario nº 6	236.228,00	165.418,19	70,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	33.737,59		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	236.228,00	131.680,60	55,74	
<b>TOTAL</b>	<b>118.535.946,00</b>	<b>91.465.399,62</b>	<b>77,16</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2007

Versión: 4.5

Pag 23 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado</b> <b>(1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007</b> <b>(2)</b>	<b>% del gasto subvencionable</b> <b>(3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 1	0,00	28.010.797,48		
Medida 1.1	0,00	14.540.995,08		161, 163
Medida 1.2	0,00	12.830.320,12		164
Medida 1.5	0,00	639.482,28		163
Eje prioritario nº 2	0,00	19.170.332,83		
Medida 2.1	0,00	14.081.781,56		344, 345
Medida 2.2	0,00	4.374.355,74		343
Medida 2.4	0,00	714.195,53		353
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	36.376.408,26		
Medida 3.1	0,00	2.510.389,68		24
Medida 3.2	0,00	14.066.728,75		181, 18
Medida 3.3	0,00	9.064.833,58		181, 183
Medida 3.4	0,00	3.406.167,43		182
Medida 3.5	0,00	3.233.446,31		183
Medida 3.6	0,00	4.094.842,51		322, 182
Eje prioritario nº 4	0,00	2.094.620,17		
Medida 4.4	0,00	1.349.023,79		318
Medida 4.7	0,00	745.596,38		332
Eje prioritario nº 5	0,00	11.025.893,43		
Medida 5.1	0,00	5.655.301,64		352
Medida 5.4	0,00	900.945,62		164, 352
Medida 5.5	0,00	1.420.029,92		171
Medida 5.6	0,00	3.049.616,25		354
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	136.487,02		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 24 de 40

Año: 2007

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	0,00 0,00	136.487,02 136.487,02		411
<b>Total</b> TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 0,00 0,00 0,00	94.304.149,51 2.510.389,68 0,00 0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	0,00	28.010.797,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.229.532,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	25.781.265,48		
Eje prioritario nº 2	0,00	19.170.332,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	27.337,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	19.142.995,83		
Eje prioritario nº 3	0,00	36.376.408,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	100.670,86		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	36.275.737,40		
Eje prioritario nº 4	0,00	2.094.620,17		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	66.792,15		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.027.828,02		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2007

Versión: 4.5

Pag 25 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	11.025.893,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.087.306,05		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	7.938.587,38		
Eje prioritario nº 6	0,00	136.487,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	136.487,02		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>96.814.539,19</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2008

Versión: 4.5

Pag 26 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 1	0,00	10.298.935,46		
Medida 1.1	0,00	8.413.388,55		161, 163
Medida 1.2	0,00	1.128.641,26		164
Medida 1.5	0,00	756.905,65		163
Eje prioritario nº 2	0,00	84.526.056,57		
Medida 2.1	0,00	74.930.645,35		344, 345
Medida 2.2	0,00	9.453.727,03		343
Medida 2.4	0,00	141.684,19		353
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	32.850.311,53		
Medida 3.1	0,00	7.930.460,00		24
Medida 3.2	0,00	16.096.082,36		181, 18
Medida 3.3	0,00	2.480.653,06		181, 183
Medida 3.4	0,00	1.182.190,39		182
Medida 3.5	0,00	4.622.416,72		183
Medida 3.6	0,00	538.509,00		322, 182
Eje prioritario nº 4	0,00	1.340.464,35		
Medida 4.4	0,00	3.673,34		351
Medida 4.7	0,00	1.336.791,01		332
Eje prioritario nº 5	0,00	12.212.095,04		
Medida 5.1	0,00	9.092.381,17		352
Medida 5.4	0,00	1.761.827,61		352
Medida 5.5	0,00	133.281,43		171
Medida 5.6	0,00	874.863,81		354
Medida 5.7	0,00	57.738,02		166
Medida 5.9	0,00	292.003,00		36
Eje prioritario nº 6	0,00	70.657,39		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2008

Versión: 4.5

Pag 27 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	0,00 0,00	70.657,39 70.657,39		411
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	133.368.060,34		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	7.930.460,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	0,00	10.298.935,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.302.573,94		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	8.996.361,52		
Eje prioritario nº 2	0,00	84.526.056,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	17.276,72		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	84.508.779,85		
Eje prioritario nº 3	0,00	32.850.311,53		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	32.850.311,53		
Eje prioritario nº 4	0,00	1.340.464,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.340.464,35		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2008

Versión: 4.5

Pag 28 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	12.212.095,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.488.819,93		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	8.723.275,11		
Eje prioritario nº 6	0,00	70.657,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	70.657,39		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>141.298.520,34</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2009

Versión: 4.5

Pag 29 de 40

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	721.024,69		
Medida 1.1	0,00	5.374,71		161
Medida 1.2	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	715.649,98		163
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.1	0,00	0,00		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	13.355.650,28		
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	0,00	3.711.346,68		181, 18
Medida 3.3	0,00	786.506,40		183
Medida 3.4	0,00	619.861,82		182
Medida 3.5	0,00	8.209.145,18		183
Medida 3.6	0,00	28.790,20		182
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Medida 5.1	0,00	0,00		
Medida 5.4	0,00	0,00		
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2009

Versión: 4.5

Pag 30 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 31/12/2009 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	0,00 0,00	0,00 0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	14.076.674,97		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	0,00	721.024,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	721.024,69		
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	13.355.650,28		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	13.355.650,28		
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2009

Versión: 4.5

Pag 31 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 31/12/2009 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>14.076.674,97</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 32 de 40

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	150.915.839,39	102,06	
Medida 1.1	81.984.156,00	87.123.956,52	106,27	162(0,6%), 161(71,48%), 163(34,19%)
Medida 1.2	52.751.692,00	52.396.612,35	99,33	164(99,33%)
Medida 1.5	13.132.132,00	11.395.270,52	86,77	163(86,77%)
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	183.074.808,64	114,95	
Medida 2.1	127.562.668,00	149.457.336,78	117,16	37(0,42%), 344(40,77%), 345(75,81%), 352(0,16%)
Medida 2.2	25.489.240,00	27.389.303,67	107,45	343(107,45%)
Medida 2.4	4.563.296,00	4.928.164,57	108,00	, 353(108%)
Medida 2.5	1.624.160,00	1.300.003,62	80,04	341(80,04%)
Medida 2.6	24.998,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	322.077.360,69	103,83	
Medida 3.1	47.271.506,00	49.913.357,54	105,59	24(105,59%)
Medida 3.2	78.308.480,00	91.766.321,83	117,19	181(89,26%), 18(27,93%)
Medida 3.3	79.918.916,00	82.781.619,36	103,58	181(4,6%), 183(98,98%)
Medida 3.4	10.787.054,00	10.624.934,10	98,50	182(98,5%)
Medida 3.5	64.703.194,00	59.055.992,32	91,27	183(91,27%)
Medida 3.6	29.211.658,00	27.935.135,54	95,63	322(12,37%), 182(79,74%), 321(2,43%), 323(1,09%)
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	69.839.390,00	90,03	
Medida 4.4	60.386.668,00	59.260.350,12	98,13	351(1,05%), 318(97,08%)
Medida 4.7	17.185.844,00	10.579.039,88	61,56	333(0,19%), 332(61,37%)
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.902.165,05	96,93	
Medida 5.1	58.773.738,00	69.020.397,56	117,43	37(0,24%), 352(117,19%)
Medida 5.4	10.461.762,00	7.368.741,58	70,43	164(39,04%), 352(31,4%)
Medida 5.5	14.287.214,00	14.878.224,95	104,14	171(104,14%)
Medida 5.6	34.675.066,00	26.778.746,04	77,23	354(77,23%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.902.165,05	96,93	
Medida 5.7	3.736.206,00	2.522.278,82	67,51	166(14,41%), 37(50,29%), 36(2,81%)
Medida 5.9	10.018.752,00	7.333.776,10	73,20	166(3,47%), 36(69,73%)
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	
Medida 6.1	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	41(4,68%), 412(11,63%), 413(0,72%), 411(53,35%), 415(1,73%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	781.442.022,00	805.234.007,94	103,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.271.506,00	49.913.357,54	105,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	150.915.839,39	102,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.339.200,00	24.328.992,26	119,62	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	127.528.780,00	126.586.847,13	99,26	
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	183.074.808,64	114,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.278.536,00	1.133.334,51	88,64	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	157.985.826,00	181.941.474,13	115,16	
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	322.077.360,69	103,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.312.530,00	5.113.809,44	118,58	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	305.888.278,00	316.963.551,25	103,62	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000 - 2009

Versión: 4.5

Pag 34 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	69.839.390,00	90,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.439.424,00	3.336.888,72	231,82	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.133.088,00	66.502.501,28	87,35	
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.902.165,05	96,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	19.798.744,00	21.308.452,63	107,63	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	112.153.994,00	106.593.712,42	95,04	
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	133.944,00	142.680,62	106,52	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.721.184,00	1.195.121,09	69,44	
<b>TOTAL</b>	<b>828.713.528,00</b>	<b>855.147.365,48</b>	<b>103,19</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2010

Versión: 4.5

Pag 35 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2010 hasta 15/09/2010 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 1	0,00	0,00		
Medida 1.1	0,00	0,00		
Medida 1.2	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.1	0,00	0,00		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	0,00		
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	0,00	0,00		
Medida 3.3	0,00	0,00		
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Medida 5.1	0,00	0,00		
Medida 5.4	0,00	0,00		
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 36 de 40

Año: 2010

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2010 hasta 15/09/2010 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	0,00 0,00	0,00 0,00		
<b>Total</b> TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 4 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2010

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2010 hasta 15/09/2010 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 38 de 40

Año: 2000 - 2010

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2010 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	150.915.839,39	102,06	
Medida 1.1	81.984.156,00	87.123.956,52	106,27	162(0,6%), 161(71,48%), 163(34,19%)
Medida 1.2	52.751.692,00	52.396.612,35	99,33	164(99,33%)
Medida 1.5	13.132.132,00	11.395.270,52	86,77	163(86,77%)
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	183.074.808,64	114,95	
Medida 2.1	127.562.668,00	149.457.336,78	117,16	37(0,42%), 344(40,77%), 345(75,81%), 352(0,16%)
Medida 2.2	25.489.240,00	27.389.303,67	107,45	343(107,45%)
Medida 2.4	4.563.296,00	4.928.164,57	108,00	, 353(108%)
Medida 2.5	1.624.160,00	1.300.003,62	80,04	341(80,04%)
Medida 2.6	24.998,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	322.077.360,69	103,83	
Medida 3.1	47.271.506,00	49.913.357,54	105,59	24(105,59%)
Medida 3.2	78.308.480,00	91.766.321,83	117,19	181(89,26%), 18(27,93%)
Medida 3.3	79.918.916,00	82.781.619,36	103,58	181(4,6%), 183(98,98%)
Medida 3.4	10.787.054,00	10.624.934,10	98,50	182(98,5%)
Medida 3.5	64.703.194,00	59.055.992,32	91,27	183(91,27%)
Medida 3.6	29.211.658,00	27.935.135,54	95,63	322(12,37%), 182(79,74%), 321(2,43%), 323(1,09%)
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	69.839.390,00	90,03	
Medida 4.4	60.386.668,00	59.260.350,12	98,13	351(1,05%), 318(97,08%)
Medida 4.7	17.185.844,00	10.579.039,88	61,56	333(0,19%), 332(61,37%)
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.902.165,05	96,93	
Medida 5.1	58.773.738,00	69.020.397,56	117,43	37(0,24%), 352(117,19%)
Medida 5.4	10.461.762,00	7.368.741,58	70,43	164(39,04%), 352(31,4%)
Medida 5.5	14.287.214,00	14.878.224,95	104,14	171(104,14%)
Medida 5.6	34.675.066,00	26.778.746,04	77,23	354(77,23%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 39 de 40

Año: 2000 - 2010

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2010 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.902.165,05	96,93	
Medida 5.7	3.736.206,00	2.522.278,82	67,51	166(14,41%), 37(50,29%), 36(2,81%)
Medida 5.9	10.018.752,00	7.333.776,10	73,20	166(3,47%), 36(69,73%)
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	
Medida 6.1	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	41(4,68%), 412(11,63%), 413(0,72%), 411(53,35%), 415(1,73%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	781.442.022,00	805.234.007,94	103,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.271.506,00	49.913.357,54	105,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	150.915.839,39	102,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.339.200,00	24.328.992,26	119,62	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	127.528.780,00	126.586.847,13	99,26	
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	183.074.808,64	114,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.278.536,00	1.133.334,51	88,64	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	157.985.826,00	181.941.474,13	115,16	
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	322.077.360,69	103,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.312.530,00	5.113.809,44	118,58	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	305.888.278,00	316.963.551,25	103,62	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000 - 2010

Versión: 4.5

Pag 40 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2010 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	69.839.390,00	90,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.439.424,00	3.336.888,72	231,82	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.133.088,00	66.502.501,28	87,35	
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.902.165,05	96,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	19.798.744,00	21.308.452,63	107,63	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	112.153.994,00	106.593.712,42	95,04	
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	133.944,00	142.680,62	106,52	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.721.184,00	1.195.121,09	69,44	
<b>TOTAL</b>	<b>828.713.528,00</b>	<b>855.147.365,48</b>	<b>103,19</b>	



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 34

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.969,00	3.890,00	102,03
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.184,00	1.950,00	112,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	751.276.320,40	737.185.296,00	101,91
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	11.696,00	11.430,00	102,33
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	172.850,00	157.474,00	109,76



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 34

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.  
**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
231	REALIZACIONES	Centros de empresas creados o acondicionados	Nº	70,00	69,00	101,45
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	161,00	159,00	101,26
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	44.824.228,17	44.218.208,00	101,37
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	90.778.044,61	89.550.732,00	101,37
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	14.836,00	14.635,00	101,37
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	856,00	859,00	99,65
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	73.121,00	72.147,00	101,35



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 34

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	944,00	1.092,00	86,45
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.047,00	2.105,00	97,24
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	12.108.047,17	13.110.796,00	92,35
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	339,00	385,00	88,05
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	804,00	890,00	90,34
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	11.250,00	12.181,00	92,36



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 34

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	5.203,57	4.363,00	119,27
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	54.789,19	45.738,00	119,79
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	137,00	115,00	119,13
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	4,00	3,00	133,33
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	100,00	487,00	20,53
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	125,00	105,00	119,05
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	30.000,00	25.153,00	119,27
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	106,00	89,00	119,10
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	740.426,00	620.787,00	119,27
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.159,00	2.649,00	119,25



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 34

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	15,00	14,00	107,14
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	8,00	7,00	114,29
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	588,00	547,00	107,50
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,00	4,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	264,00	246,00	107,32



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 34

#### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	144,70	0,61	23.721,31
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	3.717,01	3.108,00	119,59
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	12.157,00	10.439,00	116,46
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	12.000,00	10.439,00	114,95
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	22,00	18,00	122,22
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	33,00	22,00	150,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 34

#### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	36,00	45,00	80,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	1.458.884,00	1.822.657,00	80,04
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	4,00	75,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 34

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	22,85	22,00	103,86
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	7,00	8,00	87,50
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	3,00	3,00	100,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	977,00	861,00	113,47
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	243.892.938,39	209.024.655,00	116,68
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	4.012,00	4.000,00	100,30
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	260,00	185,00	140,54
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	67,00	65,00	103,08



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 34

#### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	514,00	500,00	102,80
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	1.666,00	1.570,00	106,11
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	147,00	145,00	101,38
245	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	155,00	155,00	100,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	85,00	1,00	8.500,00
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	6.803,00	6.100,00	111,52
613	RESULTADOS	Publicaciones	Nº	1.628,00	1.550,00	105,03
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	18,00	20,00	90,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	98,00	90,00	108,89



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 34

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	20,00	26,00	76,92
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	20,00	26,00	76,92
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	62,00	65,00	95,38



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 34

#### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
255	REALIZACIONES	Servicios prestados a través de la red.	Nº	138.542,00	147.835,00	93,71
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	173,00	181,00	95,58
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	219,00	222,00	98,65
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	40,00	40,00	100,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	232.464,00	193.656,00	120,04
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	49,00	44,00	111,36
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	70,00	55,00	127,27



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 34

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	50.818,00	74.136,00	68,55
3019	REALIZACIONES	Superficie construída en intercambiadores	M2	52.900,00	52.900,00	100,00
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	1.506,00	1.509,00	99,80
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	3.000,00	178.902,00	1,68
658	RESULTADOS	Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte	Nº	400,00	400,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	25,00	43,00	58,14
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	542,00	912,00	59,43



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 34

#### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	139,00	226,00	61,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	91,00	70,00	130,00
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	394.780,80	728.392,00	54,20



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 34

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	10.837,00	9.306,00	116,45
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	534.826,24	469.056,00	114,02
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	122.807,60	103.676,00	118,45
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	236.927,30	203.448,00	116,46
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	237,00	212,00	111,79
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	2.135.144,00	1.918.430,00	111,30
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	70,00	60,00	116,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	419,00	360,00	116,39



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 34

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	33.766,00	42.959,00	78,60
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	45.196,00	57.500,00	78,60
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	138,00	176,00	78,41
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5,00	6,00	83,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 34

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	114,19	105,00	108,75
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,.. etc.)	M2	331.669,94	305.980,00	108,40
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	82,00	73,00	112,33
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	441,00	417,00	105,76
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	50.812,00	46.876,00	108,40
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	51,00	47,00	108,51



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 34

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	60,00	82,00	73,17
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	14.770,71	28.845,00	51,21
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	48.533,00	94.780,00	51,21



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 34

#### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	2,00	2,00	100,00
586	RESULTADOS	Plazas ampliadas	Nº	128,00	164,00	78,05
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	6.000,00	7.690,00	78,02
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	40,00	51,00	78,43



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 34

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	4.568,06	5.308,00	86,06
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	935,61	1.087,00	86,07
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	5,00	5,00	100,00
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	3,00	3,00	100,00
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	2.801,00	3.255,00	86,05
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	158,00	184,00	85,87
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	161,00	187,00	86,10



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 34

#### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1.405,00	1.117,00	125,78
297	REALIZACIONES	Controles realizados.	Nº	822,00	654,00	125,69
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	3,00	2,00	150,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	4,00	3,00	133,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 34

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	7.133.950,46	6.113.374,00	116,69
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	670,00	574,00	116,72
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	315,00	285,00	110,53
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	393.180.960,39	345.279.476,00	113,87
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.153,24	2.860,00	110,25
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	50.333,00	53.372,00	94,31



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 34

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.  
**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
231	REALIZACIONES	Centros de empresas creados o acondicionados	Nº	15,00	11,00	136,36
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	14,00	10,00	140,00
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	5.721.084,00	4.121.284,00	138,82
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.338.376,26	1.684.490,00	138,82
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	5.571,00	4.013,00	138,82
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	356,00	256,00	139,06
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	28.856,00	20.787,00	138,82



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 34

#### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	54,00	48,00	112,50
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	103,00	91,00	113,19
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	4.805.934,58	4.266.218,00	112,65
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	465,00	413,00	112,59
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3.522,00	3.126,00	112,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 34

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	6,75	7,00	96,43
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	47.974,40	52.297,00	91,73
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	3.752,00	4.090,00	91,74



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 34

#### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	79,00	77,00	102,60
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	13,00	13,00	100,00
245	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	30,00	30,00	100,00
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	302,00	250,00	120,80
613	RESULTADOS	Publicaciones	Nº	187,00	174,00	107,47



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 34

#### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
255	REALIZACIONES	Servicios prestados a través de la red.	Nº	27,00	27,00	100,00
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	9,00	9,00	100,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	5.800,00	5.800,00	100,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	102.800,00	102.800,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	72,00	72,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	17,00	17,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 34

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	0,00	12,00	0,00
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	0,00	6,00	0,00
482	RESULTADOS	Hogares abastecidos por energías alternativas	Nº	0,00	14,00	0,00
496	RESULTADOS	Incremento consumo de energía renovable por habitantes (ktep/año) (%)	%		0,01	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	18,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	6,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 34

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	709,59	287,00	247,24
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	5.172.088,84	2.090.175,00	247,45



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 34

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	1.828,50	917,00	199,40
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	159.950,52	96.457,00	165,83
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	33.529,15	21.504,00	155,92
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	19.191,84	12.437,00	154,31
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	84,00	54,00	155,56
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	376.897,00	244.235,00	154,32
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	14,00	9,00	155,56
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	82,00	53,00	154,72



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 30 de 34

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	30.000,00	52.216,00	57,45
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	28.308,00	45.964,00	61,59
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	50,00	87,00	57,47
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	50,00	70,00	71,43
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	6,00	10,00	60,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 34

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	61,75	45,00	137,22
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,.. etc.)	M2	77.603,47	56.595,00	137,12
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	25,00	18,00	138,89
288	REALIZACIONES	Puntos de información turísticos creados	Nº	3,00	2,00	150,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	878,00	640,00	137,19
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	221.507,00	161.543,00	137,12
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	306,00	223,00	137,22
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	22,00	16,00	137,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 34

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	100,00	194,00	51,55



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 34

#### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	1.550,00	2.177,00	71,20
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	3,00	4,00	75,00
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	2,00	3,00	66,67
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	1.875,00	2.634,00	71,18
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	235,00	330,00	71,21



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.5

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 34 de 34

#### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1.009,00	947,00	106,55
297	REALIZACIONES	Controles realizados.	Nº	287,00	269,00	106,69
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,00	1,00	100,00

### **3.- Ejecución financiera**

#### **3.1- Desglose por proyecto**

Esta información se adjunta en formato electrónico dada su extensión.

#### **3.2- Desglose por ámbitos de intervención**

Los cuadros de ejecución financiera que se incluye a continuación, obtenidos de la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, explicitan por ejes y medidas el gasto realizado, comparándolo con las cantidades programadas y mostrando el porcentaje resultante. Expresan los datos anualizados, coincidiendo con el periodo completo de programación.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 2 de 40

Año: 2000

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 1	28.354.252,00	1.947.682,60	6,87	
Medida 1.1	14.376.296,00	904.472,95	6,29	161(6,29%)
Medida 1.2	10.790.282,00	215.133,81	1,99	164(1,99%)
Medida 1.5	3.187.674,00	828.075,84	25,98	163(25,98%)
Eje prioritario nº 2	18.329.266,00	61.892,84	0,34	
Medida 2.1	14.844.396,00	47.428,22	0,32	345(0,32%)
Medida 2.2	2.992.006,00	0,00		
Medida 2.4	219.402,00	14.464,62	6,59	353(6,59%)
Medida 2.5	273.462,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.176.625,00	9.199.855,70	21,81	
Medida 3.1	7.801.687,00	2.887.198,69	37,01	24(37,01%)
Medida 3.2	7.988.200,00	6.192.225,42	77,52	181(73,61%), 18(3,9%)
Medida 3.3	13.155.778,00	103.958,06	0,79	183(0,79%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	9.032.404,00	0,00		
Medida 3.6	4.198.556,00	16.473,53	0,39	322(0,39%)
Eje prioritario nº 4	10.340.752,00	0,00		
Medida 4.4	8.973.652,00	0,00		
Medida 4.7	1.367.100,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	19.178.844,00	1.925.726,34	10,04	
Medida 5.1	6.528.858,00	1.224.126,77	18,75	352(18,75%)
Medida 5.4	1.555.916,00	37.667,85	2,42	352(2,42%)
Medida 5.5	1.591.646,00	120.753,31	7,59	171(7,59%)
Medida 5.6	7.543.270,00	543.178,41	7,20	354(7,2%)
Medida 5.7	129.012,00	0,00		
Medida 5.9	1.830.142,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000

Pag 3 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	250.582,00 250.582,00	25.275,61 25.275,61	10,09 10,09	412(3,6%), 411(6,49%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.828.634,00	10.273.234,40	9,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.801.687,00	2.887.198,69	37,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	28.354.252,00	1.947.682,60	6,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.625.414,00	183.534,70	2,41	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.728.838,00	1.764.147,90	8,51	
Eje prioritario nº 2	18.329.266,00	61.892,84	0,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	109.718,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.219.548,00	61.892,84	0,34	
Eje prioritario nº 3	42.176.625,00	9.199.855,70	21,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	994.676,00	16.473,53	1,66	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.181.949,00	9.183.382,17	22,30	
Eje prioritario nº 4	10.340.752,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	421.920,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.918.832,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000

Versión: 4.5

Pag 4 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	19.178.844,00	1.925.726,34	10,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.127.162,00	276.518,49	6,70	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.051.682,00	1.649.207,85	10,96	
Eje prioritario nº 6	250.582,00	25.275,61	10,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	39.262,00	11.173,74	28,46	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	211.320,00	14.101,87	6,67	
<b>TOTAL</b>	<b>118.630.321,00</b>	<b>13.160.433,09</b>	<b>11,09</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 5 de 40

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.106.942,00	19.141.968,16	68,10	
Medida 1.1	15.677.282,00	11.439.237,26	72,97	162(0,91%), 161(71,74%), 163(0,32%)
Medida 1.2	9.158.606,00	6.366.049,76	69,51	164(69,51%)
Medida 1.5	3.271.054,00	1.336.681,14	40,86	163(40,86%)
Eje prioritario nº 2	11.611.820,00	1.013.408,18	8,73	
Medida 2.1	7.976.446,00	692.742,30	8,68	345(8,68%)
Medida 2.2	2.757.732,00	45.874,05	1,66	343(1,66%)
Medida 2.4	649.256,00	274.791,83	42,32	353(42,32%)
Medida 2.5	228.386,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	25.871.478,00	38.104.287,93	147,28	
Medida 3.1	7.948.492,00	6.529.644,67	82,15	24(82,15%)
Medida 3.2	2.141.822,00	6.758.184,41	315,53	181(290,65%), 18(24,89%)
Medida 3.3	5.363.068,00	13.628.865,37	254,12	183(254,12%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	6.778.472,00	7.089.695,09	104,59	183(104,59%)
Medida 3.6	3.639.624,00	4.097.898,39	112,59	322(6,55%), 182(106,04%)
Eje prioritario nº 4	29.329.680,00	153.640,11	0,52	
Medida 4.4	27.298.366,00	0,00		
Medida 4.7	2.031.314,00	153.640,11	7,56	333(1,61%), 332(5,96%)
Eje prioritario nº 5	23.105.956,00	13.399.086,48	57,99	
Medida 5.1	7.965.756,00	4.596.314,20	57,70	352(57,7%)
Medida 5.4	1.795.830,00	539.608,12	30,05	164(30,05%)
Medida 5.5	2.481.758,00	2.226.167,87	89,70	171(89,7%)
Medida 5.6	8.226.070,00	4.481.172,06	54,48	354(54,48%)
Medida 5.7	155.860,00	0,00		
Medida 5.9	2.480.682,00	1.555.824,23	62,72	166(14,03%), 36(48,69%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 6 de 40

Año: 2001

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	289.894,00 289.894,00	149.900,83 149.900,83	51,71 51,71	412(10,75%), 413(2,03%), 411(36,51%), 415(2,42%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.367.278,00	65.432.647,02	59,29	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.948.492,00	6.529.644,67	82,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	28.106.942,00	19.141.968,16	68,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.441.056,00	3.532.701,93	79,55	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.665.886,00	15.609.266,23	65,96	
Eje prioritario nº 2	11.611.820,00	1.013.408,18	8,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	109.718,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.502.102,00	1.013.408,18	8,81	
Eje prioritario nº 3	25.871.478,00	38.104.287,93	147,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	808.120,00	914.649,30	113,18	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.063.358,00	37.189.638,63	148,38	
Eje prioritario nº 4	29.329.680,00	153.640,11	0,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	348.480,00	33.145,82	9,51	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.981.200,00	120.494,29	0,42	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2001

Versión: 4.5

Pag 7 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	23.105.956,00	13.399.086,48	57,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.282.118,00	2.633.324,18	49,85	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.823.838,00	10.765.762,30	60,40	
Eje prioritario nº 6	289.894,00	149.900,83	51,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	32.428,00	47.177,90	145,49	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	257.466,00	102.722,93	39,90	
<b>TOTAL</b>	<b>118.315.770,00</b>	<b>71.962.291,69</b>	<b>60,82</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2002

Pag 8 de 40

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	22.913.420,00	17.770.857,54	77,56	
Medida 1.1	12.630.632,00	5.737.246,03	45,42	162(2,74%), 161(26,98%), 163(15,7%)
Medida 1.2	6.938.716,00	10.058.952,84	144,97	164(144,97%)
Medida 1.5	3.344.072,00	1.974.658,67	59,05	163(59,05%)
Eje prioritario nº 2	15.873.844,00	12.708.132,22	80,06	
Medida 2.1	13.136.788,00	12.263.968,29	93,36	344(8,98%), 345(84,38%)
Medida 2.2	1.968.232,00	196.665,24	9,99	343(9,99%)
Medida 2.4	741.778,00	54.423,52	7,34	353(7,34%)
Medida 2.5	27.046,00	193.075,17	713,88	341(713,88%)
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.285.755,00	39.372.178,36	93,11	
Medida 3.1	8.116.271,00	15.989.614,60	197,01	24(197,01%)
Medida 3.2	8.312.508,00	6.655.488,55	80,07	181(59,59%), 18(20,48%)
Medida 3.3	12.686.476,00	7.625.178,89	60,10	181(0,04%), 183(60,06%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	9.287.452,00	5.354.335,12	57,65	183(57,65%)
Medida 3.6	3.883.048,00	3.747.561,20	96,51	322(20,67%), 182(73,61%), 323(2,24%)
Eje prioritario nº 4	17.334.340,00	34.334.133,82	198,07	
Medida 4.4	13.076.780,00	33.806.210,71	258,52	318(258,52%)
Medida 4.7	4.257.560,00	527.923,11	12,40	332(12,4%)
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	19.783.860,55	98,69	
Medida 5.1	7.305.436,00	8.021.109,13	109,80	352(109,8%)
Medida 5.4	3.109.350,00	1.300.622,54	41,83	164(41,83%)
Medida 5.5	2.877.136,00	2.149.640,18	74,71	171(74,71%)
Medida 5.6	4.560.782,00	5.322.901,13	116,71	354(116,71%)
Medida 5.7	418.640,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2002

Pag 9 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	19.783.860,55	98,69	36(168,47%)  , 415(5,65%), 411(49,96%)
Medida 5.9	1.774.562,00	2.989.587,57	168,47	
Eje prioritario nº 6	290.294,00	161.430,99	55,61	
Medida 6.1	290.294,00	161.430,99	55,61	
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.627.288,00	108.140.978,88	97,75	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.116.271,00	15.989.614,60	197,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	22.913.420,00	17.770.857,54	77,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.630.244,00	3.537.194,50	134,48	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.283.176,00	14.233.663,04	70,17	
Eje prioritario nº 2	15.873.844,00	12.708.132,22	80,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	219.436,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.654.408,00	12.708.132,22	81,18	
Eje prioritario nº 3	42.285.755,00	39.372.178,36	93,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	911.428,00	242.353,59	26,59	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.374.327,00	39.129.824,77	94,58	
Eje prioritario nº 4	17.334.340,00	34.334.133,82	198,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	290.880,00	177.755,91	61,11	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.043.460,00	34.156.377,91	200,41	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2002

Versión: 4.5

Pag 10 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	19.783.860,55	98,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.105.876,00	4.271.496,64	83,66	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.940.030,00	15.512.363,91	103,83	
Eje prioritario nº 6	290.294,00	161.430,99	55,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	27.068,00	9.176,22	33,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	263.226,00	152.254,77	57,84	
<b>TOTAL</b>	<b>118.743.559,00</b>	<b>124.130.593,48</b>	<b>104,54</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 11 de 40

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	30.306.976,00	18.933.376,14	62,47	
Medida 1.1	19.923.146,00	9.202.983,18	46,19	161(25,37%), 163(20,82%)
Medida 1.2	8.801.366,00	8.154.311,36	92,65	164(92,65%)
Medida 1.5	1.582.464,00	1.576.081,60	99,60	163(99,6%)
Eje prioritario nº 2	16.352.822,00	34.955.424,86	213,76	
Medida 2.1	7.449.184,00	27.092.351,90	363,70	345(363,7%)
Medida 2.2	7.831.158,00	7.350.093,32	93,86	343(93,86%)
Medida 2.4	1.072.480,00	6.387,84	0,60	353(0,6%)
Medida 2.5	0,00	506.591,80		341
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.734.631,00	26.353.474,06	61,67	
Medida 3.1	4.951.111,00	1.783.397,40	36,02	24(36,02%)
Medida 3.2	15.938.838,00	7.786.844,84	48,85	181(18,32%), 18(30,54%)
Medida 3.3	12.752.468,00	10.900.781,41	85,48	183(85,48%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	4.992.972,00	2.442.693,11	48,92	183(48,92%)
Medida 3.6	4.099.242,00	3.439.757,30	83,91	322(13,3%), 182(65,87%), 323(4,75%)
Eje prioritario nº 4	11.798.072,00	9.455.475,20	80,14	
Medida 4.4	7.613.232,00	7.860.852,20	103,25	351(0,75%), 318(102,5%)
Medida 4.7	4.184.840,00	1.594.623,00	38,10	332(38,1%)
Eje prioritario nº 5	16.897.422,00	15.507.227,10	91,77	
Medida 5.1	6.454.396,00	7.014.904,50	108,68	352(108,68%)
Medida 5.4	2.173.738,00	600.772,69	27,64	164(27,64%)
Medida 5.5	2.559.830,00	2.569.765,62	100,39	171(100,39%)
Medida 5.6	3.687.636,00	3.527.296,43	95,65	354(95,65%)
Medida 5.7	600.000,00	0,00		
Medida 5.9	1.421.822,00	1.794.487,86	126,21	36(126,21%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 12 de 40

Año: 2003

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	288.888,00 288.888,00	179.448,27 179.448,27	62,12 62,12	41(16,18%), 412(18,18%), 415(3,01%), 411(24,75%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	113.427.700,00	103.601.028,23	91,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.951.111,00	1.783.397,40	36,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	30.306.976,00	18.933.376,14	62,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.830.788,00	3.762.534,69	132,91	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.476.188,00	15.170.841,45	55,21	
Eje prioritario nº 2	16.352.822,00	34.955.424,86	213,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	192.872,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.159.950,00	34.955.424,86	216,31	
Eje prioritario nº 3	42.734.631,00	26.353.474,06	61,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	851.764,00	931.055,21	109,31	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.882.867,00	25.422.418,85	60,70	
Eje prioritario nº 4	11.798.072,00	9.455.475,20	80,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	218.160,00	413.302,75	189,45	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.579.912,00	9.042.172,45	78,08	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 13 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	16.897.422,00	15.507.227,10	91,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.774.816,00	3.596.364,07	129,61	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.122.606,00	11.910.863,03	84,34	
Eje prioritario nº 6	288.888,00	179.448,27	62,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.300,00	6.732,44	33,16	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	268.588,00	172.715,83	64,31	
<b>TOTAL</b>	<b>118.378.811,00</b>	<b>105.384.425,63</b>	<b>89,02</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 14 de 40

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.583.958,00	16.360.523,79	88,04	
Medida 1.1	10.372.560,00	10.214.849,26	98,48	161(57,83%), 163(40,65%)
Medida 1.2	6.480.898,00	4.562.768,69	70,40	164(70,4%)
Medida 1.5	1.730.500,00	1.582.905,84	91,47	163(91,47%)
Eje prioritario nº 2	31.952.780,00	11.712.418,58	36,66	
Medida 2.1	26.223.044,00	8.238.389,53	31,42	37(1,26%), 345(29,39%), 352(0,76%)
Medida 2.2	4.408.126,00	3.029.282,19	68,72	343(68,72%)
Medida 2.4	919.810,00	154.277,51	16,77	, 353(16,77%)
Medida 2.5	393.776,00	290.469,35	73,77	341(73,77%)
Medida 2.6	8.024,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	45.519.865,00	42.334.616,56	93,00	
Medida 3.1	2.682.797,00	2.436.192,22	90,81	24(90,81%)
Medida 3.2	12.314.102,00	14.638.240,36	118,87	181(51,18%), 18(67,69%)
Medida 3.3	9.684.868,00	14.790.813,89	152,72	183(152,72%)
Medida 3.4	3.975.056,00	0,00		
Medida 3.5	13.392.140,00	4.091.644,44	30,55	183(30,55%)
Medida 3.6	3.470.902,00	6.377.725,65	183,75	322(0,8%), 182(170,01%), 321(12,93%)
Eje prioritario nº 4	2.171.832,00	2.022.488,40	93,12	
Medida 4.4	136.308,00	95.786,21	70,27	351(70,27%)
Medida 4.7	2.035.524,00	1.926.702,19	94,65	332(94,65%)
Eje prioritario nº 5	19.338.470,00	14.926.058,07	77,18	
Medida 5.1	9.930.798,00	5.296.921,00	53,34	37(1,11%), 352(52,23%)
Medida 5.4	212.164,00	400.926,00	188,97	164(188,97%)
Medida 5.5	2.148.098,00	2.051.435,38	95,50	171(95,5%)
Medida 5.6	5.099.942,00	5.251.879,07	102,98	354(102,98%)
Medida 5.7	945.608,00	1.893.365,87	200,23	166(8,62%), 37(191,61%)
Medida 5.9	1.001.860,00	31.530,75	3,15	36(3,15%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 15 de 40

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	255.828,00 255.828,00	211.942,15 211.942,15	82,85 82,85	412(7,37%), 41(15,66%), 411(59,81%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	115.139.936,00	85.131.855,33	73,94	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.682.797,00	2.436.192,22	90,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	18.583.958,00	16.360.523,79	88,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.787.772,00	2.063.791,23	115,44	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.796.186,00	14.296.732,56	85,12	
Eje prioritario nº 2	31.952.780,00	11.712.418,58	36,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	483.154,00	15.708,00	3,25	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.469.626,00	11.696.710,58	37,17	
Eje prioritario nº 3	45.519.865,00	42.334.616,56	93,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	543.030,00	1.201.452,73	221,25	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.976.835,00	41.133.163,83	91,45	
Eje prioritario nº 4	2.171.832,00	2.022.488,40	93,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	114.302,00	571.108,11	499,65	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.057.530,00	1.451.380,29	70,54	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2004

Versión: 4.5

Pag 16 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	19.338.470,00	14.926.058,07	77,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.653.560,00	1.876.410,92	113,48	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.684.910,00	13.049.647,15	73,79	
Eje prioritario nº 6	255.828,00	211.942,15	82,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	10.636,00	8.325,14	78,27	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	245.192,00	203.617,01	83,04	
<b>TOTAL</b>	<b>117.822.733,00</b>	<b>87.568.047,55</b>	<b>74,32</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2005

Pag 17 de 40

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	16.756.530,00	17.674.072,33	105,48	
Medida 1.1	7.279.086,00	13.165.453,94	180,87	161(123,84%), 163(57,02%)
Medida 1.2	9.461.076,00	3.470.682,30	36,68	164(36,68%)
Medida 1.5	16.368,00	1.037.936,09	6.341,25	163(6341,25%)
Eje prioritario nº 2	29.583.784,00	9.303.771,89	31,45	
Medida 2.1	26.714.798,00	6.294.584,28	23,56	37(0,78%), 345(22,78%)
Medida 2.2	1.927.026,00	1.583.323,27	82,16	343(82,16%)
Medida 2.4	572.060,00	1.115.997,04	195,08	353(195,08%)
Medida 2.5	361.526,00	309.867,30	85,71	341(85,71%)
Medida 2.6	8.374,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	51.281.914,00	50.364.067,20	98,21	
Medida 3.1	7.801.686,00	5.487.695,34	70,34	24(70,34%)
Medida 3.2	15.939.150,00	6.688.290,15	41,96	181(40,47%), 18(1,49%)
Medida 3.3	8.850.286,00	13.009.498,54	147,00	181(3,11%), 183(143,89%)
Medida 3.4	3.285.904,00	2.171.775,36	66,09	182(66,09%)
Medida 3.5	12.131.650,00	19.410.948,64	160,00	183(160%)
Medida 3.6	3.273.238,00	3.595.859,17	109,86	322(36,91%), 182(64,76%), 321(7,99%), 323(0,2%)
Eje prioritario nº 4	1.948.228,00	18.709.525,48	960,34	
Medida 4.4	1.489.532,00	15.686.687,79	1.053,13	351(1,39%), 318(1051,73%)
Medida 4.7	458.696,00	3.022.837,69	659,01	332(659,01%)
Eje prioritario nº 5	18.472.518,00	12.945.216,40	70,08	
Medida 5.1	11.707.742,00	7.503.086,05	64,09	37(0,26%), 352(63,83%)
Medida 5.4	943.464,00	309.442,47	32,80	352(32,8%)
Medida 5.5	1.198.384,00	2.697.957,64	225,13	171(225,13%)
Medida 5.6	2.610.786,00	1.631.316,63	62,48	354(62,48%)
Medida 5.7	895.122,00	571.174,93	63,81	166(44,61%), 37(7,49%), 36(11,71%)
Medida 5.9	1.117.020,00	232.238,68	20,79	36(20,79%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 18 de 40

Año: 2005

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	243.414,00 243.414,00	237.241,26 237.241,26	97,46 97,46	412(34,18%), 413(3,09%), 411(60,2%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.484.702,00	103.746.199,22	93,90	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.801.686,00	5.487.695,34	70,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	16.756.530,00	17.674.072,33	105,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.023.926,00	4.147.241,96	405,03	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.732.604,00	13.526.830,37	85,98	
Eje prioritario nº 2	29.583.784,00	9.303.771,89	31,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	163.638,00	15.873,00	9,70	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.420.146,00	9.287.898,89	31,57	
Eje prioritario nº 3	51.281.914,00	50.364.067,20	98,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	203.512,00	959.271,58	471,36	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.078.402,00	49.404.795,62	96,72	
Eje prioritario nº 4	1.948.228,00	18.709.525,48	960,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	45.682,00	1.941.070,68	4.249,09	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.902.546,00	16.768.454,80	881,37	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2005

Versión: 4.5

Pag 19 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	18.472.518,00	12.945.216,40	70,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	855.212,00	973.899,61	113,88	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.617.306,00	11.971.316,79	67,95	
Eje prioritario nº 6	243.414,00	237.241,26	97,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.250,00	26.357,59	620,18	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	239.164,00	210.883,67	88,18	
<b>TOTAL</b>	<b>118.286.388,00</b>	<b>109.233.894,56</b>	<b>92,35</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 20 de 40

Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.845.902,00	20.037.651,93	704,09	
Medida 1.1	1.725.154,00	13.499.955,56	782,54	161(650,39%), 163(132,14%)
Medida 1.2	1.120.748,00	5.590.802,94	498,85	164(498,85%)
Medida 1.5	0,00	946.893,43		163
Eje prioritario nº 2	35.560.046,00	9.623.370,67	27,06	
Medida 2.1	31.218.012,00	5.815.445,35	18,63	345(18,63%)
Medida 2.2	3.604.960,00	1.355.982,83	37,61	343(37,61%)
Medida 2.4	388.510,00	2.451.942,49	631,11	353(631,11%)
Medida 2.5	339.964,00	0,00		
Medida 2.6	8.600,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	60.330.540,00	33.761.010,81	55,96	
Medida 3.1	7.969.462,00	4.353.264,94	54,62	24(54,62%)
Medida 3.2	15.673.860,00	9.172.890,31	58,52	181(58,35%), 18(0,17%)
Medida 3.3	17.425.972,00	10.390.530,16	59,63	181(5,11%), 183(54,52%)
Medida 3.4	3.526.094,00	3.244.939,10	92,03	182(92,03%)
Medida 3.5	9.088.104,00	4.601.667,71	50,63	183(50,63%)
Medida 3.6	6.647.048,00	1.997.718,59	30,05	182(29,61%), 323(0,45%)
Eje prioritario nº 4	4.649.608,00	1.729.042,47	37,19	
Medida 4.4	1.798.798,00	458.116,08	25,47	351(25,47%)
Medida 4.7	2.850.810,00	1.270.926,39	44,58	332(44,58%)
Eje prioritario nº 5	14.913.622,00	26.148.905,55	175,34	
Medida 5.1	8.880.752,00	20.588.157,01	231,83	352(231,83%)
Medida 5.4	671.300,00	1.516.928,68	225,97	164(179,29%), 352(46,68%)
Medida 5.5	1.430.362,00	1.509.193,60	105,51	171(105,51%)
Medida 5.6	2.946.580,00	2.096.522,25	71,15	354(71,15%)
Medida 5.7	591.964,00	0,00		
Medida 5.9	392.664,00	438.104,01	111,57	36(111,57%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2006

Pag 21 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	236.228,00 236.228,00	165.418,19 165.418,19	70,02 70,02	412(8,86%), 411(61,16%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.566.484,00	87.112.134,68	78,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.969.462,00	4.353.264,94	54,62	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	2.845.902,00	20.037.651,93	704,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.569.887,31		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.845.902,00	16.467.764,62	578,65	
Eje prioritario nº 2	35.560.046,00	9.623.370,67	27,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.057.139,79		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.560.046,00	8.566.230,88	24,09	
Eje prioritario nº 3	60.330.540,00	33.761.010,81	55,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	747.882,64		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.330.540,00	33.013.128,17	54,72	
Eje prioritario nº 4	4.649.608,00	1.729.042,47	37,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	133.713,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.649.608,00	1.595.329,17	34,31	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2006

Versión: 4.5

Pag 22 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	14.913.622,00	26.148.905,55	175,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.104.312,74		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.913.622,00	25.044.592,81	167,93	
Eje prioritario nº 6	236.228,00	165.418,19	70,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	33.737,59		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	236.228,00	131.680,60	55,74	
<b>TOTAL</b>	<b>118.535.946,00</b>	<b>91.465.399,62</b>	<b>77,16</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2007

Versión: 4.5

Pag 23 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 1	0,00	28.010.797,48		
Medida 1.1	0,00	14.540.995,08		161, 163
Medida 1.2	0,00	12.830.320,12		164
Medida 1.5	0,00	639.482,28		163
Eje prioritario nº 2	0,00	19.170.332,83		
Medida 2.1	0,00	14.081.781,56		344, 345
Medida 2.2	0,00	4.374.355,74		343
Medida 2.4	0,00	714.195,53		353
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	36.376.408,26		
Medida 3.1	0,00	2.510.389,68		24
Medida 3.2	0,00	14.066.728,75		181, 18
Medida 3.3	0,00	9.064.833,58		181, 183
Medida 3.4	0,00	3.406.167,43		182
Medida 3.5	0,00	3.233.446,31		183
Medida 3.6	0,00	4.094.842,51		322, 182
Eje prioritario nº 4	0,00	2.094.620,17		
Medida 4.4	0,00	1.349.023,79		318
Medida 4.7	0,00	745.596,38		332
Eje prioritario nº 5	0,00	11.025.893,43		
Medida 5.1	0,00	5.655.301,64		352
Medida 5.4	0,00	900.945,62		164, 352
Medida 5.5	0,00	1.420.029,92		171
Medida 5.6	0,00	3.049.616,25		354
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	136.487,02		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2007

Versión: 4.5

Pag 24 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	0,00 0,00	136.487,02 136.487,02		411
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	94.304.149,51		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	2.510.389,68		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	0,00	28.010.797,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.229.532,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	25.781.265,48		
Eje prioritario nº 2	0,00	19.170.332,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	27.337,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	19.142.995,83		
Eje prioritario nº 3	0,00	36.376.408,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	100.670,86		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	36.275.737,40		
Eje prioritario nº 4	0,00	2.094.620,17		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	66.792,15		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.027.828,02		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2007

Versión: 4.5

Pag 25 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	11.025.893,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.087.306,05		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	7.938.587,38		
Eje prioritario nº 6	0,00	136.487,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	136.487,02		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>96.814.539,19</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2008

Versión: 4.5

Pag 26 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado</b> <b>(1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008</b> <b>(2)</b>	<b>% del gasto subvencionable</b> <b>(3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 1	0,00	10.298.935,46		
Medida 1.1	0,00	8.413.388,55		161, 163
Medida 1.2	0,00	1.128.641,26		164
Medida 1.5	0,00	756.905,65		163
Eje prioritario nº 2	0,00	84.526.056,57		
Medida 2.1	0,00	74.930.645,35		344, 345
Medida 2.2	0,00	9.453.727,03		343
Medida 2.4	0,00	141.684,19		353
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	32.850.311,53		
Medida 3.1	0,00	7.930.460,00		24
Medida 3.2	0,00	16.096.082,36		181, 18
Medida 3.3	0,00	2.480.653,06		181, 183
Medida 3.4	0,00	1.182.190,39		182
Medida 3.5	0,00	4.622.416,72		183
Medida 3.6	0,00	538.509,00		322, 182
Eje prioritario nº 4	0,00	1.340.464,35		
Medida 4.4	0,00	3.673,34		351
Medida 4.7	0,00	1.336.791,01		332
Eje prioritario nº 5	0,00	12.107.451,51		
Medida 5.1	0,00	8.987.737,64		352
Medida 5.4	0,00	1.761.827,61		352
Medida 5.5	0,00	133.281,43		171
Medida 5.6	0,00	874.863,81		354
Medida 5.7	0,00	57.738,02		166
Medida 5.9	0,00	292.003,00		36
Eje prioritario nº 6	0,00	70.657,39		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2008

Versión: 4.5

Pag 27 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	0,00 0,00	70.657,39 70.657,39		411
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	133.263.416,81		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	7.930.460,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	0,00	10.298.935,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.302.573,94		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	8.996.361,52		
Eje prioritario nº 2	0,00	84.526.056,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	17.276,72		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	84.508.779,85		
Eje prioritario nº 3	0,00	32.850.311,53		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	32.850.311,53		
Eje prioritario nº 4	0,00	1.340.464,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.340.464,35		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2008

Versión: 4.5

Pag 28 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	12.107.451,51		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.488.819,93		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	8.618.631,58		
Eje prioritario nº 6	0,00	70.657,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	70.657,39		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>141.193.876,81</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2009

Versión: 4.5

Pag 29 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 31/12/2009 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 1	0,00	721.024,69		
Medida 1.1	0,00	5.374,71		161
Medida 1.2	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	715.649,98		163
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.1	0,00	0,00		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	13.355.650,28		
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	0,00	3.711.346,68		181, 18
Medida 3.3	0,00	786.506,40		183
Medida 3.4	0,00	619.861,82		182
Medida 3.5	0,00	8.209.145,18		183
Medida 3.6	0,00	28.790,20		182
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Medida 5.1	0,00	0,00		
Medida 5.4	0,00	0,00		
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 30 de 40

Año: 2009

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 31/12/2009 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	0,00 0,00	0,00 0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	14.076.674,97		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	0,00	721.024,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	721.024,69		
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	13.355.650,28		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	13.355.650,28		
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2009

Versión: 4.5

Pag 31 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 31/12/2009 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>14.076.674,97</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 32 de 40

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	150.896.890,12	102,05	
Medida 1.1	81.984.156,00	87.123.956,52	106,27	162(0,6%), 161(71,48%), 163(34,19%)
Medida 1.2	52.751.692,00	52.377.663,08	99,29	164(99,29%)
Medida 1.5	13.132.132,00	11.395.270,52	86,77	163(86,77%)
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	183.074.808,64	114,95	
Medida 2.1	127.562.668,00	149.457.336,78	117,16	37(0,42%), 344(40,77%), 345(75,81%), 352(0,16%)
Medida 2.2	25.489.240,00	27.389.303,67	107,45	343(107,45%)
Medida 2.4	4.563.296,00	4.928.164,57	108,00	, 353(108%)
Medida 2.5	1.624.160,00	1.300.003,62	80,04	341(80,04%)
Medida 2.6	24.998,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	322.071.860,69	103,83	
Medida 3.1	47.271.506,00	49.907.857,54	105,58	24(105,58%)
Medida 3.2	78.308.480,00	91.766.321,83	117,19	181(89,26%), 18(27,93%)
Medida 3.3	79.918.916,00	82.781.619,36	103,58	181(4,6%), 183(98,98%)
Medida 3.4	10.787.054,00	10.624.934,10	98,50	182(98,5%)
Medida 3.5	64.703.194,00	59.055.992,32	91,27	183(91,27%)
Medida 3.6	29.211.658,00	27.935.135,54	95,63	322(12,37%), 182(79,74%), 321(2,43%), 323(1,09%)
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	69.839.390,00	90,03	
Medida 4.4	60.386.668,00	59.260.350,12	98,13	351(1,05%), 318(97,08%)
Medida 4.7	17.185.844,00	10.579.039,88	61,56	333(0,19%), 332(61,37%)
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.769.425,43	96,83	
Medida 5.1	58.773.738,00	68.887.657,94	117,21	37(0,24%), 352(116,97%)
Medida 5.4	10.461.762,00	7.368.741,58	70,43	164(39,04%), 352(31,4%)
Medida 5.5	14.287.214,00	14.878.224,95	104,14	171(104,14%)
Medida 5.6	34.675.066,00	26.778.746,04	77,23	354(77,23%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 33 de 40

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.769.425,43	96,83	
Medida 5.7	3.736.206,00	2.522.278,82	67,51	166(14,41%), 37(50,29%), 36(2,81%)
Medida 5.9	10.018.752,00	7.333.776,10	73,20	166(3,47%), 36(69,73%)
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	
Medida 6.1	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	41(4,68%), 412(11,63%), 413(0,72%), 411(53,35%), 415(1,73%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	781.442.022,00	805.082.319,05	103,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.271.506,00	49.907.857,54	105,58	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	150.896.890,12	102,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.339.200,00	24.328.992,26	119,62	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	127.528.780,00	126.567.897,86	99,25	
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	183.074.808,64	114,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.278.536,00	1.133.334,51	88,64	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	157.985.826,00	181.941.474,13	115,16	
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	322.071.860,69	103,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.312.530,00	5.113.809,44	118,58	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	305.888.278,00	316.958.051,25	103,62	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000 - 2009

Versión: 4.5

Pag 34 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	69.839.390,00	90,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.439.424,00	3.336.888,72	231,82	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.133.088,00	66.502.501,28	87,35	
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.769.425,43	96,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	19.798.744,00	21.308.452,63	107,63	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	112.153.994,00	106.460.972,80	94,92	
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	133.944,00	142.680,62	106,52	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.721.184,00	1.195.121,09	69,44	
<b>TOTAL</b>	<b>828.713.528,00</b>	<b>854.990.176,59</b>	<b>103,17</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2010

Versión: 4.5

Pag 35 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2010 hasta 22/09/2010 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 1	0,00	0,00		
Medida 1.1	0,00	0,00		
Medida 1.2	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.1	0,00	0,00		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	0,00		
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	0,00	0,00		
Medida 3.3	0,00	0,00		
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Medida 5.1	0,00	0,00		
Medida 5.4	0,00	0,00		
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 36 de 40

Año: 2010

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2010 hasta 22/09/2010 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	0,00 0,00	0,00 0,00		
<b>Total</b> TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 4 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2010

Versión: 4.5

Pag 37 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2010 hasta 22/09/2010 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 38 de 40

Año: 2000 - 2010

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2010 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	150.896.890,12	102,05	
Medida 1.1	81.984.156,00	87.123.956,52	106,27	162(0,6%), 161(71,48%), 163(34,19%)
Medida 1.2	52.751.692,00	52.377.663,08	99,29	164(99,29%)
Medida 1.5	13.132.132,00	11.395.270,52	86,77	163(86,77%)
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	183.074.808,64	114,95	
Medida 2.1	127.562.668,00	149.457.336,78	117,16	37(0,42%), 344(40,77%), 345(75,81%), 352(0,16%)
Medida 2.2	25.489.240,00	27.389.303,67	107,45	343(107,45%)
Medida 2.4	4.563.296,00	4.928.164,57	108,00	, 353(108%)
Medida 2.5	1.624.160,00	1.300.003,62	80,04	341(80,04%)
Medida 2.6	24.998,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	322.071.860,69	103,83	
Medida 3.1	47.271.506,00	49.907.857,54	105,58	24(105,58%)
Medida 3.2	78.308.480,00	91.766.321,83	117,19	181(89,26%), 18(27,93%)
Medida 3.3	79.918.916,00	82.781.619,36	103,58	181(4,6%), 183(98,98%)
Medida 3.4	10.787.054,00	10.624.934,10	98,50	182(98,5%)
Medida 3.5	64.703.194,00	59.055.992,32	91,27	183(91,27%)
Medida 3.6	29.211.658,00	27.935.135,54	95,63	322(12,37%), 182(79,74%), 321(2,43%), 323(1,09%)
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	69.839.390,00	90,03	
Medida 4.4	60.386.668,00	59.260.350,12	98,13	351(1,05%), 318(97,08%)
Medida 4.7	17.185.844,00	10.579.039,88	61,56	333(0,19%), 332(61,37%)
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.769.425,43	96,83	
Medida 5.1	58.773.738,00	68.887.657,94	117,21	37(0,24%), 352(116,97%)
Medida 5.4	10.461.762,00	7.368.741,58	70,43	164(39,04%), 352(31,4%)
Medida 5.5	14.287.214,00	14.878.224,95	104,14	171(104,14%)
Medida 5.6	34.675.066,00	26.778.746,04	77,23	354(77,23%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 39 de 40

Año: 2000 - 2010

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2010 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.769.425,43	96,83	
Medida 5.7	3.736.206,00	2.522.278,82	67,51	166(14,41%), 37(50,29%), 36(2,81%)
Medida 5.9	10.018.752,00	7.333.776,10	73,20	166(3,47%), 36(69,73%)
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	
Medida 6.1	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	41(4,68%), 412(11,63%), 413(0,72%), 411(53,35%), 415(1,73%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	781.442.022,00	805.082.319,05	103,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.271.506,00	49.907.857,54	105,58	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	150.896.890,12	102,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.339.200,00	24.328.992,26	119,62	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	127.528.780,00	126.567.897,86	99,25	
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	183.074.808,64	114,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.278.536,00	1.133.334,51	88,64	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	157.985.826,00	181.941.474,13	115,16	
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	322.071.860,69	103,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.312.530,00	5.113.809,44	118,58	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	305.888.278,00	316.958.051,25	103,62	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000 - 2010

Versión: 4.5

Pag 40 de 40

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2010 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	69.839.390,00	90,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.439.424,00	3.336.888,72	231,82	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.133.088,00	66.502.501,28	87,35	
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.769.425,43	96,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	19.798.744,00	21.308.452,63	107,63	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	112.153.994,00	106.460.972,80	94,92	
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	133.944,00	142.680,62	106,52	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.721.184,00	1.195.121,09	69,44	
<b>TOTAL</b>	<b>828.713.528,00</b>	<b>854.990.176,59</b>	<b>103,17</b>	

### 3.3- Cuadro de medidas

Los cuadros de ejecución financiera que se incluye a continuación, obtenidos de la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, explicitan por ejes y medidas el gasto realizado, comparándolo con las cantidades programadas y mostrando el porcentaje resultante. Expresan los datos acumulados a 30 de junio de 2009, coincidiendo con el periodo completo de programación.



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	69.593.800,00	72.994.380,86	104,89	69.593.800,00	104,89
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	45.318.638,00	42.778.237,96	94,39	45.318.638,00	94,39
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	12.616.342,00	10.814.228,31	85,72	12.616.342,00	85,72
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>127.528.780,00</b>	<b>126.586.847,13</b>	<b>99,26</b>	<b>127.528.780,00</b>	<b>99,26</b>
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	127.549.488,00	149.457.336,78	117,18	127.549.488,00	117,18
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	25.489.240,00	27.389.303,67	107,45	25.489.240,00	107,45
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	3.297.940,00	3.794.830,06	115,07	3.297.940,00	115,07
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	1.624.160,00	1.300.003,62	80,04	1.624.160,00	80,04
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	24.998,00	0,00	0,00	24.998,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>157.985.826,00</b>	<b>181.941.474,13</b>	<b>115,16</b>	<b>157.985.826,00</b>	<b>115,16</b>
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	47.271.506,00	49.913.357,54	105,59	47.271.506,00	105,59
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	78.308.480,00	93.064.544,34	118,84	78.308.480,00	118,84
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	77.108.914,00	78.539.589,72	101,86	77.108.914,00	101,86
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	10.787.054,00	10.624.934,10	98,5	10.787.054,00	98,5
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	64.703.194,00	59.055.992,32	91,27	64.703.194,00	91,27
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	27.709.130,00	26.432.605,32	95,39	27.709.130,00	95,39
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>305.888.278,00</b>	<b>317.631.023,34</b>	<b>103,84</b>	<b>305.888.278,00</b>	<b>103,84</b>



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	60.386.668,00	59.260.350,12	98,13	60.386.668,00	98,13
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	15.746.420,00	7.242.151,16	45,99	15.746.420,00	45,99
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>76.133.088,00</b>	<b>66.502.501,28</b>	<b>87,35</b>	<b>76.133.088,00</b>	<b>87,35</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	51.241.654,00	57.573.546,79	112,36	51.241.654,00	112,36
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	6.445.748,00	5.061.396,17	78,52	6.445.748,00	78,52
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	11.072.422,00	10.380.087,73	93,75	11.072.422,00	93,75
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	34.531.066,00	26.704.426,65	77,33	34.531.066,00	77,33
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	3.024.340,00	2.359.688,80	78,02	3.024.340,00	78,02
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	5.838.764,00	4.514.566,28	77,32	5.838.764,00	77,32
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>112.153.994,00</b>	<b>106.593.712,42</b>	<b>95,04</b>	<b>112.153.994,00</b>	<b>95,04</b>
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.721.184,00	1.195.121,09	69,44	1.721.184,00	69,44
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>1.721.184,00</b>	<b>1.195.121,09</b>	<b>69,44</b>	<b>1.721.184,00</b>	<b>69,44</b>
<b>Total</b>	<b>781.411.150,00</b>	<b>800.450.679,39</b>	<b>102,44</b>	<b>781.411.150,00</b>	<b>102,44</b>



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	12.390.356,00	14.129.575,66	114,04	12.390.356,00	114,04
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.433.054,00	9.618.374,39	129,4	7.433.054,00	129,4
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	515.790,00	581.042,21	112,65	515.790,00	112,65
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>20.339.200,00</b>	<b>24.328.992,26</b>	<b>119,62</b>	<b>20.339.200,00</b>	<b>119,62</b>
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	13.180,00	0,00	0,00	13.180,00	0,00
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	1.265.356,00	1.133.334,51	89,57	1.265.356,00	89,57
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>1.278.536,00</b>	<b>1.133.334,51</b>	<b>88,64</b>	<b>1.278.536,00</b>	<b>88,64</b>
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	2.810.002,00	3.611.279,22	128,52	2.810.002,00	128,52
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	1.502.528,00	1.502.530,22	100	1.502.528,00	100
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>4.312.530,00</b>	<b>5.113.809,44</b>	<b>118,58</b>	<b>4.312.530,00</b>	<b>118,58</b>
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	1.439.424,00	3.336.888,72	231,82	1.439.424,00	231,82
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>1.439.424,00</b>	<b>3.336.888,72</b>	<b>231,82</b>	<b>1.439.424,00</b>	<b>231,82</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	7.532.084,00	11.446.850,77	151,97	7.532.084,00	151,97
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	4.016.014,00	2.307.345,41	57,45	4.016.014,00	57,45
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	3.214.792,00	4.498.137,22	139,92	3.214.792,00	139,92
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	144.000,00	74.319,39	51,61	144.000,00	51,61



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**  
DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	711.866,00	162.590,02	22,84	711.866,00	22,84
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	4.179.988,00	2.819.209,82	67,45	4.179.988,00	67,45
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>19.798.744,00</b>	<b>21.308.452,63</b>	<b>107,63</b>	<b>19.798.744,00</b>	<b>107,63</b>
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	133.944,00	142.680,62	106,52	133.944,00	106,52
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>133.944,00</b>	<b>142.680,62</b>	<b>106,52</b>	<b>133.944,00</b>	<b>106,52</b>
<b>Total</b>	<b>47.302.378,00</b>	<b>55.364.158,18</b>	<b>117,04</b>	<b>47.302.378,00</b>	<b>117,04</b>



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

**TOTAL**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	81.984.156,00	87.123.956,52	106,27	81.984.156,00	106,27
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	52.751.692,00	52.396.612,35	99,33	52.751.692,00	99,33
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	13.132.132,00	11.395.270,52	86,77	13.132.132,00	86,77
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>147.867.980,00</b>	<b>150.915.839,39</b>	<b>102,06</b>	<b>147.867.980,00</b>	<b>102,06</b>
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	127.562.668,00	149.457.336,78	117,16	127.562.668,00	117,16
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	25.489.240,00	27.389.303,67	107,45	25.489.240,00	107,45
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	4.563.296,00	4.928.164,57	108	4.563.296,00	108
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	1.624.160,00	1.300.003,62	80,04	1.624.160,00	80,04
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	24.998,00	0,00	0,00	24.998,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>159.264.362,00</b>	<b>183.074.808,64</b>	<b>114,95</b>	<b>159.264.362,00</b>	<b>114,95</b>
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	47.271.506,00	49.913.357,54	105,59	47.271.506,00	105,59
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	78.308.480,00	93.064.544,34	118,84	78.308.480,00	118,84
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	79.918.916,00	82.150.868,94	102,79	79.918.916,00	102,79
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	10.787.054,00	10.624.934,10	98,5	10.787.054,00	98,5
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	64.703.194,00	59.055.992,32	91,27	64.703.194,00	91,27
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	29.211.658,00	27.935.135,54	95,63	29.211.658,00	95,63
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>310.200.808,00</b>	<b>322.744.832,78</b>	<b>104,04</b>	<b>310.200.808,00</b>	<b>104,04</b>
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	60.386.668,00	59.260.350,12	98,13	60.386.668,00	98,13
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	17.185.844,00	10.579.039,88	61,56	17.185.844,00	61,56
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>77.572.512,00</b>	<b>69.839.390,00</b>	<b>90,03</b>	<b>77.572.512,00</b>	<b>90,03</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	58.773.738,00	69.020.397,56	117,43	58.773.738,00	117,43
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	10.461.762,00	7.368.741,58	70,43	10.461.762,00	70,43
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	14.287.214,00	14.878.224,95	104,14	14.287.214,00	104,14
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	34.675.066,00	26.778.746,04	77,23	34.675.066,00	77,23
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	3.736.206,00	2.522.278,82	67,51	3.736.206,00	67,51
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	10.018.752,00	7.333.776,10	73,2	10.018.752,00	73,2
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>131.952.738,00</b>	<b>127.902.165,05</b>	<b>96,93</b>	<b>131.952.738,00</b>	<b>96,93</b>
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	1.855.128,00	72,11
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>1.855.128,00</b>	<b>1.337.801,71</b>	<b>72,11</b>	<b>1.855.128,00</b>	<b>25,71</b>

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

**TOTAL**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL	828.713.528,00	855.814.837,57	103,27	828.713.528,00	103,27

3.4- Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** MD C.A. de MADRID**FECHA :** 01/09/2010**FONDO:** FEDER

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
028/01	11/04/2001	25.894.205,00
003/2002	11/01/2002	9.128.718,00
042/02	06/05/2002	4.652.751,78
059/02	14/06/2002	15.716.254,00
085/02	20/09/2002	16.792.433,73
016/03	10/01/2003	24.252.835,55
057/03	07/07/2003	6.039.199,01
094/03	10/11/2003	36.606.111,20
118/03	12/12/2003	21.522.227,71
047/04	02/06/2004	5.756.995,03
126/04	05/11/2004	28.434.956,74
080/05	21/07/2005	3.165.332,78
007/06	27/01/2006	43.971.998,40
069/06	21/12/2006	20.140.059,71
028/07	06/02/2007	18.281.384,22
019/08	30/01/2008	52.626.837,03
014/10	18/03/2010	2.528.552,95
017/10	21/04/2010	4.580.896,65
<b>TOTAL</b>		<b>340.091.749,49</b>

3.5- Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 01/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	37.809,67
2 216043	GEDESMA	10.269.166,55
3 328012	AYUNTAMIENTO DE ANCHUELO	19.827,65
3 328013	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	845.225,66
3 328091	AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA	95.821,68
3 328096	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	438.107,92
3 328144	AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL	106.695,28
3 328179	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO	18.030,37
4 420016	HOSPITAL CLINICA PUERTA DE HIERRO	12.688,00
4 499094	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA,MEDIO AMBIENTTAL	253.159,03
1 102251	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M	8.528.630,70
2 216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	102.826.080,79
3 328004	AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO (EL)	65.298,26
3 328035	AYUNTAMINETO DE CARABAÑA	9.767,51
3 328042	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DEL ARROYO	18.030,37
3 328051	AYUNTAMIENTO DE CHAPINERIA	18.022,08
3 328056	AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	19.339,13
3 328085	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	74.216,89
3 328129	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DE GUADALÍX	196.683,26
3 328154	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	98.404,56
4 416006	Fundación Parque Científico de Madrid	68.150,00
4 499115	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	9.566.499,64
1 101183	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED	192.134,04
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	5.212.677,55
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	4.663.490,92
2 216041	MINTRA, MADRID INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	25.693.266,80
3 328007	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	2.700.345,34
3 328018	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA	13.949,00
3 328048	AYUNTAMIENTO DE CORPA	18.030,37
3 328073	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	428.857,23

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 01/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 328095	AYUNTAMIENTO DE NAVALAGAMELLA	18.030,38
3 328106	AYUNTAMIENTO DE PARLA	2.129.926,97
3 328119	AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA	29.113,37
3 328125	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA	14.927,27
3 328133	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	106.804,29
3 328135	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	24.620,87
3 328137	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA	25.809,17
3 328164	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA	43.066,66
4 499114	UNIVERSIDAD CARLOS III	4.169.053,63
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	8.797.480,31
3 328008	AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO	18.030,37
3 328014	AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	811.119,25
3 328023	AYUNTAMIENTO DE EL BOALO	18.030,36
3 328045	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	455.515,26
3 328049	AYUNTAMIENTO DE COSLADA	616.294,90
3 328052	AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN	33.693,00
3 328079	AYUNTAMIENTO DE MADRID	2.325.916,85
3 328108	AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA	41.693,58
3 328109	AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DE LA PRESA	21.850,00
3 328130	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	791.525,50
3 328136	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	18.030,37
3 328148	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	1.985.808,87
3 328156	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO	17.986,62
3 328171	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO	34.235,82
4 499113	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	5.284.751,42
1 101152	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	79.886,88
1 101155	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTAD	5.463,63
3 328005	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	3.504.128,66
3 328036	AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS	18.030,37
3 328043	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA	7.936,50

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 01/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 328086	AYUNTAMIENTO DE MOLAR (EL)	132.919,59
3 328092	AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	3.637.294,51
3 328132	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA	312.535,35
3 328174	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA	14.967,26
3 328178	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES	18.030,11
3 328180	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	29.906,38
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Nave	1.542.817,08
4 499050	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA)	2.197.506,42
4 499117	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I	2.622.280,50
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	6.439.385,06
3 328025	AYUNTAMIENTO DE BREA DEL TAJO	18.030,37
3 328031	AYUNTAMIENTO DE CADALSO DE LOS VIDRIOS	18.030,36
3 328040	AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS	329.585,54
3 328055	AYUNTAMIENTO DE ESTREMERAS	30.102,73
3 328058	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	5.685.805,46
3 328067	AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA	105.461,18
3 328099	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL REY	22.949,83
3 328102	AYUNTAMIENTO DE ORUSCO DE TAJUÑA	28.144,53
3 328123	AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	780.134,15
3 328172	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	145.671,77
4 416005	Fundación Jimenez Diaz	176.198,13
4 499112	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	2.122.525,57
4 499116	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	5.737.685,56
4 499176	COMDAD. PROPIETARIOS DEL EDIF. APARTAHOTEL MELIA CAS	5.773,18
3 328033	AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL	68.101,09
3 328050	AYUNTAMIENTO DE CUBAS DE LA SAGRA	18.030,37
3 328060	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	19.078,80
3 328065	AYUNTAMIENTO DE GETAFE	3.407.571,33
3 328066	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	21.250,05
3 328072	AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES	194.518,40

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 01/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 328075	AYUNTAMIENTO DE LOECHES	101.130,20
3 328110	AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA	75.590,52
3 328122	AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA	16.814,00
3 328131	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	61.427,89
3 328140	AYUNTAMIENTO DE SERRANITOS DEL VALLE	20.797,56
3 328161	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	641.449,48
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	12.481.552,37
4 499111	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS - ICAI ICADE	87.527,07
4 499118	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL I	365.239,58
4 499157	Alima T. Services, S.L	1.101,03
4 499172	ASADORES,S.A.	1.498,00
4 499173	Restarurantes y Bares José Luis, S.L.	2.247,00
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	4.833.570,55
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	11.866.280,90
2 216042	CANAL DE ISABEL II	58.016.574,54
3 328002	AYUNTAMIENTO DE AJALVIR	45.019,01
3 328068	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	122.830,77
3 328074	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	6.552.289,88
3 328083	AYUNTAMIENTO DE MECO	194.267,78
3 328084	AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	734.442,92
3 328087	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS	42.515,27
3 328090	AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL	173.164,07
3 328113	AYUNTAMIENTO DE PINTO	68.866,86
3 328145	AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DEL JARAMA	31.698,87
3 328165	AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA	18.029,17
3 328170	AYUNTAMIENTO DE VILLACONEJOS	51.946,60
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	1.097,56
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	8.483,26
4 499148	UNIVERSIDAD SAN PABLO- CEU	119.773,45
4 499158	DHL Express Madrid Spain S.L.	132,74

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 01/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 499159	VIENA RESPOSTERIA CAPELLANES	1.028,93

**TOTAL FEDER 336.577.845,87****TOTAL MADRID 336.577.845,87**

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para las anualidades.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS TOTAL
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID	21.272.178,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID	
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO: 1.821.894,09
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)	1.374.999,76
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	446.894,33
	TOTAL:	1.821.894,09
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 3.077.896,87
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)	1.374.968,25
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	1.702.137,48
	C.S.I.C.	791,14
	TOTAL:	3.077.896,87
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 6.318.111,25
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	4.057.210,59
	C.S.I.C.	2.260.900,66
	TOTAL:	6.318.111,25
SOLICITUD: 4	FECHA: 30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO: 2.250.316,84
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	1.342.615,09
	C.S.I.C.	907.701,75
	TOTAL:	2.250.316,84
SOLICITUD: 5	FECHA: 03/07/2006	IMPORTE SOLICITADO: 279.208,99
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	279.208,99
	TOTAL:	279.208,99
SOLICITUD: 6	FECHA: 30/03/2007	IMPORTE SOLICITADO: 1.232.910,68

C.S.I.C.			1.232.910,68
		TOTAL:	1.232.910,68
SOLICITUD: 7	FECHA: 29/10/2007	IMPORTE SOLICITADO:	1.672.250,63
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			1.778.986,13
C.S.I.C.			-106.735,50
		TOTAL:	1.672.250,63
SOLICITUD: 8	FECHA: 04/07/2008	IMPORTE SOLICITADO:	550.458,96
D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)			22,46
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			550.436,50
C.S.I.C.			0,00
		TOTAL:	550.458,96
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>			<b>17.203.048,31</b>

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención.

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID			
	ANTICIPO	35/01	19/04/2001	1.750.000,00
	PAGO INTERMEDIO	12/02	24/05/2002	1.821.894,09
		47/02	13/09/2002	3.077.896,87
		61/03	29/10/2003	6.318.111,25
		26/06	11/05/2006	2.250.316,84
		49/06	28/09/2006	279.208,99
		034/07	01/06/2007	1.232.910,68
		084/07	02/01/2008	1.672.250,63
		047/09	19/11/2009	550.458,96
		TOTAL		18.953.048,31

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

\* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

\* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

**2000ES162DO006**      **DOCUP/2 MADRID**

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID		
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)		
	ANTICIPO	16/10/2001	192.500,00
		<u>TOTAL</u>	<u>192.500,00</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	1.182.499,76
		30/09/2002	1.374.968,25
		<u>TOTAL</u>	<u>2.557.468,01</u>
		TOTAL	2.749.968,01
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)		
	ANTICIPO	13/09/2001	1.242.500,00
		<u>TOTAL</u>	<u>1.242.500,00</u>
	REEMBOLSO	30/09/2002	906.531,81
		03/02/2004	4.057.210,59
		27/01/2006	1.342.615,09
		21/04/2006	157.814,91
		02/02/2007	121.394,08
		29/01/2008	1.778.986,13
		30/01/2009	510.378,43
		<u>TOTAL</u>	<u>8.874.931,04</u>
		TOTAL	10.117.431,04
	C.S.I.C.		
	ANTICIPO	13/09/2001	315.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>315.000,00</u>
	REEMBOLSO	22/05/2003	1.435.791,14
		11/11/2003	510.900,66
		17/11/2005	249.570,00
		23/05/2007	1.126.280,60
		<u>TOTAL</u>	<u>3.322.542,40</u>
		TOTAL	3.637.542,40
		<b>TOTAL FORMA DE INTERVENCION:</b>	<b>16.504.941,45</b>

3.6- Relación de proyectos inacabados o no operativos en el momento del cierre con indicación de si está previsto o no cofinanciarlo en el siguiente periodo de programación

De acuerdo con lo establecido en las Orientaciones elaboradas por la Comisión Europea para el cierre de las intervenciones 2000-2006, la autoridad de gestión, el organismo intermedio, la autoridad pagadora y el Estado miembro tienen la obligación de garantizar la realización de las actuaciones cofinanciadas y la ejecución y corrección del gasto declarado, de conformidad con el principio de sana gestión financiera.

Para ello, las Orientaciones distinguen dos tipos de proyectos inacabados o inoperativos, estableciendo un régimen distinto para cada uno de ellos

- *Las operaciones que no vayan a cofinanciarse con cargo a los Fondos comunitarios en el próximo periodo de programación.*
- *Las operaciones que esté previsto cofinanciar con cargo a los Fondos comunitarios en el próximo periodo de programación.*

A estos efectos, debe señalarse que **ninguno de los proyectos inacabados o inoperativos que figuran en la lista adjunta van a ser cofinanciados en el nuevo periodo de programación**, por lo que quedan todos ellos sujetos al régimen previsto para el primero de los grupos antes mencionados. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en las Orientaciones de la Comisión Europea, todos estos proyectos deberán ser completados y dotados de operatividad con recursos propios a más tardar, en los dos años siguientes a la fecha límite de presentación del informe final, es decir el 30 de septiembre de 2012.

A continuación se detalla una tabla recapitulativa del conjunto de proyectos inacabados en el marco de las actuaciones cofinanciadas por el DOCUP-Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, los cuales no serán objeto de financiación en el marco del nuevo Programa Operativo FEDER 2007-2013 de la Comunidad de Madrid.

<b>BENEFICIARIO Medida 2.1</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Fecha prevista en que el proyecto estará operativo <sup>1</sup></b>
Canal Isabel II	EDAR Y COLECTOR DE MECO	mayo 2010
Canal Isabel II.	ABASTECIMIENTO DESDE ALMOGUERA-ALGODOR	abril 2010
Canal Isabel II	ETAP ALMOGUERA-ALGODOR	abril 2010
Canal Isabel II	NUEVA EDAR DE ARANJUEZ NORTE	febrero 2010

<sup>1</sup> Esta fecha será anterior, en todo caso, al 30 de septiembre de 2012

<b>BENEFICIARIO Medida 2.1</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Fecha prevista en que el proyecto estará operativo <sup>1</sup></b>
<b>BENEFICIARIO Medida 2.2</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Fecha prevista en que el proyecto estará operativo</b>
GEDESMA	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTÁICA DE EL MOLAR	diciembre 2010
GEDESMA	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTÁICA DE NAVALCARNERO	mayo 2010
GEDESMA	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTÁICA DE ARGANDA	abril 2009
<b>BENEFICIARIO Medida 3.2</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Fecha prevista en que el proyecto estará operativo</b>
Visan Industrias Zootécnicas, S.L.	NUEVOS PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS EN ALIMENTOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA (20060139)	Octubre 2010
Estructuras Metálicas Normalizadas S.A.	NUEVAS TÉCNICAS Y PRODUCTOS DE ARQUITECTURA MODULAR PREFABRICADA (MODULSYSTEM) (20060739)	25/11/2009
Cryovac S.L.	INVESTIGACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DEL PRIMER PROTOTIPO DE CÉLULA DE ALTA PRESIÓN PARA DIAGNÓSTICO CONTINUO Y PROCESADO DE NUEVOS MATERIALES	26/02/2010
Sistemas Electrónicos de Potencia, S.A	WC DE VACÍO Y TANQUE DE GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LA INDUSTRIA DEL FERROCARRIL	25/09/2009
Indra Sistemas, S.A	INCORPORACION DE NUEVAS TECNOLOGÍAS AL SAME (SISTEMA AUTOMÁTICO DE MANTENIMIENTO ESTANDAR)	04/01/2011
<b>BENEFICIARIO Medida 5.1</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Fecha prevista en que el proyecto estará operativo</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	AYUNTAMIENTO EN GARGANTA DE LOS MONTES	marzo 2009
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y	TERMINACIÓN EDIFICIO RESERVA ECOLOGICA EN HORCAJUELO DE LA SIERRA	mayo 2010

<b>BENEFICIARIO Medida 2.1</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Fecha prevista en que el proyecto estará operativo <sup>1</sup></b>
REHABILITACIÓN		
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	ENTORNO IGLESIA EN HORCAJO DE LA SIERRA	enero 2009
AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES "FELIPE II"	abril 2010
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	CENTRO DE FORMACIÓN ARQUEOLÓGICA "EL VAL	diciembre 2010

3.7- Proyectos en suspenso debido a procedimientos legales.

No existen proyectos en estas condiciones.

#### 4.- Aplicación de la reserva de eficacia

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

Concretamente, el Documento Único de Programación de Madrid 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs.

La Comisión Europea mediante **Decisión C(2004) 883 final**, de 23 de marzo de 2004, establece la asignación de reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de

la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al Documento Único de Programación de Madrid 2000-2006, un montante total de reserva de eficacia de 17.075.980 euros que, desagregado por zonas permanente y transitoria, alcanza: 16.157.500 euros y 918.480 euros respectivamente.

## **5.- Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención**

### **5.1. – Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención**

#### **5.1.1.- Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos**

##### **Autoridad de Gestión. Dirección General de Fondos Comunitarios**

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los DOCUPS de objetivo 2, entre los cuales se encuentra el DOCUP de Aragón, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.

- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad autónoma de Aragón que permite la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizan también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidad Administradora del FSE respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidad Administradora de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Aragón. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2002, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del

Reglamento 438//2002 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2002. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

## **Aspectos generales de la aplicación fondos 2000: RECOGIDA DE DATOS**

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPS de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

### **Aspectos generales**

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

### **Información disponible en Fondos 2000**

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. Datos referidos a la programación del Marco: Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. Datos sobre la programación: Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. Datos sobre gestión financiera: Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. Datos sobre controles: Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. Datos sobre repartos y transferencias monetarias: Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.
6. Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto): Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

### **Proceso de introducción de datos**

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

### **Procedimiento de obtención de datos**

1. Visualización en pantalla: Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. Informes: Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
3. Descargas: Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. Generador Automático De Informes GAUDI: Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

### **Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios**

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión,

donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

#### Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

#### Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en

general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).

- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo

Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

## Comunidad de Madrid

### Procedimiento de elaboración de certificación de gastos.

El procedimiento de elaboración de certificaciones por los Organismos Intermedios Ejecutores se desarrolla según las etapas siguientes:

1. Los Organismos Beneficirios, una vez liquidados los gastos elaboran la declaración de gastos de la forma siguiente:
  - a) **Organismos que contabilizan sus gastos a través de SIEF.** Estos Organismos, a medida que van ejecutando sus operaciones, van contabilizando sus gastos, mediante la elaboración y tramitación de los documentos contables de gasto, que posteriormente son objeto de liquidación por parte de la Dirección General de Política Financiera y del Tesoro.  
Simultáneamente, o bien tras el cierre del ejercicio, los Organismos Beneficirios asocian aquellos gastos que son objeto de cofinanciación en el módulo de Financiación Condicionada (FICO), en función del eje y tema prioritario correspondiente, determinando el porcentaje en el que cada documento contable es cofinanciable, de acuerdo con las normas de subvencionabilidad.  
Una vez concluido el periodo temporal al que va referida la certificación, y asociados todos los documentos contables imputables al mismo, el OIE extrae de FICO la relación de documentos, relación que, una vez firmada por el responsable del Organismo Ejecutor, es remitida a la Dirección General de Asuntos Europeos.
  - b) **Organismos cuya contabilidad no está integrada en SIEF.** Estos Organismos, a partir de sus propios sistemas contables, elaboran una relación de gastos cofinanciados liquidados, agrupándolos por eje y tema prioritario. Estas relaciones, igualmente firmadas por los responsables de los Organismos Beneficirios, son remitidas al Área de FEDER y Fondo de Cohesión de la Dirección General de Asuntos Europeos.

2. Una vez recibidos los listados, el Área de FEDER y Fondo de Cohesión de la Dirección General de Asuntos Europeos procede a la comprobación de los mismos, pudiendo exigir de los Organismos Beneficiarios cuantas rectificaciones considere necesarias.
3. El Área de FEDER y Fondo de Cohesión de la Dirección General de Asuntos Europeos, una vez comprobada la regularidad de los listados recibidos, y efectuados por cada Beneficiarios los ajustes determinados por el Área de Control a la vista de las conclusiones de las verificaciones sobre el terreno realizadas, genera la certificación, mediante la acumulación de los listados remitidos por todos los Organismos Ejecutores y practicando la minoración de los gastos incluidos en certificaciones anteriores que deban ser desertificados en virtud de irregularidades detectadas por los propios Organismos Ejecutores o como consecuencia de los controles efectuados.
4. La certificación así generada es remitida a la Subdirección General de Contabilidad de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, junto con los listados de los Organismos Ejecutores, las relaciones de gastos descertificados y el resto de la documentación contable. Esta Subdirección General, después de verificar la exactitud de la información contable, firma un ejemplar de la misma y lo devuelve a la Dirección General de Asuntos Europeos.
5. Simultáneamente la Dirección General de Asuntos Europeos incorpora los datos contables y el resto de la información que requiera dicho sistema en la aplicación FONDOS 2000.
6. La declaración de gastos y solicitud de pagos, generada por el propio sistema FONDOS 2009 y que engloba la totalidad de los gastos y reintegros del periodo a que se refiere, es firmada tanto por el Director General de Asuntos Europeos como por el Subdirector General de Contabilidad, y trasladada a la Autoridad de Gestión para su posterior envío a la Comisión Europea.

### **Seguimiento recogida de datos a través del Sistema Informático de Financiación Condicionada (FICO).**

#### **a. Subsistema de Financiación Condicionada.**

A través de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, se diseñó, dentro del Sistema de Información Económico Financiero de la Comunidad de Madrid (SIEF), un Subsistema Informático de Financiación Condicionada (FICO), el cual se implantó en los dos últimos meses de 1998 a todos los órganos gestores de los programas cofinanciados con Fondos procedentes de la Unión Europea.

Este subsistema se sustenta en los créditos presupuestarios del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid para cada anualidad, y en la ejecución de los mismos dentro de la Contabilidad Pública regional.

#### **b. Elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.**

El sistema de seguimiento y certificación de gastos cofinanciados por la Unión Europea, comienza en el momento en que se elabora el Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, lo que permite al Organismo Intermedio velar porque los distintos Organismos Beneficiarios cuentan cada año con los créditos presupuestarios necesarios para poder abordar las actuaciones que permitan cubrir la programación anual del DOCUP.

La Subdirección General de Fondos Europeos comunica a cada uno de los gestores del Programa Operativo, el importe programado para esa anualidad, detallándole el grado de ejecución acumulado hasta el ejercicio anterior y el importe a presupuestar para alcanzar el cien por cien de ejecución.

Los Centros gestores del Programa Operativo que se encuentran en el ámbito de los sistemas informáticos integrados de la Comunidad de Madrid, vinculan a través del Subsistema de Elaboración del Presupuesto (SUEP), los proyectos de gasto que son cofinanciables, asociándoles un Objeto de Gasto, formado por el Fondo, Programa Operativo, Eje y Tema Prioritario en el que se enmarcan. Igualmente queda asociada la Unidad Gestora de Ingresos, el Subconcepto del Presupuesto de Ingresos correspondiente, y la tasa de cofinanciación.

Con este proceso queda reflejado en cada Presupuesto anual, el importe de los créditos presupuestados vinculados a Programas Europeos, en cada uno de los Centros, Secciones, Programas Presupuestarios y Subconceptos de Gasto de la Comunidad de Madrid.

La Subdirección General de Fondos Europeos examina todos los proyectos vinculados a cada Programa Operativo y corrige los posibles errores y desviaciones. Se comprueba que el volumen de gasto asociado concuerda con el gasto consignado en el Programa Operativo para la anualidad correspondiente, y que los proyectos se adecuan al Programa y a las indicaciones remitidas para la presupuestación. Con la vinculación de los créditos cofinanciados en el Presupuesto de Gastos se obtiene una visión de la inversión de la Comunidad de Madrid que va ser objeto de certificación.

Una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales en la Asamblea de Madrid, los créditos autorizados aparecen al inicio de cada ejercicio transferidos desde el SUEP al SIEF.

### **c. Elaboración de las certificaciones y asociación de documentos contables.**

A lo largo de la anualidad presupuestaria, la gestión de los gastos cofinanciados se articula en la elaboración y tramitación de documentos contables de gasto emitidos por los centros gestores. El proceso de tramitación termina con la liquidación por parte de la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

Desde la Subdirección General de Fondos Europeos, se define y diseña en el Subsistema Informático de Financiación Condicionada (FICO) cada una de las certificaciones de gastos cofinanciados por los Fondos procedentes de la Unión Europea.

Estas certificaciones se definen con carácter global y a pago realizado. Igualmente, se define la fecha límite para la asociación, por parte de los centros gestores, de los documentos contables que deben incorporarse a la certificación de gastos cofinanciados por Programas Europeos.

Los gestores de gastos cofinanciados son informados de estos plazos, solicitándose asimismo la información relativa al estado de ejecución de cada uno de los proyectos, de las modificaciones de certificaciones anteriores como consecuencia de controles, verificaciones, etc., así como de cualquier información relacionada con los gastos a certificar.

Una vez liquidados los documentos contables, el gestor debe de asociarlos en FICO, concretamente dentro de la certificación vigente en ese momento, imputando el porcentaje de subvencionabilidad correspondiente si dicho pago no lo fuera al cien por cien.

Se pueden asociar documentos contables a lo largo de todo el ejercicio. La fecha de certificación establece un límite interno en el FICO. Se vinculan a la certificación que se va a emitir, todos los documentos contabilizados hasta dicha fecha, permaneciendo el resto grabados hasta que se establezca una nueva fecha de certificación.

El subsistema realiza automáticamente el asiento del documento, quedando plasmadas las fechas de contabilización y liquidación, con lo que la información queda registrada dentro del Programa Presupuestario del gestor, por Fondo y Programa Operativo.

A continuación, los centros gestores imprimen los listados correspondientes a los documentos de gasto incluidos en la certificación, los cuales irán firmados por la persona responsable legalmente establecida al efecto. En un trámite posterior, se remiten junto con el resto de la documentación solicitada a la Subdirección General de Fondos Europeos. De esta forma el subsistema FICO se convierte en la base del sistema de recogida de datos por parte de Organismo Intermedio.

Junto con el listado, el organismo gestor de gastos cofinanciados debe también remitir la relación de los documentos que deban ser descertificados como consecuencia de un error, de un control financiero, de una verificación, etc.

También debe de remitir la relación de los documentos contables que se han pagado anticipadamente a perceptores de ayudas, y que ya han sido plenamente justificados por los mismos, ya que éstos, aunque se liquidaron en un ejercicio anterior, no han podido ser certificados al no estar justificados. En el caso de estos gastos la asociación de los mismos en FICO se realiza por el Organismo Intermedio por afectar a ejercicios presupuestarios cerrados.

#### **e. Emisión de la certificación de gastos cofinanciados.**

Una vez finalizado el plazo de asociación de documentos contables, la Subdirección General de Fondos Europeos, genera la certificación. Esta operación que supone la unificación y fusión de la información introducida en el sistema por cada uno de los Centros gestores, con lo que finalmente se dispone de una certificación del Programa Operativo organizada por Ejes y Temas Prioritarios.

Se comprueba la exactitud de la certificación conforme a la documentación recibida, y se examinan los modelos de ofimática de documentos contables que deban ser minorados, desasociados o asociados, como consecuencia de controles, verificaciones, errores, justificación diferida, etc., Esta operación es realizada en la Subdirección General de Fondos Europeos.

En este caso además de asociarse o desasociarse el documento contable, se graba la modificación en el módulo de Rectificaciones, indicando las certificaciones afectadas y los motivos de la variación de estos proyectos y documentos.

Una vez introducida toda la información se extraen los listados correspondientes a las rectificaciones realizadas en esta certificación respecto a las anteriores.

Los listados firmados por los responsables de los Centros gestores, los de rectificaciones y el resto de documentación contable, es enviada a la Subdirección General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid.

Esta Subdirección verifica la información contable de la certificación emitida y la finaliza, quedando registrada de forma definitiva en FICO. El Responsable de la Contabilidad firma un ejemplar de la misma, y lo remite a la Subdirección General de Fondos Europeos.

Una vez firmada por el responsable de contabilidad, la información contenida en FICO se vuelca en la aplicación FONDOS 200 a efectos de generar la certificación que se remite a la Autoridad de Gestión.

## **Acciones de seguimiento de otros organismos**

### **Cámaras de Comercio e Industria**

El **Consejo Superior de Cámaras**, en calidad de Organismo Intermedio del “Programa NEXOPYME”, ha realizado la labor de seguimiento del programa, a través de la Unidad de Gestión del programa creada al efecto.

Esta Unidad de Gestión tiene como funciones principales:

- Coordinación del programa
- Justificación de las acciones ante la Autoridad de Gestión del FEDER
- Suministro y actualización de la metodología del programa
- Establecimiento de los controles de calidad del programa
- Sistemas de seguimiento y control del programa.

A nivel local, **la Cámara de Comercio e Industria de Madrid** ha sido el órgano de ejecución directa en su zona de referencia. Esta labor ha sido desempeñada por el coordinador del programa en la Cámara y por los Gestores Nexopyme (personal externo de apoyo a la Cámara), los cuales se sirven de la aplicación denominada “Intranet NEXOPYME”.

La “Intranet NEXOPYME” es un sistema de seguimiento que recoge las informaciones e hitos de cumplimiento de las diferentes etapas por los que va desarrollándose el proceso de captación e incorporación de empresas al Programa.

Los contenidos de la Intranet han sido la entrada de datos para la Aplicación Informática NEXOPYME, mediante la cual el Consejo Superior de Cámaras ha elaborado la carga masiva para la Aplicación FONDOS 2000 y almacenado la información de las empresas beneficiarias.

**Camerpyme** ha llevado a cabo la Dirección Técnica del Programa, realizando el seguimiento y coordinación de las instalaciones de equipamientos, acceso y provisión de servicios.

## Dirección general de investigación

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía ha sido el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se ha perseguido conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se han ido incorporando las novedades en el proceso de justificación,

- Elaboración del “Manual de Visitas de Control (para la DGI)”, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

El objetivo de este Manual ha sido optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

En él se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
  - Informes provisional y definitivo de la visita, en los que se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido, contratación...) antes y después de las correspondientes alegaciones.
- Se ha realizado un “Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)”, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del Organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Existe una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- Se ha contado, asimismo, con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática por los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información ha sido analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y ha facilitado la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

### **Proyectos de I+D**

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se ha realizado por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se ha convocado a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que fue puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así los principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Es preciso destacar también la importancia de contar con una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Mencionar en este sentido la anteriormente citada "Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D", que no sólo ayuda en la certificación de los gastos correspondientes a los proyectos de

infraestructuras científicas, sino que incluye la certificación de los gastos de los proyectos de I+D.

Se han establecido dos redes de trabajo entre la Dirección General de Investigación y diversos grupos de beneficiarios, en un principio orientadas a la coordinación de la justificación de proyectos I+D, pero que finalmente también abarcan la justificación de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología. Estas redes de trabajo se han establecido como un medio eficaz y eficiente para solventar los problemas que hayan podido surgir entre los destinatarios últimos y la Dirección General de Investigación, y han supuesto, para 2007, la solución a muchos de los problemas planteados como fruto de la implementación del nuevo sistema de justificación.

Las redes de trabajo establecidas hasta el momento abarcan a los siguientes grupos de destinatarios últimos: Universidades (Red UGI) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Red CSIC).

### 5.1.2 - Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) nº 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) nº 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Madrid 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los

caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar, en el aspecto económico financiero, que la actuación de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control **para cada uno de los Fondos Estructurales** en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General y la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante

las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

Además de los **controles del artículo 10** del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, La Autoridad de Gestión y los Organos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el **artículo 4** del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (**artículo 9** del Reglamento citado), desde enero de 2003.

Respecto a la suspensión de pagos intermedios y el procedimiento de corrección financiera establecida en el artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1260/99 en lo que se refiere al organismo intermedio DG Investigación, ha quedado levantada por la Decisión C(2010)4996, de 28.7.2010.

### **Principales causas que han motivado las descertificaciones más importantes.**

Se pueden destacar estas causas principales las que han motivado el grueso de las descertificaciones realizadas dentro del marco 2000-2006 para todos los Programas Operativos:

- Inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por esta irregularidad.
- Utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.
- Racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

### **Decisión de suspensión de pagos intermedios al organismo intermedio DG Investigación, y levantamiento de la misma**

La Decisión C(2008) 6881, de 11 de noviembre de 2008, ordenó la suspensión de pagos intermedios y el procedimiento de corrección financiera establecida en el artículo 39 del Reglamento nº 1260/99, en lo que se refiere al organismo intermedio DG Investigación para este programa, como consecuencia de las deficiencias encontradas en el sistema de verificaciones conforme al artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

La Decisión C(2010)4996, de 28 de julio de 2010, levanta la suspensión de pagos intermedios que afecta a este programa y aplica una corrección financiera al DOCUP de Madrid, que lleva a una reducción de la ayuda concedida en virtud de la Decisión C(2001) 251 de 3 075 466,93 EUR, según establece el Anexo IV de la Decisión arriba citada. Esta reducción abarca los gastos certificados desde el comienzo del programa hasta la fecha de suspensión de los pagos intermedios.

Además, y dado que en los proyectos de investigación puede considerarse que existen irregularidades sistémicas que también afectarían a los gastos declarados con posterioridad a la suspensión de pagos, se ha aplicado un ajuste a dichos gastos por valor del 10% de los mismos.

A continuación figura el listado de seguimiento de controles por intervención obtenido de la aplicación FONDOS 2000.



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 1 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
156	06FD0062	01/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/10/06	176.445,13				



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 2 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101201 **DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA(MEC)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
3		26/06/05	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/01/06	640.826,00				
112	07FD0076	21/05/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/02/08	219.441,60				
123		27/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	07/03/07	72.000,00	6.948,36	-6.948,36	14	17
129		18/07/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/07/06	78.526,40	4.517,12	-4.517,12	14	17
130		24/09/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/09/07	210.954,82	626,27	-626,27	14	17
132		19/06/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	19/06/07	106.600,00	5.008,80	-5.008,80	14	17
150		04/10/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	19/03/08	75.845,35	0,00			
164		04/06/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/03/09	320.000,00	166.126,82	-166.126,82	16	18
269		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/11/09	125.529,98	4.750,00	-4.750,00	17	18



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 3 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
63	03FD0088	24/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	1.383.060,00	0,00			
64	03FD0023	24/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	2.103.542,37	0,00			
70	04FD0072	19/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/01/05	721.214,53				
71	04FD0074	19/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/01/05	4.056.831,70				
103	05FD0229	29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	3.005.060,52				
104	05FD0228	29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	137.624,72				
105	05FD0231	29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	390.600,00				
133	07FD0021	11/12/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/12/07	419.239,80				
159	04FD0073	24/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/01/05	601.012,10	65.510,31	-65.510,31	36	FINAL
512		10/09/10	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	10/09/10	1.238.471,73	1.238.471,73	-1.238.471,75	21	FINAL



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 4 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC).**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
61		14/07/03	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/12/03	3.053.475,19	444.482,90	-97.988,80	69N	10
								-233.107,00	101N	13
								-117.015,40	90N	13
62		20/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/07/06	121.993,01				
107	05FD0199	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	97.197,80				
131	AUDITORIA RETROSPECTIVA INIA	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/12/06	6.583.869,94	27.087,89	-27.087,60	168	18
178		13/02/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/07/08	6.601.924,47	0,00			
323		03/11/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/11/09	93.246,72	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 5 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 102251 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M. PRESIDENCIA)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
2	04FD0071	28/06/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/12/04	990.773,20				
146	07FD0075	05/06/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/07	6.309.763,03				
154		12/12/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/03/08	1.339.196,40	334.799,10	-334.799,10	22	18
165		15/09/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/11/08	18.542.573,50	75.736,41	-75.736,41	23	18



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 6 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1	03FD0046	23/12/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/03/04	31.853,65	22.691,76	-5.519,51 -17.172,25	12 34	13 FINAL
60		18/02/03	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/07/03		322.814,39	-15,03 -55.099,55 -170.745,15 -96.954,66	AA*6 AA*4 AA*1 AA*3	9 9 9 9
72		07/09/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/09/06	151.518,35	33.996,97	-33.996,97	18	16
108		04/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/03/07	102.783,42	77.006,39	-77.006,39	19	16
109		04/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/03/07	252.094,78	139.858,26	-139.858,26	20	16
110		15/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/02/07	157.047,48	9.084,23	-9.084,23	21	16
126		10/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/05/07	667.591,75	55.639,62	-55.639,62	23	16
127		10/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/06/07	103.379,58				
	05FD0255		Intervención General de la Administración del Estado	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MD MADRID

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 7 de 47

ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
135		20/06/06	IGAE	A10	29/11/06	48.080,96	48,35	-48,35	26	17
147		01/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/01/08	475.733,26	132.410,70	-132.410,70	27	17
160	05FD0262	20/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/06	356.103,89				
173		21/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/11/08	261.029,20	261.029,20	-261.029,20	33	18
174		21/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/11/08	185.742,43				
175		17/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/11/08	226.429,95	63.166,17	-63.166,17	33	18
176		17/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/11/08	356.103,89				



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 8 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO:** 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
73		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		515.600,00	14.183,63	-14.183,63	12	18
75	05FD0279	03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/06	580.910,00	17.850,00	-17.850,00	12	18
77	05FD0266	01/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/03/07	2.609.334,01	673.581,32	-2.506.394,61	13	18
78		01/12/04	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		310.080,00	155.040,00	-42.341,19 -372.758,81	12 13	18 18
134		01/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		15.482.038,40	819.328,42	-819.328,42	12	18
177		23/10/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/07/08	295.176,37	0,00			
235		13/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/02/09	858.612,00	0,00			
283		28/09/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/12/09	189.160,16	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 9 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO:** 106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
59		22/04/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/02/06	4.005.445,35	327.615,51	-327.615,51	8	14
111	06FD0044	25/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/01/07	646.942,06	7.121,44	-7.121,44	14	16
513	10FD0039	18/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		388.358,54	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 10 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216000 COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
79		14/07/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/10/08	28.855.811,00	4.370.949,45	-77.240,33	2/07	18
								-1.269.886,29	1/06	15
								-5.723,68	1/10	18
								-4.628.075,98	2/08	18
319		28/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/12/09	48.900,00	0,00			
320		17/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/12/09	45.529,40	0,00			
401	2006 dg comercio Valdemar	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	10.462,03	0,00			
402	2006 dg comercio Tabilton S.L.	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	21.076,80	0,00			
403	2006 dg comercio	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	30.000,00	0,00			
404	2006 dg agric. castellana gan.	13/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	9.954,56	0,00			
405	2006 dg agricultura San Es. Pr	13/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	8.768,25	0,00			
406	2006 dg agric. san est. prot 2	13/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	9.954,56	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 11 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216000 COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
407	2006 dg agric. gest. empresar.	13/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	13.876,44	0,00			
408	2006 dg pro. y dis. amb. frias	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	1.691,90	0,00			
409	2006 dg pro. y dis. amb. AR Qu	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	9.752,16	0,00			
410	2006 dg pro y dis amb. cartay	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	8.185,10	0,00			
411	2006 dg pro y dis amb. ENA Tec	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	8.007,49	0,00			
412	2006 dg pro y dis amb. tra ter	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	7.152,04	0,00			
413	2006 dg pro y dis amb. ficara	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	13.241,35	0,00			
414	2006 dg pro y dis amb diaz cam	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	1.730,62	0,00			
415	2006 dg pro y dis amb. diescon	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	9.004,36	0,00			
416	2008 dg pro y dis amb saplem	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	6.289,04	0,00			
417	2008 dg pro y dis amb. Nilo.	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	11.630,50	0,00			
	2008 dg turismo		Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 12 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216000 COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
418	mej estab turi	26/04/07	OI	A4 438/2001 de la Comisión	31/07/08	21.640,74	0,00			
419	2008 dg turismo perales de taj	26/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	37.762,72	0,00			
420	2008 dg turismo mª B. Lorente.	26/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	35.357,51	0,00			
421	2008 dg turismo J. Domínguez S	26/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	41.639,54	0,00			
430	2008 imidra vivero el encín	10/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	4.516,27	0,00			
431	2008 imidra edif vivero de emp	10/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	7.215,80	0,00			
432	2008 imidra suelo park el encí	10/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	18.798,20	0,00			
435	dg it conv. valdemoro PI postu	10/05/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	55.596,43	0,00			
440	2008 imidra ctto lab investiga	10/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	10.580,64	0,00			
441	2008 dg mnatural Trato selvico	27/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	922.418,63	0,00			
442	2008 dg u e i proyect uam	30/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	28.662,39	0,00			
	2008 dg u e i		Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 13 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216000 COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
443	nitruro de silic	30/03/07	OI	A4 438/2001 de la Comisión	11/08/08	20.974,59	0,00			
444	2008 dg uei conv un carlos III	30/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	193.313,25	0,00			
445	2008 dg uei detección de incen	30/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	19.378,90	0,00			
446	2008 dg uei parque cientí. UAM	30/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	2.352.103,84	0,00			
447	2008 dg ieym fotov. h. manzana	15/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	32.400,00	0,00			
448	2008 dg ieym fotov humanes	15/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	6.300,00	0,00			
449	2008 dg ieym energ renovables	15/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	27.110,56	0,00			
450	2008 dg ieym alumb alcalá de h	15/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	58.177,83	0,00			
451	2008 dg ieym este de madrid	15/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	29.960,34	0,00			
452	2008 dg ieym este madrid 2	15/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	29.405,68	0,00			
	2008 dg ieym ensanche		Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 14 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216000 COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
453	vallecas	15/03/07	OI	A4	31/07/08	48.600,00	0,00			
454	2008 dg ieym aho ene colmenar	15/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	7.386,04	0,00			
455	2008 dg ieym ah ener colmenar	15/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	8.595,65	0,00			
456	2008 dg ieym colmenar soledad	15/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	4.834,33	0,00			
457	2008 dg ieym colmenar ca niños	15/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	2.042,98	0,00			
458	2008 dg archit. p madri alcalá	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	207.254,00	0,00			
459	2008 dg archit. plaza constitu	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	316.398,36	0,00			
460	2008 dg archit. bustarviejo	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	65.593,72	0,00			
461	2008 pamam marq. patones	26/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/08	10.164,72	0,00			
462	2008 pamam marq. robledillo de	26/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	14.065,50	0,00			
463	2008 pamam marq. el	26/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/08	16.214,32	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MD MADRID

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 15 de 47

ORGANISMO CONTROLADO: 216000 COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	berrueco									
464	2008 pamam marq. somosierra	26/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/08	7.523,16	0,00			
465	2008 pamam marq. piñuecargand	26/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	16.185,00	0,00			
466	2008 dg prom y da meteodata ha	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	4.442,80	0,00			
467	2008 dg prom y da hayedo de mo	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/08/08	14.658,41	0,00			
468	2008 dg pro y da rinconada	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	12.794,80	0,00			
469	2008 dg pro y da cerro angeles	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	26.534,00	0,00			
470	2008 dg pro y da río tajuña	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	19.410,00	0,00			
471	2008 dg pro y da desbroce r ta	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	4.341,02	0,00			
472	2008 dg pro y da senda genaro	16/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	16.309,43	0,00			
473	2008 pamam paredes de	26/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/08	79.068,15	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 16 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216000 COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	buitrago									
474	2008 pamam antincendios berrue	20/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	57.976,40	0,00			
475	2008 pamam i turistica piñueca	20/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/08	59.349,10	0,00			
476	2008 pamam infra turis patones	20/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	6.451,33	0,00			
477	2008 pamam i tur puebla sierra	26/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/08	73.094,76	0,00			
478	2008 pamam i tur cervera buit	23/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/08	79.087,84	0,00			
479	2008 pamam i tur pinilla valle	20/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	79.132,14	0,00			
480	2008 pamam i tur rascafría	23/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	58.854,52	0,00			
481	2008 pamam rec pat his art bui	23/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	27.098,00	0,00			
489	2009 dg uei upm para i+d	02/09/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/09/09	86.845,55	0,00			
490	2009 dg ieym lin elec alcorcon	01/09/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/09/09	6.353.526,33	0,00			
	2009 dg		Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MD MADRID

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 17 de 47

ORGANISMO CONTROLADO: 216000 COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
492	arquitect. cabanillas	15/10/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	16/12/09	745.333,98	0,00			
493	2009 dg it mostoles ciu dig	10/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/12/09	350.000,00	162.500,00			
494	2009 dg it pharma mar sa	10/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/12/09	251.874,56	60.291,49			
495	2009 dg it ind turbo propulsor	10/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/12/09	358.716,89	200.889,70			
499	2009 pamam hontanar sl	10/06/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/12/09	100.000,00	0,00			
502	2009 dg turismo cast manzanare	06/06/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		381.574,50	0,00			
509		30/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/05/10	35.894,40	3.998,93	-3.998,93	1/10	18



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 18 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216010 CONSEJERIA PRESIDENCIA**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
37		16/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/04/05	150.000,00	79.192,02	-79.195,00	2/05	15
38		16/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/04/05	26.703,53	205,94	-208,29	2/05	15
39		16/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/04/05	30.050,14	570.324,50	-570.324,50	2/05	15
40		16/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/04/05	53.875,54				
41		16/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/04/05	217.379,11				
42		16/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/04/05	59.991,06				
113		06/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/01/07	79.040,59	21.781,39	-57.264,91	2/06	16
114		06/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/01/07	81.822,95	81.822,95	-81.822,95	2/06	16
118		06/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/01/07	91.783,75	0,00			
119		06/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/01/07	80.000,00	0,00			
295		25/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	80.000,00	20.000,00	-20.000,00	1/10	18
305		10/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	1.183.362,46	11.955,74	-11.960,83	1/10	18
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 19 de 47

### ORGANISMO CONTROLADO: 216010 CONSEJERIA PRESIDENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
313		15/01/06	OI	A4 438/2001 de la Comisión	30/11/09	249.472,56	0,00			
316		10/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/09	1.721.869,39	258.257,35	-258.257,69	1/10	18

### ORGANISMO CONTROLADO: 216020 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. MADRID)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
30		22/04/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/04/05	499.055,78	486.594,03	-486.594,03	2/04	13
31		21/04/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/04/05	723.649,56				
32		26/04/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/02/05	21.816,39				
33		26/04/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/02/05	89.688,37				
34		26/04/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/02/05	577.327,87				
307		16/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/12/09	47.686,87	0,00			
314		11/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/09	183.861,57	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 20 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216030 CONSEJERIA DE EDUCACION (C.A. MADRID)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
10		10/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/03	2.302.258,36	2.653.127,46	-2.653.127,46	02/02	8
11		19/06/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/03	2.707.243,36				
16		26/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/07/03	29.534,40	29.534,40	-368.458,06	02/02	8
17		26/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/07/03	643.786,59	13.018,31	-198.172,95	02/02	8
54		05/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/12/04	16.093.458,65	16.093.458,65	-16.093.458,65	2/05	15
121		24/10/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/06	976.265,35				
138		30/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	105.019,31	570,00	-572,28	2/07	18
139		02/10/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/06/07	11.923.033,03	2.793.033,03	-507,50 -2.792.663,34	1/10 2/07	18 18
289		28/07/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/07/09	951.010,56	148.844,82	-148.866,09	1/10	18
317		30/01/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/09	11.923.967,00	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 21 de 47

### ORGANISMO CONTROLADO: 216040 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO(C.A. MADRID)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
120		05/09/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	124.560,76				
137		17/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/04/07	587.103,97				
158		02/10/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/01	537.986,48	0,00			
310		15/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/12/09	2.850.546,60	0,00			

### ORGANISMO CONTROLADO: 216041 MINTRA, MADRID INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
29		30/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/04	22.513.037,48	18.818.692,74	-18.818.692,74	2/05	15
309		12/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/12/09	59.468.564,55	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 22 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216042 CANAL DE ISABEL II**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
28		17/09/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/06/04	5.142.456,00	0,00			
106		27/09/04	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/12/05	13.371.259,00	0,00			
115		04/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/05	5.844.604,00	2.751.899,19	-1.278.250,74	2/06	16
								-447.591,72	2/08	18
								-1.026.056,73	2/07	18
162		05/03/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/10/08	70.582.613,30	0,00			
286		06/07/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/12/09	0,00	2.332.646,28	-2.332.646,28	1/10	18
437	canal yii Edar Meco	11/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/08	102.503,69	0,00			
438	2008 canal yii abast. aranjuez	11/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	334.441,01	0,00			
485	2008 canal yii abast manzanare	04/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/07/08	2.196.362,68	0,00			
486	2008 canal yii abas getafe ara	04/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/07/08	5.997.105,83	0,00			
487	2008 canal yii i turba cabrera	04/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/07/08	610.004,00	0,00			
	2008 canal yii		Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 23 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO:** 216042 **CANAL DE ISABEL II**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
488	almoguera algod	23/07/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	31/10/09	21.084.641,42	0,00			
500	canal yii edar torrelaguna	01/07/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/10/09	4.288.317,18	910.480,52			
501	2009 canal yii minicent pedrez	01/07/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/10/09	4.097.232,35	0,00			
510		14/09/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/04/10	3.722.357,31	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 24 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216043 GEDESMA**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
141		21/06/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/07/05	9.468.206,40	76.923,06	-76.923,06	2/07	18
142		08/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/09/06	11.866.425,66	2.942.708,09	-2.942.708,09	2/07	18
143		27/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/12/07	1.239.762,45				
439	2008 gedasma ins fotov moralza	22/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/08	1.583.928,40	0,00			
491	2009 gedasma fotov navalcarner	08/07/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/12/09	2.927.858,31	0,00			
506	2009 gedasma rsu alcalá de hen	01/07/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/10/09	4.499.146,87	90.678,91			
507	2009 gedasma sol fot el molar	01/07/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/10/09	1.109.539,43	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MD MADRID

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 25 de 47

ORGANISMO CONTROLADO: 216070 IMADE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
422	2008 imade soc lab de madrid	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	61.500,00	0,00			
423	2008 imade airbus españa	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	3.485.869,00	0,00			
424	2008 imade desinf. unión	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	1.602,44	0,00			
425	2008 imade proc. automatizados	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	82.392,25	0,00			
426	2008 imade cadenas produccion	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	23.316,00	0,00			
427	2008 imade aleac. sin Pb ni Ni	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	90.442,44	0,00			
428	2008 imade cen. trans. y logis	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	628.050,24	0,00			
429	2008 imade innova asepur	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	51.892,00	0,00			
433	2008 imade p.i. navas del rey	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	29.192,50	0,00			
434	imade emp tecnolog cabanillas	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	16.279,94	0,00			
436	imade feria dusseldorf	25/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/08/08	11.597,94	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 26 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO:** 216070 IMADE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	médica									
482	2008 imade pharma mar	03/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/07/08	176.550,00	0,00			
483	2008 imade fom emp sur	03/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/07/08	126.028,68	0,00			
484	2008 imade mej ar ind arganda	03/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/07/08	1.999.929,48	0,00			
496	2009 imade ayto piñuecar gandu	10/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/12/09	418.687,01	191.869,31			
497	2009 imade cenit ayto patones	10/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/12/09	477.694,15	108.770,42			
498	2009 imade inditex	10/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/12/09	2.218.220,80	0,00			
503	2009 imade holmen	12/06/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/12/09	641.062,50	0,00			
504	2009 imade cia esp de sistemas	01/07/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/10/09	1.559.733,98	0,00			
505	2009 imade tafime	01/07/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/10/09	12.150.000,00	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 27 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216100 CONSEJERIA DE ECONOMIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA(C.A. MADRID)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
4		18/06/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/03	17.252,81	9.665,20	-9.665,35	02/03	11
5		18/06/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/03	15.797,60	5.258,86	-5.258,86	02/03	11
6		18/06/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/03	199.055,21	199.055,21	-199.055,21	02/03	11
7		18/06/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/03	26.444,53				
8		18/06/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/03	146.611,38	133.455,04	-159.107,25	02/02	8
9		18/06/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/03	136.029,27	136.029,27	-136.029,27	02/03	11
12		04/10/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/06/02	1.793.810,78	2.767.951,01	-2.988.872,17	03/02	8
								-852,00	1/04	13
13		04/10/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/06/02	22.723,25	766,29	-766,29	1/04	13
14		07/10/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/03	147.192,62	8.024,08	-12.322,34	2/04	13
15		07/10/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/03	28.651,38				
18		16/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/09/03	1.086.680,74				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 28 de 47

### ORGANISMO CONTROLADO: 216100 CONSEJERIA DE ECONOMIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA(C.A. MADRID)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
19		16/09/02	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	04/09/03	308.859,83				
20		16/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/09/03	104.163,56				
21		16/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/09/03	214.081,53				
22		16/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/09/03	963.734,51	67.364,20	-67.358,60	02/03	11
								-77,36	1/10	18
23		16/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/09/03	311.163,30				
24		08/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/03	373.229,08	207.436,07	-23.720,00	2/06	16
								-35.659,96	2/07	18
								-117.205,38	1/10	18
								-30.859,57	02/03	11
25		08/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/03	794.561,31	4.206,96	-4.207,77	02/03	11
26		08/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/03	367.003,84	79.635,59	-5.922,07	2/07	18
								-22.346,19	02/03	11



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 29 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216100 CONSEJERIA DE ECONOMIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA(C.A. MADRID)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
								-130.036,89	02/02	8
								-67.507,43	01/02	5
27		08/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/09/03	166.589,49	36.576,39	-113.206,68	02/02	8
								-21.256,04	02/03	11
35		14/06/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/05/05	314.364,14				
36		14/06/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/05/05	252.322,93				
43		14/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/04/05	67.721,49	60.267,33	-166,12	2/05	15
44		04/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/04/05	63.894,99				
45		04/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/04/05	180.301,59				
52		08/09/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/11/05	313.618,30	1.202,00	-1.202,00	2/06	16
53		07/09/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/11/05	14.036,75	14.036,75	-14.036,75	2/05	15
55		13/09/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/12/05	180.638,77	90.103,80	-90.103,80	2/05	15
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 30 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216100 CONSEJERIA DE ECONOMIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA(C.A. MADRID)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
56		13/09/05	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	15/12/05	1.590.825,69				
57		13/09/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/05	3.336,38				
58		13/09/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/05	406.437,00				
116		25/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/02/07	68.108,00	68.108,00	-68.108,00	2/07	18
117		28/08/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/09	6.170.130,42	458.188,44	-458.189,86	2/06	16
122		25/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/02/07	8.052,95	0,00			
136		21/07/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/06	111.469,85	84.173,24	-84.174,99	2/07	18
140		14/08/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/12/07	83.400,00	23.707,73	-23.707,73	2/07	18
144		01/10/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/02/08	4.151.184,59				
145		14/08/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/02/08	2.896.116,05	881,18	-1.039,15	2/07	18
157		21/07/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/06	17.808,00				
225		07/07/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/06/09	1.267.340,70	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 31 de 47

### ORGANISMO CONTROLADO: 216100 CONSEJERIA DE ECONOMIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA(C.A. MADRID)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
226		14/07/08	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	02/06/09	488.093,96	0,00			
284		03/09/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/06/09	1.267.340,70	0,00			
285		06/07/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/12/09	1.824.394,66	74.906,14	-64.996,14	1/09	18
287		16/10/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/02/10	2.930.630,30	510.137,67	-510.191,16	1/10	18
288		05/05/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/12/09	6.572.384,63	345.146,71	-49.763,80	2/08	18
								-295.833,34	1/10	18
290		08/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	171.622,50	171.622,50	-171.622,50	1/10	18
291		22/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	122.500,00	122.500,00	-122.500,00	1/10	18
292		22/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	600.000,00	0,00			
293		22/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	100.000,00	100.000,00	-100.000,00	1/10	18
294		22/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	72.225,30	72.225,30	-72.225,30	1/10	18
296		20/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	41.763,50	10.440,88	-10.440,88	1/10	18
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MD MADRID

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 32 de 47

ORGANISMO CONTROLADO: 216100 CONSEJERIA DE ECONOMIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA(C.A. MADRID)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
297		08/06/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	30/11/09	166.863,34	74.937,21	-74.946,27	1/10	18
298		22/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	922.621,91	334.440,89	-334.512,71	1/10	18
299		16/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	860.029,04	30.540,65	-30.614,04	1/10	18
300		08/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	1.224.766,51	325.067,97	-325.072,25	1/10	18
302		01/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/12/09	74.298,46	0,00			
303		19/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	919.473,73	0,00			
304		19/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/12/09	485.126,97	0,00			
306		12/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/12/09	144.380,34	0,00			
308		28/02/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	14.596,42	0,00			
311		01/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/12/09	117.161,67	0,00			
312		12/02/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	370.582,68	0,00			
315		25/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/09	429.496,34	129.690,80	-129.693,22	1/10	18
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 33 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 216100 CONSEJERIA DE ECONOMIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA(C.A. MADRID)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
318		15/02/06	OI	A4 438/2001 de la Comisión	31/12/09	1.835.331,58	0,00			
508		23/09/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/04/10	1.266.167,99	104.549,10	-104.643,53	2/10	FINAL
511		07/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/04/10	896.381,17	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: MD MADRID

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 34 de 47

ORGANISMO CONTROLADO: 316001 CORPORACIONES DE LA C.A. DE MADRID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
124	2005 ccll el alamo	03/08/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/02/07	44.161,29	6.091,21	-6.091,21	2/06	16
125	2005 ccll el alamo	03/08/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/02/07	49.588,78	6.839,83	-6.839,83	2/06	16
271	2006 ccll alcorcón	12/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	514.004,49	150.253,00	-150.253,03	2/08	18
272	2006 ccll anchuelo	20/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	39.655,30	39.655,30	-39.655,30	2/08	18
273	2006 ccll fuentidueña de tajo	04/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	54.060,73	18.383,22	-18.383,22	2/08	18
274	2006 ccll casarrubuelos	18/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	54.064,73	1.980,25	-1.980,25	2/08	18
275	2006 ccll fresnedillas de la o	07/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	38.678,25	864,50	-864,50	2/08	18
276	2006 ccll mostoles	22/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	4.438.972,00	5.037,02	-5.037,02	2/08	18
277	2005 ccll arganda del rey	01/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/12/05	1.622.238,47	1.622.238,47	-1.622.238,47	2/08	18
278	2006 ccll pinto	28/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	1.389.871,56	68.866,85	-68.866,85	2/08	18
279	2006 ccll sta. mª de la alamed	19/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	49.241,73	19.487,31	-19.487,31	2/08	18
280	2006 ccll villanueva de	06/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	36.060,72	36.060,72	-36.060,22	2/08	18



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 35 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 316001 CORPORACIONES DE LA C.A. DE MADRID**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	peral									
281	2006 ccll navas del rey	10/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	45.899,66	0,00	45.899,66	1/10	18
								-45.899,66	2/08	18
282	2005 ccll valdetorres del jara	04/08/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/03/07	86.133,31	86.133,31	-86.133,31	2/08	18
321	ccll torrejon de ardoz	01/08/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/08/09	621.911,00	88.049,53	-88.049,53	1/10	18
322	2006 ccll fuenlabrada	19/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/12/09	11.454.975,05	137.364,18	-137.364,18	1/10	18
324	2006 ccll robledo de chavela	30/09/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/10/09	50.675,63	20.821,10	-20.821,10	1/10	18
325	2006 ccll pedrezuela	06/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	89.301,03	2.935,40	-2.935,40	1/10	18
326	2006 ccll guadarrama	01/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	119.279,00	29.819,75	-29.819,75	1/10	18
328	2005 ccll aranjuez	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	1.283.827,26	0,00			
329	2005 ccll chinchon	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	67.386,00	0,00			
330	2005 ccll ciempozuelos	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	259.277,63	0,00			
	2005 ccll		Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 36 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 316001 CORPORACIONES DE LA C.A. DE MADRID**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
331	colmenar viejo	31/12/05	OI	A4 438/2001 de la Comisión	28/05/07	322.495,50	0,00			
332	2005 ccll cubas de la sagra	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	36.060,73	0,00			
333	2005 ccll estremera	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	5.203,50	0,00			
334	2005 ccll Guadalix de la sierr	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	132.620,72	0,00			
335	2005 ccll Guadarrama	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	89.165,27	0,00			
336	2005 ccll hoyo de manzanares	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	240.473,69	0,00			
337	2005 ccll humanes de madrid	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	632.539,51	0,00			
338	2005 ccll loeches	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	142.830,50	0,00			
339	2005 ccll meco	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	353.897,53	0,00			
340	2005 ccll miraflores sierra	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	148.433,75	0,00			
341	2005 ccll el molar	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	205.053,70	0,00			
342	2005 ccll cadalso de los	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	36.060,73	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 37 de 47

### ORGANISMO CONTROLADO: 316001 CORPORACIONES DE LA C.A. DE MADRID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	vidri									
343	2005 ccll los molinos	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	36.060,73	0,00			
344	2005 ccll moralzarzal	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	194.562,14	0,00			
345	2005 ccll mostoles	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	2.771.111,67	0,00			
346	2005 ccll navalcarnero	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	876.215,82	0,00			
347	2005 ccll rivas vaciamadrid	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	1.502.230,21	0,00			
348	2005 ccll san agustín de guada	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	393.366,49	0,00			
349	2005 ccll san fernando de hena	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	1.552.894,33	0,00			
350	2005 ccll san lorenzo del esco	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	122.855,76	0,00			
351	2005 ccll san martin de la veg	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	625.070,69	0,00			
352	2005 ccll san martin de valdei	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	213.608,58	0,00			
353	2005 ccll Talamanca del Jarama	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	36.060,73	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 38 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 316001 CORPORACIONES DE LA C.A. DE MADRID**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
354	2005 ccil torres de la alameda	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	196.809,08	0,00			
355	2005 ccil valdemoro	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	1.282.898,96	0,00			
356	2005 ccil villa del prado	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	68.471,16	0,00			
357	2005 ccil villalbilla	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	291.343,54	0,00			
358	2005 ccil villar del olmo	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/07	36.060,73	0,00			
359	2006 ccil ajalvir	08/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	90.038,01	0,00			
360	2006 ccil alcalá de henares	04/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/09	601.012,10	0,00			
361	2006 ccil aldea del fresno	22/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	36.060,72	0,00			
362	2006 ccil ambite	31/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	0,00	0,00			
363	2006 ccil batres	12/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	36.060,73	0,00			
364	2006 ccil becerril de la sierr	21/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	27.898,00	0,00			
365	2006 ccil el boalo	22/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	36.060,72	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 39 de 47

## ORGANISMO CONTROLADO: 316001 CORPORACIONES DE LA C.A. DE MADRID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
366	2006 ccll brea del tajo	15/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	36.060,72	0,00			
367	2006 ccll campo real	21/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	136.202,18	0,00			
368	2006 ccll carabaña	30/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	36.060,72	0,00			
369	2006 ccll chapinería	22/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	36.044,16	0,00			
370	2006 ccll getafe	18/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	1.478.914,51	0,00			
371	2006 ccll griñón	02/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	42.500,09	0,00			
372	2006 ccll santos de la humosa	21/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	51.618,34	0,00			
373	2006 ccll colmenar de arroyo	23/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	51.933,73	0,00			
374	2006 ccll colmenar de oreja	29/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	0,00	0,00			
375	2006 ccll corpa	24/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	36.060,73	0,00			
376	2006 ccll coslada	20/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	1.178.088,50	0,00			
377	2006 ccll morata de	17/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	0,00	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 40 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 316001 CORPORACIONES DE LA C.A. DE MADRID**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	tajuña									
378	2006 ccll navacerrada	31/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/05/08	0,00	0,00			
379	2006 ccll cercedilla	10/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	0,00	0,00			
380	2006 ccll navalagamella	18/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	29.956,76	0,00			
381	2006 ccll nuevo baztan	31/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	0,00	0,00			
382	2006 ccll orusco de tajuña	19/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	56.289,04	0,00			
383	2006 ccll parla	16/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	836.445,43	0,00			
384	2006 ccll pelayos de la presa	05/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	43.700,00	0,00			
385	2006 ccll perales de tajuña	16/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	134.889,75	0,00			
386	2006 ccll quijorna	18/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	36.060,72	0,00			
387	2006 ccll ribatejada	27/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	0,00	0,00			
388	2006 ccll santorcaz	20/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	36.060,73	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 41 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO: 316001 CORPORACIONES DE LA C.A. DE MADRID**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
389	2006 ccll serranillos del vall	28/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	41.595,12	0,00			
390	2006 ccll soto del real	19/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	213.390,54	0,00			
391	2006 ccll valdeavero	20/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	35.973,23	0,00			
392	2006 ccll valdemaqueda	31/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	0,00	0,00			
393	2006 ccll valdilecha	08/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	0,00	0,00			
394	2006 ccll velilla de san anton	31/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	0,00	0,00			
395	2006 ccll villaconejos	26/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	103.893,20	0,00	-47.045,36	2/10	FINAL
396	2006 ccll villamanrique de taj	31/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/03/07	0,00	0,00			
397	2006 ccll villamanta	31/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/03/07	0,00	0,00			
398	2006 ccll villarejo de salvane	05/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	0,00	0,00			
399	2006 ccll mejorada del campo 1	18/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	241.489,43	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 42 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO:** 499001 Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
80	NEXOPYME-SUMINISTROS RAMOS,SL	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
81	NEXOPYME-UR Y US, SL	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
82	NEXOPYME-TECNICA CONT.INFORM AT	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
83	NEXOPYME-LUJEFE, SL	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
84	NEXOPYME-CARRETERO MARTIN	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
85	NEXOPYME-CM TOCAR MADERA	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
86	NEXOPYME-SORDINO INVERSIONES	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
87	NEXOPYME-CAFE BAR MARUJA,SC	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
88	NEXOPYME/TE HSA, S.L.	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
89	NEXOPYME-C.R.I.HENARE S	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 43 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO:** 499001 Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
90	NEXOPYME- QUIMICA E ING.ELECTRO	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
91	NEXOYME- NURIA NOVELLA GLEZ	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
92	NEXOPYME/A NDRES PAGAN CASCALES	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
93	NEXOPYME- PEDRO ARANDA ROSAS	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
94	NEXOPYME- THADER SUMINISTROS DE	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
95	NEXOPYME- RUBIDEL ARTICULOS DE	16/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/06	5.884,71				
163		25/09/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/09/08	1.735.989,45	82.374,47	-82.374,47	CONT R	18



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 44 de 47

### ORGANISMO CONTROLADO: 499043 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
96		08/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/10/06	4.222.878,88	0,00			
97		14/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/10/06	72.927,07	2.381,90	-2.381,90	35	FINAL
151		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/03/08	2.478.585,45	0,00			
152		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/02/08	324.528,00	0,00			
153		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/03/08	1.193.800,00	0,00			
161		18/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/10/08	786.222,74				

### ORGANISMO CONTROLADO: 499050 INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAIAL (INTA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
101		13/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/08/06	763.839,99	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 45 de 47

### ORGANISMO CONTROLADO: 499113 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
49		10/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/11/03	567.497,63	22.579,41	-22.579,31	16	11
98		25/05/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/09/06	2.614.651,17	2.472,49	-2.472,49	36	FINAL
149		22/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/09/07	1.225.453,38	145.097,52	-16.348,03 -128.749,49	50 36	FINAL FINAL
169		02/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/04/09	3.379.124,71	6.682,38	-6.684,18	53	FINAL

### ORGANISMO CONTROLADO: 499114 UNIVERSIDAD CARLOS III

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
48		10/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/10/05	434.018,13	434.018,13	-434.018,13	33	FINAL
170		22/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/04/09	5.194.623,91	397.453,60	-397.453,60	51	FINAL



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 46 de 47

### ORGANISMO CONTROLADO: 499115 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
51		23/09/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/09/04	2.841.325,48	0,00			
99		23/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/09/06	1.610.853,42	0,00			

### ORGANISMO CONTROLADO: 499116 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
47		13/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/10/05	2.456.976,84	0,00			
100		05/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/07/06	558.667,92	0,00			
148		08/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/08/07	795.298,55	11.444,74	-11.444,74	50	FINAL
270		15/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/11/09	1.064.478,61	196.009,27	-191.964,65	54	FINAL



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** MD MADRID

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 47 de 47

**ORGANISMO CONTROLADO:** 499117 UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
50		28/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/10/04	2.087.492,49	41,21	-41,21	19	13

## FONDO SOCIAL EUROPEO

### A.- DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN)

Durante el periodo 2000-2008 se ha realizado los siguientes controles:

#### **Plan de Verificaciones (Art. 9 Reglamento (CE) 438/2001)**

No se ha realizado en 2003 ningún control de la autoridad pagadora. No obstante el control al Programa de I+D del objetivo 1 llevado a cabo en 2003 y relativo a la actividad de la Dirección General de la Investigación dio lugar a recomendaciones generales sobre la gestión de varias actuaciones incluidas tanto en esta intervención como en los DOCUP del objetivo 2, por lo que consideramos oportuno incorporar un breve resumen de los aspectos más reseñables del mismo.

1º.- En la documentación correspondiente al ejercicio 2000 no existe ninguna referencia a la cofinanciación por el FSE de las actividades ejecutadas por el beneficiario final. Esta constatación ha tenido lugar también en las actuaciones ejecutadas en el ejercicio 2001, (excepción hecha de los programas FPI, MIT/OPIS y Ramón y Cajal)

Así mismo, las resoluciones de notificación individual a los interesados de concesión de las becas o en los documentos contractuales realizados en las actuaciones que lo exigen en ningún caso se hace referencia a que estas estén cofinanciadas por el FSE.

2º.- El análisis de la contabilidad de los gastos cofinanciadas por el FSE, prueba que dichas partidas de gastos no están identificadas adecuadamente. Los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación contable junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación en la contabilidad del gasto correspondiente a acciones FSE.

3º.- En los programas cuyo objetivo es la contratación de doctores y tecnólogos, tanto en empresas como en centros de investigación, los pagos de la cantidad estipulada en las distintas resoluciones de concesión se realizan de forma anticipada, imputándose estos pagos anticipados en las certificaciones de gasto que se presentan a la UAFSE sin tener en cuenta la efectiva realización de las acciones objeto del contrato y por consiguiente la adecuada liquidación y justificación del gasto.

No puede ser aceptada la imputación de anticipos en las certificaciones de gastos correspondientes a los años 2000 y 2001 y en consecuencia el Beneficiario Final deberá descertificar excluyendo los anticipos.

4º.- En los resultados del trabajo se ha constatado que el Beneficiario Final considera los gastos efectivamente pagados cuando se emite y fiscaliza de conformidad el correspondiente documento K (OK o ADOK según los programas) sin tenerse en cuenta que el momento efectivo del pago se produce cuando por parte de la D.G. del Tesoro se efectúa el pago a los distintos beneficiarios.

Por tanto el Beneficiario Final deberá descertificar las declaraciones de gastos correspondientes a 2000 y 2001 excluyendo de ellas los gastos que no han sido efectivamente pagados en el periodo de referencia e imputarlos en las certificaciones que correspondan a la fecha en que se han pagado, considerando como tal la fecha de pago por parte de la D.G. del Tesoro.

5º.- El seguimiento de las distintas actuaciones se realiza únicamente mediante la presentación de la documentación o informes que se requieran en cada convocatoria sin que se realicen actividades de seguimiento y verificación de las actuaciones "in situ".

Se requiere al Beneficiario Final la adopción de las medidas oportunas para cumplir lo establecido en el citado artículo.

6º.- Los resultados del trabajo han dejado probado que el Beneficiario Final, a pesar de tener constancia de la existencia de ayudas indebidamente percibidas, no ha iniciado ningún procedimiento de reintegro, ni ha efectuado ninguna descertificación de cantidades a la UAFSE consecuencia de dichos reintegros.

Por lo tanto, la Subdirección General de Formación y Movilidad del Personal Investigador deberá descertificar las declaraciones de gastos correspondientes a 2000 y 2001 excluyendo de ellas los gastos correspondientes a ayudas indebidamente percibidas que han sido identificados como consecuencia de las actuaciones de seguimiento o los gastos que hayan sido reintegrados por los beneficiarios directamente a l Tesoro.

No se ha realizado en 2005 ningún control de la autoridad pagadora. No obstante el control al DOCUP Aragón del objetivo 2 relativo a la actividad de la Dirección General de la Investigación dio lugar a recomendaciones generales sobre la gestión de varias actuaciones incluídas tanto en esta intervención como en el resto de DOCUP del objetivo 2, por lo que consideramos oportuno incorporar un breve resumen de los aspectos más reseñables del mismo.

Como resultado de esta visita de control se emitió informe en fecha 16 de junio de 2006 por parte de esta Unidad Administradora en el que se hace referencia a las siguientes conclusiones y recomendaciones sobre la anualidad del 2003:

➤ Los sistemas de gestión y control establecidos por la DGI para la ejecución de las actuaciones cofinanciadas FSE cumplen lo previsto en la Reglamentación Comunitaria.

La DGI ha elaborado un manual de procedimientos de gestión, control y publicidad de las actuaciones cofinanciadas FSE, iniciándose su aplicación en 2004.

➤ La DGI ha establecido procedimientos de verificación y control del gasto cofinanciado FSE y ha elaborado un plan anual de actuaciones de control. Sin embargo, las verificaciones se realizan a posteriori, una vez que el gasto ha sido certificado al FSE, por lo que no cumplen la finalidad pretendida por el artículo 4 del Reglamento 438/2001, que es garantizar la elegibilidad del gasto que va a ser certificado al FSE. Estas verificaciones, que se han puesto en marcha en el año 2004 sobre las certificaciones de los años 2000,2001,2002 y 2003, no se realizan

sobre el total de la ejecución certificada, sino sobre una muestra de expedientes seleccionada al efecto.

La DGI deberá realizar actuaciones de verificación y control que permitan comprobar con carácter previo a la certificación de los gastos al FSE, que los gastos han sido efectivamente prestados y que los gastos son elegibles para cofinanciación.

Si las verificaciones no se efectúan sobre el total de los expedientes que se certifican al FSE, deberá tenerse presente lo establecido en el art. 4 del Reglamento 438/2001 para el supuesto de que las verificaciones se realicen mediante muestreo.

- En el Programa Ramón y Cajal la DGI ha certificado al FSE costes que incluyen (además de las ayudas concedidas por la DGI a los centros de I+D para la contratación de Doctores y para la puesta en marcha de los proyectos de investigación) el coste de las contrataciones soportado por los citados centros.
- La solicitud de pago del ejercicio 2003 comprende sólo los gastos efectivamente realizados y pagados en el citado año, con la excepción de cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a nóminas generadas y pagadas a 31/12/2003 cuyo pago se ha hecho efectivo en el año 2004, y que han sido incluidos en la certificación de gastos del año 2003.

En la certificación de gastos del año 2005 y sucesivas, la DGI deberá incluir únicamente los gastos efectivamente realizados y pagados a 31 de diciembre del año al que corresponda la certificación.

- Los gastos certificados están justificados mediante facturas pagadas u otros documentos de valor probatorio equivalente cumpliendo lo establecido en la Norma 1.2 del Reglamento 1685/2000 (modificado por el Reglamento 448/2004).
- Existe pista de auditoría suficiente que permite comparar los importes totales certificados a la Comisión, con los registros de gastos individuales y los justificantes conservados por la DGI y por los centros de I+D manteniéndose actualizada, según lo dispuesto en el art. 7.2 del Reglamento 438/2001. No obstante, la DGI no ha establecido un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 34.1 e) del Reglamento 1260/1999.

La DGI deberá establecer un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada del gasto cofinanciado, para cumplir lo dispuesto en el art. 34.1 e) del Reglamento 1260/1999.

- Se ha constatado un deficiente cumplimiento del Reglamento 1159/2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La DGI deberá adoptar medidas para cumplir con lo establecido en los artículos 3.2.2.2, 6.3 y 6.4 del Reglamento 1159/2000, en relación con la publicidad de la cofinanciación del FSE, tanto hacia el público en general, como a los destinatarios de las ayudas.

Durante el año 2008 se recibió visita de verificación por parte de la UAFSE dentro del Programa anual de visitas de verificación. La actuación objeto de control corresponde a:

3.1.2 “Becas predoctorales en empresas”. Como resultado de esta visita de control se emitió informe en fecha 22 de mayo de 2008 por parte de esta Unidad Administradora en el que se hace referencia a las siguientes conclusiones y recomendaciones sobre la anualidad del 2006:

- Los sistemas de gestión del Beneficiario Final cumplen lo dispuesto en la Normativa Comunitaria.
- Los sistemas de control implementados permiten dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001.
- Se han detectado deficiencias de documentación en los expedientes analizados que afectan a la elegibilidad de los gastos certificados, por lo que deberán descertificarse las cuantías que se recogen en la siguiente tabla:

<b>Nº EXTE.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NO ELEGIBLE</b>
BES-2003-225	Marta de la Plaza Rubio	6.528,22
BES-2003-078	Jose Ramón González Cipriar	10.780,26
BES-2003-103	Guillermo Íñiguez González	16.987,01
BES-2003-169	Ángel Peral Yuste	9.104,26
BES-2002-163	Laura Razola Mariño	7.833,87
	<b>TOTAL</b>	<b>51.233,62</b>

- La pista de auditoría no cumple con todos los requisitos requeridos en los artículos 7 del Reglamento (CE) 438/2001 y 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, porque si bien es posible comparar los importes totales certificados a la Comisión con los registros en posesión del Beneficiario final, éste no ha establecido un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada del gasto cofinanciado FSE según lo dispuesto en el apartado 1.e) del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999. Por lo tanto, la Dirección General de Investigación deberá elaborar un sistema de identificación contable que permita diferenciar las operaciones cofinanciadas FSE del resto de las operaciones en su sistema contable.
- Se constata la existencia de elementos de publicidad de la cofinanciación FSE en las convocatorias de las becas, en las comunicaciones de las resoluciones a los destinatarios últimos y en los contratos. No obstante, no se menciona la forma de intervención (2000ES162DO006 DOCUP/2 MADRID) en la que se enmarca la actuación cofinanciada, ni el porcentaje de cofinanciación del FSE.

La Dirección General de Investigación deberá adoptar las medidas reseñadas en el apartado 6.4 del Anexo del Reglamento (CE)1159/2000 sobre las disposiciones de aplicación de información y publicidad, en cuanto a la forma de intervención y participación del FSE en las actuaciones cofinanciadas.

Durante el año 2009 se recibió visita de verificación por parte de la UAFSE dentro del Programa anual de visitas de verificación para la anualidad 2008. La actuación objeto de control corresponde a 3.1.3 “Contratación y Formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo”. Tras el análisis de los expedientes seleccionados se concluye que no se han detectado incidencias que ocasionen una propuesta de corrección financiera.

A lo largo del periodo la DGI ha adoptado las medidas oportunas que permiten subsanar las deficiencias encontradas, aplicando las recomendaciones recibidas por parte de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

### **Controles Financieros externos (Art. 10 Reglamento (CE) 438/2001)**

La Intervención General de la Administración del Estado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo y 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, realizó trabajos de verificación y control de las anualidades 2003, 2007 y 2008. El efecto sobre la certificación de cada anualidad consta en el anexo 11 remitido a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

## **B.- DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)**

### **Seguimiento y control**

El sistema de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, La Intervención Delegada de la DGI ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa Presupuestario 541 A, “Investigaciones Científicas”, que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de “auditoría financiera de programa”, en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas leyes de Presupuesto, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Adicionalmente, la DGU ha firmado con la empresa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L un contrato para la asistencia técnica de apoyo en la gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 del "Itinerario Integrado de Inserción Profesional" con el fin de prestar un apoyo a la DGU entre otros en la certificación de los gastos relativos al ejercicio 2006.

Por otro lado, la DGU ha analizado los sistemas de gestión y control en orden a cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

### **Recogida de datos**

El seguimiento de desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes de la Secretaría General del Organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, que originan la documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatorias públicas, anunciada en todos los centros e institutos de la DGU, en el Centro de Información Administrativa del Ministro de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, presentación de instancia de participación por parte de los candidatos, elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, procesos de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas, firma de contratos, de los que una copia se guarda el interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales, alta en la Seguridad Social, registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo, certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado, remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta, y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

### **Resumen de Verificaciones del Art. 4 del R (CE) 438/2001**

El objetivo general del trabajo es garantizar que se ha llevado a cabo una gestión financiera correcta de los Fondos Estructurales en conformidad con las normas y principios generalmente aceptados y en especial garantizar la corrección, regularidad y admisibilidad de la solicitud de pago de la ayuda comunitaria.

Los objetivos específicos perseguidos se han concretado en los siguientes:

- Subvencionalidad o elegibilidad de los gastos:
  - Que son gastos asociados a proyectos o acciones cofinanciados por FSE y certificados dentro del Programa Operativo correspondiente.

- Que contribuyen a conseguir los objetivos del Programa Operativo a la que pertenece la operación.
- Que los gastos se han realizado dentro del período subvencionable y están debidamente justificados mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente.
- Que todos los gastos a certificar están pagados verificando el documento bancario correspondiente (extracto o cargo bancario).
- Que todos los gastos a certificar se corresponden con conceptos considerados como subvencionables y elegibles recogidos en el Reglamento (CE) 1685/2000 modificado por el Reglamento (CE) 1145/2003 y derogado éste último a su vez por el Reglamento (CE) 448/2004.
- Que las operaciones cofinanciadas son conformes con los criterios de selección de proyectos y acciones, y que han cumplido con las normas comunitarias aplicables.
- Que, en su caso, los regímenes de ayuda hayan sido autorizados por la Comisión Europea.

- Mantenimiento de una pista de auditoría suficiente.

- Realidad de la prestación de los bienes y servicios y de los gastos a declarar.

- Contratación Pública. Las operaciones se realizan de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable.

- Ayudas estatales. En aplicación de lo dispuesto en los Arts.87 y 88 del tratado de la Unión Europea, las actuaciones cofinanciadas por FSE deberán estar sujetas a la normativa comunitaria en materia de Ayudas de Estado y de competencia, que hace necesaria la aprobación de estas ayudas por la Comisión.

- En su caso protección del medio ambiente. Las operaciones deberán ser conformes a las normas y políticas de mejora y protección del medio ambiente.

- En su caso igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El principio de igualdad de oportunidades deberá ser aplicado sistemáticamente y de modo transversal, tal y como se estableció durante el proceso de programación, de acuerdo con las prioridades establecidas por la Comisión Europea.

- Información y publicidad. Adecuado cumplimiento de este requisito con objeto de dar la mayor notoriedad y transparencia a las operaciones cofinanciadas por FSE y poner de relieve las posibilidades que ofrecen a sus beneficiarios potenciales, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión.

Los resultados del trabajo fueron los siguientes:

- a) En relación a la subvencionalidad o elegibilidad del gasto:

- Que son gastos asociados al proyecto cofinanciado por FSE y certificados dentro del Programa Operativo correspondiente.
  - Que contribuyen a conseguir los objetivos del Programa Operativo al que pertenece la operación.
  - Que los gastos se han realizado dentro del período subvencionable y están debidamente justificados mediante factura/nómina o documento contable de valor probatorio equivalente.
  - Que todos los gastos a certificar están pagados verificando el documento bancario correspondiente (extracto o cargo bancario).
  - Que todos los gastos a certificar se corresponden con conceptos considerados como subvencionables y elegibles recogidos en el Reglamento (CE) 1685/2000 modificado por el Reglamento (CE) 1145/2003 y derogado éste último a su vez por el Reglamento (CE) 448/2004.
  - Que las operaciones cofinanciadas son conformes con los criterios de selección de proyectos y acciones, y que han cumplido con las normas comunitarias aplicables.
- b) Se ha verificado el mantenimiento de la pista de auditoría.
- c) Publicidad comunitaria:
- Que en los impresos de solicitud, en las notificaciones de adjudicación, contratos y en general todos los documentos dirigidos a los beneficiarios figura el emblema de la Unión Europea, y en las notificaciones de adjudicación de los contratos y becas también se especifica el porcentaje de cofinanciación del FSE.
  - Que en la Orden de Convocatoria de las ayudas se hace mención expresa de la cofinanciación del FSE.
  - Que la convocatoria de las ayudas cumple con el Principio de Publicidad y Libre Concurrencia, ya que se divulga de manera oficial a través de su publicación en el BOE, o en cualquier otro medio admitido, de manera que los potenciales beneficiarios de las ayudas dispongan a tiempo de información general actualizada sobre las ayudas disponibles.

Se ha detectado en los siguientes expedientes que no consta en toda la documentación la referencia de la cofinanciación de FSE:

- a) No consta en la publicación de la concesión.
- b) En el contrato.
- c) En el resto de documentos del expediente administrativo (declaraciones juradas, memorias,...)

2002			
CC.AA.	ACTUACIÓN	BENEFICIARIO	REF.
MADRID	AP2001-0016	REBOLLO MESA, IRENE	a) b) c)
MADRID	AP2001-0025	DIEGO ROMERO, JAVIER DE	a) b) c)

d) Cumplimiento de las normas y políticas comunitarias y nacionales:  
Comprobación en el expediente de que:

- Los beneficiarios cumplen con las condiciones para serlo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de las ayudas.
- Las actuaciones son cofinanciables, y reúnen todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de dichas ayudas.
- Formalización de la solicitud y presentación de toda la documentación.
- La presentación de solicitudes así como la emisión de la resolución de adjudicación cumplen el plazo establecido.
- El criterio de selección y de adjudicación ha sido correcto.

e) Contribución financiera comunitaria,

f) La realidad de la prestación de los gastos declarados: Que los pagos correspondientes a las actuaciones se han realizado antes de su certificación mediante consulta al Sistema de Información Contable dla DGU, y que están soportado en las correspondientes nóminas y SS.SS. en el caso de los contratos.

g) La existencia de pista de auditoria suficiente: Comprobación de que cada gasto tiene su justificante (nómina, SS.SS.) y corresponden a contratos y becas adjudicados en el marco del programa de actuaciones objeto de certificación. Así como se incluyen en el Listado de Operaciones.

#### C.- CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)

##### **Resumen de verificaciones del Art.4 del R (CE) 438/2001**

Con motivo de la finalización de las actuaciones ejecutadas en el marco de los Programas Operativos del periodo 2000-2006, se detalla a continuación un resumen con los datos de los informes realizados en aplicación de lo establecido en el artículo 4. del Reglamento (CE) 438/2001.

Los objetivos del trabajo son comunes a los enumerados en el caso de la DGU, los resultados obtenidos del mismo se enumeran a continuación:

- a) En relación a la subvencionalidad o elegibilidad del gasto:
- Que son gastos asociados al proyecto cofinanciado por FSE y certificados dentro del Programa Operativo correspondiente.
  - Que contribuyen a conseguir los objetivos del Programa Operativo al que pertenece la operación.
  - Que los gastos se han realizado dentro del período subvencionable y están debidamente justificados mediante factura/nómina o documento contable de valor probatorio equivalente.
  - Que todos los gastos a certificar están pagados verificando el documento bancario correspondiente (extracto o cargo bancario).
  - Que todos los gastos a certificar se corresponden con conceptos considerados como subvencionables y elegibles recogidos en el Reglamento (CE) 1685/2000 modificado por el Reglamento (CE) 1145/2003 y derogado éste último a su vez por el Reglamento (CE) 448/2004.
  - Que las operaciones cofinanciadas son conformes con los criterios de selección de proyectos y acciones, y que han cumplido con las normas comunitarias aplicables.
- b) Se ha verificado el mantenimiento de la pista de auditoría.
- c) Publicidad comunitaria:
- Que en los impresos de solicitud, en las notificaciones de adjudicación, contratos y en general todos los documentos dirigidos a los beneficiarios figura el emblema de la Unión Europea, y en las notificaciones de adjudicación de los contratos y becas también se especifica el porcentaje de cofinanciación del FSE.
  - Que en la Orden de Convocatoria de las ayudas se hace mención expresa de la cofinanciación del FSE.
  - Que la convocatoria de las ayudas cumple con el Principio de Publicidad y Libre Concurrencia, ya que se divulga de manera oficial a través de su publicación en el BOE, o en cualquier otro medio admitido, de manera que los potenciales beneficiarios de las ayudas dispongan a tiempo de información general actualizada sobre las ayudas disponibles.
- d) Cumplimiento de las normas y políticas comunitarias y nacionales:  
Comprobación en el expediente que:
- Los beneficiarios cumplen con las condiciones para serlo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de las ayudas.
  - Las actuaciones son cofinanciables, y reúnen todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de dichas ayudas.

- Formalización de la solicitud y presentación de toda la documentación.
  - La presentación de solicitudes así como la emisión de la resolución de adjudicación cumplen el plazo establecido.
  - El criterio de selección y de adjudicación ha sido correcto.
- e) Contribución financiera comunitaria,
- f) La realidad de la prestación de los gastos declarados: Que los pagos correspondientes a las actuaciones se han realizado antes de su certificación mediante consulta al Sistema de Información Contable del CSIC, y que están soportado en las correspondientes nóminas y SS.SS. en el caso de los contratos.
- g) La existencia de pista de auditoria suficiente: Comprobación de que cada gasto tiene su justificante (nómina, SS.SS.) y corresponden a contratos y becas adjudicados en el marco del programa de actuaciones I3P. Así como se incluyen en el Listado de Operaciones.

#### **Tablas de verificación y seguimiento (art 9 y 10 del Reglamento)**

El gasto que se certifica al FSE en el PO/1 I+D+i y en los DOCUPs por los Organismos de ámbito nacional (*Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i*, *Dirección General de Universidades*, *Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto Nacional de Investigació y Tecnología Agraria y Alimentaria*) posee un sistema único de gestión y control para todo el Estado Miembro.

El gasto que se certifica al FSE se incluye en el PO/1 I+D+i ó en los correspondientes DOCUPs del objetivo 2, dependiendo de la localización geográfica en la que se ejecutan los distintos gastos.

La UAFSE, como Autoridad Pagadora del DOCUP/2 MADRID en el período de programación 2000-2006, ha realizado verificaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento 438/2001, seleccionando los gastos que han sido objeto de análisis, en función de distintos factores de riesgo.

Si bien el DOCUP/2 MADRID no fue directamente seleccionado para la realización de los informes de 19/01/2006 sobre la *Dirección General de Universidades*, ni para el informe de 28/07/2003 sobre la *Dirección General de Investigación*, o el de 7/07/2006 sobre el *Consejo Superior de Investigaciones Científicas*; las conclusiones de los mencionados informes de art. 9 realizados por la UAFSE, dieron lugar a que el Beneficiario Final revisara todo el gasto certificado al FSE también en el DOCUP/2 MADRID.

Asimismo, las comprobaciones de sistemas y procedimientos que se han efectuado sobre el PO/1 I+D+i y sobre los otros DOCUPs a lo largo del período de programación 2000-2006, han resultado directamente aplicables al DOCUP/2 MADRID.

Como consecuencia de las revisiones efectuadas, *la Dirección General de Universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i*, han realizado descertificaciones sobre el conjunto de las declaraciones de gastos presentadas al FSE en el PO/1 I+D+i y en los DOCUPs, habiendo afectado en la misma medida al DOCUP/2 MADRID.

A continuación se muestran las tablas resumen de las verificaciones y seguimientos realizados (art 9 y 10 del Reglamento).

**SEGUIMIENTO CONTROLES ARTÍCULO 9**

Referencia del informe (fecha)	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Importe de la muestra seleccionada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Ayuda FSE)
<b>CSIC</b>						
28/05/2004	2002	3.1.1 "Contratación de personal investigador (Doctores)"	5.024.223,67	28.243,20	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.1 "Contratación de personal investigador (Doctores)"	5.024.223,67	28.168,84	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación"	5.024.223,67	17.772,65	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación"	5.024.223,67	15.940,33	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	5.024.223,67	10.577,82	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	5.024.223,67	10.652,95	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	5.024.223,67	7.692,96	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	5.024.223,67	10.577,82	0,00	0,00
<b>DGU</b>						
30/01/2006	2001	30.1.2 "Becas postdoctorales en España y en el extranjero"	901.624,28	3.927,87	0,00	0,00
30/01/2006	2001	30.1.2 "Becas postdoctorales en España y en el extranjero"	901.624,28	1.786,52	0,00	0,00
30/01/2006	2001	30.1.2 "Becas postdoctorales en España y en el extranjero"	901.624,28	7.093,37	0,00	0,00
30/01/2006	2001	30.1.2 "Becas postdoctorales en España y en el extranjero"	901.624,28	3.951,16	0,00	0,00
30/01/2006	2001	30.1.2 "Becas postdoctorales en España y en el extranjero"	901.624,28	1.751,61	0,00	0,00
30/01/2006	2001	30.1.2 "Becas postdoctorales en España y en el extranjero"	901.624,28	4.789,07	0,00	0,00
30/01/2006	2001	30.1.2 "Becas postdoctorales en España y en el extranjero"	901.624,28	2.799,01	0,00	0,00
30/01/2006	2001	30.1.2 "Becas postdoctorales en España y en el extranjero"	901.624,28	6.581,30	0,00	0,00
30/01/2006	2001	30.1.2 "Becas postdoctorales en España y en el extranjero"	901.624,28	6.720,98	0,00	0,00
30/01/2006	2001	30.1.2 "Becas postdoctorales en España y en el extranjero"	901.624,28	3.927,87	0,00	0,00
<b>DGI</b>						
20/05/2008	2006	3.1.2 "Becas predoctorales en empresas (FPI con EPÔ)"	3.010.399,40	6.528,22	0,00	0,00
20/05/2008	2006	3.1.2 "Becas predoctorales en empresas (FPI con EPÔ)"	3.010.399,40	16.987,01	0,00	0,00
20/05/2008	2006	3.1.2 "Becas predoctorales en empresas (FPI con EPÔ)"	3.010.399,40	14.294,32	0,00	0,00
20/05/2008	2006	3.1.2 "Becas predoctorales en empresas (FPI con EPÔ)"	3.010.399,40	16.987,01	0,00	0,00
20/05/2008	2006	3.1.2 "Becas predoctorales en empresas (FPI con EPÔ)"	3.010.399,40	7.833,87	0,00	0,00
20/05/2008	2006	3.1.2 "Becas predoctorales en empresas (FPI con EPÔ)"	3.010.399,40	16.200,03	0,00	0,00
20/05/2008	2006	3.1.2 "Becas predoctorales en empresas (FPI con EPÔ)"	3.010.399,40	14.294,32	0,00	0,00

**SEGUIMIENTO CONTROLES ARTÍCULO 9**

Referencia del informe (fecha)	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Importe de la muestra seleccionada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Ayuda FSE)
20/05/2008	2006	3.1.2 "Becas predoctorales en empresas (FPI con EPÔ)"	3.010.399,40	15.015,20	0,00	0,00
20/05/2008	2006	3.1.2 "Becas predoctorales en empresas (FPI con EPÔ)"	3.010.399,40	14.294,32	0,00	0,00
20/05/2008	2006	3.1.2 "Becas predoctorales en empresas (FPI con EPÔ)"	3.010.399,40	14.445,99	0,00	0,00
20/05/2008	2006	3.1.2 "Becas predoctorales en empresas (FPI con EPÔ)"	3.010.399,40	7.833,87	0,00	0,00
20/05/2008	2006	3.1.2 "Becas predoctorales en empresas (FPI con EPÔ)"	3.010.399,40	14.294,32	0,00	0,00
<b>CSIC</b>						
07/04/2008	2005	3.1.3 Becarios en líneas de interés para la industria".	2.793.801,50	13.300,00	0,00	0,00
07/04/2008	2005	3.1.3 Becarios en líneas de interés para la industria".	2.793.801,50	13.200,00	0,00	0,00
07/04/2008	2005	3.1.3 Becarios en líneas de interés para la industria".	2.793.801,50	13.746,40	0,00	0,00
07/04/2008	2005	3.1.3 Becarios en líneas de interés para la industria".	2.793.801,50	13.079,93	0,00	0,00
07/04/2008	2005	3.1.3 Becarios en líneas de interés para la industria".	2.793.801,50	13.200,00	0,00	0,00
07/04/2008	2005	3.1.3 Becarios en líneas de interés para la industria".	2.793.801,50	8.265,47	0,00	0,00
07/04/2008	2005	3.1.3 Becarios en líneas de interés para la industria".	2.793.801,50	6.600,00	0,00	0,00
07/04/2008	2005	3.1.3 Becarios en líneas de interés para la industria".	2.793.801,50	10.177,94	5.500,00	2.475,00
07/04/2008	2005	3.1.3 Becarios en líneas de interés para la industria".	2.793.801,50	12.100,00	0,00	0,00
07/04/2008	2005	3.1.3 Becarios en líneas de interés para la industria".	2.793.801,50	8.458,68	0,00	0,00
<b>DGI</b>						
31/10/2009	2008	3.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)".	835.831,81	8.723,84	0,00	0,00
31/10/2009	2008	3.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)".	835.831,81	19.362,79	0,00	0,00

Los informes de la UAFSE sobre las actuaciones relacionadas en el cuadro, tuvieron como consecuencia una revisión sistemática por parte de los Beneficiarios finales, del gasto declarado al FSE. Por lo que (con la excepción de las incidencias concretas que figuran en la relación), las consecuencias financieras de estos informes deben ser consideradas, a efectos de descertificaciones, como "Verificaciones del Beneficiario Final".

## SEGUIMIENTO CONTROLES ARTÍCULO 10

NREF (IGAE)	N° P.O.	GESTOR	N° ARCHIVO	FECHA INFORME	EJE / MEDIDA / ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTES CONTROLADOS	DESCERTIFICAR
							TOTAL	TOTAL
05FS0673	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	556/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2001	879,04	
05FS0657	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	567/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2003	11.796,62	11.796,62
05FS0658	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	568/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2003	11.796,62	11.796,62
05FS0659	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	569/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2003	3.840,59	
05FS0660	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	570/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2003	11.840,00	11.840,00
05FS0661	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	571/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2002	10.577,82	
05FS0672	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	572/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2002	28.243,20	634,60
05FS0663	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	573/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2002	10.577,82	
05FS0671	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	574/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2002	28.243,20	634,60
05FS0662	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	575/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2002	6.731,34	
05FS0670	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	576/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2002	28.243,20	634,60
05FS0669	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	578/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2002	27.950,77	551,72
05FS0668	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	579/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2002	27.153,37	551,72
05FS0667	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	580/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2002	27.153,37	551,72

05FS0666	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	584/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2002	27.950,77	551,72
05FS0665	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	588/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2002	17.772,65	350,84
05FS0664	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	591/006	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2002	11.427,91	
07FS0416	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2103/006	10.12.09	3.3.1	2005	3.960,00	3.960,00
07FS0417	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2104/006	10.12.09	3.3.1	2005	10.780,00	10.780,00
07FS0418	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2105/006	10.12.09	3.3.1	2005	13.096,00	
07FS0419	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2106/006	10.12.09	3.3.1	2005	13.300,00	13.300,00
07FS0420	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2107/006	10.12.09	3.3.1	2005	13.200,00	
07FS0421	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2108/006	10.12.09	3.3.1	2005	14.672,27	906,80
07FS0422	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2109/006	10.12.09	3.3.1	2005	13.300,00	100,00
07FS0423	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2110/006	10.12.09	3.3.1	2005	13.300,00	13.300,00
07FS0424	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2111/006	10.12.09	3.3.1	2005	13.200,00	
08FS0174	2000ES162DO006	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2369/006	10.12.09	3.3.1	2004	12.325,00	
	2000ES162DO006	Dirección General de Investigación	120/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.359,14	
	2000ES162DO006	Dirección General de Investigación	121/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.268,98	
	2000ES162DO006	Dirección General de Investigación	122/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.359,14	
	2000ES162DO006	Dirección General de Investigación	123/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.359,14	
	2000ES162DO006	Dirección General de Investigación	124/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.268,98	
	2000ES162DO006	Dirección General de Investigación	147/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.329,09	
	2000ES162DO006	Dirección General de Investigación	148/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.329,09	
	2000ES162DO006	Dirección General de Investigación	149/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.268,98	
	2000ES162DO006	Dirección General de Investigación	150/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.268,98	
	2000ES162DO006	Dirección General de Investigación	151/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.268,98	

	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	152/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	12.020,24	
	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	153/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	12.020,24	
	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	154/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	12.020,24	
	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	155/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.268,98	
	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	156/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	12.020,24	
	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	157/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	12.020,24	
	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	158/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.329,09	
	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	159/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.329,09	
	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	160/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.329,09	
06FS0212	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	1604/006	18.12.07	3.1.2	2004	6.895,00	
06FS0213	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	1605/006	18.12.07	3.1.2	2003	62.055,00	
06FS0214	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	1606/006	18.12.07	3.1.2	2003	60.085,00	
06FS0215	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	1607/006	18.12.07	3.1.2	2003	69.935,00	11.820,00
06FS0216	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	1608/006	18.12.07	3.1.2	2003	19.700,00	
06FS0217	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	1609/006	18.12.07	3.1.2	2004	12.820,00	
	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	161/006	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.329,09	
06FS0218	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	1610/006	18.12.07	3.1.2	2004	12.820,00	
06FS0219	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	1611/006	18.12.07	3.1.2	2004	89.740,00	
06FS0220	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	1612/006	18.12.07	3.1.2	2004	51.280,00	3.300,00
06FS0221	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	1613/006	18.12.07	3.1.2	2004	25.640,00	
06FS0222	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	1614/006	18.12.07	3.1.2	2004	25.640,00	3.300,00
06FS0223	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	1615/006	18.12.07	3.1.2	2004	64.100,00	
06FS0224	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	1616/006	18.12.07	3.1.2	2004	100.217,92	10.477,92
	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	171/006	20-12-04	Medida 3.1.	2000	7.933,32	
	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	172/006	20-12-04	Medida 3.1.	2000	7.933,32	
	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	208/006	17-12-05	Medida 3.1.	2000	7.716,96	
07FS0425	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	2376/006	10.12.09	3.3.1.3	2005	12.841,14	
07FS0426	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	2377/006	10.12.09	3.3.1	2005	28.438,56	
07FS0427	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	2378/006	10.12.09	3.3.1.3	2005	34.129,31	
07FS0428	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	2379/006	10.12.09	3.3.1	2005	13.401,36	
07FS0429	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	2380/006	10.12.09	3.3.1	2005	15.037,20	
07FS0430	2000ES162D0006	Dirección General de Investigación	2381/006	10.12.09	3.3.1	2005	43.203,12	

07FS0431	2000ES162DO006	Dirección General de Investigación	2382/006	10.12.09	3.3.1.3	2005	31.495,61	
08FS0172	2000ES162DO006	Dirección General de Investigación	2127/006	10.12.09	3.3.1	2006	24.807,25	1.072,88
08FS0173	2000ES162DO006	Dirección General de Investigación	2128/006	10.12.09	3.3.1	2006	360.383,86	104.679,26
05FS0674	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	794/006	28-7-06	Eje 2 Medida 1	2001	5.812,28	5.812,28
05FS0675	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	795/006	28-7-06	Eje 2 Medida 1	2001	3.871,37	1.266,88
05FS0676	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	796/006	28-7-06	Eje 2 Medida 1	2001	3.469,24	864,74
05FS0677	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	797/006	28-7-06	Eje 2 Medida 1	2001	5.674,26	2.226,86
05FS0678	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	798/006	28-7-06	Eje 2 Medida 1	2001	3.786,00	1.181,51
05FS0679	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	799/006	28-7-06	Eje 2 Medida 1	2001	5.062,99	1.615,59
05FS0680	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	800/006	28-7-06	Eje 2 Medida 1	2001	3.578,66	1.255,13
05FS0681	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	801/006	28-7-06	Eje 2 Medida 1	2001	5.791,41	5.791,44
05FS0682	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	802/006	28-7-06	Eje 2 Medida 1	2001	5.507,90	1.779,49
05FS0683	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	803/006	28-7-06	Eje 2 Medida 1	2001	3.386,72	782,22
05FS0684	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	804/006	28-7-06	Eje 2 Medida 1	2001	2.646,00	2.646,00
05FS0685	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	805/006	28-7-06	Eje 2 Medida 1	2001	5.783,83	5.783,83

05FS0686	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	806/006	28-7-06	Eje 2 Medida 1	2001	6.584,95	2.856,67
05FS0687	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	814/006	28-07-06	3.1.1.	2001	3.541,07	936,57
05FS0688	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	815/006	28-07-06	3.1.1.	2001	5.023,01	1.575,62
05FS0689	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	816/006	28-07-06	3.1.1.	2001	6.003,45	2.275,15
05FS0690	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	817/006	28.07.06	3.1.1.	2001	5.068,10	2.463,60
05FS0691	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	818/006	28.07.06	3.1.1.	2001	3.166,44	
05FS0692	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	819/006	28.07.06	3.1.1	2001	5.484,48	1.756,11
05FS0693	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	820/006	28.07.06	3.1.1	2001	4.571,29	1.123,88
05FS0694	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	821/006	28.07.06	3.1.1.	2001	4.571,29	1.123,88
05FS0695	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	822/006	28.07.06	2.1.2.	2001	10.026,10	
05FS0696	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	823/006	28.07.06	3.1.2	2001	10.026,10	
05FS0697	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	824/006	28.07.06	3.1.2.	2001	3.206,34	
05FS0698	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	825/006	28.07.06	3.1.2.	2001	7.093,37	512,10
05FS0699	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	826/006	28.07.06	3.1.2.	2001	4.789,07	
05FS0700	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	827/006	28.07.06	3.1.2.	2001	13.988,53	
05FS0701	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	828/006	28.07.06	3.1.2.	2001	11.095,11	
05FS0702	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	829/006	28.07.06	3.1.2.	2001	4.789,07	
05FS0703	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	830/006	28.07.06	3.1.1.	2000	2.736,03	
05FS0704	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	831/006	28.07.06	3.1.1.	2000	7.814,28	
05FS0706	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	833/006	28.07.06	3.1.1.	2000	2.517,11	
05FS0707	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	834/006	28.07.06	3.1.1.	2000	2.736,03	
05FS0708	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	835/006	28.07.06	3.1.1.	2001	8.348,50	
05FS0709	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	836/006	28.07.06	3.1.1.	2000	2.517,12	2.517,12
05FS0710	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	837/006	28.07.06	3.1.1.	2000	2.736,03	2.736,03
05FS0711	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	838/006	28.07.06	3.1.1.	2000	2.736,03	
05FS0712	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	839/006	28.07.06	3.1.1.	2000	7.050,89	
05FS0713	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	840/006	28.07.06	3.1.1.	2000	2.736,03	
05FS0714	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	841/006	28.07.06	2.1.1.	2001	2.736,03	
05FS0715	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	842/006	28.07.06	3.1.1.	2000	2.736,03	
05FS0716	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	843/006	28.07.06	3.1.1.	2001	2.307,35	52,44

05FS0717	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	844/006	28.07.06	3.1.1.	2001	2.517,12	2.517,12
05FS0718	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	845/006	28.07.06	3.1.1.	2001	2.517,12	
05FS0719	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	846/006	28.07.06	3.1.1.	2001	2.517,12	
05FS0720	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	847/006	28.07.06	3.1.1.	2001	2.517,12	
05FS0721	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	848/006	28.07.06	3.1.1.	2000	2.736,03	
05FS0722	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	849/006	28.07.06	3.1.1.	2000	2.736,03	
05FS0723	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	850/006	28.07.06	3.1.1.	2000	2.376,03	
05FS0724	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	851/006	28.07.06	3.1.1.	2001	2.517,11	
05FS0725	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	852/006	28.07.06	3.1.1.	2000	2.736,03	
05FS0726	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	853/006	28.07.06	3.1.1.	2000	2.736,03	
05FS0727	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	854/006	28.07.06	3.1.1.	2000	912,01	
05FS0728	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	855/006	28.07.06	3.1.2.	2001	6.349,05	
05FS0729	2000ES162DO006	Dirección General de Universidades	856/006	28.07.06	3.1.2.	2001	4.918,92	

### **5.1.3. – Resumen de los problemas más significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención**

A lo largo del periodo de ejecución del DOCUP se han ido planteado diversos problemas de ejecución.

Así, una vez puesto en marcha el DOCUP se empezó a evidenciar que el nivel de ejecución del eje 1, y particularmente de la medida 1.1, estaba por debajo de la media del Programa, básicamente debido a que a absorción financiera se encontraba limitada por la demanda que efectuaban las empresas de la región de las ayudas a través de las cuales se instrumentaba. Tal circunstancia fue puesta de manifiesto por la evaluación intermedia, la cual exponía que la incidencia de los instrumentos utilizados para apoyar la creación y consolidación de empresas en el territorio madrileño estaba siendo menor de la esperada.

A fin de dar respuesta a esta cuestión se efectuó un significativo esfuerzo por parte de la Comunidad de Madrid en aras de la potenciación de esta medida mediante el desarrollo de nuevas líneas de ayudas, como fue el caso de las Ayudas para el Fomento de la Innovación Empresarial. No obstante, en 2004, se hizo necesario efectuar un reajuste de los gastos programados, mediante la transferencia de recursos financieros desde el eje 1 al eje 2, a fin de poder garantizar razonablemente la ejecución del gasto programado y evitar que se pudiera incurrir en pérdidas de cofinanciación.

Al margen de la cuestión planteada, durante la ejecución del DOCUP se han ido planteando problemas que han dificultado la correcta ejecución de las actuaciones programadas. Tal es el caso de la depuración de los pagos pendientes de justificar, los cuales fueron identificados y depurados de las certificaciones afectadas. De este modo, y pese a que de acuerdo con las instrucciones de la Comisión se fijaba la fecha límite de del 19 de febrero de 2003 como fecha de admisión de todos los pagos derivados de resoluciones en firme adoptadas a favor de los destinatarios designados por los Estados miembros o por convocatorias de ayudas anteriores a la fecha mencionada, la Comunidad de Madrid optó por depurar todos los pagos anticipados en la certificación a 31 de diciembre de 2002. Paralelamente, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos estableció los dispositivos de seguimiento de las subvenciones, capaces de identificar los pagos anticipados, a fin de evitar que los mismos pudieran ser integrados en las certificaciones de pagos hasta tanto los mismos no hubieran sido justificados por los destinatarios finales.

Por otra parte, y como consecuencia de la demanda interpuesta por la Comisión Europea ante la Corte Europea de Justicia contra el Reino de España en relación con la aplicación de la Ley 66/197 del Impuesto sobre el Valor Añadido, se planteó el problema de la elegibilidad del IVA soportado por los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas. En este sentido, y a fin de evitar problemas en relación con la posible elegibilidad del IVA, la Comunidad de Madrid se cercioró que en los gastos declarados por las empresas públicas de la Comunidad no se hubiese incluido el IVA soportado, procediéndose, en aquellos casos en que fue necesario, a retirar el IVA certificado.

De forma similar se procedió en el caso del expediente de infracción abierto por la Comisión Europea contra el Reino de España en relación con el Decreto 213/1998, de 17 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establecían medidas en materia de contratación pública para apoyar la estabilidad y calidad del empleo, por entender que su artículo 2 infringía las Directivas Comunitarias en materia de contratación pública al exigir que en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos que hayan de adjudicarse mediante concurso se incluyese necesariamente uno o varios de los siguientes criterios

objetivos relativos al empleo, atendiendo a las características específicas del objeto de cada contrato.

a) Estabilidad de la plantilla de la empresa referida al mantenimiento o incremento del número de trabajadores con contrato indefinido durante el año anterior a la fecha de presentación de la proposición.

b) Porcentaje de trabajadores con contrato indefinido en la plantilla de la empresa en el momento de presentación de la proposición, respecto del total de los trabajadores de aquélla.

c) Porcentaje de trabajadores de la plantilla de la empresa afectos a la ejecución directa del objeto del contrato.

d) Nuevas contrataciones de trabajadores vinculadas a la ejecución del objeto del contrato.

A la vista de esto, a finales de 2004, desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid se dictó una instrucción que establecía que en lo sucesivo y con aplicación a los contratos que fueran objeto de ayudas de los Fondos Estructurales o del Fondo de Cohesión, no se incluiría el citado criterio de adjudicación, apoyándose para ello en lo dispuesto en el apartado 2 del citado Decreto, que permitía al órgano de contratación, mediante resolución motivada y previo informe favorable de la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Economía y Empleo, acordar la no incluir ningún criterio relativo al empleo cuando el objeto del contrato pueda ser ejecutado por personas físicas sin trabajadores a su cargo o cuando en atención a las especiales circunstancias que concurran en un contrato resulte imposible su valoración

Adicionalmente, la Comunidad de Madrid procedió a revisarse la totalidad de los contratos cofinanciados en el DOCUP, recalculándose su adjudicación y se procedió a descertificar los excesos de presupuesto de adjudicación motivados por la aplicación del criterio de estabilidad.

Finalmente Decreto 128/2005, de 15 de diciembre (BOCM de 27 de diciembre) se procedió a derogar aquellas partes del Decreto 213/1998 que estaban dando problemas, entre otras el artículo 2.

Por último debe hacerse también referencia a la no certificación del gasto adicional motivado por los modificados de contratos y por los contratos complementarios a otros principales que han sido objeto de cofinanciación a través del DOCUP. En enero de 2007, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de economía y Hacienda dictó la Circular 1/2007 por virtud de la cual se disponía la imposibilidad de certificar gasto adicional procedente de modificaciones de contratos principales en las certificaciones que tuvieran entrada en dicho Centro Directivo con posterioridad al 31 de diciembre de 2005.

Como consecuencia de esta Disposición, el Organismo Intermedio de la Comunidad de Madrid procedió, en primer lugar a comunicar a los Organismo Gestores esta disposición, a fin de que en lo sucesivo no incluyesen gastos adicionales procedentes de modificados en las declaraciones de gastos que presentasen para su cofinanciación. A estos efectos, y sin perjuicio de las actuaciones de control efectuadas al amparo del artículo 4, a partir de la certificación de gasto de 2007 se exigió a estos Organismos que, junto con su declaración de gastos, presentasen una declaración de no haber incluido gastos adicionales procedentes de modificados.

Simultáneamente se revisaron la última certificación de 2005 y la correspondiente a 2006, ya que éstas se habían tramitado con anterioridad a la comunicación de la

Circular, a fin de comprobar si en alguna de ellas se hubiera incluido gastos adicionales procedentes, los cuales fueron retirados en la certificación de 2007.

Finalmente, durante 2008 se procedió a identificar en las certificaciones no afectadas por la Circular 1/2007, es decir aquéllas que hubieran tenido entrada en la Autoridad de Gestión, antes del 31 de diciembre de 2005, los gastos adicionales procedentes de modificados y complementarios, resultando que todos los gastos procedentes de complementarios ya habían sido retirados en su totalidad por haber sido considerados improcedentes en los propios procedimientos de control de artículo 4. En cuanto a los gastos adicionales procedentes de modificados se procedió a retirar en octubre de 2008 el 25% de su importe, en aplicación de las Orientaciones de la Comisión Europea para la determinación de las correcciones financieras por incumplimiento de las normas de mercados públicos.

Asimismo, se hace necesaria una referencia a la solicitud de prórroga de la fecha de elegibilidad de gastos y su motivación. Los acontecimientos económicos que durante el año 2008 se produjeron a escala mundial y que han desembocado en la crisis que actualmente padecemos, han afectado fuertemente a la economía europea y están teniendo un enorme impacto en España. Este hecho supuso un cambio decisivo de la situación social y económica, que afectó negativamente al DOCUP de Madrid, que ha experimentado una evolución negativa, principalmente en el último semestre del año 2008.

Las entidades públicas participantes en el DOCUP de Madrid acusaron la falta de recursos para realizar los proyectos, debido a la caída de ingresos tributarios derivada de la menor actividad económica y de la caída del consumo. En lo que respecta a las empresas, y especialmente a la PYMEs, la crisis afectó especialmente a sus disponibilidades financieras. Las dificultades de financiación que experimentaron tanto las entidades públicas como las empresas dificultó la realización de las inversiones, lo que influyó en gran medida en la capacidad de certificación de gastos en los plazos inicialmente previstos.

Por estos motivos y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 30 (2) y 14(2) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, y en el punto 2.5.2 de la Decisión de la Comisión C(2006)3424 sobre Directrices relativas al cierre de las intervenciones 2000-2006 con cargo a los Fondos Estructurales, se **solicitó** la prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos correspondientes al DOCUP de Madrid 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009.

Con fecha 18 de febrero de 2009, la Comisión **adoptó** la Decisión C(2009) 1128, por la que se establece el 30 de junio de 2009 como fecha final de elegibilidad de los Pos y DOCUPs españoles correspondientes al periodo de programación 2000-2006.

#### **5.1.4. – Utilización de la asistencia técnica**

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Las actuaciones realizadas se integran en la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004 de la Comisión, que modifica el Reglamento 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo

relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1145/2003.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento citado se han efectuado las actuaciones que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente Informe.

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto total de 13.708,53 euros, gasto que se identifica con los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha realizado un gasto total de 5.261.582,82 euros, que se identifica con los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004.

#### **5.1.5. – Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención**

La Autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las actuaciones de proyectos de infraestructuras se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En aquellos proyectos cuyo coste total sobrepasa los tres millones de euros, una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente. Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Entre las actuaciones de información y publicidad cabe destacar, entre otras, las siguientes actuaciones (en función del público destinatario de dichas medidas):

### **INFORMACIÓN DIRECTA A LOS CIUDADANOS**

- Publicación denominada “Compendio de convocatorias de ayudas de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por Fondos Estructurales, con el fin de dar a conocer a los ciudadanos e interesados la oferta de ayudas de nuestra Administración Regional que cuentan con el apoyo de la financiación procedente de los Fondos Estructurales.
- Estudio de investigación relativo a la “Contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid en el período 1986-2006”.
- Revista de Información Europea de la Comunidad de “Madrid-Europa”.
- Publicación “Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid. Aplicación de la Política Regional Europea”.
- Durante el año 2004 se realizó una evaluación específica del Plan de Información y Publicidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 de dicho Plan. La realización de dicha evaluación temática constituyó una experiencia innovadora que como tal fue presentada al proyecto S3 de Interreg del que forma parte esta Dirección General con otras 13 regiones europeas y que fue debatida en el ámbito del mismo.
- Durante la semana en que se celebra el día de Europa, se diseñó una campaña de difusión, con el fin de ofrecer a los madrileños la oportunidad de conocer y comprender de forma muy sencilla la realidad actual de la Unión Europea, y especialmente de Política Regional Comunitaria, contribuyendo de esta forma a que los ciudadanos madrileños se impliquen activamente en el proceso de construcción europea. Dicha campaña se llevó a cabo a partir de un reportaje audiovisual con el título “Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid” sobre los proyectos que se han realizado en la Comunidad de Madrid con el apoyo de los Fondos Europeos, el cual fue realizado en el año 2004.
- Cercano al fin del período de programación 2000-2006, desde el organismo Intermdeio de la Comunidad de Madrid (Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos) se consideró oportuno la organización de una “Campaña de difusión sobre la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid” dirigida a divulgar los resultados alcanzados por la aplicación de dicha Política en nuestra región reflejados en las publicaciones editadas por la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional. Con el fin de garantizar los resultados de dicha campaña, la misma se canalizó a través de las redes de información de la Unión Europea, constituidas por los Puntos de Información Europe Direct, los Centros de Documentación Europea, Euro Info Centres, miembros de Team Europe y otros Centros de Información sobre la Unión Europea.

## **INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

- Elaboración de informes anuales que incluirán un balance de aplicación de los Fondos, coordinación de las actuaciones, resultados del seguimiento y repercusión de la aplicación de los proyectos, y su soporte para la presentación institucional para la Asamblea en Power Point

## **INFORMACIÓN A LOS GESTORES DE FONDOS EUROPEOS**

- Conscientes de la problemática que se plantea a la hora de llevar a cabo medidas de información y publicidad de las actuaciones que reciben financiación comunitaria, desde la Comunidad de Madrid se consideró de interés el editar una “Guía para el cumplimiento de los requisitos de Información y Publicidad de la Unión Europea” en la que esta materia es tratada de forma visual y práctica. Los destinatarios de esta Guía son fundamentalmente los gestores de actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos y beneficiarios finales, con el fin de que les sea de utilidad en su trabajo diario facilitando así el cumplimiento de las obligaciones en este ámbito.
- Se consideró de interés analizar la integración de dichos principios en las programaciones de la Comunidad de Madrid para el período 2000- 2006, el cual se ha materializado en un exhaustivo estudio de investigación que lleva por título “Los Principios Horizontales Comunitarios y su integración en las programaciones del período 2000-2006”.
- Con el fin de facilitar las tareas de seguimiento y evaluación, se ha realizado un Manual de Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por los Fondos Europeos, configurado como una Guía que permita explicar de forma práctica y esquemática la teoría vigente en materia de seguimiento y evaluación de programas europeos que facilite el trabajo de los gestores que tengan a su cargo la gestión de actividades cofinanciadas por Fondos Europeos.
- Tres Sesiones Formativas sobre “La Política Regional Europea, Fondos Estructurales, Programas e Iniciativas Comunitarias” organizadas durante los días, 26, 27 y 28 de noviembre de 2002 por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos y dirigido a Alcaldes, Concejales, Agentes de Desarrollo Local y Técnicos de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- Jornada sobre “Fondos Europeos para Agentes de Desarrollo Local de la Sierra Norte de Madrid”, organizado el día 28 de mayo de 2002 por el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña.
- Organización de distintas Visitas de Estudio en la Comunidad de Madrid con personal con responsabilidad en el Área de Fondos Europeos de la Región polaca de Baja Silesia y Malopolska, fruto de los Convenios de Hermanamiento entre la Comunidad de Madrid y dichas regiones durante las cual se impartieron distintas sesiones formativas en las que participaron activamente personal del Servicio de Fondos Europeos y Política Regional.
- Jornada sobre el “Balance Intermedio de los Fondos Europeos y Perspectivas de Futuro” el pasado 15 de junio de 2004 en colaboración con la Representación de la Comisión Europea en España. Los destinatarios de dicha Jornada fueron los gestores de los Programas de la Comunidad de Madrid para los Objetivos 2 y 3, el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, las Iniciativas Comunitarias Leader + e Equal así como entidades, Agentes Sociales, económicos e institucionales y miembros del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid y otras regiones españolas.

- Asimismo, en el año 2006 desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos se impulsaron las actividades de difusión sobre la Política Regional Comunitaria para el período 2007-2013 con el fin de dar a conocer el futuro escenario de los Fondos Europeos para el próximo período. Con tal fin, dentro del programa IMAP Foro Abierto, se organizó una JORNADA DE DEBATE “Los Fondos Estructurales en el período 2007-2013. Balance del período 2000- 2006”, que tuvo lugar el 10 de octubre de 2006.
- Dado que en el año 2007, se consolidó la ejecución de los programas cofinanciados por los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid para el período 2000-2006, se consideró de interés la realización de un reportaje fotográfico de proyectos realizados en la Comunidad de Madrid, con la ayuda de los Fondos Europeos, entre ellos diversos proyectos realizados con el apoyo del FEDER, aunque el importe de su realización no ha sido imputado al DOCUP Objetivo 2. Dicho reportaje quería ser una herramienta fundamental para difundir las actuaciones realizadas en la Comunidad de Madrid con la participación de la Unión Europea tanto en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org) como en las publicaciones y el material promocional de la Dirección General de Asuntos Europeos.

En conclusión, y de conformidad con la normativa comunitaria y con el Plan de acciones de información y publicidad, en todas las actuaciones realizadas en esta materia se han observado las normas generales que regula el Reglamento 1159/2000, y se ha dado respuesta al principio general de otorgar mayor notoriedad y transparencia a las intervenciones desarrolladas con los Fondos procedentes de la Unión Europea, de modo que se ofrezca una imagen homogénea de las mismas.

### **Cámaras de Comercio e Industria**

Han sido diversas las medidas adoptadas para dar publicidad al programa. En todo caso, se ha cumplido la normativa aprobada en materia de publicidad (Art. 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y Reglamento (CE) nº 1159/2000. Entre ellas, cabe destacar:

- ◆ La Publicación de la convocatoria de ayudas en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid realizada por la Cámara de Comercio de Madrid.
- ◆ Anuncio de las convocatorias a través de la página WEB de la Cámara de Madrid.
- ◆ En los Convenios Cámara-Empresa donde se detallan los derechos y obligaciones de las empresas beneficiarias del programa.
- ◆ Edición de trípticos informativos del programa.
- ◆ Diversas reuniones de presentación del programa a colectivos empresariales de las zonas objetivo.
- ◆ Edición de mailing, cartas, inserciones en prensa y revistas, etc.
- ◆ Participaciones en Radio y Televisión locales.

Por otra parte, permanentemente, el Portal NEXOPYME ([www.nexopyme.com](http://www.nexopyme.com)) posibilita el conocimiento por Internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos: cómo participar en el Programa e informaciones de interés para el segmento de empresas al cual va destinada la intervención.

Además, mediante las páginas Web realizadas para las empresas beneficiarias se produce un importante efecto multiplicador de la publicidad de la intervención FEDER.

Finalmente, todos los equipamientos instalados en ejecución de las acciones del Programa, se han etiquetado convenientemente (monitores, unidades centrales y equipos multifunción) con etiquetas como la que se muestra.



## 5.2.- Resumen de la principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones

La eficacia y el correcto desarrollo del DOCUP exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de la evaluación.

Respecto a la evaluación previa que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha sido realizada teniendo en cuenta las experiencias anteriores y el contexto socioeconómico de la intervención, incluyéndose sus conclusiones en el DOCUP.

En lo que se refiere a la evaluación intermedia, regulada en el artículo 42 y desarrollada, por una parte, en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias, y por otra en el Documento de trabajo nº 9, que recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia -y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos los PO; el objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

- Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los programas operativos y DOCUP; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregionales la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladadas a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

Finalmente, con objeto de dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones y de su impacto, así como sacar conclusiones para la política de cohesión económica y social, se establece la evaluación posterior, estipulada en el artículo 43 del Reglamento 1260/1999.

## **6. - Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias**

### **6.1. – Normas sobre competencia**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se han ajustado a las normas comunitarias relativas a dichas ayudas. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, han sido notificados a la Comisión y no han podido aplicarse hasta su aprobación.

En el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se ha recogido, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas que han articulado el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales.

En la información suministrada se han detallado, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de autorización por la Comisión, en los casos en que no se tratasen de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programación.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establecía la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que recogiese información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

El Reglamento de desarrollo de dicha Ley fue aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006.

Posteriormente, mediante la Orden EHA/875/2007, de 27 de marzo, se determinó el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Uno de los principios rectores de la Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones ha hecho posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

Dicha Ley y las normas posteriores de desarrollo ha supuesto un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades

que integran la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

En el caso de las ayudas que ha concedido el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias, la información sobre las mismas se ha recogido en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha conforme a la aplicación TESEO.

La referida Base de Datos, aun cuando ya se encontraba operativa en fase de desarrollo y pendiente de lanzamiento de producción en diciembre de 2005, ha estado plenamente operativa a partir del 1 de mayo de 2006.



## 6.2. – Normativa medioambiental

Según se estableció en el DOCUP de Aragón, Objetivo nº 2 2000/2006 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones financiadas por los Fondos Estructurales debían ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible, y protección y mejora del medioambiente previstos en el Tratado de la Unión Europea y plasmados en el Programa Comunitario de política y actuación en materia de medioambiente y desarrollo sostenible.

Así mismo debía atenerse a las normas comunitarias en materia de medioambiente. Por lo que la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de sus respectivas competencias han transpuesto las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna. Como no puede ser de otro modo, todos los organismos que han participado en la ejecución del DOCUP conocen y han aplicado esta normativa.

Los responsables de la gestión del DOCUP, tanto la DG de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, como de la DG de Promoción Económica, como Organismo Intermedio y la Consejería de Medioambiente de la Comunidad Autónoma de Aragón

han participado y lo siguen haciendo, en el marco del nuevo período de programación 2007-2013, en la Red de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los principios ambientales en los diferentes sectores afectos por la intervención, al objeto de fomentar el desarrollo regional sostenible.

## **RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Este dispositivo de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

### **Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales**

#### **• Reuniones Plenarias**

Con una periodicidad semestral, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentar documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debatir sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambiar experiencias entre los miembros.

la Red se ha establecido como un factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

#### **• Jornadas Temáticas**

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos comunitarios.

Algunas han abordado cuestiones relacionadas con cada uno de los sectores económicos y su relación con el medio ambiente y los Fondos comunitarios: agricultura, industria, transporte, pesca, turismo, energía, etc. Otras, en cambio, se han acercado a temas horizontales, como la Red Natura 2000, la ordenación del territorio, el medio urbano, el impacto ambiental, el medio ambiente marino, el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa, la información, participación y responsabilidad ambiental o bien al medio ambiente considerado como sector, como es el caso de la gestión del agua y de los residuos.

#### **• Grupos de Trabajo**

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo temáticos en los que se pretende desarrollar propuestas e ideas para la

integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Para el desarrollo de sus trabajos se convocan reuniones en dos o tres ocasiones al año.

En el seno de estos grupos, se debate documentación sobre financiación comunitaria en materia de medio ambiente, se intercambian experiencias y se elaboran documentos de trabajo dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por Fondos comunitarios.

- **Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEAMA)**

La Red ENEA está formada por las distintas redes de autoridades ambientales constituidas en los diferentes Estados miembros de la UE, entre ellas la española. En aquellos países que carecen de Red interna participan sus respectivas autoridades ambientales.

El objetivo que persigue esta Red es análogo al de la Red española, pero a escala europea. Así, se estructura en dos Reuniones Plenarias anuales y constituye Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política ambiental de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros que así lo consideren pertinente.

La Red Española de Autoridades Ambientales participa activamente tanto en las sesiones plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de ENEA.

#### **Difusión**

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente Y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

### **6.3. – Normativa en materia de contratación pública**

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas integradas en este Programa Operativo, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos:

**1.- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

**2.- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del referido Real Decreto Legislativo 2/2000 e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la referida Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005 y, en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios del Programa Operativo, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboraran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación habían sido sometidos a un control ex -ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

**3.- Ley 30/2007**, de 30 de octubre, **de Contratos del Sector Público** y la **Ley 31/2007**, de 30 de octubre, **sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales** (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007), por las que se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico lo establecido en la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y 2004/17/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

**4.- Real Decreto 817/2009**, de 8 de mayo, **por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007**, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se **deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

#### **6.4. – Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres**

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento legal español incorpora la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban

medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo Ministerio de Igualdad (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales)

### **El Instituto de la Mujer**

El Instituto de la Mujer, adscrito al inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007
- Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales.
- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- **Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.**

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

El **Instituto Aragonés de la Mujer**, organismo responsable del desarrollo de las políticas en materia de igualdad de género, es miembro permanente del Comité Seguimiento del DOCUP de Aragón.

### **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

A lo largo del ejercicio 2006, la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre, con el objetivo de elaborar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013, con un enfoque dual basado en la transversalidad y en la realización de acciones específicas

En la séptima reunión del Grupo Temático, celebrada el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a diversos documentos de apoyo elaborados al efecto.

En el año 2006 debe destacarse asimismo la realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que deberá pasarse de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

La DG de Asuntos Europeos y Acción Exterior ha participado desde su creación en el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades constituido en el marco de la Estructura

Nacional de Coordinación del Objetivo nº 2, el 14 de noviembre de 2002 y compuesto por representantes de los Organismos garantes del principio de igualdad entre hombre y mujeres (Instituto Aragonés de la Mujer) y de los responsables de la gestión de los Fondos Estructurales, donde se trabaja en la elaboración de cursos de formación para gestores de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, así como y en el desarrollo de actuaciones de carácter transversal.

### **Grupos Técnicos de Evaluación**

El Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación**, en cuyos trabajos ha colaborado con el fin de incorporar la perspectiva de género en el proceso de Evaluación. En particular, a lo largo de 2006, el Instituto de la Mujer ha participado en la elaboración de los documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos FEDER y FSE del próximo período 2007-2013. En ambos documentos, el Instituto ha elaborado un anexo en el que se recogen las claves para atender los requisitos de perspectiva de género en la evaluación ex-ante.

### **6.5. - Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

La Comunidad de Madrid tiene en funcionamiento un sistema informático denominado "FICO" que identifica a todas las actuaciones cofinanciadas desde el momento de su presupuestación, incluyendo el fondo, programa, eje y medida a que corresponde dicha actuación.

Tal y como se estipula en el apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 las acciones de "renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural", "diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos" y "desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria" serán financiadas por el FEOGA-Garantía en las zonas Objetivo 2, cuando su financiación no esté asegurada por el FEDER.

Para evitar cualquier tipo de solapamiento entre ambos tipos de intervenciones, el Programa de Desarrollo Rural de Madrid solo financiará con cargo al FEOGA-G aquellas actuaciones que se hayan quedado fuera de la cofinanciación del FEDER.

Además, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural se ha considerado necesario incluir aquellas actuaciones que en mayor medida respondan a una estrategia rural global y que, por tanto, complementen a las actuaciones financiadas por el FEDER sin que lleguen a producirse solapamientos.

Este sistema permite un absoluto control de las actuaciones que se incluyen en cada uno de los programas comunitarios en los que participa la Comunidad de Madrid. De esta forma, se evita la posibilidad de solapamientos y se garantiza la coherencia de las actuaciones previstas en los distintos programas comunitarios.

Asimismo, el sistema no se limita únicamente a la fase de presupuestación de las actuaciones sino que puede considerarse como integral en el sentido de que mantiene identificadas las actuaciones cofinanciadas durante todo el proceso: desde que se presupuesta hasta que se certifica el gasto. De esta forma está completamente

garantizada la coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los distintos fondos europeos en la Comunidad.

#### **6.6. - Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el empleo (FSE)**

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa Red2Red Consultores ha entregado en el año 2005 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

La Unión Europea en general, y España en particular, afrontaban y afrontan pese a los progresos realizados, un bajo índice de actividad caracterizado por una muy baja participación de las mujeres en el mercado de trabajo y una escasa contribución de los trabajadores mayores de 55 años.

En línea con este enfoque, la nueva EEE ha fijado tres objetivos principales: pleno empleo; calidad y productividad en el trabajo; y, cohesión y mercado de trabajo inclusivo. Para su consecución se definieron diez pautas o directrices específicas destinadas a orientar el diseño y administración de las políticas de empleo.

Desde el punto de vista del empleo, y en concreto de la Estrategia Europea para el Empleo, las actuaciones del FSE tienen incidencia en 8 de las 10 directrices que la estrategia plantea. No se presentan actuaciones relacionadas con la regularización del trabajo no declarado, ni con las actuaciones desarrolladas para aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa.

El 95,9% de los gastos ejecutados en el conjunto de España con cofinanciación del FSE, que se corresponden con 4.934.069.620€, han tenido incidencia en la EEE, lo cual ha supuesto un total de 58.354.922 beneficiarios durante la vigencia de esta nueva EEE (años 2003 y 2004). La distribución de los recursos ha estado orientada principalmente hacia las Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas (45% del gasto ejecutado y 35,46% de los beneficiarios) y a la Promoción del desarrollo de capital humano y el aprendizaje permanente (29%% del gasto ejecutado y 38,93% de los beneficiarios).

Bajo el horizonte de los objetivos fijados para el año 2010 por la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo se pone de manifiesto que a los ritmos actuales no se llegaría a cumplir ninguno de los objetivos previstos para el conjunto de las regiones Objetivo 3. No se espera alcanzar el resto de los objetivos, y puesto que se espera una fuerte reducción en la asignación de Fondos Estructurales a España –dadas las Perspectivas Financieras que se encuentran sobre la mesa-, el escenario podría ser peor en ausencia de políticas alternativas, especialmente teniendo en cuenta la elevada incidencia que los Fondos Estructurales han tenido hasta el momento.

Es por ello, que la definición del futuro marco habrá de ser coherente con los objetivos establecidos por las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo, así como con los requerimientos establecidos en la EEE y en los futuros Planes Nacionales de Reforma, mostrando una relación más estrecha en los campos de la inclusión social, la formación y el desarrollo de la economía del conocimiento.

## **Coherencia con otras políticas**

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2004 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYMES y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYMES, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. *El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo* desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYMES.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

## **7. Grandes proyectos.**

Durante el periodo 2000-2006 no se ha identificado ningún gran proyecto, según la definición del artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo.

**ANEXO 1: “Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y al primer semestre de 2009”**

**ANEXO 1: “Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y al primer semestre de 2009”**

El presente capítulo presenta tanto información financiera como detallada de la ejecución en la anualidad 2008 y primer semestre de 2009. Conviene señalar que, aunque las condiciones generales que afectan a la ejecución se han mantenido estables durante el periodo 2000-2006 con una marcada tendencia al crecimiento económico, es a partir del final del periodo y durante los dos últimos ejercicios de ejecución (prolongados hasta el 30 de junio de 2009) cuando se experimentan grandes cambios en la situación económica de España, lo que ha desembocado en una recesión de la que todavía no se ha salido.

A continuación se presentan las actuaciones más relevantes en este final de periodo.

**COMUNIDAD DE MADRID**

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.**

MEDIDA 1.1 APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

**COMUNIDAD DE MADRID**

216010 Consejería de Presidencia e Interior

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

216100 Consejería de Economía y Hacienda

**Medida 1.1 ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

En el marco de esta Medida, a lo largo de 2008, la **Dirección General de Evaluación Ambiental** concedió Subvenciones a PYMES (pequeñas y medianas empresas) para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental (**EMAS II o ISO 14001**), en los centros o empresas situadas en la Comunidad de Madrid.

Las acciones subvencionables han sido los gastos derivados de realización de estudios y análisis preceptivos, para la adhesión voluntaria al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS 11 o ISO 14001).

▣ Indicadores:

**Nº de empresas subvencionadas: 14**

**Cuantía anualidad 2008:** 75.252,63 euros

Por otro lado, en el marco de esta Medida, la **Dirección General de Medio Ambiente** (anteriormente Agricultura y Desarrollo Rural) ha concedido ayudas cofinanciadas por el FEDER para fomentar las inversiones relacionadas con la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria de la Comunidad de Madrid.

**Acciones subvencionadas:**

- Inversiones en activos que reduzcan sustancialmente los efectos sobre el medio ambiente.
- Promoción de la calidad en la industria agroalimentaria (implantación y certificación de las normas UNE-EN-ISO 14.001:96, implantación de sistemas APPCC e implantación de sistemas de trazabilidad)
- Aplicación de nuevas tecnologías de la información en la gestión de la industria agroalimentaria

■ Indicadores:

**Empleos creados:** 0

**Ayudas concedidas:** 34.417,20 €

**Empresas beneficiarias (PYMES):** 2

**Inversión privada inducida:** 51.625,80 €

**Inversión subvencionable:** 86.043,00 €

**Consejería de Economía y Hacienda**

En el marco de esta Medida, en el año 2008, la **Dirección General de Comercio** concedió subvenciones a PYMES Comerciales para llevar a cabo proyectos de inversión en establecimientos comerciales ubicados en la Comunidad de Madrid (Orden 375612007 de 29 de noviembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las ayudas a PYMES comerciales para la Modernización e Innovación del Sector Comercial y realiza su convocatoria para el año 2008).

**Acciones subvencionables:**

- Apoyo a empresas Comerciales para la modernización de su estructura física y de equipamiento comercial.
- Adquisición, instalación y montaje de equipamiento informático Equipamiento comercial específico para garantizar la seguridad de los establecimientos.
- Obras o reformas integrales del punto de venta.

■ Indicadores:

**Nº de empresas subvencionadas:** 4

**Cuantía anualidad 2008:** 74.395,81 euros.

La **Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica**, ha llevado a cabo en 2008 las siguientes actuaciones:

**Programa de Ayudas en el Sector Aeroespacial**, que contemplaba el desarrollo, por parte de empresas del citado sector de la región, de proyectos que supusieran incrementar su nivel tecnológico, mejorando su competitividad y permitiendo una mejor aplicación de los resultados de investigación generados por el sistema científico.

El sector aeroespacial es un sector clave, tanto por su incidencia desde el punto de vista económico como del empleo, por lo que esta actuación ha tenido una excelente acogida entre los destinatarios a los que se dirige. Asimismo, tiene un carácter estratégico por ser un sector muy innovador, situado en los puestos de cabeza en cuanto a gasto en I+D y con una exigencia de competitividad permanente, basada en el desarrollo de productos de alta especialización. Todo ello hace que tenga un efecto impulsor de la innovación tecnológica en otros sectores más o menos relacionados, explorando y poniendo a punto nuevas tecnologías avanzadas.

■ Indicadores:

**Número de empresas que participen, colaboren o realicen en los proyectos objeto de estas ayudas:** 72 anuales.

**Número de proyectos realizados:** 91 anuales

**Programa de Ayudas en el Sector de la Biotecnología**, mediante el cual se promueve el desarrollo de proyectos tecnológicos de productos y procesos ligados a la biotecnología de microorganismos y bioprocesos, biotecnología de plantas, biotecnología humana y animal, biomedicina, etc. para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.

■ Indicadores:

**Número de empresas que participen, colaboren o realicen en los proyectos objeto de estas ayudas:** 49 anuales.

**Número de proyectos realizados:** 54 anuales.

**Ayudas a la innovación en el sector de las tecnologías de la información**, que contemplaba el desarrollo de proyectos que supusieran la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas para innovar la forma de trabajar en las empresas o en determinadas áreas funcionales de las mismas.

El sistema de ayudas se dirigía a empresas del sector de las tecnologías de la información que desarrollaran su actividad y/o realizaran proyectos innovadores en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Podrán beneficiarse también empresas pertenecientes a otros sectores de la actividad económica siempre que, participaran, colaboraran o realizaran un proyecto innovador objeto de ayuda, para alguna de las empresas pertenecientes al sector de las tecnologías de la información.

■ Indicadores:

**Número de empresas que participen, colaboren o realicen en los proyectos objeto de estas ayudas:** 47 anuales.

**Número de proyectos realizados:** 50 anuales

**IMADE** ha llevado a cabo el Plan de Innovación Empresarial, basado en el "Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo" (96/C 4S/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005, prorrogado para el período 2005-2006 (Ayuda Estado N342/2005). Los objetivos del programa son incrementar la capacidad investigadora de las empresas, fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación, potenciar la innovación de las Pymes a través del apoyo a la generación de

nuevos productos, procesos y servicios en el mercado y apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

▣ Indicadores:

**Empleo Afectado:** 35.568.

**N° de Empresas:** 280 empresas beneficiarias de las cuales 232 son PYMES.

**Inversión Inducida:** 4.156.537,83.

Asimismo, **IMADE** ha llevado a cabo el Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme, regulado por la Orden 8528/2005, de 13 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Su objetivo es apoyar la consolidación del tejido empresarial madrileño, aumentando la competitividad de las empresas mediante la implantación de innovaciones, incluyendo la mejora del entorno y como consecuencia propiciar el empleo y la creación de riqueza.

De este programa, se han justificado subvenciones pagadas en el año 2008 por importe de 128.615,19 para proyectos del año 2006 ubicados en zona objetivo 2 permanente.

▣ Indicadores:

**Empleo Afectado:** 93 empleos, sin contar con los correspondientes a las Pymes beneficiarias indirectas a través de Organismos Intermedios.

**N° de Empresas Beneficiarias:** 42 empresas.

**Inversión Inducida:** 274.905,60 €

Por último, **IMADE** ha llevado a cabo el Programa de reactivación empresarial de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo es apoyar mediante subvenciones directas a nuevos proyectos de inversión empresarial con generación de empleo en las denominadas Zonas Asistidas de la Comunidad de Madrid (Corredor del Henares: Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Daganzo de Arriba, Loeches, Meco, Torrejón, etc.; Zona Sur: Getafe, Fuenlabrada, Alcorcón, Leganés, etc., y Comarca Sierra Norte: El Molar, La Cabrera, Torrelaguna, etc.)

▣ Indicadores:

**N° de Empresas Beneficiarias:** 1

**Nuevos empleos generados:** 35 empleos directos, más 800 indirectos de otras empresas del grupo.

**Inversión Inducida:** 57.333.333,33 euros.

El proyecto pagado en 2007 por un importe de 3.600.000 se ha certificado en 2008 por un importe parcial de 2.218.220,80 para garantizar que no haya descertificaciones posteriores, tras confirmar documental y materialmente la realización de las inversiones consignadas.

## Consejería de Presidencia e Interior

El **Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, ha llevado a cabo durante 2008 las siguientes actuaciones:

Un programa de ayudas dirigidas a pymes para proyectos de inversión; proyectos de creación de nuevos establecimientos, o los destinados a la ampliación, traslado y, en su caso, modernización de los existentes.

Objetivo del Programa: Impulsar la iniciativa empresarial en la Sierra Norte de Madrid, estableciendo un sistema de ayudas económicas, dirigidas a subvencionar proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas (PYMES), cuyos centros de trabajo estén ubicados o vayan a estar ubicados en cualquiera de los 42 municipios de dicha zona.

En total se han beneficiado 5 empresas, se han creado 5 nuevos puestos de trabajo, habiéndose mantenido 21, con una inversión inducida que asciende a 260.931,07 euros.

■ Indicadores:

**Nº de empresas afectadas: 5**

**Nº de empleos creados: 5**

**Nº de empleos mantenidos: 21**

Un **programa de rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas**, con el objetivo de mejorar las instalaciones asociadas al transporte interurbano de los núcleos de población de los municipios de la Sierra Norte de Madrid. Para ello el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), propuso la construcción de un conjunto de marquesinas en función de la utilidad y servicio requeridos por la población de cada núcleo. Estas instalaciones se concibieron no sólo como elementos del mobiliario urbano, sino como elementos integrados estéticamente en el paisaje natural y urbano de cada municipio. Asimismo, se planteó la funcionalidad de los mismos, además de como "parada de autobús", como elemento centralizador de una serie de servicios urbanos adecuados a la medida de estos núcleos de población, dotándolos de tablón de anuncios, buzón de correos, acometida de telefonía pública, buzón de reciclaje y papelera.

En el periodo de referencia (01/01/2008-01/12/2008) se han abonado 11 expedientes, correspondientes a las actuaciones en 6 núcleos de población (5 municipios).

■ Indicadores:

**Nº de equipamientos mobiliario urbano: 7**

**Población beneficiada: 3.494**

Las subvenciones pagadas han supuesto un importe total de **89.737,76 euros**.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 1.1** el gasto total asciende a 6.069.065,27 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 3.034.532,64 euros correspondientes al **tramo regional**.

#### **ZONA OBJETIVO 2 TRANSITORIA**

**(EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.**

MEDIDA 1.1 APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE

SERVICIOS.

FONDO: FEDER

<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
--

<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>
----------------------------

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
---

216100 Consejería de Economía y Hacienda
--

**Medida 1.1 ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

Asimismo, la Dirección General de Evaluación Ambiental también concedió Subvenciones a PYMES en el ámbito de la Zona Permanente, para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental (**EMAS II o ISO 14001**), en los centros o empresas situadas en la Comunidad de Madrid.

Las acciones subvencionables han sido los gastos derivados de realización de estudios y análisis preceptivos, para la adhesión voluntaria al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS 11 o ISO 14001).

☐ Indicadores:

**Nº de empresas subvencionadas:** 4

**Cuantía anualidad 2008:** 25.509,98 euros

**Consejería de Economía y Hacienda**

**IMADE** ha llevado a cabo el Plan de Innovación Empresarial, basado en el "Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo" (96/C 4S/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005, prorrogado para el período 2005-2006 (Ayuda Estado N342/2005). Los objetivos del programa son incrementar la capacidad investigadora de las empresas, fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación, potenciar la innovación de las Pymes a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado y apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

Asimismo, **IMADE** ha llevado a cabo el Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme, regulado por la Orden 8528/2005, de 13 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Su objetivo es apoyar la consolidación del tejido empresarial madrileño, aumentando la competitividad de las empresas mediante la implantación de innovaciones, incluyendo la mejora del entorno y como consecuencia propiciar el empleo y la creación de riqueza.

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 1.1** el gasto total asciende a 1.302.573,94

euros, lo que supone una contribución comunitaria de 651.286,97 euros correspondientes al **tramo regional**.

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> <b>EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.</b> <b>MEDIDA 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos a las empresas</b> FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b> <b>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b> 216010 Consejería de Presidencia e Interior 216100 Consejería de Economía y Hacienda CORPORACIONES LOCALES Ayuntamiento de Alcorcón Ayuntamiento de Humanes de Madrid

**Medida 1.2. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**  
**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**Consejería de Economía y Hacienda**

En 2008, el *Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)* ha promovido **Ayudas a las Infraestructuras de Innovación Tecnológica** reguladas por la Orden 2659/2005, de 23 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

El objetivo del programa es subvencionar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras que contribuyan a la modernización tecnológica, a la transferencia de tecnología ya la difusión de nuevas tecnologías entre las empresas madrileñas.

Acciones subvencionables:

1. Proyectos técnicos, estudio de Seguridad y Salud y estudios preparatorios. Plan de viabilidad y plan de negocio.
2. Ejecución de obras y equipamiento correspondiente (zonas comunes). Honorarios técnicos.
  - El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid.
  - Los criterios de concesión y evaluación de los proyectos son los especificados en el artículo 10 de la Orden.

Se han justificado y certificado los pagos siguientes a lo largo del año 2008:

- 2 proyectos ubicados en la zona objetivo 2 permanente, con una subvención total de 896.381,17 €. Dividida en: 418.687,02 € correspondiente al ejercicio del año 2005 al Ayuntamiento de Piñuecar - Gandullas y 477.694,15 € correspondiente al ejercicio del año 2006 al Ayuntamiento de Patones. Finalizando ambas actuaciones.

Por su parte, y en el marco de la Administración Local se han ejecutado una actuación nueva por parte del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, consistente en la Rehabilitación del Polígono Industrial Los Llanos, mediante la mejora de las infraestructuras existente mediante la pavimentación y señalización de tramos del vial, cambio del abastecimiento de agua por conexión a la red de Canal de Isabel II, conexión a la canalización general de toda la red de alcantarillado interior del polígono industrial e implantación de alumbrado público y enterramiento de líneas de distribución de energía eléctrica.

Igualmente se ha continuado otro proyecto de Administración Local iniciado en ejercicios anteriores.

- Indicadores: (Datos correspondientes a la totalidad de las subvenciones justificadas y abonadas en el 2008 para proyectos en Zona FEDER PERMANENTE en este programa):

**Empleo Afectado:** 25

**Nº de Proyectos:** 3

**Inversión Inducida:** 1.596.381,17 euros

En el marco de la **Administración Local** se han ejecutado una actuación nueva por parte del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, consistente en la Rehabilitación del Polígono industrial "Los Llanos". La actuación ha consistido en la pavimentación y señalización de tramos del vial, el cambio en el abastecimiento por pozo a la red de Canal de Isabel II, la conexión a la canalización general de toda la red de alcantarillado interior del polígono industrial, variando su configuración, la implantación de alumbrado público y el enterramiento de líneas de distribución de energía eléctrica.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 1.2** el gasto total asciende a:

- 652.379,30 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 326.189,65 euros en el **tramo regional**.
- 2.213.944,02 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 1.106.972,01 euros en el **tramo local**

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> <b>EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS</b> <b>MEDIDA 2.1: Mejora de las Infraestructuras existentes, Abastecimiento de Agua a la Población y a las Actividades Económicas y Saneamiento y Depuración de aguas.</b>
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID Canal de Isabel II CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Ayuntamiento de Getafe

**Medida 2.1. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**Comunidad de Madrid**

En el marco de esta Medida, el *Canal de Isabel II* ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

**A.1. Actuaciones incluidas en el plan de saneamiento y depuración del 100% de los municipios de la Comunidad de Madrid.**

**A.2. Otras actuaciones de saneamiento y depuración de aguas**

**A.3. Actuaciones de abastecimiento de aguas**

En el marco de la **Administración Local** se ha continuado la ejecución de un proyecto iniciado en ejercicios anteriores por el Ayuntamiento de Getafe.

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 2.1** el gasto total asciende a:

- 72.819.545,84 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 36.409.772,92 euros en el **tramo regional**.
- 2.213.944,02 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 1.106.972,01 euros en el **tramo local**.

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> <b>EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS</b> <b>MEDIDA 2.2: Gestión Integral de los Residuos Urbanos y de los Residuos Industriales Tratados</b> FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b> <b>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>
216043 GEDESMA (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

**Medida 2.2. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**GEDESMA** organismo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha desarrollado durante el año 2008 las siguientes actuaciones:

**Actuación 1: Instalaciones solares fotovoltaicas en Pinto y San Fernando de Henares**

En 2008, se previó el suministro, montaje y puesta en marcha de una instalación solar fotovoltaica conectada a red de 100.000 Wp en la planta de Clasificación de Envases y Residuos de Envases de Nueva Rendija, otra de la misma potencia en la planta de Clasificación de Envases y Residuos de Envases de Pinto, y otros 100.000 Wp en la planta de Biometanización y Compostaje de Pinto.

El proyecto de "Instalaciones solares fotovoltaicas en Pinto y San Fernando de Henares" supone un importe total adjudicado de 1.636.989,06 euros en 2008.

**Actuación 2: Automatización de la Planta de envases de Pinto**

Los procesos industriales de tratamiento de los residuos han evolucionado de una manera muy importante desde el inicio de la actividad de la Planta de Pinto. De forma que el tratamiento quedaba reducido en sus inicios a una retirada manual de las cintas transportadoras de la vena de residuo. Posteriormente, se hizo patente que una correcta preparación y acondicionamiento del residuo facilitaba las operaciones de selección y mejoraba las efectividades del proceso industrial en su conjunto. Asimismo la realidad de la naturaleza del residuo y el elevado porcentaje de impropios en él presente hizo más necesario, si cabe, el acondicionamiento de la carga, y la eliminación de forma automática, en la medida de lo posible, de los elementos impropios.

El proyecto "Adaptación y automatización de la planta de clasificación de envases y residuos de envases de Pinto" supone un importe total adjudicado de 2.098.161,21.-euros en 2008.

Asimismo, esta actuación tiene asociado un contrato menor de Asistencia Técnica para la Coordinación de Seguridad cuyo importe contratado asciende a la cantidad de 2.923,20.-euros en 2008.

### **Actuación 3: Ampliación del Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos de Alcalá de Henares.**

El Proyecto recoge las obras necesarias para ampliar el vertedero de residuos urbanos de Alcalá de Henares mediante la construcción de un nuevo área de vertido, al que se dotará de su correspondiente camino de acceso, instalaciones complementarias y elementos de seguridad necesarios.

### **Actuación 4: Instalación Solar Fotovoltaica en el Centro de Tratamiento Integral de RCD de El Molar.**

En los techos del Complejo Integral de El Molar, se ha decidido acometer el proyecto de Suministro, Montaje y Puesta en Marcha de instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red. A todos los efectos se considerará que el total de las instalaciones solares suministradas estarán compuestas por 2 instalaciones de 100.000 Wp y una instalación menor de 23.000 Wp, dotadas cada una de las tres instalaciones de los sistemas de medida y conexión prescritos por la legislación (RO 1663/2000) para instalaciones de baja tensión. Los equipos retransformación irán alojados en caseta, no permitiéndose equipos de transformación en torre.

El proyecto de "Ampliación del vertedero de Residuos Sólidos Urbanos en Alcalá de Henares" supone un importe total adjudicado de 5.219.010,37.- euros. El importe total facturado una vez finalizada la obra, asciende a 5.635.694,17.euros en 2008.

Asimismo, esta actuación tiene asociado un contrato menor de Asistencia Técnica para la Coordinación de Seguridad cuyo importe contratado asciende a la cantidad de 696.-€/mes y se estima un plazo de ejecución de 6 meses.

Finalmente, esta actuación tiene asociado un contrato menor de Asistencia Técnica para la Coordinación de Seguridad cuyo importe contratado asciende a la cantidad de 2.088.- euros en 2008. (Zona permanente 2000-2006).

### **Actuación 5: instalación solar fotovoltaica con conexión a red y ejecución de una acometida eléctrica y centro de transformación en el centro de tratamiento integral de RCD de navacarnero**

### **Actuación 8: Adaptación y automatización de la Planta de Biometanización y Compostaje de Pinto**

El proyecto "Adaptación y Automatización de la Planta de Biometanización y Compostaje de Pinto" supone un importe adjudicado de 2.511.600 euros en 2008.

Asimismo, esta actuación tiene asociada un contrato menor de Asistencia Técnica para la Coordinación de Seguridad cuyo importe contratado asciende a la cantidad de 2.784 euros en 2008.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 2.2** el gasto total asciende a 9.453.727,03 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 4.726.863,53 euros en el tramo regional.

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> <b>EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS</b> <b>MEDIDA 2.4: Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales</b> FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b> <b>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Ayuntamiento de Humanes de Madrid Ayuntamiento de Pedrezuela

En el marco de la Administración Local se han ejecutado dos actuaciones nuevas. La primera por parte del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, consistente en el acondicionamiento del espacio libre en el Sector I entre calle Cañada y calle Isal Conejera, mediante la adecuación de 3.527,91 m<sup>2</sup> mediante zonificación y creación de viales, construcción de un murete de contención para salvar las inclinaciones del terreno, plantación con plantas autóctonas respetando la adecuación al clima y ambiente de la zona y el establecimiento de una red de riego.

La segunda actuación ha corrido a cargo del Ayuntamiento de Pedrezuela y ha consistido en la creación de un Aula de la Naturaleza integrado por un mirador de 70 m<sup>2</sup> con cuatro atriles con paneles informativos de la fauna, botánica y geología del municipio y su contorno.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 2.4** el gasto total asciende a:

- 124.407,47 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 62.203,73 euros en el **tramo local**.

<b>ZONA OBJETIVO 2</b> (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) <b>EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)</b> <b>MEDIDA 3.3: Equipamiento Científico Tecnológico</b> FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b> 216030 Consejería de Educación <b>CORPORACIONES LOCALES</b>

## DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

### **Medida 3.3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

#### **Consejería de Educación**

La **Dirección General de Universidades e Investigación**, a lo largo del 2008, ha concedido ayudas para la realización de programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la comunidad de Madrid.

Esta actuación se recoge dentro de la Orden 2745/2005, de 20 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de actividades de 1+0 entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

El objeto de la convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas financieras en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Organismos Públicos de Investigación, Hospitales Universitarios, Universidades y Fundaciones dedicadas a la investigación de la Comunidad de Madrid para la realización de Programas de actividades de 1+0 conjuntos.

Los organismos que han sido beneficiarios de esta convocatoria han sido los siguientes: Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Universidad Politécnica de

Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad Rey Juan Carlos, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), INIA Instituto Nacional de Investigaciones Agraria.

La acción objeto de cofinanciación en esta convocatoria es exclusivamente los gastos de inversión en equipamiento científico.

☐ Indicador Físico:

**Centros renovados (Universidades, Facultades, CPI, etc.): 11**

**Nº de investigadores implicados: 737**

## ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 3.3** el gasto total asciende a 603.484.59 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 301.742,30 euros en el tramo regional.

<b>ZONA OBJETIVO 2</b> (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) <b>EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)</b> <b>MEDIDA 3.6: Sociedad de la Información</b> FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b> 216100 Consejería de Economía y Hacienda <b>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b> 328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares Ayuntamiento de Móstoles

## DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

### **Medida 3.6. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

#### **Consejería de Economía y Hacienda**

La **Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica**, ha promovido Convenios de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y diferentes municipios de la Comunidad de Madrid para la realización del Proyecto "Ciudad Digital".

El proyecto "*Ciudad Digital*" es un programa cuyo objetivo es la promoción e implantación de la Sociedad de la Información en un entorno local, basándose en redes de telecomunicaciones a alta velocidad.

La consideración de ciudad digital supone una importante implantación de la sociedad de la información en un entorno local. De esta forma se tendrá acceso a numerosas fuentes de información en el mundo, se podrá mejorar la comunicación interactiva y operar por la red para llevar a cabo múltiples actuaciones, tales como comprar, vender, pagar, hacer transferencias, realizar reservas, etc.

También podrá dar lugar a un mayor grado de interrelación entre personas, empresas, instituciones, etc. Los destinatarios son los ciudadanos en su entorno doméstico residencial, en su puesto de trabajo y en la utilización de los servicios de uso público; así como las empresas y las instituciones.

Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2008:

Zona Permanente FEDER:

Alcalá de Henares, Getafe, Móstoles, Valdemoro, Arganda del Rey y Moralarzal

Zona Transitoria FEDER:

Rivas Vaciamadrid

Indicadores:

**Ayuntamientos beneficiarios:** 9 Ayuntamientos

**Inversión privada inducida:** 0 euros

**Total subvenciones concedidas:** 1.281.368 euros.

En el marco de la **Administración Local** se ha ejecutado una actuación nueva por parte del Ayuntamiento de Móstoles, consistente en la modernización de la gestión municipal a través de la Sociedad de la Información. El proyecto pretende el desarrollo y puesta en marcha de una plataforma web de comunicación y de distintos servicios y procesos administrativos en el marco del espacio web corporativo del Ayuntamiento

Además se ha continuado la ejecución de un proyecto iniciado en ejercicios anteriores por el Ayuntamiento de Getafe.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 3.6** el gasto total asciende a:

- 665.465,00 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 332.732,50 euros en el **tramo regional**.
- 117.044,00 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 58.522,00 euros en el **tramo local**.

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> <b>EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA</b> <b>MEDIDA 4: Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte</b> FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
<b>CORPORACIONES LOCALES</b>
Ayuntamiento de Getafe

En el ámbito de la **Administración Local** se ha continuado la ejecución de un proyecto iniciado en ejercicios anteriores por el Ayuntamiento de Getafe.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 4.4** el gasto total asciende a 3.673,34

euros, lo que supone una contribución comunitaria de 1.836,67 euros en el tramo local.

<b>ZONA OBJETIVO 2</b> (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) <b>EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA</b> <b>MEDIDA 7: Ayudas a la Eficiencia y Ahorro Energético</b> FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>
216100 Consejería de Economía y Hacienda 216042 Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno (Canal de Isabel II)

#### **Medida 4.7. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

La **Dirección General de Industria, Energía y Minas**, órgano de la Consejería de Economía y Hacienda, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2008, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, actuaciones en materia de "*Promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética en la Comunidad de Madrid*", cuyo objetivo es promover actuaciones de utilización de fuentes de energía renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

☐ Indicador físico:

**Potencia instalada en energías alternativas:** 432,685 kW.

**Cuantía de las subvenciones concedidas:** 820.393,11

El **Canal de Isabel II**, ha llevado a cabo en el marco de esta Medida, una actuación para el aprovechamiento hidroeléctrico en Pedrezuela, que contempla la construcción de una minicentral hidroeléctrica la cual permitirá turbinar aguas del río Guadalix con un caudal de 3 m<sup>3</sup>/s con destino al aprovechamiento hidroeléctrico en el término municipal de Pedrezuela (Madrid).

##### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 4.7** el gasto total asciende a 1.426.791,01 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 713.395,51 euros en el tramo regional.

<b>ZONA OBJETIVO 2</b> (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) <b>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b> <b>MEDIDA 5.1: Rehabilitación y Equipamiento de Zonas Urbanas</b> FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>
216010 Consejería de Presidencia e Interior 216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216100 Consejería de Economía y Hacienda <b>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b> 328072 Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares 328110 Ayuntamiento de Perales de Tajuña 328148 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz Ayuntamiento de Getafe Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra Ayuntamiento de Villamanta

## DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

### **Medida 5.1. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

#### **Consejería de Economía y Hacienda**

La **Dirección General de Industria, Energía y Minas** ha concedido ayudas para la adecuación de instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas, cuyo objetivo consiste en adaptar las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas urbanas a las nuevas exigencias en materia de infraestructuras eléctricas.

☐ Indicadores:

#### **Longitud de línea modificada:**

- 17.307 (Zona Objetivo 2)
- 3.493 (Zona Transitoria)

#### **Importe de la subvención:**

- 1.112.632,15 euros (Zona Objetivo 2)
- 1.662.322,36 (Zona Transitoria)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha llevado a cabo actuaciones para la remodelación de espacios urbanos, que constituye una línea constante de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda a lo largo del tiempo.

Estas actuaciones obedecen a necesidades de renovación y se centran en espacios con un indudable interés arquitectónico, bien por motivos históricos del espacio en sí mismo o de la edificación existente, bien por su valor emblemático local o la singular utilización que de ellos hacen los ciudadanos.

▣ Indicadores:

**Equipamiento mobiliario urbano instalado** 208 (Nº)

**Acondicionamiento (espacios públicos)** 8.228,40 (M2)\*

**Creación y recuperación de zonas verdes** (M2)

**Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas** 3.431,68 (MI)

Asimismo, ha llevado a cabo actuaciones para la recuperación del patrimonio arquitectónico, como expresión cultural de la historia de los pueblos y ciudades y de sus habitantes, constituye una línea de constantes actuaciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda a lo largo del tiempo. Actuaciones que obedecen a necesidades específicas de conservación, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, centrándose en edificaciones con un indudable interés arquitectónico.

La actuación se instrumenta por ejecución directa, a solicitud de los municipios dónde se desarrolla:

- Cabanillas de la Sierra, Alcalá de Henares, Garganta de los Montes, Miraflores de la Sierra, Rascafría, La Serna del Monte, Horcajuelo de la Sierra, Chichón y Navalcarnero.

▣ Indicadores:

**Edificios rehabilitados o acondicionados:** 1 (Nº)

**Edificios rehabilitados o acondicionados:** 3.239,41 (M2)

**Equipamiento de mobiliario urbano instalado:** (NI)

**Acondicionamiento (espacios públicos):** (M5)\*

**Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas:** (MI)

En el marco de la **Administración Local** se ha ejecutado dos actuaciones nuevas:

La primera por parte del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, consistente en la urbanización de la Calle del Espinar entre el bordillo de la Avenida de Alejandro Rubio y el Arroyo del Endrinal. Se ha acondicionado un paseo peatonal con la colocación de mobiliario urbano, bancos, papeleras, vallas de protección, alumbrado público, una fuente de agua potable y zonas ajardinadas. También se ha enterrado y desviado redes de telefonía y de baja y media tensión eléctrica.

La segunda actuación se ha desarrollado por el Ayuntamiento de Villamanta y ha consistido en la mejora de jardines y espacios públicos del pueblo.

Además se ha continuado la ejecución de otros cuatro proyectos iniciados en ejercicios anteriores por los Ayuntamientos de Getafe, Hoyo del Manzanares, Perales de Tajuña y Torrejón de Ardoz.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 5.1** el gasto total asciende a:

- 4.546.164,17 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 2.273.082,09 euros en el **tramo regional**.
- 2.819.306,72 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 1.409.653,36 euros en el **tramo local**.

<b>ZONA OBJETIVO 2 TRANSITORIA</b> <b>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b> <b>MEDIDA 5.1: Rehabilitación y Equipamiento de Zonas Urbanas</b> FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>
216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### ***Medida 5.1. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID***

#### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha llevado a cabo actuaciones para la remodelación de espacios urbanos, que constituye una línea constante de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda a lo largo del tiempo.

Estas actuaciones obedecen a necesidades de renovación y se centran en espacios con un indudable interés arquitectónico, bien por motivos históricos del espacio en sí mismo o de la edificación existente, bien por su valor emblemático local o la singular utilización que de ellos hacen los ciudadanos.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 5.1** el gasto total asciende a 1.662.272,71 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 831.136,36 euros en el **tramo regional**.

<b>ZONA OBJETIVO 2</b> (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) <b>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b> <b>MEDIDA 5.4: Infraestructuras y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios</b> FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
<b>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>
Ayuntamiento de Móstoles

En el marco de la **Administración Local** se ha ejecutado una actuación nueva por parte del Ayuntamiento de Móstoles, consistente en la urbanización de la Revitalización Comercial de la zona de Móstoles Centros (en zona transitoria). Además se ha continuado la ejecución de otros dos proyectos iniciados en ejercicios anteriores también por el Ayuntamiento de Móstoles.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 5.4** el gasto total asciende a 1.756.790,59 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 878.395,29 euros en el **tramo local**.

<p><b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b></p> <p><b>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b></p> <p><b>MEDIDA 5.5: Infraestructuras Turísticas y Culturales</b></p> <p>FONDO: FEDER</p>
<p><b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b></p>
<p><b>COMUNIDAD DE MADRID</b></p>
<p>216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 216100 Consejería de Economía y Consumo CORPORACIONES LOCALES Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés</p>

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

##### **Medida 5.5. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

#### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

Asimismo, el **Área de Educación Ambiental** de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha realizado diversas actuaciones con el objetivo de potenciar los programas de educación ambiental, bien a través de la mejora de infraestructuras de la Red de Centros de educación ambiental y o de las de la Red de Sendas de educación ambiental.

Durante el año 2008, se han realizado diversas actuaciones de adecuación de senderos y otros equipamientos ambientales para su uso recreativo y educativo; en los municipios de San Fernando de Henares.

Estas actuaciones se han concretado en:

- Mejora de la señalización de los recursos didácticos y en el Centro de educación ambiental Caserío de Henares.
- Trabajos de acondicionamiento en la Finca Caserío de Henares. Área Verde con fines educativos.

#### ■ Indicadores:

Nombre del indicador	Cuantía	Importe en euros
Nº de hectáreas Área Verde	2	65.060,28
Nº carteles Centro de educación ambiental	2	594,73
Nº paneles Áreas Temáticas (Huerto didáctico)	11	7.813,66
Nombre del indicador	Cuantía	Importe en euros
Nº de hectáreas Área Verde	2	65.060,28
Nº carteles Centro de educación ambiental	2	594,73
Nº paneles Áreas Temáticas (Huerto didáctico)	11	7.813,66

La **Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental** ha realizado diversas actuaciones de adecuación de áreas verdes, caminos, señalización y otras infraestructuras para su uso recreativo y educativo.

El objetivo es potenciar los Centros de Educación Ambiental, a través de la mejora de sus infraestructuras (edificios, áreas verdes, sendas, caminos y señalización) y el fomento de los programas de educación y promoción ambiental dirigidos a la población local de su entorno, visitantes y sistema educativo.

■ Indicadores:

Nombre del indicador	Cuantía	Importe en euros
Nº de Carteles informativos	13	8.408,39
Nº de Hectáreas (Área Verde)	2	65.060,28

En el marco de la **Administración Local** se ha ejecutado una actuación nueva por parte del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, consistente en la reforma de los bajos de la Plaza de Toros para usos culturales.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 5.5** en el tramo regional el gasto total asciende a 73.468,67 euros, lo que supone contribución comunitaria de 36.734,19 euros.

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> <b>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b> <b>MEDIDA 5.6: Conservación y Rehabilitación del Patrimonio Histórico-Artístico</b> FONDO: FEDER
--

<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
--

CORPORACIONES LOCALES
-----------------------

Ayuntamiento de Alcalá de Henares
-----------------------------------

En el marco de la **Administración Local** se ha continuado la ejecución de un proyecto iniciado en ejercicios anteriores por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 5.6** el gasto total asciende a 145.616,55

euros, lo que supone una contribución comunitaria de 72.808,27 euros en el **tramo local**.

<b>ZONA OBJETIVO 2</b> (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) <b>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b> <b>MEDIDA 5.7: Infraestructuras y Equipamientos Sociales</b> FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
CORPORACIONES LOCALES
Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

En el marco de la **Administración Local** se ha ejecutado una actuación nueva por parte del Ayuntamiento de Rivas vaciamadrid, consistente en la construcción del Centro de Día para personas mayores "Felipe II".

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 5.7** el gasto total asciende a 57.738,02 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 28.869,01 euros en el **tramo local**.

<b>ZONA OBJETIVO 2</b> (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) <b>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b> <b>MEDIDA 5.9: Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación ocupacional y de desarrollo local</b> FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
CORPORACIONES LOCALES
Ayuntamiento de Alcalá de Henares

En el marco de la **Administración Local** se ha ejecutado una actuación nueva por parte del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consistente en la construcción del Centro de formación arqueológica "El Val".

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 5.9** el gasto total asciende a 141.749,97

euros, lo que supone una contribución comunitaria de 70.874,98 euros en el **tramo local**.

<b>ZONA OBJETIVO 2</b> (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) <b>EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>MEDIDA 6.1: Asistencia Técnica</b> FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b> Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado Intervención General de la Comunidad de Madrid

## DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

### **Medida 6.1. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

#### **Comunidad de Madrid**

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma 11, Párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 1145/2003 de la Comisión de 27 de junio de 2003, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales, las actuaciones realizadas se distribuyen en dos categorías: la categoría 1 "Gestión, Ejecución, Seguimiento y Control cofinanciables" (punto 2 de la citada norma) y la categoría 2 "Otros Gastos derivados de la Asistencia Técnica" (punto 3 de la norma).

En 2008 se ejecutado gasto en materia de verificación de las actuaciones cofinanciadas por un importe de 59.294,40 euros.

▣ Indicadores:

**Controles realizados:** 5 controles, 65 expedientes controlados

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA**

Con los datos definitivos de las certificaciones efectuadas a cargo del DOCUP en 2008, en relación con la **Medida 6.1** el gasto total asciende a 74.656,32 euros, lo que supone una contribución comunitaria de 37.328,16 euros en el **tramo regional**.

## INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

### 1.-IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

FICHA TECNICA DE MEDIDA	
DOCUP MADRID	
EJE:	3 : SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D,SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	3.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA (sólo si es DOCUP):	MADRID
<b><i>BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES: INSTITUTO DE SALUD CARLOS III</i></b>	

En estas anualidades se han ejecutado los mismos Programas que se han descrito en esta Medida, en el informe de todo el periodo:

- Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud, con duración de 1 ó 2 años
- Proyectos de investigación de 1, 2 y 3 años de duración
- Acciones CIBER

Al tratarse de ayudas plurianuales, se han ejecutado la segunda o tercera anualidad de los programas iniciados en el periodo 2000-2006.

No se ejecuta nada del Programa RETICS, porque finalizó en 2005.

#### **Información financiera de la medida**

Se han financiado y certificado en Madrid, **72** proyectos de investigación correspondientes a proyectos de investigación y evaluación de tecnologías sanitarias, por importe de **1.585.616,57€**. En cuanto a los CIBER se han financiado y certificado en Madrid **17** acciones por importe de **3.086.148,94€**. Todo ello ha supuesto una certificación de **4.671.765,51€**.

### SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

Los datos que se proporcionan a continuación están referidos a proyectos de investigación en salud y en evaluación de tecnologías sanitarias, por una parte, y en último lugar a los CIBER.

Destacar que el dato mujeres y hombres se refiere al investigador principal del proyecto.

### DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS E IMPORTE POR SEXOS

<b>AÑO</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>MUJERES</b>	<b>% MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>% HOMBRES</b>
2004	22	9	31,19	13	68,81
2005	3	3	63,64	0	36,36
2006	47	23	40,84	24	59,16
<b>TOTALES</b>	<b>72</b>	<b>35</b>	<b>38,26</b>	<b>37</b>	<b>61,74</b>

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>IMPORTE MUJERES</b>	<b>% MUJERES</b>	<b>IMPORTE HOMBRES</b>	<b>% HOMBRES</b>
2004	518.675,28	155.593,26	30	363.082,02	70
2005	18.790,10	18.790,10	100	0	0
2006	1.048.151,19	519.568,91	49,57	528.582,28	50,43
<b>TOTALES</b>	<b>1.585.616,57</b>	<b>693.952,27</b>	<b>43,77</b>	<b>891.664,30</b>	<b>56,23</b>

### DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS E IMPORTE POR SEXOS Y ÁREAS TEMÁTICAS EN MADRID

<b>AREA TEMATICA</b>	<b>Nº</b>	<b>MUJ</b>	<b>% MUJ</b>	<b>HOMB</b>	<b>% HOMB</b>
CANCER	11	5	45,45	6	54,55
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	6	4	66,67	2	33,33
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	5	1	20	4	80
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	8	4	50	4	50
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	14	7	50	7	50
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	5	2	40	3	60
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	12	5	41,67	7	58,33
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	6	3	50	3	50
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	5	4	80	1	20

<b>TOTALES</b>	<b>72</b>	<b>35</b>	<b>48,61</b>	<b>37</b>	<b>51,39</b>
----------------	-----------	-----------	--------------	-----------	--------------

<b>AREA TEMATICA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MUJ</b>	<b>% MUJ</b>	<b>HOMB</b>	<b>% HOMB</b>
CANCER	401.799,82	135.872,56	33,82	265.927,26	66,18
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	124.273,21	59.786,36	48,11	64.486,85	51,89
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	90.966,89	35.116,83	38,60	55.850,06	61,40
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	153.933,59	60.526,70	39,32	93.406,89	60,68
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	351.895,83	198.642,64	56,45	153.253,19	43,55
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	82.952,98	55.066,59	66,38	27.886,39	33,62
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	272.990,54	106.603,89	39,05	166.386,65	60,95
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	61.188,11	19.452,24	31,79	41.735,87	68,21
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	45.615,60	22.884,46	50,17	22.731,14	49,83
<b>TOTALES</b>	<b>1.585.616,57</b>	<b>693.952,27</b>	<b>43,77</b>	<b>891.664,30</b>	<b>56,23</b>

*DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS E IMPORTE POR SEXOS Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN EN MADRID*

<b>CATEGORÍA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MUJ</b>	<b>% MUJ</b>	<b>HOMB</b>	<b>% HOMB</b>
SNS-Atencion Especializada	15	9	60	6	40
Resto Universidad	41	23	56,10	18	43,90
OPI	5	1	20	4	80
Otros	11	2	18,18	9	81,82
<b>TOTALES</b>	<b>72</b>	<b>35</b>	<b>48,61</b>	<b>37</b>	<b>51,39</b>

<b>CATEGORÍA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MUJ</b>	<b>% MUJ</b>	<b>HOMB</b>	<b>% HOMB</b>
SNS-Atencion Especializada	309.758,01	215.307,09	69,51	94.450,92	30,49
Resto Universidad	960.033,33	447.483,17	46,61	512.550,1	53,39

				6	
OPI	174.204,86	22.269,40	12,78	151.935,46	87,22
Otros	141.620,37	8.892,61	6,28	132.727,76	93,72
<b>TOTALES</b>	<b>1.585.616,57</b>	<b>693.952,27</b>	<b>43,77</b>	<b>891.664,30</b>	<b>56,23</b>

*DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACION A LAS REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN SALUD 2008 (CIBER) (MADRID)*

CÓDIGO	NOMBRE-CIBER	2008	
		ACCIONES	TOTAL
CIBERBBN	BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	4	757.265,16
CIBEREHD	ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS	1	62.041,22
CIBERER	ENFERMEDADES RARAS	4	1.098.226,44
CIBERES	ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	4	526.753,19
CIBERESP	EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	2	256.134,19
CIBERNED	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	2	385.728,74
	<b>TOTALES</b>	<b>17</b>	<b>3.086.148,94</b>

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS

<b>FICHA TECNICA DE MEDIDA</b>	
<b>PROGRAMA OPERATIVO:</b>	<b>DOCUP MADRID</b>
<b>EJE:</b>	<b>3 : SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D,SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO</b>
<b>FONDO:</b>	
<b>ZONA DE AYUDA (sólo si es DOCUP):</b>	<b>MADRID</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES: INSTITUTO DE SALUD CARLOS III</b>	

En estas anualidades no se han ejecutado en Madrid (zonas elegibles), infraestructuras científicas.

## CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO (CDTI)

Actividad desarrollada por el CDTI EN EL DOCUP de Madrid en 2008.

### 1. SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

*Durante 2008 no se realizó actividad alguna de selección y aprobación de proyectos pues el último año en que se aprobaron proyectos de Madrid fue 2007. Así en 2008, se registraban 57 proyectos aprobados, que tenían unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 32,13 millones de euros y un presupuesto total de inversión de 63,89 millones. En 2008 la aportación pública comprometida superaba el objetivo programado de 24,98 millones.*

### 2. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS APROBADOS

*El departamento de Seguimiento, controla in situ la realización física del proyecto financiado y analiza la justificación documental de los pagos realizados por la empresa y que esta aporta, como paso previo al desembolso de las ayudas y la emisión por parte del CDTI de la correspondiente certificación de gastos y solicitud de reembolsos al FEDER.*

*Durante 2008 el departamento de Seguimiento del CDTI visitó los proyectos que en fase de ejecución, como paso previo a los desembolsos del año, que ascendió en 2008 a 5.294.369,03 euros.*

### 3. INDICADORES FÍSICOS DE LA ACTUACIÓN: SITUACIÓN A 31/12/2008

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

#### **Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento en 2008** (número y euros)

	Previsto	Realizado		Grado de ejecución a 31/12/2008
		2000-2006	2008	
<b>Indicadores físicos</b>	<b>2000-2006</b>	<b>2008</b>	<b>2000-2008</b>	
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	36	13	53	147%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	48.681.980	10.438.748	50.600.517	104%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	130	86	166	128%

De acuerdo con lo establecido por la Comisión, se contabilizan valores de indicadores correspondientes a pagos efectivos y no a compromisos adquiridos. Por lo tanto, y aunque 2006 fue el último año en que se aprobaron proyectos, los indicadores físicos han seguido evolucionado desde ese año y podrían seguir haciéndolo hasta el 30 de junio de 2009, es decir hasta la fecha límite en que pueden realizarse pagos.

A la vista de los mismos, y teniendo en cuenta la observación anterior, el ritmo de ejecución de la actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, destacando el indicador de Realización (Proyectos de I+D+I cofinanciados, que a 31/12/2008 ha superado ampliamente las cifras previstas, situándose el grado de ejecución cerca del 150%.

Por otra parte, los indicadores de Resultado e Impacto (Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados y Creación de empleo) también registraban a la fecha sobre ejecución (104% y 128%, respectivamente).

#### 4. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA ACTUACIÓN: SITUACIÓN A 31/12/2008

Durante 2008 se certificaron al FEDER gastos positivos por un montante de 5.294.369,03, no habiéndose certificado gastos negativos. Esto es, se certificó un gasto elegible neto de 5.294.369,03 euros, lo que supone que a 31 de diciembre de 2008 existieran unos gastos elegibles pagados por el CDTI (desembolsos, en nuestra terminología) totales acumulados de 22.765.919,79 euros.

Con estos gastos el CDTI alcanzó en 2008 un nivel de ejecución del 91,13% de su programación financiera, que ascendía a 24.981.644,00 euros. Aunque en su programación el CDTI tenía previsto alcanzar la ejecución del 100% en este año, los remanentes aparecidos (montantes aprobados para la financiación de proyectos, pero finalmente no gastados por las empresas) y el retraso de algunos proyectos no lo hicieron posible.

No obstante, los desembolsos pendientes hacían previsible la ejecución del DOCUP en los primeros meses de 2009.

#### **Evolución financiera. Desembolsos realizados y nivel de ejecución financiera a 31/12/2008 (euros)**

<b>Año</b>	<b>Desembolsos realizados</b>	<b>Desembolsos acumulados</b>	<b>Ejecución (% sobre programación)</b>
2000	979.816,06	979.816,06	3,92%
2001	2.205.113,42	3.184.929,48	12,75%
2002	2.859.396,31	6.044.325,79	24,20%
2003	2.272.870,00	8.317.195,79	33,29%
2004	295.301,19	8.612.496,98	34,48%
2005	1.028.150,00	9.640.646,98	38,59%
2006	4.267.608,00	13.908.254,98	55,67%
2007	3.563.295,78	17.471.550,76	69,94%
2008	5.294.369,03	22.765.919,79	91,13%
<b>Total</b>	<b>22.765.919,79</b>	<b>22.765.919,79</b>	<b>91,13%</b>

#### 5. VERIFICACIONES Y CONTROLES REALIZADOS DURANTE 2008

Durante 2008 no hubo actividad de selección y aprobación de proyectos por lo que las verificaciones internas del CDTI se limitaron a las del departamento de Seguimiento del Centro, como paso previo a los desembolsos. Seguimiento controla in situ la realización física del proyecto financiado y analiza la justificación documental de los pagos realizados por la empresa y aportada por ésta. Con estos controles o verificaciones, gastos aceptados previamente pero que se consideran irregulares o no

elegibles se desasignan de FEDER y no llegan a certificarse. Y en los casos en que haya habido algún gasto ya certificado, estos se descertifican mediante la certificación de los pagos negativos correspondientes.

En 2008, esta actividad no condujo a ninguna descertificación en el DOCUP de Madrid.

En 2008 hubo 1 control externo en el que se revisó 1 proyecto (20060274) de este DOCUP. El control (235 de la DG FFCC) no contenía correcciones financieras con lo que no hubo descertificación alguna. Tampoco hubo descertificaciones derivadas de controles de años anteriores.

Número control (Fondos 2000)	Fecha del control	Proyecto controlado	Organismo Controlador	Gasto controlado (euros)	Importe a descertificar (euros)	Actuación realizada a consecuencia del control
235	10/2008	20060274	DGFFCC	858.612,00	0	-

## 6. MEDIO AMBIENTE EN 2008

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros “limpios”.

Por ello, en 2008, los Proyectos tecnológicos de empresa apoyados en la actuación del CDTI en el DOCUP de Madrid eran medioambientalmente neutros o incorporaban una componente de mejora medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

Actividad desarrollada por el CDTI EN EL DOCUP de Madrid en 2009

### 1. SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

*Durante 2009 no se realizó actividad alguna de selección y aprobación de proyectos pues el último año en que se aprobó proyectos fue 2007. Así en 2009, se registraban 57 proyectos aprobados, que tenían unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 32,13 millones de euros y un presupuesto total de inversión de 63,89 millones. En 2008 la aportación pública comprometida superaba el objetivo programado de 24,98 millones.*

### 2. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS APROBADOS

*El departamento de Seguimiento, controla in situ la realización física del proyecto financiado y analiza la justificación documental de los pagos realizados por la empresa y que esta aporta, como paso previo al desembolso de las ayudas y la emisión por parte del CDTI de la correspondiente certificación de gastos y solicitud de reembolsos al FEDER.*

*El retraso en la ejecución de algunos proyectos impidió que en 2008 el CDTI ejecutara el 100% de su actuación en el DOCUP de Madrid. Por ello, la prórroga del primer semestre de 2009 permitió que el departamento de Seguimiento del CDTI visitara 4 proyectos aprobados en el marco del DOCUP y aún en fase de ejecución, y de esta forma se pudo ejecutar la actuación.*

*Así, la actividad de Seguimiento durante 2009 permitió el desembolso y posterior certificación de 2.539.418,70 euros.*

### 3. INDICADORES FÍSICOS DE LA ACTUACIÓN: SITUACIÓN A 30/06/2009

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP de Madrid se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto de indicadores con que se monitoriza el DOCUP.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida y, de acuerdo con lo establecido por la Comisión, se contabilizan valores de indicadores correspondientes a pagos efectivos y no a compromisos adquiridos. Por lo tanto, y aunque 2006 fue el último año en que se aprobaron proyectos, los indicadores físicos han seguido evolucionado desde ese año y hasta el 30 de junio de 2009, fecha límite en que pueden realizarse pagos.

La tabla inferior, por tanto, refleja la situación final de la actuación CDTI en el DOCUP en lo referido a indicadores físicos. A la vista de los mismos, ésta se puede considerar como muy satisfactoria, registrándose una notable sobre ejecución.

Destacan por su relevancia los indicadores de Realización y Resultado (Proyectos de I+D+I cofinanciados, e Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados) que a 30/06/2009 han superado las cifras previstas, situándose su grado de ejecución en el 158% y el 114%, respectivamente.

En cuanto al indicador de impacto, el resultado también es satisfactorio, situándose por encima de los dos anteriores (195%). No obstante, la interpretación de este indicador se ha de relativizar, pues al no ser la creación de empleo un hecho típico en los proyectos de I+D, las cifras de previsiones son reducidas y la creación puntual de un volumen de empleo de cierta dimensión podría sesgar al alza el grado de ejecución. De hecho, entre la ejecución en 2008 y la ejecución en 2009 se ha producido un salto especialmente notable.

**Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento en 2009 (número y euros)**

	Previsto	Realizado		Grado de ejecución a 30/06/2009
		2000-2006	enero-junio 2009	
<b>Indicadores físicos</b>				
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	36	4	57	158%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	48.681.980	4.665.279	55.265.796	114%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	130	87	253	195%

**4. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA ACTUACIÓN: SITUACIÓN A 30/06/2009**

La prórroga de la fecha final de elegibilidad de gastos autorizada por la Comisión Europea a las distintas Intervenciones españolas ha permitido alcanzar la ejecución en el DOCUP de Madrid que el 31/12/2008, fecha final de elegibilidad de gastos inicial, se situaba en el 91,13%.

Durante el primer semestre de 2009 se certificaron al FEDER gastos positivos por un montante de 2.539.418,70 euros, habiéndose certificado gastos negativos por -124.256,90 euros (detalle en Verificaciones y controles de 2009). Esto es, se certificó un gasto elegible de 2.415.161,80 euros, lo que supone que a 30 de junio de 2009 existieran unos gastos elegibles pagados por el CDTI (desembolsos, en nuestra terminología) totales acumulados de 25.181.081,59 euros.

Con estos gastos el CDTI alcanzó en la fecha final de elegibilidad de gastos (30/06/2009) un nivel de ejecución del 100,80% de su programación financiera, que ascendía 24.981.644,00 euros.

**Evolución financiera. Desembolsos realizados y nivel de ejecución financiera a 30/06/2009 (euros)**

Año	Desembolsos realizados	Desembolsos acumulados	Ejecución (% sobre programación)
2000	979.816,06	979.816,06	3,92%
2001	2.205.113,42	3.184.929,48	12,75%
2002	2.859.396,31	6.044.325,79	24,20%
2003	2.272.870,00	8.317.195,79	33,29%
2004	295.301,19	8.612.496,98	34,48%
2005	1.028.150,00	9.640.646,98	38,59%
2006	4.267.608,00	13.908.254,98	55,67%
2007	3.563.295,78	17.471.550,76	69,94%
2008	5.294.369,03	22.765.919,79	91,13%
2009	2.415.161,80	25.181.081,59	100,80%
<b>Total</b>	<b>25.181.081,59</b>	<b>25.181.081,59</b>	<b>100,80%</b>

## 5. VERIFICACIONES Y CONTROLES REALIZADOS DURANTE 2009

Durante 2009 no hubo actividad de selección y aprobación de proyectos por lo que las verificaciones internas del CDTI se limitaron a las del departamento de Seguimiento del Centro, como paso previo a los desembolsos. Seguimiento controla in situ la realización física del proyecto financiado y analiza la justificación documental de los pagos realizados por la empresa y aportada por ésta. Con estos controles o verificaciones, gastos aceptados previamente pero que se consideran irregulares o no elegibles se desasignan de FEDER y no llegan a certificarse. Y en los casos en que haya habido algún gasto ya certificado, estos se descertifican mediante la certificación de los pagos negativos correspondientes.

En el año 2009, esta actividad condujo a la descertificación del proyecto 20060701, por un montante de ayuda de -124.256,90 euros.

En septiembre de 2009 el CDTI fue objeto de un control externo de Verificación de Sistemas, Procedimientos y Certificaciones de Gastos (artículo 4) de la DG FFCC en el que se revisó el proyecto 20060520. Durante el proceso de elaboración de este documento, el CDTI recibió el Informe Preliminar del control, el cual no incluye incidencia financiera alguna del citado proyecto.

Finalmente, en el año no hubo descertificaciones derivadas de controles de años previos.

## 6. MEDIO AMBIENTE EN 2009

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

Por ello, en 2009, los Proyectos tecnológicos de empresa apoyados en la actuación del CDTI en el DOCUP de Madrid eran medioambientalmente neutros o incorporaban una componente de mejora medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

## DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MICINN)

La Dirección General de Política Tecnológica certificó un pago del año 2008 por importe de 108.368,50 euros, correspondiente al proyecto CIT-370200-2005-0010, una vez verificadas las inversiones efectuadas.

A continuación se presentan las tablas de FONDOS 2000 con los **datos financieros** más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y al primer semestre de 2009.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2008

Versión: 4.5

Pag 26 de 37

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 1	0,00	10.298.935,46		
Medida 1.1	0,00	8.413.388,55		161, 163
Medida 1.2	0,00	1.128.641,26		164
Medida 1.5	0,00	756.905,65		163
Eje prioritario nº 2	0,00	84.526.056,57		
Medida 2.1	0,00	74.930.645,35		344, 345
Medida 2.2	0,00	9.453.727,03		343
Medida 2.4	0,00	141.684,19		353
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	33.338.500,99		
Medida 3.1	0,00	7.930.460,00		24
Medida 3.2	0,00	16.584.271,82		181, 18
Medida 3.3	0,00	2.480.653,06		181, 183
Medida 3.4	0,00	1.182.190,39		182
Medida 3.5	0,00	4.622.416,72		183
Medida 3.6	0,00	538.509,00		322, 182
Eje prioritario nº 4	0,00	1.340.464,35		
Medida 4.4	0,00	3.673,34		351
Medida 4.7	0,00	1.336.791,01		332
Eje prioritario nº 5	0,00	12.212.095,04		
Medida 5.1	0,00	9.092.381,17		352
Medida 5.4	0,00	1.761.827,61		352
Medida 5.5	0,00	133.281,43		171
Medida 5.6	0,00	874.863,81		354
Medida 5.7	0,00	57.738,02		166
Medida 5.9	0,00	292.003,00		36
Eje prioritario nº 6	0,00	70.657,39		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2008

Versión: 4.5

Pag 27 de 37

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	0,00 0,00	70.657,39 70.657,39		411
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	133.856.249,80		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	7.930.460,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	0,00	10.298.935,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.302.573,94		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	8.996.361,52		
Eje prioritario nº 2	0,00	84.526.056,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	17.276,72		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	84.508.779,85		
Eje prioritario nº 3	0,00	33.338.500,99		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	33.338.500,99		
Eje prioritario nº 4	0,00	1.340.464,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.340.464,35		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2008

Versión: 4.5

Pag 28 de 37

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	12.212.095,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.488.819,93		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	8.723.275,11		
Eje prioritario nº 6	0,00	70.657,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	70.657,39		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>141.786.709,80</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 32 de 37

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	721.024,69		
Medida 1.1	0,00	5.374,71		161
Medida 1.2	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	715.649,98		163
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.1	0,00	0,00		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	12.598.355,10		
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	0,00	3.584.801,92		181, 18
Medida 3.3	0,00	155.755,98		183
Medida 3.4	0,00	619.861,82		182
Medida 3.5	0,00	8.209.145,18		183
Medida 3.6	0,00	28.790,20		182
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Medida 5.1	0,00	0,00		
Medida 5.4	0,00	0,00		
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2009

Versión: 4.5

Pag 33 de 37

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	0,00 0,00	0,00 0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	13.319.379,79		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	0,00	721.024,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	721.024,69		
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	12.598.355,10		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	12.598.355,10		
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2009

Versión: 4.5

Pag 34 de 37

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>13.319.379,79</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 35 de 37

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	150.915.839,39	102,06	
Medida 1.1	81.984.156,00	87.123.956,52	106,27	162(0,6%), 161(71,48%), 163(34,19%)
Medida 1.2	52.751.692,00	52.396.612,35	99,33	164(99,33%)
Medida 1.5	13.132.132,00	11.395.270,52	86,77	163(86,77%)
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	183.074.808,64	114,95	
Medida 2.1	127.562.668,00	149.457.336,78	117,16	37(0,42%), 344(40,77%), 345(75,81%), 352(0,16%)
Medida 2.2	25.489.240,00	27.389.303,67	107,45	343(107,45%)
Medida 2.4	4.563.296,00	4.928.164,57	108,00	, 353(108%)
Medida 2.5	1.624.160,00	1.300.003,62	80,04	341(80,04%)
Medida 2.6	24.998,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	322.744.832,78	104,04	
Medida 3.1	47.271.506,00	49.913.357,54	105,59	24(105,59%)
Medida 3.2	78.308.480,00	93.064.544,34	118,84	181(90,91%), 18(27,93%)
Medida 3.3	79.918.916,00	82.150.868,94	102,79	181(4,6%), 183(98,2%)
Medida 3.4	10.787.054,00	10.624.934,10	98,50	182(98,5%)
Medida 3.5	64.703.194,00	59.055.992,32	91,27	183(91,27%)
Medida 3.6	29.211.658,00	27.935.135,54	95,63	322(12,37%), 182(79,74%), 321(2,43%), 323(1,09%)
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	69.839.390,00	90,03	
Medida 4.4	60.386.668,00	59.260.350,12	98,13	351(1,05%), 318(97,08%)
Medida 4.7	17.185.844,00	10.579.039,88	61,56	333(0,19%), 332(61,37%)
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.902.165,05	96,93	
Medida 5.1	58.773.738,00	69.020.397,56	117,43	37(0,24%), 352(117,19%)
Medida 5.4	10.461.762,00	7.368.741,58	70,43	164(39,04%), 352(31,4%)
Medida 5.5	14.287.214,00	14.878.224,95	104,14	171(104,14%)
Medida 5.6	34.675.066,00	26.778.746,04	77,23	354(77,23%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 36 de 37

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.902.165,05	96,93	
Medida 5.7	3.736.206,00	2.522.278,82	67,51	166(14,41%), 37(50,29%), 36(2,81%)
Medida 5.9	10.018.752,00	7.333.776,10	73,20	166(3,47%), 36(69,73%)
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	
Medida 6.1	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	41(4,68%), 412(11,63%), 413(0,72%), 411(53,35%), 415(1,73%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	781.442.022,00	805.901.480,03	103,13	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.271.506,00	49.913.357,54	105,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	150.915.839,39	102,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.339.200,00	24.328.992,26	119,62	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	127.528.780,00	126.586.847,13	99,26	
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	183.074.808,64	114,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.278.536,00	1.133.334,51	88,64	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	157.985.826,00	181.941.474,13	115,16	
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	322.744.832,78	104,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.312.530,00	5.113.809,44	118,58	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	305.888.278,00	317.631.023,34	103,84	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000 - 2009

Versión: 4.5

Pag 37 de 37

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	69.839.390,00	90,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.439.424,00	3.336.888,72	231,82	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.133.088,00	66.502.501,28	87,35	
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	127.902.165,05	96,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	19.798.744,00	21.308.452,63	107,63	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	112.153.994,00	106.593.712,42	95,04	
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.337.801,71	72,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	133.944,00	142.680,62	106,52	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.721.184,00	1.195.121,09	69,44	
<b>TOTAL</b>	<b>828.713.528,00</b>	<b>855.814.837,57</b>	<b>103,27</b>	